



# INFORME DE MAPEO LEGAL TRANS

Reconocimiento ante la ley

2019  
3<sup>ra</sup> edición

[ilga.org](http://ilga.org)





# INFORME DE MAPEO LEGAL TRANS

Reconocimiento ante la ley

**2019**  
3<sup>ra</sup> edición

[ilga.org](http://ilga.org)

# Copyright



## Atribución-No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)

Este es un resumen legible para humanos (y no un sustituto) de la [licencia](#).

Usted es libre de:

- **Compartir** – copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar** – remezclar, transformar y construir a partir del material.

### Cita sugerida

ILGA Mundo: Zhan Chiam, Sandra Duffy, Matilda González Gil, Lara Goodwin, y Nigel Timothy Mpemba Patel, *Informe de Mapeo Legal Trans 2019: Reconocimiento ante la ley* (Ginebra: ILGA Mundo, 2020).

Las secciones escritas por colaboradores externos, las designaciones empleadas en esta publicación y la presentación del material contienen las perspectivas personales de cada autore. No reflejan necesariamente la posición oficial de ILGA Mundo o la posición de sus miembros.

*Informe de Mapeo Legal Trans* se publica simultáneamente en inglés y español.

Descargue el informe en [ilga.org](http://ilga.org) o póngase en contacto con [info@ilga.org](mailto:info@ilga.org).

### Sobre los nombres de los países y territorios de esta publicación

ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones deben seguir el lenguaje recomendado por las Naciones Unidas sobre los nombres de países y territorios. Nada en una publicación de ILGA World debe tomarse como una posición hecha por la organización sobre el estatus de cualquier país o territorio. Si tiene alguna duda o consulta con respecto a este aspecto de esta publicación, póngase en contacto con ILGA Mundo en [info@ilga.org](mailto:info@ilga.org)

#### Autoría

Zhan Chiam  
Sandra Duffy  
Matilda González Gil  
Lara Goodwin  
Nigel Timothy Mpemba Patel

#### Coordinación

Zhan Chiam

#### Diseño y layout

Lukas Berredo

#### Traducción

María Laura Speziali (coordinadora general y editora)  
Silvina Katz (project manager y traductora)  
Mayra Cavilla (traductora)  
Luciana Capurro (traductora).

# Tabla de Contenidos

<b>Prefacio</b> .....	<b>7</b>
-----------------------	----------

<b>Prólogo del autor</b> .....	<b>8</b>
--------------------------------	----------

<b>África</b> .....	<b>15</b>
---------------------	-----------

Angola.....	21	Marruecos.....	47
Argelia.....	22	Mozambique.....	48
Benín.....	23	Namibia.....	49
Botsuana.....	24	Nigeria.....	51
Burundi.....	26	República Democrática del Congo.....	52
Camerún.....	29	Ruanda.....	53
Egipto.....	31	Sudáfrica.....	55
Esuatini.....	33	Tanzania.....	58
Gambia.....	34	Túnez.....	62
Kenia.....	36	Uganda.....	63
Lesoto.....	39	Zambia.....	67
Liberia.....	41	Zimbabue.....	70
Malawi.....	43		

<b>Asia</b> .....	<b>73</b>
-------------------	-----------

Bangladés.....	75	Kuwait.....	97
Brunéi.....	76	Libano.....	99
Bután.....	77	Malasia.....	101
China.....	78	Maldivas.....	104
Corea del Sur.....	79	Mongolia.....	105
Emiratos Árabes Unidos.....	81	Nepal.....	106
Filipinas.....	82	Myanmar.....	107
Hong Kong.....	83	Omán.....	108
India.....	85	Pakistán.....	109
Indonesia.....	86	Singapur.....	111
Irak.....	88	Sri Lanka.....	113
Irán.....	89	Tailandia.....	114
Japón.....	91	Tayikistán.....	115
Jordania.....	92	Turkmenistán.....	116
Kazajistán.....	93	Uzbekistán.....	117
Kirguistán.....	95	Vietnam.....	118

<b>Europa</b> .....	<b>119</b>
---------------------	------------

Albania.....	123	Dinamarca.....	142
Alemania.....	124	Eslovaquia.....	143
Andorra.....	125	Eslovenia.....	144
Armenia.....	126	España.....	145
Austria.....	128	Región Autónoma de Andalucía [España].....	145
Azerbaiyán.....	129	Comunidad de Madrid [España].....	146
Bélgica.....	133	Estonia.....	147
Bielorrusia.....	135	Finlandia.....	148
Bosnia-Herzegovina.....	136	Francia.....	149
Bulgaria.....	137	Georgia.....	150
Chequia.....	139	Grecia.....	152
Chipre.....	140	Hungría.....	153
Croacia.....	141	Irlanda.....	154

Islandia.....	155
Italia.....	156
Kosovo.....	157
Letonia.....	158
Liechtenstein.....	159
Lituania.....	160
Luxemburgo.....	161
Macedonia del Norte.....	162
Malta.....	163
Moldavia.....	164
Mónaco.....	165
Montenegro.....	166
Noruega.....	167

Países Bajos.....	168
Polonia.....	169
Portugal.....	171
Reino Unido.....	172
Rumania.....	173
Rusia.....	174
San Marino.....	177
Serbia.....	178
Suecia.....	181
Suiza.....	182
Turquía.....	183
Ucrania.....	187

## **América Latina y el Caribe.....189**

Antigua y Barbuda.....	192
Argentina.....	193
Bahamas.....	196
Barbados.....	197
Belice.....	198
Bolivia.....	199
Brasil.....	201
Chile.....	202
Colombia.....	205
Costa Rica.....	209
Cuba.....	211
Dominica.....	213
Ecuador.....	214
El Salvador.....	216
Granada.....	218
Guatemala.....	219
Haití.....	220

Honduras.....	221
Jamaica.....	222
México.....	223
Nicaragua.....	225
Panamá.....	226
Paraguay.....	227
Perú.....	228
República Dominicana.....	231
Santa Lucía.....	232
Uruguay.....	233
Venezuela.....	235
<i>Reino de los Países Bajos</i> .....	237
<i>Puerto Rico</i> .....	237
<i>Departamentos de ultramar franceses</i> .....	237
<i>Territorios de ultramar del Reino Unido</i> .....	237
<i>Islas Vírgenes Estadounidenses</i> .....	238

## **América del Norte.....239**

Canadá.....	242
-------------	-----

Estados Unidos de América.....	245
--------------------------------	-----

## **Oceanía.....249**

Australia.....	251
Fiji.....	253
Islas Cook.....	254
Islas Marshall.....	255
Kiribati.....	256

Nueva Zelanda / Aotearoa.....	257
Samoa.....	259
Samoa Americana.....	260
Tonga.....	261
Vanuatu.....	262

# Prefacio

por Jabu Pereira, presidente, Comité Directivo Trans de ILGA World

El Comité Directivo Trans de ILGA World se complace en anunciar el lanzamiento del *Informe de Mapeo Legal Trans 2019*. Ya en su tercera edición, el informe es uno de los trabajos clave del Programa de Identidad de Género y Expresión de Género de ILGA World.

Como complemento del *Informe de Homofobia de Estado* de ILGA World, que analiza las leyes y la legislación de diferentes partes del mundo que criminalizan, reconocen o protegen el comportamiento entre personas del mismo sexo, el *Informe de Mapeo Legal Trans* se enfoca en cómo las leyes de distintos países reconocen el derecho de las personas trans a cambiar sus indicadores de género en documentos oficiales. En esta tercera edición, el informe incluye lo que las comunidades trans de todos los rincones del planeta tienen para decir respecto a su experiencia con la criminalización, generalmente arbitraria.

Es un momento difícil para las comunidades trans a nivel global, lo cual se ve reflejado en el retroceso o estancamiento de los derechos al reconocimiento legal del género en países como Guatemala, Hungría, Mongolia, Nueva Zelanda, el Reino Unido, los Estados Unidos y Uruguay, y el posible retroceso en India y Nepal. Sin embargo, desde 2017, ha habido avances continuos en países como Australia, Canadá (para las personas no binarias), Chile, Colombia (para les niñas), Costa Rica y Pakistán. Siento esperanza de que mi propio país –Sudáfrica– haya comenzado a atender la necesidad de nueva legislación que otorgue a las personas trans el derecho a la autodeterminación, a la vanguardia de lo que debería ser un enfoque a la identidad de género basado en derechos. Los cambios constantes en la diversidad de las personas trans son dignos de celebración al mismo tiempo que continuamos luchando contra las leyes nacionales represoras que intentan imponer una ideología de género específica encarnada por el nacionalismo conservador.

Necesitamos muchas más investigaciones en el futuro que celebren nuestros desafíos y logros en el plano del derecho a la autodeterminación, el derecho a acceder a servicios de confirmación de género y el derecho a vivir en un mundo que no nos lastima sistemática y físicamente.

Estoy convencido de que van a disfrutar la lectura: es un recurso valioso para el mundo en el que actualmente vivimos. Una vez más, gracias y felicitaciones al Programa de Identidad de Género y Expresión de Género y al equipo de investigación.

De parte de Luz Elena Arya (México) y Tuisina Ymania Brown (una orgullosa *fa'afafine* trans de Samoa), Co-Secretaries Generales de ILGA Mundo

Hoy más que nunca necesitamos datos, investigaciones e información de calidad para informar no solo al activismo global de ILGA World sobre las problemáticas que atraviesan las personas trans, sino, sobre todo, para ayudar a les activistas trans y aliades actives con recursos de fácil acceso, que sean relevantes para sus contextos. Nuestras felicitaciones al Comité Directivo Trans de ILGA World, al Programa de Identidad de Género y Expresión de Género y al equipo de investigación por este trabajo tan necesario.

# Prólogo del autor

por Zhan Chiam

Esta tercera edición del Informe de Mapeo Legal Trans se aparta de las versiones anteriores de 2016 y 2017. Si bien continuamos investigando sobre el reconocimiento legal de género, ahora hemos agregado ejemplos de criminalización en países donde la información se encuentra disponible, tanto a través de la investigación documental como de una combinación de investigación documental y verificación por parte de los activistas trans que se encuentran en esos países. La decisión de agregar la criminalización es política, pero también nace de la necesidad. Sabemos que en algunos casos las personas trans, especialmente las mujeres trans, son perseguidas de manera desproporcionada por las instituciones oficiales en casi todos los países del mundo, y uno de los métodos usados para esa persecución es a través de las leyes, el arresto y la detención. Es por eso que, en esta edición, cuando se lleva a cabo esa persecución, la clasificamos como criminalización *de facto* o *de jure*. El propósito es indicar el impacto de la discriminación contra las personas trans, es decir, que la persecución sistémica de las personas trans con leyes aparentemente inocuas, como las relacionadas a los espacios públicos, es tan dañina como las “leyes de cross-dressing”, las cuales persiguen abiertamente las expresiones de género.

No puedo dejar de resaltar cuán valiosos han resultado para ambos aspectos de este informe los datos que recibimos de las observaciones de campo. Por eso, luego de cuatro años, estoy más convencido que nunca de que la sola investigación documental sobre los derechos legales de las personas trans es simplemente incorrecto o, en el mejor de los casos, incompleto. Las realidades vividas por las personas trans en cada región del mundo no pueden ser comprendidas solo observando las leyes y los casos, sino generando confianza, entrando en contacto con ellas y averiguando cómo se aplican esas leyes en las comunidades. Este año, en África, Oceanía y Asia Occidental y Central, hemos podido agregar con certeza muchos más países a nuestras estadísticas sobre el reconocimiento legal de género, gracias a los colectivos regionales o los grupos que comparten su información y también a mejores contactos en esas regiones.

El informe se divide en las seis regiones de ILGA World: África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, América del Norte y Oceanía; y luego se desglosa por país dentro de esos capítulos. Si bien nuestro informe es fiel a la información que hemos logrado adquirir, éste refleja la falta de certeza sobre los datos obtenidos en algunos países.

## El reconocimiento legal de género

Definimos el reconocimiento legal de género como las leyes, las políticas o los procedimientos y procesos administrativos que establecen cómo las personas trans y de género diverso pueden cambiar de indicador de sexo/género y nombre en documentos de identidad oficiales. Nos complace saber que en algunas jurisdicciones –**Australia** (en el estado de Victoria), **Costa Rica** y la mayor parte de **Canadá**– ahora existe la opción de eliminar completamente el indicador de género. El informe documenta si el procedimiento se basa en una legislación, en una acción judicial, en una norma de carácter administrativo, en una política pública, o simplemente no está definido. Los diferentes procesos para el cambio de marcador de sexo/género y el cambio de nombre, y los vínculos entre ambos procesos, si acaso existen, también están incluidos. Los procesos de cambio de nombre son especialmente relevantes para países donde el proceso de cambio de marcador de sexo/género no existe o, si aun estando disponible, resulta oneroso, se encuentra medicalizado, o es patologizante y, por lo tanto, restrictivo. Como revela este informe, en algunos países, los procesos de cambio de nombre son igualmente onerosos. A diferencia de otras regiones, en el Pacífico, como por ejemplo en Fiji, es posible que el cambio de nombre no sea una opción deseada, ya que los nombres poseen un fuerte valor cultural relacionado con los lazos familiares, el linaje y

el legado. En estas situaciones, es posible que el cambio de indicador de género sea la única forma deseada de reconocimiento legal de género.

No obstante, en general, el objetivo sigue siendo lograr el reconocimiento legal de género a través de la autodeterminación. Es decir, sin requisitos como tratamientos quirúrgicos, hormonales o de esterilización, que la persona esté divorciada, que no tenga niños dependientes, que sea internada en una institución psiquiátrica, o que se someta a un “ensayo en condiciones reales”, etc. Nos complace agregar estos países a la lista luego del informe de 2017: **Australia** (más estados), **Bélgica**, **Brasil**, **Chile**, **Costa Rica**, **Francia**, **Grecia**, **Luxemburgo** y **Portugal**. Entretanto, la posibilidad de que exista el reconocimiento legal de género ya es un enorme logro en otros países. Podemos informar que ahora es posible en **Pakistán**, mientras que **Bangladesh** le brinda a las hijras el derecho al voto. Por otro lado, el debate sobre el Artículo que trata el cambio de indicador de sexo en el Código Civil de **Vietnam** aún continúa.

Seguimos registrando los lugares donde el reconocimiento legal de género afecta a niños y jóvenes, cuáles son los requisitos, si permiten la autodeterminación o hay límites de edad. Se ha logrado un avance, ya sea al permitirles a niños y jóvenes el acceso a un proceso paralelo de reconocimiento legal de género en **Colombia**, **Ecuador** y **Uruguay**, o al bajar de manera parcial el límite de edad, como por ejemplo en **Chile**.

A fines de 2017, esperábamos con ansias la aprobación y adopción de la 11ª revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-11) por parte de la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2018. La aprobación y adopción de la CIE-11 significó que las categorías relacionadas con las personas trans finalmente fueron eliminadas del capítulo sobre Trastornos mentales y del comportamiento. Hoy existe un nuevo código sobre la “incongruencia de género” en la adolescencia, la adultez y la niñez dentro de un nuevo capítulo sobre Salud sexual. Sin embargo, a pesar de los significativos avances, su implicancia sobre los derechos de las personas trans en todo el mundo ha sido demasiado lenta.

El período comprendido entre el año 2018 y la presentación de esta publicación en 2020 estuvo marcado por la incertidumbre, los retrocesos y los ataques hacia nuestras comunidades, y esto se ve reflejado en el informe. La ideología de género –a través de posiciones conservadoras que establecen que el sexo “biológico” es inamovible, el surgimiento y la certeza de las posiciones de lo que lamentablemente se conoce como el Feminismo Radical Excluyente (TERF, por sus siglas en inglés) y los políticos de derecha, postulando que los derechos LGBT van en contra de la identidad nacional– ha tenido efectos nocivos sobre nuestras comunidades. Los estudios muestran<sup>1</sup> que las organizaciones lideradas por personas trans cuentan con recursos insuficientes: un contraste fascinante con lo que dicen estos mismos movimientos conservadores sobre los excelentes recursos con los que cuentan los grupos trans (en el caso del TERF) y LGBT (en el caso de los políticos de derecha). Los efectos nocivos de estos movimientos se ven reflejados en esta edición a diferencia de las ediciones de 2017 o 2016 de este informe: en cada región del mundo en la que hemos estado documentando el reconocimiento legal de género, ha habido regresiones.

No obstante, también ha habido conquistas, en particular en Europa y América Latina. En Europa, en parte gracias a la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos expresada en *A.P., Garçon and Nicot v France*, **Bélgica**, **Francia**, **Grecia**, **Luxemburgo** y **Portugal** cuentan con leyes no médicas y no patologizantes sobre el cambio de indicador de género. Desde enero de 2019, el Tribunal Constitucional de **Alemania** allanó el camino para que las partidas de nacimiento de los adultos intersex tuvieran el indicador “divers”.

En América Latina, el avance sigue en parte debido a un marco regional eficaz sobre derechos humanos y la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero de 2018 sobre el derecho a la identidad de género y a la protección de los vínculos familiares entre

<sup>1</sup> Howe, E, Frazer, S, Dumont, M. and Zomorodi, G. (2017). *The State of Trans Organizing (2nd Edition): Understanding the Needs and Priorities of a Growing but Under-Resourced Movement*. New York: American Jewish World Service, Astraea Lesbian Foundation for Justice and Global Action for Trans Equality: <https://www.transfund.org/wp-content/uploads/2017/12/The-State-of-Trans-Organizing-2016.pdf>

parejas del mismo sexo.<sup>2</sup> Desde la última edición de este informe, **Brasil, Chile y Costa Rica** comenzaron a permitir el cambio de indicador de género a través de la autodeterminación. Al mismo tiempo, **Chile, Colombia y Uruguay** han avanzado con respecto a les menores de 18 años de edad (solo para menores entre 14 y 18 años en el caso de Chile), y **Argentina** permite una variedad de indicadores de género.

En el resto del mundo, **Pakistán** actualmente reconoce las identidades trans con la Ley de 2018 sobre (Protección de los Derechos de) las Personas Trans y permite ostensiblemente el cambio de indicador de género sin requisitos prohibitivos, mientras que Canadá avanza sobre los indicadores no binarios en diez de sus trece provincias y territorios. **Botsuana y Sudáfrica** también tuvieron sus victorias judiciales, ya que se comenzó a reconocer la identidad de género de las personas trans en documentos legales y en el sistema penitenciario respectivamente. Sudáfrica resalta casos de interacción real entre las personas trans y el sistema de justicia penal y la necesidad de adoptar un enfoque más flexible hacia la defensa del reconocimiento legal de género.

## Criminalización

Al registrar los casos de criminalización contra las comunidades trans, de alguna manera estamos experimentando con la forma de hacerlo, y ofrecemos un método sobre cómo realizar los informes. Le debemos mucho a organizaciones como Human Rights Watch, la cual ha registrado estas instancias de discriminación contra nuestras comunidades durante años, y también al detallado informe de Human Dignity Trust: Injustice Exposed, de 2019. En el área de la criminalización, la verificación por parte de las comunidades trans y les activistas resulta especialmente importante: sin esto sencillamente no sería posible hacer el seguimiento de la gran mayoría de los casos de personas trans que son hostigadas de manera arbitraria bajo un abanico de leyes, como la molestia pública, la indecencia, las buenas costumbres y la moralidad, los delitos de estupefacientes, la vagancia, el merodeo, la mendicidad, la usurpación de identidad, los delitos relacionados con el trabajo sexual y las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Solo en unos pocos países, las personas trans son criminalizadas de manera explícita, ya sea a través de alguna normativa, ley religiosa o edicto (que en muchos casos tienen fuerza de ley), y se las clasifica fácilmente como “leyes de cross-dressing”. Este es el caso en los siguientes trece países: **Brunei, Gambia, Indonesia, Jordania, Kuwait, el Líbano, Malawi, Malasia, Nigeria, Omán, Sudán del Sur, Tonga, y los Emiratos Árabes Unidos**. En tanto, aunque el Código Penal Islámico de **Irán** está redactado con una leve ambigüedad en este aspecto, su impacto no es menos severo en las personas que transgreden las normas de género con su expresión de género.

Nos encontramos en un punto de inflexión en cuanto a la organización y la defensa de las personas trans, y espero que el panorama que brinda este informe nos aliente a movilizarnos a través de regiones, fronteras y, sobre todo, movimientos. Existe una innegable homogeneidad en los obstáculos con que se enfrentan nuestras comunidades, lo cual significa que también podría y debería haber una manera de formular estrategias compartidas. Mientras se termina este informe, nos encontramos en el medio de una pandemia global en la cual, en todo el mundo, los movimientos trans enfrentan nuevos desafíos para sobrevivir y sostener nuestros derechos.

---

<sup>2</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, opinión consultiva oc-24/17 [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_24\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf)

## Nota sobre cómo usar este informe

### **El reconocimiento legal de género**

Este informe distingue entre procedimientos, leyes y políticas de “cambio de marcador de sexo/género” y “cambio de nombre”. Si bien los autores son conscientes de que las personas trans suelen procurar el cambio de nombre como parte del proceso de transición, se hace esta distinción porque en muchos países estos dos procesos corren por carriles completamente distintos, en ocasiones con base en leyes o políticas diferentes. En aras de la precisión es que se hace este distingo.

Cuando hacemos referencia a las leyes, decisiones judiciales o políticas públicas, nos hemos mantenido fieles al lenguaje original de esos instrumentos, ya que consideramos que es importante tanto reflejarlos con precisión, así como dar una idea del pensamiento que motiva su redacción en esos términos. Por citar un caso evidente, cuando en la norma o política se utiliza el término "sexo", el informe mantiene el mismo término sin alterarlo en lugar de optar por términos que pudieran ser más progresivos, tales como “género” en este caso. Por ejemplo, es posible que cuando un juez o documento público haga uso de lenguaje patologizante, sin revelar explícitamente su fuente, lo haga adrede o de manera accidental. En estos casos, tener información sobre cómo luce la redacción original es un punto de partida para los activistas que procuren incidir para lograr cambios, de modo que puedan ofrecer argumentos que cuestionen la referencia y utilización de dicho lenguaje. El lector verá que el informe indica que los procesos de cambio de nombre o de marcador de género tienen requisitos "prohibitivos". Tal es el caso de aquellos países en los que existe uno o varios de los requisitos descritos más arriba, los cuales atentan contra el reconocimiento de la identidad y expresión de género, entendidas desde el principio de la autodeterminación.

Cuando existe información disponible, también incluimos los proyectos de ley que se están discutiendo en las legislaturas, los casos judiciales pendientes, las recomendaciones de los comités que están siendo consideradas por los gobiernos y las consultas sobre reconocimiento de la identidad de género, sean estas progresivas o no. Con esta información pretendemos identificar aquellos espacios en los que se están gestando propuestas de cambio y dependerá de los interesados el dar seguimiento a su desarrollo en los próximos 12 meses.

Estamos agradecid\*<sup>s</sup> por la investigación “Mapeo legal y social” realizada por el proyecto “Transrespeto versus Transfobia en el Mundo” de Transgender Europe; el informe “Licencia para ser un\* mism\*<sup>s</sup>: Leyes e incidencia para el reconocimiento legal de las personas trans” de la Open Society Foundations; el informe “Leyes y políticas que afectan a las personas trans en África meridional” del Foro Trans de África del Sur y el Centro de Litigio de Sudáfrica; y el informe “Reconocimiento legal del género”: revisión jurídica y política multinacional en Asia” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Red Trans de Asia y el Pacífico. Asimismo, nos sentimos apoyados por la investigación liderada por personas trans de la región Pacífico, llevada a cabo por the Pacific Sexual and Gender Diversity Network, y en Asia Occidental y el norte de África por Qorras, que nos brindan su conocimiento especializado tan necesario en sus regiones. La investigación de Human Rights Watch en numerosos países también resulta un recurso sumamente valioso. Todos estos recursos deben leerse en conjunto, para un enfoque unificado para la investigación y defensa del reconocimiento de la identidad de género.

### **Criminalización**

Solo un pequeño número de países en el mundo criminalizan de manera expresa la identidad o el comportamiento de las personas trans, o aquellos que se perciben como trans y transgreden las normas de género. Con frecuencia, con las “leyes de cross-dressing”, prohíben explícitamente “que una persona masculina se haga pasar por mujer” o viceversa. En esos estados, el reconocimiento

legal de género tampoco se encuentra disponible, lo cual pone a las personas trans, o a aquellas que se perciben como tal, en riesgo de ser arrestadas o procesadas.

Sin embargo, eso es solo la punta del iceberg, como lo saben las comunidades trans, y es por eso que en esta edición quisimos presentar un panorama sobre cómo las personas trans interactúan con el sistema de justicia penal en diferentes países, y documentar qué leyes se usan contra quién y cómo. Como resultado, la mayoría de los ejemplos se clasificarán como criminalización *de facto* (versus *de jure*), independientemente de la región.

Como sucedió con los informes de 2016 y 2017, este informe no sería posible sin la contribución de activistas trans que revisaron los datos, ofrecieron información sobre la situación en sus países y aclararon las traducciones. Asia occidental y central, África del norte, y naciones del Pacífico continúan subrepresentadas en este informe. Las razones son variadas e incluyen, entre otras, cuestiones de seguridad, niveles desiguales de organización trans y, a veces, en el caso del reconocimiento legal de género, la aparente falta de relevancia de las necesidades e inquietudes locales.

Hacemos hincapié en que la investigación llevada a cabo o apoyada por personas trans en esta área es fundamental para la validez de este trabajo para nuestras comunidades, y que en cualquier investigación analítica dentro de esta área siempre debe consultarse a comunidades, activistas e investigador\*<sup>s</sup> trans por su experiencia en el tema.

Por último, cualquier error u omisión es responsabilidad exclusiva de los autores, e instamos a los lectores a informarnos de los mismos para que podamos corregirlos.

## Agradecimientos

Este proyecto solo es posible gracias al conocimiento especializado de los cientos de activistas trans y LGBTI a quienes se hace referencia en todo el informe, sin los cuales no podríamos haber verificado con certeza toda la información aquí contenida. Estamos especialmente agradecidos a **Florence Ashley, Sasha Buchert y Rikki Nathanson** por sus profundas contribuciones en las introducciones regionales. También queremos agradecer al excelente equipo de traducción inglés-español liderado por **María Laura Speziali y Silvina Katz**, y a **Lukas Berredo** por el diseño y layout. **Julia Ehart, Lucas Ramón Mendos y Daniele Paletta** nos brindaron su apoyo continuo y sus observaciones en la conceptualización y elaboración de este informe. En 2018, **Hua Boonyapisompan** sentó las bases para un proyecto que beneficiará a las futuras ediciones de este informe. Como siempre, las redes como las **oficinas regionales de ILGA, Asia Pacific Transgender Network, Gender Dynamix, Pacific Sexual and Gender Diversity Network, RedLacTrans, Transgender Europe y Qorras** resultaron de sumo valor al conectarnos con organizaciones dentro de los países y compartir su investigación. Finalmente, año tras año, queremos agradecer a **Aengus Carroll y Helen Nolan** por su generosa orientación y estímulo, y su asombrosa capacidad de tener una perspectiva más amplia de cara al futuro.

## Sobre los autores

**Zhan Chiam** estuvo a cargo del Programa de Identidad y Expresión de Género de ILGA desde 2014 hasta 2020. Ha dirigido y editado el Informe de Mapeo Legal Trans en sus tres ediciones y está profundamente comprometido con la representación trans en la investigación y defensa de sus derechos. Abogado por formación, ha trabajado para gobiernos, diferentes ONG y la ONU en distintos continentes desde 2005. Es magíster en Derecho, se graduó como jurista doctor y es licenciado en Semiótica y Estudios Religiosos Comparativos.

**Dra. Sandra Duffy** es investigadora en el Irish Centre for Human Rights, NUI Galway. Su tesis doctoral se centró en las leyes de reconocimiento de género en el contexto internacional de los derechos humanos. Ha presentado ponencias y dictado clases internacionalmente en esta materia y, en la actualidad, está redactando su primera monografía.

**Matilda González Gil** es abogada recibida de la Universidad de Los Andes. Es magíster en Derecho Internacional por la American University, Washington College of Law, y fue becaria de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Trabajó como abogada en Colombia Diversa y en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Mati ha escrito publicaciones para *El Espectador*, *Vice*, *El País Internacional*, *Cromos* y *Open Democracy*, y es cocreadora de *La Prohibida* junto a *El Espectador*. Ha sido consultora de ILGA y de International National Civil Liberties Organization. Hoy en día, es la titular de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género en Manizales (Colombia), su ciudad de nacimiento. @matigonzalezgil

**Lara Goodwin** es Agente de Difusión para mujeres LGBTI en Micro Rainbow, una organización que apoya a solicitantes de asilo y refugiadas LGBTI en el Reino Unido. Lara ha realizado consultoría y pasantías en distintas ONG, entre ellas ILGA World y OutRight International. Ha trabajado en investigación y en la redacción de diversos informes temáticos, en particular el informe *The Criminalisation of Transgender People and its Impacts* de Human Dignity Trust.

**Nigel Timothy Mpemba Patel** es activista malauí por los derechos de las personas queer. Tiene una licenciatura en Filosofía y Derecho y una licenciatura en Derecho de la University of Cape Town y un título de grado en Derecho de la University of Law, Londres. Es Editore Adjunte de la publicación *South African Journal on Human Rights* y estudiante de maestría de la University of Law. Ha escrito diversas publicaciones sobre cuestiones relacionadas con el género, la sexualidad, el sexo y la raza.



# África

por Nigel Timothy Mpemba Patel y Rikki Nathanson\*

## 1. Introducción

El panorama actual del derecho penal y el reconocimiento legal de la identidad de género en África afecta a las personas trans y de género diverso de forma discriminatoria. Este resumen tiene por objetivo sintetizar las tendencias relativas a las formas en las que se ha empleado el derecho a favor y en contra de las personas trans y de género diverso en este continente.

Las leyes penales persecutorias de muchos Estados africanos implican que a las personas trans y de género diverso se las para y registra, se las arresta y se las detiene por ser quienes son. Asimismo, las personas trans y de género diverso son objeto de hostigamiento y maltrato por parte de las fuerzas policiales discriminatorias y sus prácticas.

La falta de disposiciones legales que reconozcan la identidad de género en la mayoría de los países del continente implica que la identidad de género de muchas personas trans y de género diverso no se ve reflejada en sus documentos oficiales, lo cual las expone a situaciones de violencia y las priva de ejercer plenamente sus derechos y su ciudadanía. Además, en los casos en que los Estados sí tienen leyes de reconocimiento de la identidad de género, los obstáculos que impiden hacer uso de esas leyes suponen del mismo modo la violación de los derechos humanos fundamentales de las personas trans y de género diverso.

Sin embargo, en medio de las dificultades que presenta el panorama legislativo y sociopolítico actual, las personas trans y de género diverso han cosechado victorias judiciales en diversos Estados en materia de protección de los derechos humanos relativos a la identidad de género. Los fallos judiciales emitidos en Estados como **Botswana, Kenia, Sudáfrica y Zimbabue** han afirmado el derecho de las personas trans y de género diverso a la dignidad, la igualdad y la libertad.

## 2. La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos es uno de los tratados regionales más significativo.<sup>3</sup> Establece los derechos humanos fundamentales que han reconocido todos los países de África:

- Artículo 2: “Toda persona tendrá derecho al disfrute de los derechos y libertades reconocidos y garantizados en la presente Carta sin distinción de ningún tipo como raza, grupo étnico, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de otra índole, origen social y nacional, fortuna, nacimiento u otro status.”
- Artículo 3(1): “Todas las personas serán iguales ante la ley.”
- Artículo 3(2): “Todas las personas tendrán derecho a igual protección de la ley.”
- Artículo 4: “Los seres humanos son inviolables. Todo ser humano tendrá derecho al respeto de su vida y de la integridad de su persona. Nadie puede ser privado de este derecho arbitrariamente.”

<sup>3</sup> Otros tratados regionales relevantes: la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza; la Carta Africana de los Jóvenes; el Protocolo de Maputo (también denominado “Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África”); el Plan de Acción de Maputo para la Ejecución del Marco Político Continental en Materia de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos 2016-2030.

- Artículo 5: “Toda persona tendrá derecho al respeto de la dignidad inherente al ser humano y al reconocimiento de su status legal. Todas las formas de explotación y degradación de las personas, especialmente la esclavitud, el comercio de esclavos, la tortura, el castigo y el trato cruel, inhumano o degradante, estarán prohibidos.”
- Artículo 6: “Toda persona tendrá derecho a la libertad y la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad más que por razones y condiciones previamente establecidas por la ley. En especial, nadie puede ser arrestado o detenido arbitrariamente.”
- Artículo 19: “Todos los pueblos serán iguales; todos disfrutarán del mismo respeto y tendrán los mismos derechos. Nada justificará la dominación de un pueblo por otro.”
- Artículo 28: “Toda persona tendrá el deber de respetar y considerar a sus semejantes sin discriminación, y de mantener relaciones encaminadas a promover, salvaguardar y fortalecer el respeto y la tolerancia mutuos.”

En conjunto, en estos artículos se establece que no se podrán negar los derechos humanos fundamentales de ninguna persona debido a la discriminación. Por lo tanto, la protección de las personas trans y de género diverso está inequívocamente comprendida en estos artículos.<sup>4</sup> Asimismo, la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos<sup>5</sup> (en adelante, la “Comisión Africana”) ha incluido explícitamente la identidad de género y la orientación sexual en su mandato. En abril de 2014, la Comisión Africana adoptó la Resolución 275 sobre protección contra la violencia y otras violaciones de derechos humanos sobre la base de la orientación sexual o identidad de género real o imputada.<sup>6</sup>

Por consiguiente, la criminalización de las personas trans y de género diverso es incompatible con la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y con la Resolución 275 de la Comisión Africana.<sup>7</sup> En virtud de ello, las disposiciones estatales de reconocimiento legal de la identidad de género coinciden con los derechos protegidos por la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y con la Resolución 275 de la Comisión Africana.<sup>8</sup>

### 3. Criminalización de las personas trans y de género diverso

La mayoría de los Estados africanos tienen una constitución que incluye una declaración de derechos, que en esencia reproduce la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las personas trans y de género diverso tienen derecho a ser protegidas por su constitución nacional. La criminalización de las personas trans y de género diverso las priva de esta protección legal. Genera una cultura de violencia donde los actores estatales y no estatales violan impunemente los derechos de las personas trans y de género diverso. También impide que las personas trans y de género diverso accedan a la educación, el empleo, la salud y la vivienda.

#### 3.1. Criminalización directa (criminalización *de jure*)<sup>9</sup>

La criminalización de las personas trans y de género diverso se da de distintas formas. **Gambia, Malawi, Nigeria y Sudán del Sur** criminalizan de forma directa la expresión de género diverso. Las leyes de estos Estados se fundan en la idea de que el género es fijo y binario. Por eso, persiguen a las personas cuya identidad y expresión de género, en su percepción, no se ajustan a las normas. Por ende, estas leyes que criminalizan de forma directa la expresión de género diverso constituyen

<sup>4</sup> Nótese el lenguaje universalista de las disposiciones, p. ej.: “toda persona” y “todas las personas”, el foco inclusivo y la postura no discriminatoria

<sup>5</sup> El organismo cuasi-judicial encargado de interpretar la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

<sup>6</sup> Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, <https://www.achpr.org/sessions/resolutions?id=322>

<sup>7</sup> Por ejemplo, la criminalización de las personas trans y de género diverso viola el Artículo 2

<sup>8</sup> Por ejemplo, el reconocimiento legal de la identidad de género responde al Artículo 5.

<sup>9</sup> En este contexto, la criminalización *de jure* se refiere a las disposiciones legales que criminalizan de manera explícita a las personas trans y de género diverso.

discriminación por sí solas. En el caso de Gambia, Malawi y Sudán del Sur, estas leyes proceden del **colonialismo británico**. En cambio, en el caso de Nigeria, estas leyes tienen su origen en la **ley islámica**.

### 3.2. Criminalización indirecta (criminalización de facto)<sup>10</sup>

Si bien muchos Estados africanos no criminalizan de forma directa la expresión de género diverso (e incluso si lo hacen), en la práctica se criminaliza a las personas trans y de género diverso mediante otras disposiciones legales.

#### *Delitos de alteración del orden público, indecencia pública y vagancia*

Al menos 11 Estados usan los delitos de alteración del orden público, indecencia pública y vagancia para perseguir a las personas trans y de género diverso.<sup>11</sup> Muchos de estos delitos tienen sus orígenes en la era colonial británica.<sup>12</sup> Estas disposiciones suelen tener una redacción imprecisa y, por eso, las fuerzas policiales discriminatorias las usan de manera arbitraria. El efecto de esta forma de criminalización es que restringe la libertad de movimiento de las personas trans y de género diverso.

#### *Criminalización de la conducta y las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo*

En al menos 13 Estados en los que se criminalizan la conducta y las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, se han usado estas leyes para arrestar y detener a las personas trans y de género diverso.<sup>13</sup> Los Estados africanos que criminalizan la conducta y las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo llevan adelante dicha criminalización mediante las leyes heredadas de la colonización británica, el derecho consuetudinario y la ley islámica. Estas leyes que criminalizan la conducta y las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo constituyen discriminación por sí solas. La criminalización de las personas trans y de género diverso en virtud de estas leyes se suele basar en la fusión entre la identidad de género y la orientación sexual.

#### *Leyes sobre falsificación de identidad, declaración falsa y fraude*

En Estados como **Zambia, Burundi y Kenia**, se usan las leyes sobre falsificación de identidad, declaración falsa y fraude en contra de las personas trans y de género diverso. Por ejemplo, en virtud de estas leyes, se considera que las personas trans y de género diverso cuya expresión de género se percibe que no se ajusta a las normas sociales estrictas sobre género o al género inscripto en los documentos oficiales declaran falsamente quiénes son, falsifican su identidad o intentan cometer robo y fraude. Por lo tanto, estas leyes que tienen el fin legítimo de evitar actos engañosos perjudiciales se usan de manera injusta contra las personas trans y de género diverso. Esta cuestión destaca el vínculo entre la criminalización y el reconocimiento legal de la identidad de género. Ilustra que, para abordar plenamente la criminalización de las personas trans y de género diverso, es necesario tener leyes que permitan cambiar el indicador de género y el nombre.

#### *Criminalización del trabajo sexual y las conductas relacionadas*

En todo el continente, se han usado las leyes que criminalizan el trabajo sexual y las conductas relacionadas para arrestar y detener a las personas trans y de género diverso en base a su participación real o percibida en el trabajo sexual. Por lo general, estas leyes afectan de manera desproporcionada a las personas trans y de género diverso, que tienen más probabilidad de ejercer el trabajo sexual que la población en general, en parte debido a que se las excluye de la educación y el empleo formales. Esta situación destaca de qué forma la despenalización del trabajo sexual es fundamental para proteger los derechos humanos de las personas trans y de género diverso.

<sup>10</sup> En este contexto, la criminalización *de facto* se refiere a las disposiciones legales que, en apariencia, no criminalizan a las personas trans y de género diverso y que, sin embargo, se usan como fundamento jurídico para parar y registrar, arrestar y detener a las personas trans y de género diverso.

<sup>11</sup> Botsuana, Gambia, Lesoto, Malawi, Marruecos, Namibia, Ruanda, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue.

<sup>12</sup> Botsuana, Gambia, Malawi, Uganda, Zambia.

<sup>13</sup> Burundi, Camerún, Gambia, Ghana, Liberia, Malawi, Mauricio, Marruecos, Nigeria, Tanzania, Uganda, Zambia, Zimbabue.

### *Criminalización del consumo de estupefacientes*

En Estados como **Sudáfrica**, se suele criminalizar a las personas trans y de género diverso de manera indirecta y desproporcionada en virtud de leyes que prohíben el consumo de estupefacientes. Como se señaló en una entrevista grupal realizada con Gender DynamiX en la que participaron personas trans y de género diverso,<sup>14</sup> se usan estos tipos de leyes en contra de las personas trans y de género diverso en base a su consumo de estupefacientes real o percibido. Las personas trans y de género diverso denunciaron que, cuando no hubo consumo ni tenencia de estupefacientes, se las arrestó por estas leyes y luego se las liberó sin que se les formulen cargos. Asimismo, cuando sí hubo consumo real de estupefacientes, las personas trans y de género diverso denunciaron haber sido perseguidas específicamente por su identidad de género.

### *Ausencia de leyes*

Hubo casos en todo el continente, en Estados como **Zimbabue, Burundi and Mauricio**, en los que se registró, arrestó y detuvo a las personas trans y de género diverso sin que se les diera motivo alguno. Esta situación tipifica la tendencia a que la policía sea impune en la región. En todo el continente, los oficiales de las fuerzas policiales maltratan física y verbalmente a las personas trans y de género diverso de manera constante, con o sin asidero legal para registrarlas, arrestarlas y detenerlas. Luego, a los oficiales de las fuerzas policiales que cometen este tipo de actos discriminatorios se les suele tratar con impunidad y se deja a las víctimas trans y de género diverso con pocos recursos para protegerse legalmente.

## **4. Victorias judiciales contra la criminalización de las personas trans y de género diverso**

Frente a las leyes y las prácticas de las fuerzas policiales que criminalizan a las personas trans y de género diverso, los activistas por los derechos de estas personas han recurrido a la justicia para rechazar la discriminación por motivos de identidad y expresión de género.<sup>15</sup>

En **Zimbabue**, Rikki Nathanson, una mujer trans, interpuso una demanda contra la policía por haberla arrestado y detenido por usar el baño de mujeres en un hotel.<sup>16</sup> El tribunal fijó una indemnización por daños y perjuicios en favor de Nathanson, pues consideró que el hecho de que una mujer trans usara el baño de mujeres no constituía un acto delictivo. En consecuencia, el tribunal dictaminó que se había arrestado a Nathanson sin motivo lícito. Asimismo, se resolvió que la policía había procesado con malicia a Nathanson y que el trato durante su detención había sido inhumano. Al emitir el dictamen, el tribunal afirmó el derecho de las personas trans a la dignidad y al trato humano. El fallo también hace hincapié en que, en el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas, los oficiales de las fuerzas policiales y, en general, los funcionarios estatales, se deben a todas las personas, lo cual incluye a las personas trans y de género diverso.

## **5. Reconocimiento legal de la identidad de género**

La falta de legislación y políticas relativas al reconocimiento legal de la identidad de género en todo el continente expone a las personas trans y de género diverso a la criminalización, el maltrato y la humillación.<sup>17</sup> También restringe la libertad que tienen las personas trans y de género diverso de participar por completo en la sociedad. Este problema se hace evidente cuando a las personas trans y de género diverso se les exige que expliquen a personas extrañas detalles íntimos de su vida e

<sup>14</sup> Gender DynamiX (GDx) es una organización de interés público que se centra en las comunidades trans y de género diverso.

<sup>15</sup> *Nathanson v Mtshiso & Ors.* [2019] ZWBHC 135 (14 de noviembre de 2019). Ver también *A.N.N. v The Honourable Attorney General 2012* para leer otro ejemplo de una mujer trans que impugnó con éxito las prácticas policiales discriminatorias por haber violado su privacidad y dignidad durante su detención. Sin embargo, nótese que, si bien la decisión judicial brindó cierta reparación a la peticionante, es problemática en tanto que no reconoce que la peticionante es una mujer trans.

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> Como se mencionó anteriormente, la falta de leyes de reconocimiento legal de la identidad de género expone a las personas trans y de género diverso a la criminalización en virtud de las leyes sobre falsificación de identidad, declaración falsa y fraude.

identidad para acceder a servicios comunes o cuando se les niega el acceso a la educación, la salud, el empleo y la vivienda porque carecen de los “documentos de identidad correspondientes”.

En la actualidad, Sudáfrica y Namibia tienen disposiciones específicas en sus leyes que permiten que las personas trans y de género diverso modifiquen su indicador de género o descriptor de sexo en los documentos oficiales. Sin embargo, se han criticado estas leyes porque resultan inaccesibles para muchas personas trans y de género diverso. En Namibia, los requisitos biomédicos estrictos, como las intervenciones quirúrgicas, obstaculizan quién puede cambiar su género legalmente. Por otra parte, en Sudáfrica, la falta de directivas con respecto al cambio de género legal produjo incoherencias en el abordaje de las solicitudes de cambio de género.<sup>18</sup>

En particular, si bien la mayoría de los Estados africanos no tiene disposiciones explícitas en sus leyes y políticas que contemplen el cambio de marcador de género o descriptor de sexo para personas trans y de género diverso, ello no implica que se les cierre la puerta a efectuar esos cambios.<sup>19</sup>

## 6. Victorias judiciales sobre reconocimiento legal de la identidad de género

El activismo llevado a cabo por las personas trans y de género diverso y las organizaciones que defienden sus derechos en todo el continente africano produjo que se incrementara la cantidad de casos en los que se daba cumplimiento al reconocimiento legal de la identidad de género.

En **Kenia**, en 2014, un tribunal permitió que una mujer trans quitara el indicador de género de su certificado de educación secundaria.<sup>20</sup> El tribunal reconoció que no era necesario que figurara un indicador de género en el certificado educativo de la peticionante.

En **Botswana**, ND y Ricki Kgositau, dos personas trans, interpusieron una demanda por separado como parte de una estrategia de litigio colectivo para impugnar la negativa de la Dirección del Registro Civil Nacional a cambiar el indicador de género de los documentos de identidad de estas dos personas.<sup>21</sup> En un fallo histórico emitido en 2017, el Tribunal Superior afirmó el derecho de las personas trans a tener el género con el cual se identifican reflejado en sus documentos legales. Notablemente, al emitir el fallo, el tribunal consideró que la negativa a emitir la documentación legal correspondiente a una persona trans infringe el derecho de protección contra la discriminación, la privacidad, la libertad de expresión y el tratamiento igualitario ante la ley.

Por último, en **Sudáfrica**, en 2019, Jade septiembre, una mujer trans encarcelada en una sección de la cárcel destinada a hombres, logró impugnar al Departamento de Servicios Penitenciarios del Estado por impedirle que expresara su género.<sup>22</sup> Jade septiembre, que desea hacer la transición médica, aún no ha podido acceder a la atención médica necesaria y aún se la reconoce como hombre. En el fallo judicial, se declaró la inconstitucionalidad de los procedimientos operativos de la cárcel que impedían que las personas trans presas expresaran su identidad de género. Notablemente, el dictamen contempló la opción de transferir a Jade septiembre a un sector de la cárcel destinado a las mujeres. La decisión del tribunal despatologiza las identidades trans y de género diverso puesto que reconoce que los requisitos biomédicos para acceder al cambio de género legal constituyen un obstáculo arbitrario para acceder a la protección plena brindada por la ley. El fallo está en consonancia con el activismo llevado a cabo en el continente, que aboga por un cambio que aborde las condiciones esenciales de la vida de las personas trans y de género diverso.

<sup>18</sup> Ver también el abordaje incoherente del gobierno sudafricano respecto a los matrimonios en los que una de las partes solicita el cambio del género legal en *KOS and Others v Minister of Home Affairs and Others* (2298/2017) [2017] ZAWCHC 90. Este caso hace hincapié en que el reconocimiento legal de la identidad de género exige leyes matrimoniales que tengan abordajes inclusivos e igualitarios para las personas trans y de género diverso que solicitan cambiar su género legal durante el matrimonio.

<sup>19</sup> Por ejemplo, en Estados como Angola y Malawi, podría decirse que la legislación nacional es suficientemente amplia para interpretar la de modo tal que contemple los cambios de indicador de género y descriptor de sexo de las personas trans y de género diverso.

<sup>20</sup> *Republic v Kenya National Examinations Council & another Ex-parte Audrey Mbugua Ithibu* [2014] Eklr.

<sup>21</sup> *ND v Attorney General of Botswana and others; Tshupo Kgositau v Attorney General of Botswana and others* [2017].

<sup>22</sup> *septiembre v Subramoney NO and Others* [2019] 4 All SA 927 (WCC) (23 de septiembre de 2019).

Estas sentencias son ejemplos notables de poderes judiciales africanos que respetan la Resolución 275 de la Comisión Africana mediante la aplicación efectiva de las leyes correspondientes de una forma que responde a las necesidades de las personas trans y de género diverso. En particular, de cara al futuro, las personas trans y de género diverso de todo el continente también han planteado la necesidad de abordar el reconocimiento legal de la identidad de género en relación con muchas otras áreas y aspectos, como las disposiciones legales que reconozcan a les xadres trans y una opción de indicador del tercer género o un indicador de género “X”.

## 7. Limitaciones

El panorama jurídico africano en relación con las personas trans y de género diverso está caracterizado fuertemente por la criminalización. Esta situación obstaculiza el proceso de documentación y recopilación de información sobre las interacciones de las personas trans y de género diverso con la ley y las fuerzas policiales.<sup>23</sup> Las condiciones adversas a las que se enfrentan los defensores de los derechos humanos de las personas trans y de género diverso también limitan el monitoreo eficaz de las violaciones a los derechos y las experiencias de las personas trans que intentan acceder al reconocimiento legal de la identidad de género.

Muchas personas trans y de género diverso no denuncian las violaciones de sus derechos debido a las experiencias hostiles que han tenido en manos de los oficiales de las fuerzas policiales. En ese sentido, se debería notar que el hecho de que algunos países no aparezcan en el informe no implica que no se esté criminalizando a las personas trans y de género diverso en la ley y en la práctica. Del mismo modo, los casos en los que no se han informado leyes de reconocimiento legal de la identidad de género no deberían tomarse como afirmación de una posición respecto de esos Estados.

## 8. Conclusión

A pesar del contexto difícil en África en torno del derecho penal y el reconocimiento legal de la identidad de género, el activismo africano por los derechos de las personas trans y de género diverso, que se propone mejorar la vida de estas personas en todo el continente, está emergiendo de formas dinámicas. Los activistas trans y de género diverso continúan documentando la discriminación por motivos de identidad y expresión de género y luchando contra ella. Esta lucha resulta patente en los litigios que rechazan la criminalización de las personas trans y abogan por el reconocimiento legal de la identidad de género. El desarrollo de la jurisprudencia africana en materia de derechos humanos de las personas trans y de género diverso da un impulso regional para lograr un cambio progresivo impulsado regionalmente. No obstante, los activistas de todo el continente saben bien que las acciones judiciales son solo uno de los aspectos que mejoran la vida de las personas trans y de género diverso. La protección plena y efectiva de los derechos de las personas trans y de género diverso exige que haya voluntad política y que la sociedad civil se una con el fin de garantizar la igualdad fundamental ante la ley y también abordar la igualdad y la equidad socioeconómicas.

*\*Los autores desean agradecer a las diversas organizaciones y personas de todo el continente que documentaron, suministraron y cotejaron información para este informe. Entre ellas, podemos mencionar a: Lambda Mozambique, Transbantu Association Zambia, Mouvement pour les Libertés Individuelles (MOLI), Transamical, Eswatini Sexual & Gender Minorities, Trans Swati, Gays and Lesbians of Zimbabwe (GALZ), Iris Angola, Transcend Namibia, Center for the Development of People (CEDEP), Gender Dynamix, The Other Foundation, Trans Network of Liberia (TNOL), Lesbians, Gays and Bisexuals of Botswana (LEGABIBO), The People's Matrix Association, Carter Honorée, Sheriff Mothopeng, Beyonce Karungi, Steeves Winner, Madame Karishma Richards, Madame Jholerina Timbo, Tadios Munimani, Kanyanta Kakana y Ricki Kgositau.*

<sup>23</sup> Una de las áreas de preocupación en torno de la criminalización de las personas trans y de género diverso que no se abordó en este informe regional es la cuestión de la condena discriminatoria de las personas trans y de género diverso. Esta es una posible área de investigación a futuro.



# Angola

	<b>Cambio de nombre</b>	Nominalmente posible. <i>Ver explicación abajo.</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Nominalmente posible, bajo requisitos poco claros.
	<i>Legislación</i>	<i>Código do Registro Civil 2015, artículo 87 (no es trans-específica).</i>
	<i>Documentos modificados</i>	Documento Nacional de Identidad, pasaport.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	El artículo 78 del Código no permite modificaciones de los datos inscriptos por parte del Registro Civil. Sin embargo, el artículo 87 permite cambios, incluyendo el cambio de nombre cuando hay un cambio en los hechos que alteran la identidad legal o el estatus de la persona. Es posible el cambio de marcador de género conforme al artículo 87. <sup>24</sup>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Situación</i>	La legislación de Angola no criminaliza a las personas trans ni de género diverso. No hay casos informados de personas trans ni de género diverso que hayan sido sometidas a detención o arresto arbitrarios.

<sup>24</sup> Southern Africa Litigation Centre, "Laws y Políticas Affecting Transgender Persons in Southern Africa, julio 2016", pp.18-19.



# Argelia



## Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso



### Legislación

Código Penal (Ordenanza 66-156 de 8 junio 1966).<sup>25</sup>



### Cita/detalles

Artículo 333 (modificado) [en 1982].<sup>26</sup>

Quien cometiere un acto de indecencia pública será castigade con pena de prisión de dos (2) meses a dos (2) años y una multa de quinientos (500) a dos mil (2.000) dinares argelinos.

Cuando la indecencia pública se tratare de un acto contra natura con una persona del mismo sexo, la pena será prisión de seis (6) meses a tres (3) años y una multa de mil (1.000) a diez mil (10.000) dinares.

Artículo 388.

Quien cometiere un acto de homosexualidad contra una persona del mismo sexo será castigade con pena de prisión de 2 meses a 2 años y una multa de 500 a 2.000 dinares.

[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]



### Situación

No hay leyes en Argelia que criminalicen en la ley (*de jure*) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se ha criminalizado de forma indirecta (criminalización *de facto*) a las personas trans y de género diverso.<sup>27</sup> La criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y las disposiciones relativas a la conducta y la decencia pública se han usado para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento y registro, arresto y detención arbitrarios.<sup>28</sup>

<sup>25</sup> <https://wipolex.wipo.int/en/legislation/details/7998>

<sup>26</sup> Traducción del original en francés.

<sup>27</sup> Las prácticas policiales en Argelia castigan a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>28</sup> US Department of State, Algeria 2018 Human Rights Report, <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/01/Algeria.pdf>, págs. 29-30 y UK Home Office, Country Policy and Information Note Algeria: Sexual orientation and gender identity 2015, [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/646716/algeria\\_sexual\\_orientatio\\_n\\_gender\\_identity\\_v2\\_0\\_september\\_2017.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/646716/algeria_sexual_orientatio_n_gender_identity_v2_0_september_2017.pdf), pág. 5.



# Benín

	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	Código Penal 2018. <sup>29</sup>
	Cita/detalles	<div data-bbox="759 461 1422 595" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>Artículo 544.</p> <p>Quien cometiere un acto de indecencia pública será castigade con pena de prisión de tres (3) meses a dos (2) años y una multa de cincuenta mil (50.000) a doscientos cincuenta mil (250.000) francos CFA.</p> </div> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	Situación	No hay leyes en Benín que criminalicen en la ley ( <i>de jure</i> ) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se ha criminalizado de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i> ) a las personas trans y de género diverso. <sup>30</sup> Se han usado las disposiciones sobre orden público para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento, registro arbitrario, arresto y detención.
	Ejemplos	En un artículo de junio de 2016, se informó que Cléo, una activista trans, recibió una citación policial por afrenta a la decencia pública. Dado que temía por su integridad física, Cléo huyó de Benín y solicitó que se le otorgara el estatus de refugiada en Túnez. <sup>31</sup>

<sup>29</sup> <http://10.150.35.18:6510/www.legibenin.net/pdfs/le%20nouveau%20code%20penal%202018.pdf>

<sup>30</sup> Las prácticas policiales en Benín castigan a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>31</sup> Haïfa Mzalouat, "Cléo, a transgender activist who has sought asylum in Tunisia", *Heinrich-Böll-Stiftung*, 21 de junio de 2016, <https://www.boell.de/en/2016/06/21/cleo-transgender-activist-who-has-sought-asylum-tunisia>.



# Botswana

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Ley de Registro de Nacimientos y Decesos 48 de 1968, artículo 13(3)(a).
	Cita/detalles	<p>Artículo 13(3)(a). ...debe acreditarse ante el jefe del registro que la persona tiene un deseo establecido y la intención de ser y de seguir siendo conocida por el nuevo nombre o nombres, ya sea en sustitución o en adición del nombre o nombres bajo los cuales se registró su nacimiento.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Potencialmente posible, bajo requisitos prohibitivos.
	Legislación	Ley de Registro Nacional 26 de 1986, artículo 16 (no es trans-específica)
	Cita/detalles	<p>En 2017, en dos casos separados ante el Tribunal Superior de Botswana, un hombre trans y una mujer trans cuestionaron con éxito la negativa del Funcionario del Registro Nacional de cambiar el indicador de género en sus documentos de identidad.<sup>32</sup> Ambos solicitantes se basaron en la Ley Nacional de Registros, la cual brinda el marco para que el Funcionario pueda cambiar los datos particulares de una persona inscrita y emitirle a esa persona un nuevo documento de identidad si hubiere habido un cambio sustancial en sus circunstancias.</p> <p>Estos casos han sentado un precedente para otras personas trans que desean cambiar el indicador de género en sus documentos de identidad. Luego de los fallos del Tribunal, por lo menos 10 personas trans pudieron cambiar su indicador de género legal sin tener que presentarse ante el Tribunal. Sin embargo, en la actualidad no existe ninguna política gubernamental específica sobre el reconocimiento legal de género.<sup>33</sup></p>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>Artículo 16. Cambio material.</p> <p>(1) Si el jefe del registro es de la opinión de que cualquier cambio en los datos relativos a una persona registrada afecta sustancialmente su registro, asentará el cambio y notificará de las circunstancias al Registro Nacional y recomendará que se le emita la persona interesada un nuevo documento de identidad. [...]</p> <p>(3) Los datos relativos al nuevo documento de identidad y su titular se inscribirán en el Registro Nacional y en el registro de la zona en la que esté inscripto.</p>
		<p>En <i>ND v Attorney General of Botswana</i>, el Tribunal Superior resolvió que la negativa del Registrador a cambiar el marcador de género en el documento nacional de identidad no era razonable y resultaba violatorio de sus derechos a la dignidad, a la privacidad, a la libertad de expresión, a la protección igualitaria de la ley, a la protección contra la discriminación y a libertad de tratos inhumanos y degradantes. El tribunal ordenó el cambio de marcador de género de “femenino” a “masculino”. El solicitante acreditó varias pruebas en sustento de su reclamo, incluidas pruebas psicológicas y médicas.<sup>34</sup> Este fallo luego se utilizó en el segundo caso de <i>Kgositau v Attorney General and Registrar of National Registration</i> para conceder una resolución judicial que le permitiera a le solicitante cambiar su indicador de género de “masculino” a “femenino.”</p>

<sup>32</sup> *ND v Attorney General of Botswana 2017* (High Court of Botswana) & *Kgositau v Attorney General and Registrar of National Registration 2017* (High Court of Botswana).

<sup>33</sup> Ricki Kgositau-Kanza, *Transgender Policy Brief in Botswana*, 2019.

<sup>34</sup> South Africa Litigation Centre, “Botswana High Court Rules in Lymark Gender Identity Case”, 2017, <https://www.southernafricalitigationcentre.org/2017/09/29/press-release-botswana-high-court-rules-in-lymark-gender-identity-case/>.

 <b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
 <b>Legislación</b>	Código Penal 1964 <sup>35</sup> (modificado por la Ley 14 de Reforma del Código Penal, 2005). <sup>36</sup>
 <b>Cita/detalles</b>	<p>Artículos 176, Molestia pública.  <i>Quien realizare un acto no autorizado por ley u omitiere cumplir con un deber legal y, por consiguiente, generare un daño, peligro o molestia comunes, u obstruyere o interfiriere en el ejercicio de los derechos comunes de los demás, comete el delito de molestia pública y será pasible de pena de prisión de hasta 1 año.</i></p> <p>Artículo 179, Personas ociosas y perturbadoras del orden público.          Quien: [...]  <i>(b) deambulare o estuviere en un lugar público con el propósito de mendigar o pedir limosna, o usare, procurare o involucrare a una niñe con ese fin;</i>  <i>(d) se comportare en público de modo que perturbe la paz;</i>  <i>(e) cometiere un acto indecente sin justificación legítima;</i>  <i>(f) se ofreciere públicamente con fines inmorales;</i>  <i>cometerá delito grave y será castigade con una multa no mayor a 10 pulas o prisión por hasta 1 mes.</i></p> <p>Artículo 182. Maleantes y vagabundes.          Quien: [...]  <i>(c) fuere hallado merodeando por una propiedad, un camino o una carretera, sus adyacencias o un lugar público, con fines ilícitos;</i>  <i>cometerá delito grave y será pasible de pena de prisión de hasta 3 meses en una primera condena.</i></p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
 <b>Situación</b>	<p>No hay leyes en Botswana que criminalicen en la ley (<i>de jure</i>) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se ha criminalizado de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i>) a las personas trans y de género diverso.<sup>37</sup> Se han usado las disposiciones sobre orden público para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento, registro arbitrario, arresto y detención.<sup>38</sup></p> <p>El 11 de junio, el Tribunal Superior de Botswana falló por unanimidad que las leyes que criminalizan las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo eran inconstitucionales.<sup>39</sup> Posteriormente, el Estado indicó que apelaría el fallo.<sup>40</sup> Las disposiciones que criminalizaban las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo contribuyeron a la criminalización de las personas trans y de género diverso.<sup>41</sup></p>
 <b>Ejemplos</b>	En febrero de 2017, arrestaron a una estudiante trans durante una protesta de estudiantes terciarios. Esta persona informó que, mientras estuvo detenida, la policía la maltrató y la obligó a desnudarse para comprobar su género. <sup>42</sup>

<sup>35</sup> <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/bw/bw012en.pdf>

<sup>36</sup> <https://www.hrw.org/en/reports/2003/05/13/more-name-0>

<sup>37</sup> Las prácticas policiales en Botswana castigan a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>38</sup> Southern Africa Litigation Centre, "Laws and Policies Affecting Transgender Persons in Southern Africa," 2016, págs. 21-22, <https://www.southernafricalitigationcentre.org/wp-content/uploads/2017/08/Transgender-Rights-Booklet.pdf>

<sup>39</sup> *LM v The Attorney General*, High Court of Botswana, 11 de junio de 2019, <https://www.southernafricalitigationcentre.org/wp-content/uploads/2019/06/Botswana-decrim-judgment.pdf>

<sup>40</sup> Botswana to appeal ruling decriminalising homosexuality, BBC, 6 de julio de 2019, <https://www.bbc.com/news/world-africa-48892517>

<sup>41</sup> Southern Africa Litigation Centre, "Laws y Policies Affecting Transgender Persons in Southern Africa," 2016, pág. 21-22.

<sup>42</sup> United States Department of State, Botswana 2017 Human Rights Report, <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/01/Botswana.pdf>, pág. 8.



# Burundi

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<i>Situación</i>	<p><i>Nota: Según el Código Penal vigente, es imposible reconocer de manera legal/administrativa una identidad transgénero (o que no se ajusta a las normas de género) sin caer en un delito. Para las personas trans y para aquellas que no se ajustan a las normas de género, poseer un documento administrativo que refleje su identidad de género constituiría un delito de falsificación de ciertos certificados y documentos administrativos (página 69 del Código Penal). Las Secciones 366, 367 y 368 (párrafos 1 y 2) del Código Penal resultan pertinentes.<sup>43</sup></i></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	Law No. 1/27 del 29 de diciembre de 2017 relativa a la revisión del Código Penal. <sup>44</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Artículo 366. Quien imitare, falsificare o alterare licencias, certificados, libretas, tarjetas, cartas oficiales, recibos, pasaportes, documentos de misiones oficiales, hojas de ruta, pases fronterizos u otros documentos emitidos por las autoridades públicas con el fin de establecer un derecho, identidad o cualidad, u otorgar una autorización será castigado con una pena de seis meses a tres años de prisión y una multa de cincuenta mil a cien mil francos burundeses.</p> <p>Artículo 367. Las penas estipuladas en el artículo anterior se aplican a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) quien a sabiendas utilizare documentos falsificados, adulterados o alterados;</li> <li>(2) quien utilizare un documento como el descrito en el artículo anterior, a sabiendas de que la información contenida en el mismo es incompleta o incorrecta.</li> </ol> <p>Artículo 368. Quien expidiere indebidamente un documento designado en el Artículo 366 al dar falso testimonio, o al utilizar un nombre falso o un estatus falso, o al proveer información o certificados falsos será castigado con una pena de prisión de tres meses a tres años y una multa de 50.000 a 100.000 francos, sin perjuicio de disposiciones especiales al respecto.</p> <p>Se aplican las mismas penas a quienes utilizaron un documento obtenido bajo las condiciones anteriormente mencionadas o realizado con un nombre falso.</p> <p>Artículo 378. Se castigará con pena de prisión de dos meses a dos años y una multa de 10.000 a 30.000 francos burundeses o una de ambas penas a quien asumiere una identidad perteneciente a otra persona, o una identidad completamente imaginaria, ante las autoridades que solicitaren declaración de identidad.</p> <p>Artículo 379. Quien engañara a las autoridades acerca de su identidad ya sea presentándose como dueño de cualquier documento u objeto relativo a otra persona, emitidos o certificados por una autoridad nacional o extranjera, o utilizando cualquier otra maniobra engañosa, será castigado con una pena de prisión de seis meses a tres años y una multa de treinta mil a cincuenta mil francos o solamente una de estas penas.</p> <p>Artículo 380. Quien con el fin de engañar a las autoridades sobre su identidad presentare documentos u objetos de esta naturaleza que no se corresponden con la persona que los utiliza, será castigado con las mismas penas que las descritas en el Artículo anterior.</p> <p>Artículo 587. Quien exhibiere, vendiere o distribuyere canciones, panfletos, imágenes, fotografías, emblemas u otros objetos escritos contrarios a la moral,</p>

<sup>43</sup> Fuente: Mouvement pour les libertés individuelles (MOLI), 2019.

<sup>44</sup> <https://www.droit-afrique.com/uploads/Burundi-Code-2017-penal.pdf>

*impresos o no, será sentenciado con una multa de 50.000 a 100.000 francos burundeses.*

*Será sujeto a las mismas penas quien con el fin de comerciar o distribuir retuviere, importare u originare la importación, transportare u originare el transporte, entregare a un agente de distribución o transporte, anunciar por cualquier medio la promoción de canciones, panfletos, escritos, dibujos, imágenes, símbolos u objetos contrarios a la moral.*

*En los casos descritos en los párrafos anteriores, le autore de los escritos, o la figura de la imagen, quien los imprimiere o reprodujere, quien fabricare el símbolo u objeto será castigado con una multa de cincuenta mil a cien mil francos burundeses.*

*Quien cantare, leyere, recitare, escuchare o pronunciare obscenidades en reuniones o espacios públicos frente a varias personas que puedan escucharle, será castigado con una multa de diez mil a veinte mil francos burundeses.*

*Artículo 588. Quien insultare públicamente la moral por medio de acciones que ofenden la decencia pública recibirá una multa de cincuenta mil a cien mil francos.*

*Artículo 590. Quien mantuviere relaciones sexuales con una persona del mismo sexo será castigado con una pena de prisión no menor a tres meses y no mayor a dos años y con una multa no menor a cincuenta mil y no mayor a cien mil francos burundeses o alguna de estas penas.*

#### [CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]



#### Situación

El derecho burundés no criminaliza directamente a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica las personas trans y de género diverso son indirectamente criminalizadas (criminalización de facto).<sup>45</sup> La criminalización de la conducta y de los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, las disposiciones sobre la moral pública y las leyes de falsificación y personificación cuyo fin es impedir el fraude, el robo, la estafa y otros actos de engaño que puedan causar daño son utilizadas para someter a las personas trans y de género diverso al acoso, la extorsión, el registro arbitrario, el arresto y la detención.<sup>46</sup>

También ha habido casos en los que las personas trans y de género diverso que sufren violencia o están en riesgo de sufrir violencia han sido arrestadas arbitrariamente y detenidas por la policía con el fundamento de que la policía está intentando proteger la seguridad de la(s) persona(s) trans y de género diverso.<sup>47</sup>



#### Ejemplos

##### 2009

En junio de 2009, Alex, una persona trans, fue arrestado en Buyumbura por motivos de homosexualidad por un policía judicial. Alex fue liberado el mismo día luego de pagar una fianza de aproximadamente USD 200 al policía judicial. Mientras se encontraba detenido, Alex fue ubicado en una celda en la que los demás prisioneros lo atacaron verbal y físicamente.<sup>48</sup>

##### 2011

En abril de 2011, dos personas con expresiones de género diverso fueron hostigadas por un oficial de policía en el distrito Kamenge de Buyumbura. Denunciaron que el policía las había hostigado y amenazado con arrestarlas a menos que le dieran dinero.<sup>49</sup>

En agosto de 2011, una mujer trans en Buyumbura fue a denunciar el robo de su billetera. En la estación de policía, fue acusada de tener una licencia de conducir robada. Fue detenida, y personal policial la atacó, abusó de ella y le cortó el cabello. Cuando un amigo vino en su ayuda, les

<sup>45</sup> Las prácticas policiales burundesas sancionan sistemáticamente a personas trans y de género diverso utilizando disposiciones legales que en apariencia no discriminan directamente a las personas trans y de género diverso.

<sup>46</sup> Mouvement pour les Libertés Individuelles (MOLI). "I love my country, but my country does not love me." *Human Rights: The Situation of Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex Persons in Burundi* (2003-2013), 2014, & The East African Sexual Health and Rights Initiative (UHAI EASHRI). *Turi Abande? (Where do we Belong): A landscape analysis of the human rights of sex workers and LGBT communities in Burundi*, 2016.

<sup>47</sup> MOLI et al., *The status of lesbian, gay, bisexual, and transgender rights in Burundi: A Shadow Report*, 2014.

<sup>48</sup> MOLI. "I love my country, but my country does not love me.", 2014, pág. 12.

<sup>49</sup> *Ibid.*

policías le dijeron que estaban seguras de que la mujer trans “es homosexual por su corte de cabello”. La policía detuvo a la mujer trans durante tres días, durante los cuales no recibió ningún tratamiento médico para curar sus heridas.<sup>50</sup>

#### 2012

En mayo de 2012, una mujer trans fue víctima de ataques verbales y físicos por parte de una multitud en el mercado central de Buyumbura. Luego, la policía la detuvo con la supuesta intención de “proteger su integridad física.”<sup>51</sup>

#### 2013

En un artículo de 2013, se informó que una mujer trans en Buyumbura que trabajaba en una peluquería tenía una relación con el esposo de su empleadora. Cuando su empleadora se enteró, denunció a la mujer trans a la policía. Luego, un grupo de policías abordó a la mujer trans y amenazó con matarla.<sup>52</sup>

#### 2016

En un informe de UHAI (Iniciativa de África Oriental por la Salud Sexual y Reproductiva) de 2016, Lola, una trabajadora sexual trans en Buyumbura, contó que cuando los trabajadores sexuales trans son arrestados y detenidos, son abusados y suelen tener que pagar dinero para ser liberados.<sup>53</sup>

Además, el informe observa que no presentar “documentos de identidad o presentar documentos que puedan no reflejar la identidad de alguien y la expresión de género puede ser causa de arresto y detención en una estación de policía.”<sup>54</sup>

Maya, una mujer trans de Buyumbura contó que cuando estaba manejando la policía la detuvo y le solicitó que muestre su identificación. Luego, las policías la hicieron salir del auto y la arrestaron. La policía la interrogó sobre su género y le preguntó si su identificación realmente le pertenecía. Una policía inclusive intentó tocar sus genitales para comprobar su género. Maya fue liberada luego de dos horas de detención debido a la intervención de una conocida que le rogó a la policía que perdona a Maya y la deje ir.<sup>55</sup>

<sup>50</sup> *Ibid.*

<sup>51</sup> MOLI et al., 2014.

<sup>52</sup> Katy Migiro, “Everyone who has found out that I am gay has tried to kill me”, Thomson Reuters Foundation, 17 de mayo de 2013, <http://news.trust.org/item/20130517091819-k7m9x/>. Nota: el artículo se refiere a la persona trans en cuestión utilizando pronombres personales con los que no se identifica (práctica que en inglés se denomina *misgendering* y que puede constituir una forma de violencia verbal cuando se hace de manera intencional).

<sup>53</sup> UHAI EASHRI, 2016, pág. 43.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pág. 27.

<sup>55</sup> *Ibid.*



# Camerún

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible. <sup>56</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<b>Legislación</b>	Código Penal de Camerún (Ley Nro. 2016/007 de 12 de julio de 2016). <sup>57</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	<p><b>Artículo 294. Ingresos de origen inmoral.</b></p> <p>(1) Quien procurare, ayudare o facilitare a otra persona a prostituirse, u obtuviere rédito económico por la prostitución de otra persona, ya sea habitualmente o no, o quien fuere subsidiado por una persona que ejerce la prostitución, será castigade con pena de prisión de 6 meses a 5 años y una multa de 20.000 a 1.000.000 francos CFA.</p> <p>(2) Se considerará que quien viviere con una mujer que ejerce la prostitución es subsidiado por ella, a menos que el hombre demostrare que tiene recursos propios suficientes para mantenerse.</p> <p><b>Artículo 343. Ingresos de origen inmoral.</b></p> <p>(1) Quien tuviere relaciones sexuales con otra persona habitualmente con afán de lucro será castigade, sin importar su sexo, con pena de prisión de 6 meses a 5 años y una multa de 20.000 a 500.000 francos CAF.</p> <p>(2) La misma sanción se impondrá a quien, frente a la prostitución o el libertinaje, solicitare servicios sexuales a personas de cualquier sexo en público, ya sea de forma gestual, verbal o escrita, o por cualquier otro medio.</p> <p><b>Artículo 347-1. Homosexualidad.</b></p> <p>Quien tuviere relaciones sexuales con una persona del mismo sexo será castigade con pena de prisión de 6 meses a 5 años y una multa de 20.000 a 200.000 francos CAF.</p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	<b>Situación</b>	La legislación de Camerún no criminaliza directamente a las personas trans ni de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se criminaliza de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i> ) a las personas trans y de género diverso. <sup>58</sup> La criminalización del trabajo sexual y de las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo se usa para someter a las personas trans y de género diverso a extorsión, <sup>59</sup> hostigamiento <sup>60</sup> y registro, arresto y detención arbitrarios. <sup>61</sup>
	<b>Ejemplos</b>	<b>2011</b> En 2011, Naomi y Delores, dos mujeres trans famosas de Yaundé que habían sido víctimas de agresiones y ataques públicos en repetidas oportunidades, fueron condenadas por homosexualidad y castigadas con

<sup>56</sup> El cambio de nombre no es posible al alegar ser transgénero. Fuente: Steeves Winner, investigador.

<sup>57</sup> <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/cm/cm014en.pdf>

<sup>58</sup> Las prácticas de la policía y la gendarmería de Camerún castigan sistemáticamente a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>59</sup> LGBTI rights organizations such as the Cameroonian Foundation for AIDS (CAMFAIDS), Humanity First Cameroon, Alternatives Cameroon, National Observatory of the Rights of LGBTI Persons and Their Defenders, and others reported several arrests of LGBTI persons, 2017, <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/03/Cameroon-2018.pdf>; Alternatives-Cameroun, The Violations of the Rights of Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender (LGBT) Individuals in Cameroon, 2017, [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/CMR/INT\\_CCPR\\_CSS\\_CMCR\\_29079\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/CMR/INT_CCPR_CSS_CMCR_29079_E.pdf)

<sup>60</sup> Erin Royal Brokovitch, "LGBTI activists challenge Cameroon police harassment", Erasing 76 Crimes, 14 de abril de 2016, <https://76crimes.com/2016/04/14/lgbti-activists-challenge-cameroon-police-harassment>

<sup>61</sup> Finnish Immigration Service, *Status de LGBTI People in Cameroon, Gambia, Ghana y Uganda*, 2015, p.38. [https://migri.fi/documents/5202425/5914056/64429\\_Status\\_de\\_LGBTI\\_people\\_in\\_Cameroon\\_Gambia\\_Ghana\\_y\\_Uganda\\_3.12.2015.pdf/678747c6-1b6f-477a-be13-984a62908e47](https://migri.fi/documents/5202425/5914056/64429_Status_de_LGBTI_people_in_Cameroon_Gambia_Ghana_y_Uganda_3.12.2015.pdf/678747c6-1b6f-477a-be13-984a62908e47).

el límite máximo de la pena, 5 años de cárcel y 200.000 francos. En el caso de Delores, el juez concluyó que la acusada era homosexual porque bebía licor Bailey's, el cual describió como una bebida de mujer.<sup>62</sup> Los dos veredictos fueron anulados en enero de 2013.<sup>63</sup>

#### 2014

En 2014, un oficial de policía cuyo objetivo era tener relaciones sexuales con una trabajadora sexual se acercó a Nicole, una trabajadora sexual trans. Al enterarse de que era una persona trans, el hombre la agredió, la arrestó y presentó cargos en su contra por homosexualidad.<sup>64</sup>

Diversas personas trans (entre ellas, Naomi y Delores) fueron arrestadas y acusadas de tener relaciones homosexuales y prostituirse.<sup>65</sup> Les vecines las habían denunciado a la policía porque sospechaban que eran homosexuales.<sup>66</sup>

Después de pasar varios días detenidas, fueron dejadas en libertad por falta de pruebas. Se les advirtió que se las observaría atentamente y que se las volvería a detener y se iniciaría un juicio en su contra si mostraban un "comportamiento desviado".<sup>67</sup>

#### 2017

En 2017, la unidad militar local arrestó a dos personas en el barrio Mendong, en Yaoundé, porque parecían ser personas trans.<sup>68</sup>

Una adolescente trans de 16 años fue arrestada y detenida por ser una persona trans.<sup>69</sup>

#### 2018

En julio de 2018, un grupo de hombres atacó a una mujer trans, Dolores, en Yaoundé. Después de que todos fueran arrestados, los hombres fueron dejados en libertad, pero Dolores permaneció detenida y se le negó atención médica. La policía le cortó el cabello y le exigió que dejara de vestirse como mujer. Dolores fue liberada después de que una amiga pagara la fianza.<sup>70</sup>

<sup>62</sup> Erin Royal Brokovitch, "Life is tough for trans and intersex Cameroonians", Erasing 76 Crimes, 17 de diciembre de 2014, <https://76crimes.com/2014/12/17/life-is-tough-for-trans-and-intersex-cameroonians/>

<sup>63</sup> Erin Royal Brokovitch, "Quick response to new anti-gay persecution in Cameroon", Erasing 76 Crimes, 6 de octubre de 2014, <http://76crimes.com/2014/10/06/quick-response-to-new-anti-gay-persecution-in-cameroon/>

<sup>64</sup> "Cameroon sex worker jailed for not being a girl", Erasing 76 Crimes, 3 de febrero de 2014, <https://76crimes.com/2014/02/03/cameroon-sex-worker-jailed-for-not-being-a-girl/>

<sup>65</sup> Erin Royal Brokovitch, "Quick response to new anti-gay persecution in Cameroon", Erasing 76 Crimes, 6 de octubre de 2014, <http://76crimes.com/2014/10/06/quick-response-to-new-anti-gay-persecution-in-cameroon/>

<sup>66</sup> "Anti-gay Cameroon resumes arrests; 7 nabbed in raid", Erasing 76 Crimes, 2 de octubre de 2014, <https://76crimes.com/2014/10/02/anti-gay-cameroon-resumes-arrests-7-nabbed-in-raid/>; Aaron Day, "Cameroon: Authorities release 7 trans people arrested in anti-gay house raid", Pink News, 10 de octubre de 2014, <https://www.pinknews.co.uk/2014/10/10/cameroon-authorities-release-7-trans-people-arrested-in-anti-gay-house-raid/>

<sup>67</sup> Ludovica Laccino, "Cameroon Frees Seven Transgender People Arrested for Violating Anti-Gay Law", International Business Times, 10 de octubre de 2014, <http://www.ibtimes.co.uk/cameroon-frees-seven-transgender-people-arrested-violating-anti-gay-law-1469435>

<sup>68</sup> The Advocates for Human Rights et al., Cameroon: Joint Stakeholder Report for the United Nations Universal Periodic Review, 2017, [https://www.theadvocatesforhumanrights.org/uploads/upr\\_cameroon\\_tahr\\_camfaids\\_observatory\\_english.pdf](https://www.theadvocatesforhumanrights.org/uploads/upr_cameroon_tahr_camfaids_observatory_english.pdf)

<sup>69</sup> Erin Royal Brokovitch, "2 weeks (so far) in Cameroon prison for being trans" Erasing 76 Crimes, 31 de marzo de 2017, <https://76crimes.com/2017/03/31/2-weeks-so-far-in-cameroon-prison-for-being-trans/>

<sup>70</sup> "Popular trans woman beaten y arrested in Cameroon" Erasing 76 Crimes, 27 de julio de 2018, <https://76crimes.com/2018/07/27/popular-trans-woman-beaten-y-arrested-in-cameroon/>



# Egipto



## Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso



### Legislación

Código Penal<sup>71</sup> (promulgado por Ley Nro. 58/1937, modificado por Ley Nro. 95-2003).<sup>72</sup>



### Cita/detalles

#### Artículo 278.

Quien cometiere un acto escandaloso en público que atente contra el pudor será castigado con pena de prisión de hasta 1 año o una multa no mayor a 300 libras.

#### Artículo 269 bis.

Quien fuere hallado en la vía pública o un lugar transitado o frecuentado, incitando a los transeúntes con señales o palabras a cometer una indecencia, será castigado con pena de prisión no mayor a 1 mes. En caso de reincidencia dentro de un año de haber cometido este delito, será castigado con pena de prisión no mayor a 6 meses y una multa no mayor a 50 libras. Una sentencia condenatoria requerirá que la persona condenada esté bajo supervisión policial por un período equivalente al de la pena.

#### Artículo 86 bis.

Recibirá pena de prisión quien estableciere, fundare, organizare o administrare una asociación, empresa, organización, grupo o banda, cuyo propósito sea llamar por cualquier método al cese de la aplicación de la constitución o las leyes, o impedir que cualquiera de las instituciones estatales o autoridades públicas ejerza sus funciones, invadir las libertades personales de los ciudadanos u otras libertades y derechos públicos garantizados por la constitución o la ley, o menoscabar la unidad nacional o la paz social. [...]

La misma sanción se impondrá a quien se manifestare oralmente, por escrito o por cualquier otro medio, con cualquiera de los fines mencionados en el primer párrafo, o a quien, personalmente o por terceras personas, poseyere o adquiriere documentos escritos, material impreso o registros, cualquiera sea su tipo, que procuren aquellos fines, que estén preparados para su distribución o acceso por parte de terceros, o a quien poseyere o adquiriere cualquier método de impresión, registro o publicidad usado o preparado para su uso, incluso temporalmente, en la impresión, grabación o difusión de algo de lo anterior.

[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]



### Legislación

Ley Nro. 10/1961<sup>73</sup> e Lucha contra la Prostitución.



### Cita/detalles

#### Artículo 9. Práctica o incitación al libertinaje

Será penado con prisión de 3 meses a 3 años y/o una multa de 25 a 300 libras egipcias [...] quien:

(a) arrendare u ofreciere, de cualquier manera, una residencia o lugar con el propósito de practicar el libertinaje o la prostitución, o para alojar a una o más personas teniendo conocimiento de que dichas personas practican el libertinaje o la prostitución;

(b) fuere propietarie o dirigiera una residencia amueblada, o habitaciones amuebladas en su residencia, que estuvieren abiertas al público, y facilitare la práctica del libertinaje o la prostitución, bien sea mediante la admisión de personas que se dediquen a ello, o permitiendo que en sus instalaciones se incite al libertinaje o a la prostitución;

(c) se dedicare habitualmente al libertinaje o a la prostitución.

En el momento de la detención de una persona en la última categoría, podrá realizársele un estudio médico. Si se descubriere que porta una enfermedad

<sup>71</sup> <http://hrlibrary.umn.edu/research/Egypt/criminal-code.pdf>

<sup>72</sup> <http://www.mohamoon-montada.com/Default.aspx?action=ArabicLaw&ID=20>

<sup>73</sup> <http://www.refworld.org/docid/5492d8784.html>

	<p>venérea infecciosa, podrá retenerse en una institución terapéutica hasta su completa cura.</p> <p>Al término de su condena, podrá colocarse a la persona en un reformatorio especial hasta que el organismo administrativo ordene su liberación. Esta decisión es obligatoria en casos de reincidencia y el período dentro del reformatorio no podrá exceder los 3 años [...]</p>
	[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]
	<p><b>Legislación</b></p> <p>Ley 175/2018 sobre Delitos Informáticos.</p>
	<p><b>Cita/detalles</b></p> <p>Artículo 25.</p> <p>Quien publicare en Internet contenido que atente contra los valores de la sociedad y la familia será castigado con pena de prisión de 6 meses como mínimo y una multa de 50.000 libras como mínimo.</p>
	[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]
	<p><b>Situación</b></p> <p>No hay leyes en Egipto que criminalicen en la ley (<i>de jure</i>) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se ha criminalizado de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i>) a las personas trans y de género diverso.<sup>74</sup> La criminalización de las actividades relacionadas con el trabajo sexual, el libertinaje, la indecencia pública y las disposiciones sobre orden público, entre otros, se han usado para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento y registro, arresto y detención arbitrarios.<sup>75</sup></p>
	<p><b>Ejemplos</b></p> <p>En un informe de Amnistía Internacional publicado en 2017, se reveló que, desde octubre de 2013 hasta marzo de 2017, se arrestaron a por lo menos 232 personas en Egipto con motivo de su orientación sexual real o percibida y su identidad de género.<sup>76</sup> A estas personas se las acusó principalmente de “cometer libertinaje.”<sup>77</sup> Como parte de esta represión estratégica, la “policía moral” egipcia recurrió a vías ilícitas, como emboscadas mediante cuentas falsas en sitios web y aplicaciones de citas LGBTQ+, para arrestar y detener arbitrariamente a personas trans.<sup>78</sup></p> <p>En marzo de 2019, una mujer trans, Malak al-Kashif, fue secuestrada por oficiales de la Agencia de Seguridad Nacional en su residencia familiar de Guiza. El arresto de Malak estaba relacionado con publicaciones que hizo en Internet para instar a protestar.<sup>79</sup> Malak se enfrenta a cargos por “ayudar a una organización terrorista” conforme al artículo 12 de la Ley Antiterrorista de 2015 y por “uso indebido de las redes sociales para cometer un delito penado por ley” conforme al artículo 27 de la Ley de Prevención de Delitos Informáticos de 2018. En julio, después de 4 meses detenida, se le concedió a Malak la libertad provisional.<sup>80</sup> Durante este tiempo, se la mantuvo en reclusión solitaria en una cárcel de hombres. Malak también fue sometida a un examen anal forzado en un hospital estatal y a otras formas de abuso sexual.</p>

<sup>74</sup> Las prácticas policiales en Egipto castigan a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>75</sup> Egyptian Initiative for Personal Rights, *The Trap: Punishing Sexual Difference in Egypt*, 2017, [https://eipr.org/sites/default/files/reports/pdf/the\\_trap-en.pdf](https://eipr.org/sites/default/files/reports/pdf/the_trap-en.pdf).

<sup>76</sup> *Ibid.*, pág. 6.

<sup>77</sup> *Ibid.*

<sup>78</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>79</sup> “Transgender Woman Held in All-Male Prison”, Amnesty, 9 de abril de 2019, <https://www.amnesty.org/download/Documents/MDE1201682019ENGLISH.pdf>

<sup>80</sup> “Egypt: Provisional release of Malak al-Kashif”, International Federation For Human Rights, 17 de julio de 2019, <https://www.fidh.org/en/issues/human-rights-defenders/egypt-provisional-release-of-malak-al-kashif>



## Eswatini

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Registro de Nacimientos, Matrimonios y Decesos, Ley 5 de 1983, artículo 8(1).</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Nominalmente posible, bajo requisitos poco claros.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Registro de Nacimientos, Matrimonios y Decesos, Ley 5 de 1983 (no es trans-específica).</i>
	<i>Documentos modificados</i>	Certificado de nacimiento.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>El artículo 8(3) establece que, si después del registro de nacimiento se produce un cambio en “cualquier otro particular de una persona” no previsto en ese artículo, cualquier persona mayor de 21 años de edad podrá solicitar la modificación del registro de nacimiento. Este inciso también establece que:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>“...ante la producción de prueba documental (en el caso de cambio de sexo de un niño se producirá un certificado suscripto por un médico) y ... el formulario solicitando la modificación del dato particular de la persona en el registro original de nacimiento, se procederá a cambiarlo sin borrar la anotación original.”</p> </div> <p>Aparentemente, el cambio del marcador de género puede obtenerse más fácil y explícitamente en el caso de niños, más que en caso de adultos.<sup>81</sup> La interpretación e implementación de estas disposiciones por parte del gobierno en relación a los adultos trans no es clara.</p>

<sup>81</sup> South Africa Litigation Centre, *Laws y Policies Affecting Transgender Persons in Southern Africa*, 2016, pág. 44.



# Gambia



## Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso



### Legislación

*Criminal Code 1965<sup>82</sup> (modificado en 2005<sup>83</sup> y 2014<sup>84</sup>)*



### Cita/detalles

#### Artículo 144. Delitos contra natura.

(1) Quien:

(a) *tuviere conocimiento carnal contra natura con otra persona; o*

(b) *[...];*

(c) *permitiere a otra persona tener conocimiento carnal contra natura con él o ella;*

*comete delito grave y será castigado con pena de prisión de 14 años.*

(2) *En este artículo, el término "conocimiento carnal contra natura con una persona" incluye:*

(a) *el acceso carnal a la persona por vía anal o bucal;*

(b) *la inserción de un objeto o cosa por vía vaginal o anal con la intención de simular el acto sexual; y*

(c) *el desarrollo de cualquier otro acto homosexual con la persona.*

#### Artículo 145. Tentativas de delitos contra natura.

*Quien intentare cometer cualquiera de los delitos especificados en el artículo anterior es culpable de delito grave y será encarcelado por 7 años.*

#### Artículo 147 (modificado por la reforma de 2005 del Código Penal). Prácticas indecentes.

(1) *Todo hombre que, en público o en privado, cometiere un acto de indecencia grave con otro hombre, o procurare cometerlo con otro hombre, o intentare procurar la comisión de tal acto por otro hombre con él mismo o con otro hombre, comete un delito grave y será penado con 5 años de prisión.*

(2) *Toda mujer que, en público o en privado, cometiere un acto de indecencia grave con otra mujer, o procurare cometerlo con otra mujer, o intentare procurar la comisión de tal acto por otra mujer con ella misma o con otra mujer, comete un delito grave y será penada con 5 años de prisión.*

(3) *En este artículo, el término "acto de indecencia grave" incluye todo acto homosexual.*

#### Artículo 144A. Homosexualidad agravada.

(1) *Se comete el delito de homosexualidad agravada cuando:*

(b) *le perpetradore sea una persona que vive con VIH; [...]*

(f) *le perpetradore sea reincidente; [...]*

(2) *Quien cometiere homosexualidad agravada será penado con cadena perpetua.*

#### Artículo 166. Personas ociosas y perturbadoras del orden público.

Quienes:

[...]

(3) *se comportaren en un lugar público de un modo que altere el orden;*

(4) *cometieren en público un acto indecente sin justificación legítima; [...]*

*serán consideradas personas ociosas y perturbadoras del orden público, y serán castigadas con pena de prisión de 1 mes y/o multa no mayor a 2 libras.*

<sup>82</sup> [https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/SERIAL/75289/107490/F973061365/GMB75289%20pp%201284\\_1316.pdf](https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/SERIAL/75289/107490/F973061365/GMB75289%20pp%201284_1316.pdf)

<sup>83</sup> <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/SERIAL/75299/78264/F1686462058/GMB75299.pdf>

<sup>84</sup> <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/101060/121595/F-454549913/GMB101060.pdf>

[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]	
<p>Artículo 167 (modificado por la reforma de 2013 del Código Penal). Maleantes y vagabundes.</p> <p>Este artículo dispone que "todo hombre que se vistiere o estuviere ataviado como mujer en un lugar público, o que practicare la sodomía como medio de subsistencia o como profesión, será castigado con pena de prisión de hasta 5 años y/o multa de 20.000 dalasis."<sup>85</sup></p>	
[CRIMINALIZACIÓN DE JURE]	
	<p><b>Situación</b></p> <p>El Código Penal de Gambia criminaliza la expresión de género diverso puesto que considera un delito la transgresión de las normas de género relacionadas con el sexo asignado al nacer.</p> <p>También se criminaliza a las personas trans y de género diverso con otras disposiciones legales (criminalización <i>de facto</i>).<sup>86</sup> En particular, la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo se ha usado para someter a las personas trans y de género diverso a extorsión, registro arbitrario, arresto y detención.<sup>87</sup></p>
	<p><b>Ejemplos</b></p> <p>En abril de 2012, un grupo de 20 personas fueron arrestadas y acusadas por tentativa de cometer "actos antinaturales" y "conspirar para cometer un delito grave."<sup>88</sup> Si bien hay informes contradictorios sobre el motivo por el cual estaba reunido el grupo,<sup>89</sup> los testimonios de policías durante el proceso judicial revelan que algunos de les acusades estaban vestidos con ropa de mujer que se consideraba inapropiada para su sexo y género percibidos. Asimismo, la policía hizo referencia al tipo de ropa de les acusades como prueba de los "actos antinaturales."<sup>90</sup> Según informes, el grupo estuvo encarcelado por más de un mes antes de ser liberado bajo fianza.<sup>91</sup> Después, se retiraron los cargos por falta de pruebas.</p>

<sup>85</sup> Ver Human Rights Watch, *State de Fear; Arbitrary Arrests, Torture, and Killing*, 2015, pág. 56.

<sup>86</sup> Las prácticas policiales en Gambia castigan sistemáticamente a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>87</sup> Human Rights Watch, *State de Fear; Arbitrary Arrests, Torture, and Killing*, 2015, [https://www.hrw.org/sites/default/files/report\\_pdf/gambia0915\\_4up\\_0.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/gambia0915_4up_0.pdf); Finnish Immigration Service, *Status de LGBTI People in Cameroon, Gambia, Ghana and Uganda*, 2015, [https://migri.fi/documents/5202425/5914056/64429\\_Status\\_de\\_LGBTI\\_people\\_in\\_Cameroon\\_Gambia\\_Ghana\\_y\\_Uganda\\_3.12.2015.pdf/678747c6-1b6f-477a-be13-984a62908e47](https://migri.fi/documents/5202425/5914056/64429_Status_de_LGBTI_people_in_Cameroon_Gambia_Ghana_y_Uganda_3.12.2015.pdf/678747c6-1b6f-477a-be13-984a62908e47).

<sup>88</sup> Amnesty International, *Gambia Detonating Human Rights Situación: Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review*, 2014, pág. 7, <https://www.amnesty.org/download/Documents/4000/afr270062014en.pdf>.

<sup>89</sup> Human Dignity Trust, *Injustice Exposed: The Criminalisation de Transgender People and its Impact*, 2019, pág. 22, <https://www.humyignitytrust.org/wp-content/uploads/resources/Injustice-Exposed-the-criminisation-de-trans-people.pdf>.

<sup>90</sup> Colin Stewart, "Dancing in Gambia: 18 gays, 2 lesbians face felony charges", *Erasing 76 Crimes*, 20 de abril de 2012, <https://76crimes.com/2012/04/20/dancing-in-gambia-18-gays-2-lesbians-face-felony-charges/>.

<sup>91</sup> Colin Stewart, "40 days in jail without trial for 20 in 'homosexual dance'", *Erasing 76 Crimes*, 16 de mayo de 2012, <https://76crimes.com/2012/05/16/40-days-in-jail-without-trial-for-20-in-homosexual-dance/>.



# Kenia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. Con una escritura de declaración unilateral.
	<i>Legislación</i>	<i>Reglamento para el registro de documentos (cambio de nombre), 1967.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Al usar el Formulario 1 en el Anexo del Reglamento (una solicitud de cambio de nombre), una persona puede cambiar su nombre en Kenia. Una vez que se hayan cumplido con los requisitos legales, la persona solicitante deberá registrar la solicitud ante el Registro Principal en Nairobi o en el Registro de la Costa.</p> <p>El Registrador, después de asentar el registro, hará que la solicitud se anuncie públicamente en el Boletín Oficial de Kenia. Esto actúa como una notificación al público en general sobre el cambio de nombre. Se debe pagar una tarifa de 500 chelines por la solicitud.<sup>92</sup></p> <p>Aunque en teoría todos los documentos de identidad se pueden cambiar, en la práctica las personas trans enfrentan dificultades cuando quieren cambiar su nombre.</p> <p>En 2017, el Tribunal Superior de Kenia le ordenó a le Funcionario Principal del Registro de las Personas que acepte las solicitudes para realizar el cambio de nombre en su documento de identidad de 5 personas trans. Los 5 individuos recurrieron al tribunal luego de que la oficina de le Funcionario Principal del Registro de las Personas no efectuara los cambios necesarios en repetidas ocasiones.<sup>93</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos poco claros.
	<i>Legislación</i>	<i>Acción judicial.</i>
	<i>Documentos modificados</i>	Certificado de Educación Secundaria de Kenia (KCSE), posiblemente la Cédula Nacional de Identidad, el certificado de Nacimiento y el pasaporte.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>En el caso <i>República c. Consejo Nacional de Exámenes de Kenia y otro ex parte Audrey Mbugua Ithibu</i> [2014], una mujer trans accionó con éxito ante la Suprema Corte de Kenia para modificar su nombre y eliminar el marcador de género “masculino” de certificado de escuela secundaria.</p> <p>Para así decidir, el tribunal se refirió a la prueba producida en relación con el “trastorno de identidad de género” de la solicitante y al tratamiento médico que recibía a causa del mismo. El tribunal también hizo referencia al caso de la India <i>NALSA c. Unión de la India</i> (2014), incluida su discusión sobre la dignidad humana y cómo se entrelaza con el desarrollo de una nación, así como al derecho constitucional a la dignidad humana, inherente a la persona keniana.</p> <p>En cuanto a los certificados, el Tribunal observó que no había ninguna ley que requería que los mismos llevaran marcadores de género. Los marcadores no se asignan por razones de género, y eliminar el marcador no obsta a la calidad del certificado.</p> <p>Accordingly, in cases where the law does require a gender marker in a document, the process to amend the gender marker is unclear.</p> <p>En consecuencia, en los casos en los que la ley exige el indicador de género en un documento, el proceso para enmendar el indicador de género no resulta claro.</p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	

<sup>92</sup> [https://www.the-star.co.ke/news/2013/01/02/changing-de-names\\_c721212](https://www.the-star.co.ke/news/2013/01/02/changing-de-names_c721212).

<sup>93</sup> Luke Anami, “State ordered to pay transgender women SH30 million over names”, <https://www.sde.co.ke/article/2001260360/state-ordered-to-pay-transgender-women-sh30-million-over-names>



## Legislación

Código Penal 1948 (reformado por Ley Nro. 5 de 2003).<sup>94</sup>

## Cita/detalles

Artículo 153. Hombre que subsiste con los ingresos por prostitución u ofrecimiento de servicios sexuales.

(1) Todo hombre que:

(a) a sabiendas viviere total o parcialmente de los ingresos generados por prostitución; o

(b) en un lugar público, ofreciere constantemente servicios sexuales o importunare a las personas con motivos inmorales comete un delito.

(2) Cuando se pruebe que un hombre vive con una prostituta o habitualmente está acompañado por ella, o se pruebe que ha ejercido control, dirección o influencia sobre los movimientos de la prostituta, de manera tal que implique que la ayuda, instiga u obliga a prostituirse con cualquier persona o en general, será considerado que vive a sabiendas de los ingresos generados por prostitución, a menos que pruebe judicialmente lo contrario.

Artículo 154. Mujer que subsiste con los ingresos por prostitución o que coopere, etc., con la prostitución.

Toda mujer que a sabiendas viviere total o parcialmente de los ingresos por prostitución, o que se probare que, con afán de lucro, ejerce control, dirección o influencia sobre los movimientos de una prostituta, de manera tal que implique que la ayuda, instiga u obliga a prostituirse con cualquier persona o en general, comete un delito.

Artículo 162. Delitos contra natura.

Quien:

(a) tuviere conocimiento carnal contra natura con otra persona; o

[...]

(c) permitiere a un hombre tener conocimiento carnal contra natura con él o ella,

comete delito grave y podrá ser castigado con pena de prisión de 14 años.

Artículo 163. Tentativa de cometer delitos contra natura.

Quien intentare cometer cualquiera de los delitos especificados en el artículo 162 es culpable de delito grave y podrá ser encarcelado por 7 años.

Artículo 165. Actos indecentes entre hombres.

Todo hombre que, en público o en privado, cometiere un acto de indecencia grave con otro hombre, o procurare cometerlo con otro hombre, o intentare procurar la comisión de tal acto por otro hombre con él mismo o con otro hombre, comete un delito grave y podrá ser penado con 5 años de prisión.

Artículo 182. Personas ociosas y perturbadoras del orden público.

Quien:

(a) siendo prostituta, se comportare de manera perturbadora o indecente en un lugar público;

[...]

(d) se comportare en público de un modo que altere el orden;

(e) cometiere en público un acto indecente sin justificación legítima;

(f) se ofreciere en público con fines inmorales;

será considerada una persona ociosa y perturbadora del orden público y comete un delito menor, que podrá ser castigado por primera vez con pena de prisión de 1 mes y/o una multa no superior a 100 chelines, y con pena de prisión de 1 año en caso de reincidencia.

Artículo 382. Falsificación de identidad en general.

Quien, con intención de defraudar a una persona, se hiciere pasar por otra persona, viva o muerta, comete un delito menor.

[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]

<sup>94</sup> <http://www.kenyalaw.org/Downloads/GreyBook/8.%20The%20Penal%20Code.pdf>

	<b>Situación</b>	<p>La legislación de Kenia no criminaliza directamente a las personas trans ni de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se criminaliza de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i>) a las personas trans y de género diverso.<sup>95</sup> La criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo y la conducta, el trabajo sexual,<sup>96</sup> la falsificación de la identidad<sup>97</sup> y las leyes sobre el orden público son usadas para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento<sup>98</sup> y registro, arresto y detención arbitrarios, aunque no se suelen presentar cargos.</p>
	<b>Ejemplos</b>	<p>Se han informado múltiples casos donde las personas trans fueron arrestadas y acusadas de falsificación de la identidad. En 2019, Shieys Chepkosgei fue arrestada y acusada de hacerse pasar por mujer.<sup>99</sup> En 2012 y 2015, Brenda fue arrestada y acusada de robo y de hacerse pasar por mujer.<sup>100</sup> Se dice que Samson Akatch, Comisionado Adjunto del Condado de Bondo, afirmó —como comentario sobre el caso de Brenda— que “son muy comunes en la zona [Bondo] los casos de mujeres trans arrestadas por falsificación de la identidad y robo.”<sup>101</sup> En 2010, Storm denunció haber sido arrestada por hacerse pasar por mujer.<sup>102</sup></p> <p>Las leyes sobre orden público se usaron para arrestar a Karla en 2009. La policía arrestó a Karla por ser “una molestia pública dado que es un hombre que usa prendas de mujer.”<sup>103</sup></p> <p>En un artículo de 2012, se informó que se arrestó a una mujer trans en las calles de Nairobi y se presentaron cargos en su contra por “importunar con fines inmorales.”<sup>104</sup></p>

<sup>95</sup> Las prácticas policiales en Kenia castigan sistemáticamente a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>96</sup> La mayoría de los arrestos relacionados con el trabajo sexual se basan en ordenanzas municipales en todo el país que criminalizan el trabajo sexual.

<sup>97</sup> East Africa Trans & Advocacy Network et al, *The Human Rights Situation, Case Law, and Research on Protections on Grounds of Sexual Orientation, Gender Identity, and Expression in the Republic of Kenya, 2017*, <https://www.khrc.or.ke/publications/178-the-human-rights-situation-case-law-and-research-on-protections-on-grounds-of-sexual-orientation-gender-identity-and-expression-in-the-republic-of-kenya/file.html>

<sup>98</sup> *A.N.N v Attorney General* [2013] eKLR In the High Court of Kenya at Nairobi, [https://transgender.or.ke/wp-content/uploads/2017/09/Petition\\_240\\_of\\_2012.pdf](https://transgender.or.ke/wp-content/uploads/2017/09/Petition_240_of_2012.pdf)

<sup>99</sup> Titus Ominde, “Kenyan ‘international female athlete’ now claims to be transgender”, Nairobi News, 27 de junio de 2019, <https://nairobi.news.nation.co.ke/news/kenyan-international-female-athlete-now-claims-to-be-transgender>

<sup>100</sup> Kelli Busey, “Kenyan Teen arrested for being Trans is Facing New Charges”, Plant Transgender, 18 de febrero de 2013, <https://planettransgender.com/kenyan-teen-arrested-for-being-trans-is-facing-new-charges/>

<sup>101</sup> George Barasa, “Kenya: Transgender Woman Arrested On Impersonation in Usenge, Siaya, Kenya”, Kuchu Times, 13 de marzo de 2015, <https://www.kuchutimes.com/2015/03/kenya-transgender-woman-arrested-on-impersonation-in-usenge-siayakenya/>

<sup>102</sup> Audrey Mbugua, “The politics of penises: Myths about transgender people”, Pambazuka News, 28 de julio de 2010, <https://www.pambazuka.org/gender-minorities/politics-penises-myths-about-transgender-people>

<sup>103</sup> Audrey Mbugua “Human Rights Violations on Kenya’s Transgender Community”, 2009, [https://blacklooks.org/articles/articles\\_transgender\\_in\\_kenya/](https://blacklooks.org/articles/articles_transgender_in_kenya/)

<sup>104</sup> Brenda Okoth, “Gender Identity: The Other Sex, Part 3”, The Star, 29 de noviembre de 2012, <http://edition.cnn.com/world/africa/africanawards/pdf/2013/brenda-okoth/brenda-okoth-gender-identity-the-other-sex-part3.pdf>



# Lesoto

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Registro de Nacimientos y Decesos, artículo 7(2).</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	<i>Código Penal 2010.<sup>105</sup></i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Artículo 55, Prostitución.</p> <p>(1) En este artículo, se entiende por “prostitute” toda persona que tenga relaciones sexuales a cambio de dinero.</p> <p>(2) Quien incitare, instigare o ejerciere o hiciera que otra persona ejerza la prostitución, ya sea en Lesotho o en otro lugar, comete un delito.</p> <p>(3) Quien persistentemente importunare a otras personas en un lugar público con la intención de tener relaciones sexuales o con la intención de facilitar las relaciones sexuales con otra persona comete un delito.</p> <p>(4) Quien conviviere o se asociare habitualmente con una prostitute o se comprobare que ha ejercido control, dirección o influencia sobre el movimiento de la prostitute, de manera tal que implique ayudar u obligar a la persona a prostituirse con afán de lucro, comete un delito.</p> <p>Artículo 56, Indecencia pública.</p> <p>(1) Quien creare o participare de un espectáculo indecente, o quien cometiere un acto indecente en público o en privado que se estime será ofensivo para cualquier miembro razonable del público, comete un delito.</p> <p>Artículo 66, Fraude.</p> <p>(1) Quien intencionalmente hiciera a otra persona una declaración falsa o le ocultare un hecho que tiene el deber de revelar, con la intención de que esa persona actúe en base a dicha declaración en su propio perjuicio, comete el delito de fraude.</p> <p>(2) Si el emisor de la declaración no lograre que el receptor de la declaración actúe en base a ella, se comete el delito de tentativa de fraude.</p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	<i>Situación</i>	<p>No hay leyes en Lesotho que criminalicen en la ley (<i>de jure</i>) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, dado que no es posible modificar el indicador de género en los documentos de identidad, las personas trans y de género diverso han sido sometidas a hostigamiento y corren el riesgo de ser acusadas de fraude por no tener documentos de identidad que reflejen su expresión de género.<sup>106</sup> Se han usado las disposiciones sobre indecencia pública para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento, registro arbitrario, arresto y detención.<sup>107</sup> Asimismo, por la criminalización del trabajo sexual, las personas trans y de género diverso dedicadas al trabajo sexual o, en términos más generales, los trabajadores sexuales, suelen ser registradas, arrestadas, detenidas y, posteriormente, liberadas sin que se les formulen cargos. Algunos trabajadores sexuales trans y de género diverso han recibido amenazas por parte de oficiales de policía que exigen acceder a sus servicios sin pagar.</p>

<sup>105</sup> <https://lesotholii.org/ls/legislation/num-act/6>

<sup>106</sup> Southern Africa Litigation Centre, *Laws and Policies Affecting Transgender Persons in Southern Africa*, 2016, pág. 23, <https://www.southernafricalitigationcentre.org/wp-content/uploads/2017/08/Transgender-Rights-Booklet.pdf>

<sup>107</sup> *Ibid.*, pág. 24.



### Ejemplos

Sheriff Mothopeng, una activista de los derechos trans de Lesotho, señaló que uno de los principales desafíos al cual se enfrentan las personas trans y de género diverso en Lesotho es “la imposibilidad de obtener documentos públicos —pasaportes, documentos de identidad, licencias de conducir, etc.— que reflejen la identidad de género correcta. Esta imposibilidad genera situaciones inseguras e incrementa la exposición de una persona a ser interrogada, hostigada y registrada por las fuerzas del orden, ya sea la policía o los oficiales de inmigración.”<sup>108</sup>

<sup>108</sup> Southern Africa Litigation Centre, *Regional Advocacy Meeting on Developing Strategies To Challenge Police Abuse of Marginalised Persons*, 2012, pág. 13, [http://www.khushconsulting.com/wp-content/uploads/2012/04/SALC\\_Final-Report\\_Oct-2017.pdf](http://www.khushconsulting.com/wp-content/uploads/2012/04/SALC_Final-Report_Oct-2017.pdf)



# Liberia

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible. <sup>109</sup>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<b>Legislación</b>	Ley Penal de 1976 Volumen IV, Título 26, Código de Liberia Reformado (Ed. Rev. 1998). <sup>110</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	<p>Artículo 14.74, Sodomía voluntaria.</p> <p>Quien mantuviere una relación sexual desviada en circunstancias no indicadas en los artículos 14.72 o 14.73 comete un delito menor de primer grado.<sup>111</sup></p> <p>Artículo 14.79. Definiciones relativas a las secciones sobre delitos sexuales contra la persona.</p> <p>En esta sección:</p> <p>(a) "relación sexual" tiene lugar cuando se penetra, por muy leve que sea; no se requiere eyaculación;</p> <p>(b) "relación sexual desviada" significa el contacto sexual entre personas que no sean marido y mujer, o que vivan juntos como marido y mujer, aunque no estén legalmente casados, consistente en el contacto entre pene y ano, boca y pene o boca y vulva.</p> <p>(c) "contacto sexual" significa cualquier contacto de las partes sexuales u otras partes íntimas de una persona con el propósito de despertar o satisfacer el deseo sexual.</p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	<b>Situación</b>	No hay leyes en Liberia que criminalicen en la ley ( <i>de jure</i> ) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se ha criminalizado de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i> ) a las personas trans y de género diverso. <sup>112</sup> La criminalización de la conducta y las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo se ha usado para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento, extorsión y registro, arresto y detención arbitrarios. <sup>113</sup>
	<b>Ejemplos</b>	En 2010, cinco mujeres trans fueron arrestadas. Un hombre les había pedido que bailaran y, al negarse, las denunció a la policía por intentar tener relaciones sexuales con él. Luego, las mujeres trans fueron arrestadas y detenidas en celdas para hombres. La policía les ordenó a los otros detenidos que tuvieran relaciones sexuales con las cinco mujeres trans porque "querían ser mujer." <sup>114</sup> Entonces, las violaron, y una de ellas —que ahora está infectada por el VIH— cree haberse contagiado durante la violación.

<sup>109</sup> Fuente: Karishma, activista trans, Liberia.

<sup>110</sup> <http://www.icla.up.ac.za/images/un/use-de-force/africa/Liberia/Penal%20Code%20Liberia%201978.pdf>

<sup>111</sup> El Artículo 50.7 establece la pena de prisión por delito menor: "Quien fuere condenada por un delito menor puede recibir pena de prisión conforme a los siguientes términos: Por un delito menor de primer grado, plazo de prisión de hasta un año, fijado por el tribunal. Por un delito menor de segundo grado, plazo de prisión de hasta treinta días, fijado por el tribunal."

<sup>112</sup> Las prácticas policiales en Liberia castigan a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>113</sup> Stop AIDS in Liberia, Transgender Network de Liberia et. al., Human Rights Violations Against Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender (LGBT) People in Liberia, abril de 2017, pág. 3, [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/LBR/INT\\_CCPR\\_ICO\\_LBR\\_27270\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/LBR/INT_CCPR_ICO_LBR_27270_E.pdf); Stop AIDS in Liberia, Transgender Network de Liberia et. al., Human Rights Violations Against Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender (LGBT) People in Liberia, febrero de 2018, [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/LBR/INT\\_CCPR\\_CSS\\_LBR\\_30237\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/LBR/INT_CCPR_CSS_LBR_30237_E.pdf).

<sup>114</sup> *Ibid.*, pág. 6.

En 2016, un grupo de personas trans fue hostigado y atacado por la policía en una avenida donde las personas trans suelen reunirse. La policía inició un interrogatorio y les preguntó si vendían droga, lo cual era falso. Luego, la policía les dijo que "estaban arruinando al país" y les atacó, les confiscaron los teléfonos e intentaron extorsionarles.<sup>115</sup>

En otro caso de 2016, un oficial del Ministerio de Justicia se burló de una mujer trans y, luego, le prohibió abordar un vuelo a Sudáfrica. Mientras la mujer trans esperaba en la fila para abordar, el oficial se acercó a ella y le dijo que su apariencia era extraña. Poco tiempo después, cuando la mujer intentó abordar el vuelo, se le prohibió hacerlo sin explicación alguna. En consecuencia, no pudo viajar a Sudáfrica hasta el próximo vuelo, dos días después.<sup>116</sup>

En 2017, una trabajadora sexual trans fue arrestada y enviada a la cárcel sin investigación ni juicio cuando un cliente la denunció por intentar sodomizarlo y "volverlo gay."<sup>117</sup>

---

<sup>115</sup> *Ibíd.*, pág. 5.

<sup>116</sup> *Ibíd.*, pág. 16.

<sup>117</sup> *Ibíd.*, pág. 4.



# Malawi

	<b>Cambio de nombre</b>	Nominalmente posible. As explained below for gender marker change.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Nominalmente posible, bajo requisitos poco claros.
	Legislación	<i>Ley de Registro Nacional 13 de 2010</i> <sup>118</sup> (no es trans-específica).
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>El artículo 20(1) estipula que si un cambio en los datos de una persona registrada afecta significativamente su registro, el jefe del registro del distrito registrará el cambio y notificará al director de las circunstancias y recomendará que se le emita una nueva cédula de identidad.</p> <p>El artículo 21(1) establece que toda persona registrada puede, cuando esté convencida de que su apariencia ha cambiado para hacer probable que su identidad pueda ser cuestionada, solicitar al secretario de distrito la emisión de una nueva cédula con una fotografía más reciente.</p> <p>Nótese sin embargo que conforme a la Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares de 2015,<sup>119</sup> el sexo se define “en relación al género de una persona [y] tiene que ver con el sexo de esa persona al nacer”. Esto niega efectivamente la existencia legal de las personas trans en Malawi.</p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	<i>Código Penal (Capítulo 7:01)</i> <sup>120</sup>
	Cita/detalles	<p><i>Artículo 137A, Prácticas indecentes entre mujeres (incorporado en 2010).</i></p> <p><i>Toda mujer que, en público o en privado, cometiere un acto de indecencia grave con otra mujer cometerá un delito y podrá ser castigada con pena de prisión de 5 años.</i></p> <p><i>Artículo 153, Delitos contra natura.</i></p> <p><i>Quien:</i></p> <p><i>(a) tuviere conocimiento carnal contra natura con otra persona; o</i></p> <p><i>(b) tuviere conocimiento carnal con un animal; o</i></p> <p><i>(c) permitiere a un hombre tener conocimiento carnal contra natura con él o ella,</i></p> <p><i>cometerá un delito grave y podrá ser castigada con pena de prisión de 14 años, con o sin castigo físico.</i></p> <p><i>Artículo 154, Tentativa de cometer delitos contra natura.</i></p> <p><i>Quien intentare cometer cualquiera de los delitos especificados en el artículo anterior será culpable de delito grave y podrá ser castigada con pena de prisión de 7 años, con o sin castigo físico.</i></p> <p><i>Artículo 156, Prácticas indecentes entre hombres.</i></p> <p><i>Todo hombre que, en público o en privado, cometiere un acto de indecencia grave con otro hombre, o procurare cometerlo con otro hombre, o intentare procurar la comisión de tal acto por otro hombre con él mismo o con otro hombre, comete un delito grave y podrá ser penado con 5 años de prisión, con o sin castigo físico.</i></p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>

<sup>118</sup> <http://citizenshiprightsafrika.org/wp-content/uploads/2019/11/Malawi-National-Registration-Act-No-13-de-2010.pdf>

<sup>119</sup> <https://malawilii.org/mw/legislation/act/2015/4>

<sup>120</sup> [https://malawilii.org/system/files/consolidatedlegislation/701/penal\\_code\\_pdf\\_14611.pdf](https://malawilii.org/system/files/consolidatedlegislation/701/penal_code_pdf_14611.pdf)

	<p>Artículo 180, <i>Personas ociosas y perturbadoras del orden público.</i></p> <p>Los hombres que:</p> <p>[...]</p> <p>(g) usaren el cabello de forma tal que, al estar de pie, la línea principal de la parte inferior de la masa de cabello (sin contar el vello facial y el cabello que crece en la base del cuello) supere la línea imaginaria trazada horizontalmente alrededor de la cabeza a la altura de la boca, serán considerados personas ociosas y perturbadoras del orden público y podrán ser castigados por primera vez con una multa de 20 kwachas malauíes y prisión por 3 meses y, en caso de reincidencia, con una multa de 50 kwachas malauíes y prisión por 6 meses.</p>
	<p>[CRIMINALIZACIÓN DE JURE]</p>
	<p><b>Legislación</b></p> <p>Ley sobre Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares, 2015.<sup>121</sup></p>
	<p><b>Cita/detalles</b></p> <p>Artículo 53, <i>Hacer declaraciones falsas relativas al matrimonio.</i></p> <p>Quien hiciere o emitiera certificado, autorización, licencia, documento o manifestación ante la ley de carácter falso con el propósito de contraer matrimonio comete un delito y podrá ser castigado con una multa de 100.000 kwachas malauíes y con pena de prisión de 12 meses.</p> <p>Artículo 55, <i>Oficiar ilícitamente una ceremonia sin tener la autoridad legal pertinente.</i></p> <p>Quien a sabiendas e intencionalmente oficiare o intentare officiar un matrimonio cuando no tuviere para ello la autoridad legal pertinente en virtud de esta Ley cometerá un delito y podrá ser castigado con una multa de 100.000 kwachas malauíes y con pena de prisión de 5 años.</p> <p>Artículo 57, <i>Falsificación de identidad en el matrimonio.</i></p> <p>Quien:</p> <p>(a) se hiciere pasar por otra persona al contraer matrimonio; o</p> <p>(b) contrayere matrimonio usando un nombre o una descripción falsos con la intención de engañar a le otre contrayente,</p> <p>comete un delito y podrá ser castigado con una multa de 100.000 kwachas malauíes y con pena de prisión de 5 años.</p> <p>Artículo 58, <i>Matrimonio ficticio.</i></p> <p>Quien atravesare por la ceremonia de matrimonio, o por cualquier ceremonia que manifieste que es una ceremonia de matrimonio, a sabiendas de que el matrimonio es nulo por algún motivo, cuando la otra persona creyere que es válido, comete un delito y podrá ser castigado con una multa de 100.000 kwachas malauíes y con pena de prisión de 5 años.</p>
	<p><b>Situación</b></p> <p>El Código Penal de Malawi criminaliza las presentaciones diversas de expresión de género mediante la regulación de la longitud del cabello de quienes fueron asignados el sexo masculino al nacer.<sup>122</sup></p> <p>La Ley sobre Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares criminaliza a las personas trans y de género diverso que intentan casarse. La Ley define al sexo de la siguiente forma: “se entiende por género de una persona el sexo de esa persona al nacer.”<sup>123</sup> Esta definición implica que quien se identifique con un sexo distinto al asignado al momento del nacimiento será criminalizado al contraer matrimonio.<sup>124</sup></p> <p>Asimismo, la capacidad de contraer matrimonio se limita a “dos personas del sexo opuesto”, con lo cual, si en una pareja coinciden los sexos asignados al nacer, el matrimonio será nulo. Esta situación implica que si uno de los contrayentes atraviesa por la ceremonia de matrimonio sabiendo que el matrimonio es nulo y su pareja cree que es válido, le contrayente que sabe que es nulo será criminalizado. En efecto, esta ley</p>

<sup>121</sup> <https://malawilii.org/mw/legislation/act/2015/4>

<sup>122</sup> Artículo 180 (g) del Código Penal (Capítulo 7:01).

<sup>123</sup> Artículo 2, Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares (2015).

<sup>124</sup> *Ibid.*, artículo 53.



### Ejemplos

criminaliza a las personas trans y de género diverso que no revelan a sus parejas cuál es el sexo que les fue asignado al nacer.<sup>125</sup>

En la práctica, se criminaliza ampliamente a las personas trans y de género diverso con otras disposiciones legales (criminalización *de facto*).<sup>126</sup> En particular, la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo se ha usado para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento, extorsión y registro, arresto y detención arbitrarios.

En 2009, Tiwonge Chimbalanga, una mujer de sexo masculino asignado al nacer, y su pareja, Steven Soko, un hombre cisgénero, celebraron un matrimonio tradicional. Luego, la pareja fue arrestada, procesada y posteriormente declarada culpable por violar los artículos del Código Penal que criminalizan la conducta consensual entre personas adultas del mismo sexo.<sup>127</sup> En 2010, después de una reunión entre el presidente malauí Bingu y el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, se indultó a la pareja.<sup>128</sup>

Luego de esto, ha habido incertidumbre sobre la fuerza ejecutiva de las leyes que criminalizan la conducta consensual entre personas adultas del mismo sexo.<sup>129</sup> En 2012, el Ministerio de Justicia emitió una orden que suspendió los arrestos y el enjuiciamiento por conducta consensual entre personas del mismo sexo. Sin embargo, en 2016, un Tribunal Superior de Justicia canceló la suspensión y presentó un recurso de revisión ante el Tribunal Constitucional.<sup>130</sup> En la actualidad, no hay más detalles acerca de cuándo se hará la revisión judicial.

Si bien desde 2010 no hay registradas condenas en virtud de las disposiciones que criminalizan la conducta consensual entre personas del mismo sexo, se han denunciado numerosos casos donde se usaron esas disposiciones para arrestar, procesar y hostigar a personas.<sup>131</sup> Esta situación incluye a las personas trans y de género diverso que "suelen ser confundidas por la policía por personas 'gays' y 'lesbianas' debido a su expresión de género."<sup>132</sup>

Human Rights Watch documentó múltiples casos que ilustran esto:

En octubre de 2010, Aaron, un hombre trans de 26 años, fue arrestado en su casa de Lilongwe junto a su novia, lo que había sido orquestado por la madre de ella. En la comisaría, no se presentaron formalmente cargos en contra de ellos. Después de pasar una noche en una celda, la pareja logró escapar y huir de Lilongwe durante un mes, al temer que podrían volver a ser arrestados.<sup>133</sup>

En junio de 2015, Justice, un activista por los derechos humanos de las personas trans, fue arrestado y detenido por varias horas en la comisaría de Lilongwe después de intentar pagar la fianza de un amigo detenido. Justice comentó que "los oficiales de policía del mostrador me miraron, vieron mi presentación de género y la ropa que llevaba puesta, y llegaron a la conclusión de que soy 'lesbiana', me detuvieron y solo me dejaron ir cuando se dieron cuenta de que mi tío es un político del gobierno regional."<sup>134</sup>

En diciembre de 2017, hubo un robo en la casa de Justice. Cuando fue a denunciar el hecho a la comisaría, se negaron a abrir una causa. En lugar de tomar la denuncia, amenazaron a Justice con arrestarlo por

<sup>125</sup> Centre for the Development of the People (CEDEP), organización malauí de derechos humanos que trabaja por los derechos de las personas LGBTQI+.

<sup>126</sup> Las prácticas policiales en Malawi castigan sistemáticamente a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>127</sup> *R v Monjeza and Chimbalanga*, Blantyre Magistrate's Court, 20 de mayo de 2010.

<sup>128</sup> "Malawi gay couple get maximum sentence of 14 years", BBC News, 20 de mayo de 2010, <https://www.bbc.com/news/10130240>.

<sup>129</sup> Godfrey Mapondera & David Smith, "Malawi suspends anti-gay laws as MPs debate repeal", The Guardian, 5 de noviembre de 2012, <https://www.theguardian.com/world/2012/nov/05/malawi-gay-laws-debate-repeal>.

<sup>130</sup> *The State v Minister of Justice and Constitutional Affairs and Others Ex-Parte Kammasamba and Others* (17 de 2016) [2016] MWHC 503 (11 de mayo de 2016).

<sup>131</sup> Human Right Watch: Wendy Isaack, "Let Posterity Judge": Violence and Discrimination against LGBT people in Malawi, 2018, [https://www.hrw.org/sites/default/files/report\\_pdf/malawi1018\\_lgbt\\_web2.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/malawi1018_lgbt_web2.pdf).

<sup>132</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>133</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>134</sup> *Ibid.*

homosexualidad y detenerlo durante varias horas. Lo liberaron luego de que pagara un soborno.<sup>135</sup>

En noviembre de 2017, una mujer trans fue atacada por una patota en un mercado de Lilongwe. Luego, la policía arrestó a la mujer trans porque sospechaba que era gay, y dejó ir a les atacantes. La interrogaron y consiguieron el dato de otra mujer trans, Olivia. Después, la policía intentó arrestar a Olivia en su casa, pero —como no pudieron ubicarla— arrestaron a su padre en su lugar. Olivia fue entonces a la comisaría a buscar a su padre. Luego, la interrogaron para averiguar si era gay. Olivia relató que “une de les oficiales dijo que, por mi apariencia y por cómo me vestía, debía ser gay. Después empezaron a darme cachetadas y puñetazos, y me obligaron a confesar que era ‘gay’. La golpiza duró más de una hora. Me dijeron que volviera al día siguiente. Cuando llegué, inmediatamente me llevaron a una celda, pero no me acusaron de ningún delito. Me detuvieron durante 5 horas y, finalmente, me liberaron cuando mi madre pagó 5.000 kwachas malauíes [USD 7]”.

Asimismo, Olivia denunció que la amiga que había sido atacada en el mercado estuvo detenida, sin acusación formal, durante un mes en la cárcel de Maula, en Lilongwe.<sup>136</sup>

<sup>135</sup> *Ibíd.*, pág. 19.

<sup>136</sup> *Ibíd.*, págs. 16-17.



## Marruecos

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible. <sup>137</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.

<sup>137</sup> Según Olivia Leone Nicholas, *Life in Purple: An Exploration of Moroccan LGBT+ Identity and Migration* (2017), "En Marruecos, a las personas trans no se les permite cambiar legalmente su nombre para que coincida con su género, ni reciben protección alguna del gobierno contra la discriminación."



# Mozambique

	<b>Cambio de nombre</b>	Nominalmente posible. <i>Ver explicación abajo.</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Nominalmente posible, bajo requisitos poco claros.
	<i>Legislación</i>	<i>Código do Registo Civil 2004</i> (no es trans-específica).
	<i>Documentos modificados</i>	Cédula de identidad.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>El artículo 85(1) otorga al jefe del registro civil la autoridad general para hacer cambios cuando haya un cambio en los hechos que alteran la identidad legal o el estatus de la persona registrada.</p> <p>Las personas trans podrían utilizar esta disposición para cambiar el marcador de género en su documento de identidad.</p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Situación</i>	<p>La legislación de Mozambique no criminaliza a las personas trans ni de género diverso.</p> <p>En el informe de 2018 sobre Mozambique emitido por el experto independiente en OSIG, se señaló que la policía suele hostigar y discriminar a los trabajadores sexuales trans. En algunos casos, los trabajadores sexuales trans que intentaron denunciar a clientes violentos y abusadores habían sido arrestados arbitrariamente y solo fueron liberados con el pago de un soborno.<sup>138</sup></p>

<sup>138</sup> UN Human Rights Council, Visit to Mozambique: Report of the Independent Expert on protection against violence and discrimination based on sexual orientation and gender identity A/HRC/41/45/Add.2 (17 mayo 2019), para 62, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/140/82/PDF/G1914082.pdf?OpenElement>.



# Namibia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. Ver explicación abajo.
	Legislación	Ley 81 sobre Registro de Nacimientos, Matrimonios y Decesos de 1963; Ley 2 sobre Identificación de 1996, artículos 8 y 12.
	Cita/detalles	<p>Modificación del nombre de una persona en su partida de nacimiento.</p> <p>8. (1) Cuando se registró el nacimiento de cualquier persona y el nombre con el cual se registró se vio modificado, ya sea por sus xadres o tutores, si la persona tiene menos de 18 años de edad, o por la persona misma, si tiene 18 años de edad o más, puede solicitar a le Secretarie que modifique su nombre y le Secretarie puede, acto seguido, si considera que le solicitante está apto para realizar la solicitud, enmendar el registro del nacimiento de dicha persona inscribiendo el nombre modificado que la persona presentó en su oficina en la partida de nacimiento, pero sin borrar de allí el nombre original.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	Legislación	Ley 81 sobre Registro de Nacimientos, Matrimonios y Decesos de 1963, artículo 7B; Ley 2 sobre identificación de 1996 (no es trans-específica), artículo 12.
	Cita/detalles	<p>Ley 81 sobre Registro de Nacimientos, Matrimonios y Decesos de 1963:</p> <p>7(B). El Secretario podrá, por recomendación del Secretario de Salud, modificar en el registro de nacimiento de cualquier persona que haya sufrido un cambio de sexo, el marcador del sexo de dicha persona y, a tal efecto, podrá solicitar dichos informes médicos e instaurar las investigaciones que considere necesaria.</p>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	<p>La ley no define “cambio de sexo”. Las solicitudes en virtud del artículo 7(B) se tramitan caso por caso, y las solicitudes que se admiten dependen en gran medida de que la persona proporcione informes médicos sobre su “cambio de sexo.”</p> <p>Una vez que se concede la solicitud, una persona trans puede solicitar un nuevo documento de identidad y pasaporte. Namibia no ofrece servicios de salud de afirmación del género en el sistema público de salud, haciendo que la ley sea en gran parte inaccesible.</p> <p>Una persona trans que no haya tenido un “cambio de sexo” podría utilizar el artículo 12(1)(a) de la Ley de Identificación, Ley 2 de 1996. El mismo señala que “si un documento de identidad no refleja correctamente los datos de la persona a quien se le haya expedido o contenga una fotografía que ya no sea una imagen reconocible de esa persona”, la persona entregará el documento de identidad al Ministro. El artículo 12(3) establece que el Ministro lo cancelará y lo reemplazará con un documento de identidad actualizado. Sin embargo, la mayoría de las personas trans que han hecho aplicaciones para actualizar sus fotografías no han tenido éxito.</p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	Ley 21 sobre Lucha contra las Prácticas Inmorales, 1980s. <sup>139</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 7, Incitación a cometer actos inmorales.</p> <p>Quien:</p>

<sup>139</sup> [http://www.lac.org.na/laws/annoSWA/CRIMINAL%20LAW%20AND%20PROCEDURE%20\(1980\)%20-%20Combating%20de%20Immoral%20Practices%20Act%2021%20de%201980%20\(annotated\).pdf](http://www.lac.org.na/laws/annoSWA/CRIMINAL%20LAW%20AND%20PROCEDURE%20(1980)%20-%20Combating%20de%20Immoral%20Practices%20Act%2021%20de%201980%20(annotated).pdf)

		<p>(b) voluntaria y abiertamente se exhibiere vestide de manera indecente en una puerta o ventana o a la vista en una calle o lugar públicos o en cualquier otro lugar al que el público tenga acceso, cometerá un delito y podrá ser castigado con una multa no superior a 2.000 randes o con pena de prisión no superior a 2 años o tanto con la multa como con prisión.</p> <p>Artículo 8, Comisión de actos inmorales.</p> <p>Quien cometiere un acto inmoral en público con otra persona será culpable de un delito y podrá ser penado con una multa que no exceda los 3.000 randes o con prisión por un período no superior a 3 años o tanto con la multa como con prisión.</p> <p>Artículo 9, Autorización para la comisión de un delito conforme a esta Ley por parte de una propietarie u ocupante.</p> <p>Quien fuere propietarie u ocupante de una vivienda o un lugar o poseyere, actuare o ayudare en la administración o el control de dicha vivienda o lugar y permitiere a sabiendas que la vivienda o el lugar se usen para cometer un delito conforme a las disposiciones de esta Ley cometerá un delito y podrá ser castigado con prisión por un plazo no superior a 2 años o con dicha pena de prisión y una multa no superior a 1.000 randes.</p> <p>Artículo 10, Subsistir con los ingresos provenientes de la prostitución y asistir en la comisión de actos inmorales.</p> <p>Quien:</p> <p>(a) a sabiendas viviere total o parcialmente de los ingresos generados por prostitución; o</p> <p>(b) en público o en privado, asistiere de cualquier forma a que una persona cometa un acto inmoral con otra persona, o recibiere una compensación por ello,</p> <p>será culpable de un delito y podrá ser penado con una multa que no exceda los 3.000 randes o con prisión por un período no superior a 3 años o tanto con la multa como con prisión.</p>
		[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]
	<p><b>Situación</b></p>	<p>La legislación de Namibia no criminaliza directamente a las personas trans ni de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se criminaliza de forma indirecta (criminalización de facto) a las personas trans y de género diverso. La criminalización de la sodomía en el derecho anglosajón de origen romano-holandés y la criminalización en la legislación de las "prácticas inmorales", el trabajo sexual y el merodeo,<sup>140</sup> si bien rara vez han sido utilizadas para arrestar y detener a personas trans y de género diverso, han sido empleadas para hostigar y registrar arbitrariamente,<sup>141</sup> a personas trans y personas que no se ajustan a las normas de género.<sup>142</sup></p> <p>En particular, el Anexo 1 de la Ley 25 de Procedimiento Penal (2004)<sup>143</sup> enumera a la sodomía como un delito del Anexo 1, respecto de los cuales la policía puede detener a una persona sin orden judicial e incluso hacer uso de fuerza letal en el curso de la detención. Entre otros aspectos, la Ley también permite que una persona común efectúe el arresto sin una orden judicial.<sup>144</sup></p>
	<p><b>Ejemplos</b></p>	<p>En un artículo de 2014, Mama Africa, una trabajadora sexual trans, relató haber sido arrestada por la policía después de que encontraran preservativos en su cartera. Se la mantuvo detenida en una celda para hombres junto a otros presos que la violaron.<sup>145</sup></p>

<sup>140</sup> Por ejemplo, las normas que regulan el tránsito y los espacios públicos criminalizan el merodeo y la oferta de servicios sexuales.

<sup>141</sup> Gender Research y Advocacy Project Legal Assistance Center, Namibian Law on LGBT Issues, 2015, págs. 66-68.

<sup>142</sup> Southern Africa Litigation Centre, Lawndsay Policies Affecting Transgender Persons in Southern Africa 2016, págs. 35-36, <https://www.southernafricalitigationcentre.org/wp-content/uploads/2017/08/Transgender-Rights-Booklet.pdf>; Open Society Institute, Rights not Rescue: A Report on Female, Male, and Trans Sex Workers' Human Rights in Botswana, Namibia, and South Africa, 2009, [https://www.opensocietyfoundations.org/uploads/f5b172b7-e581-445f-ad9c-dd6dd0398939/rightsnotrescue\\_20090706.pdf](https://www.opensocietyfoundations.org/uploads/f5b172b7-e581-445f-ad9c-dd6dd0398939/rightsnotrescue_20090706.pdf)

<sup>143</sup> [https://laws.parliament.na/cms\\_documents/criminal-procedure--72901768c7.pdf](https://laws.parliament.na/cms_documents/criminal-procedure--72901768c7.pdf)

<sup>144</sup> Artículos 38, 42, 44, 63 y 112 de la Ley 25 de Procedimiento Penal, 2004.

<sup>145</sup> Jordaania Andima, "A night with transgender sex workers in Windhoek", The Namibian, 28 de marzo de 2014, <https://www.namibian.com.na/index.php?id=121547&page=archive-read>



# Nigeria

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<i>Situación</i>	<p><i>Nota: Según The Initiative for Equal Rights in Nigeria et al. (2019), "Nigeria no les permite a las personas trans rectificar su nombre legal e indicador de género en documentos oficiales. Las personas trans deben utilizar documentos oficiales que no reflejan su identidad y por lo tanto quedan expuestas a una gran discriminación y encuentran obstáculos para acceder a servicios esenciales para que se cumplan sus derechos fundamentales."</i></p>



## República Democrática del Congo

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<i>Situación</i>	<p><i>Nota: La República Democrática del Congo no les permite a las personas trans cambiar su nombre legal e indicador de género en documentos oficiales. Las personas trans deben usar documentos que no reflejan su identidad ni se ajustan a su expresión de género, y por lo tanto se encuentran expuestas a una mayor discriminación.<sup>146</sup></i></p>

<sup>146</sup> Fuente: Mouvement pour la promotion du respect et égalité des droits et santé (MOPREDS) et al. (2017).



# Ruanda

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible. <sup>147</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible. <sup>148</sup>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<b>Legislación</b>	<i>Ley determinante de delitos y sanciones en general.</i> <sup>149</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	<p>Artículo 143, <i>Indecencia pública.</i></p> <p><i>Quien realizare un acto indecente en público comete un delito. Al ser declarade culpable, la persona podrá ser castigade con pena de prisión por un plazo no inferior a 6 meses y no superior a 2 años.</i></p> <p>Artículo 236, <i>Insultos o difamación contra le Presidente de la República.</i></p> <p><i>Quien insultare o difamare a le Presidente de la República comete un delito. Al ser declarade culpable, la persona podrá ser castigade con pena de prisión por un plazo no inferior a 5 años y no superior a 7 años y con una multa de 5.000.000 a 7.000.000 francos ruandeses.</i></p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	<b>Situación</b>	<p>No hay leyes en Ruanda que criminalicen en la ley (<i>de jure</i>) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se ha criminalizado de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i>) a las personas trans y de género diverso.<sup>150</sup></p> <p>En virtud del Código Penal de 2012,<sup>151</sup> la criminalización del trabajo sexual y la vagancia fue utilizada por la policía y la <i>Inkeragutabara</i><sup>152</sup> para someter a las personas trans y de género diverso al hostigamiento, la extorsión, el registro arbitrario, el arresto y la detención.<sup>153</sup></p> <p>En virtud de la “Ley determinante de delitos y sanciones en general”, la criminalización de la tenencia de sustancias ilegales, los insultos y/o las críticas al presidente<sup>154</sup> y las disposiciones sobre el orden público se han señalado como factores que contribuyen con la criminalización de las personas trans y de género diverso.<sup>155</sup> Las personas trans y de género diverso han denunciado haber sido hostigadas por la policía, quien las acusa de intentar reclutar jóvenes para actividades ilegales. Asimismo, algunas personas trans son registradas, arrestadas y retenidas arbitrariamente sin mencionar motivo alguno.<sup>156</sup></p>
	<b>Ejemplos</b>	Las personas trans, las personas de género diverso y los trabajadores sexuales que la policía y la <i>Inkeragutabara</i> deciden que son “vagabundes” o “prostitutes” denunciaron haber sido detenidas arbitrariamente en

<sup>147</sup> Confirmado por Carter Honorée Wolf, activista trans, Ruanda.

<sup>148</sup> *Ibid.*

<sup>149</sup> <http://www.therwyan.com/wp-content/uploads/2018/10/The-New-Rwya-Penal-Code.pdf>

<sup>150</sup> Las prácticas de la policía y de la *Inkeragutabara* en Ruanda castigan a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>151</sup> [https://www.unodc.org/res/cld/document/rwa/1999/penal-code-of-rwanda\\_html/Penal\\_Code\\_of\\_Rwanda.pdf](https://www.unodc.org/res/cld/document/rwa/1999/penal-code-of-rwanda_html/Penal_Code_of_Rwanda.pdf)

<sup>152</sup> Fuerzas de reserva de las Fuerzas de Defensa de Ruanda.

<sup>153</sup> Irwin Iradukunda and Roselyn Odoyo, Agaciro: A landscape analysis of the human rights of sex workers and LGBT communities in Ruanda, 2016, <http://awdflibrary.org/handle/123456789/370>.

<sup>154</sup> Se informó que las implicancias de esta ley han contribuido a la criminalización de activistas que se pronuncian en contra del presidente en relación a las violaciones de los derechos humanos de las personas trans y las personas que no se ajustan a las normas de género en Ruanda.

<sup>155</sup> Rwanda Gender Pride, organización de derechos humanos de Ruanda que trabaja por los derechos de las personas trans y las personas que no se ajustan a las normas de género.

<sup>156</sup> *Ibid.*

distintos centros, como el Centro de Tránsito Gikondo.<sup>157</sup> El Centro, que se abrió para disminuir la cantidad de personas que deambulan por las calles de Kigali, se propone lograr ese objetivo “involucrando a esas personas en un programa de capacitación socioprofesional antes de que se reincorporen en la sociedad.”<sup>158</sup> Aparentemente, el Centro no está reconocido por la ley como tal. Por lo tanto, los “procesos allí empleados parecen existir en abstracto sin regulación pertinente y seguimiento estrecho de cómo funciona este centro y otros de su tipo. La falta de todo tipo de procedimientos legales documentados de detención y las condiciones de detención lo transforman en un centro de detención arbitraria.”<sup>159</sup>

En 2014, Bobette, una mujer trans, denunció que la policía la había arrestado en un club nocturno de Kigali.<sup>160</sup> No se le informó el motivo por el cual fue arrestada. Luego, quedó detenida en el Centro de Tránsito Gikondo durante una semana, donde fue agredida por otros reclusos. En Kwa Kabuga, les oficiales le cortaron el cabello.<sup>161</sup>

---

<sup>157</sup> *Ibíd.*

<sup>158</sup> *Ibíd.*

<sup>159</sup> *Ibíd.*

<sup>160</sup> *Ibíd.*

<sup>161</sup> France24, Rwya - Enfermé une semaine par la police car homosexuel, 15 noviembre 2014, <https://www.youtube.com/watch?v=0tn1iBTos4I>.



## Sudáfrica

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible</b> , bajo requisitos poco claros. <i>Ver lo referido al cambio de marcador de género a continuación.</i>
	<i>Legislación</i>	<i>Ley 51 sobre Registro de Nacimientos y Decesos de 1992, artículo 24.<sup>162</sup></i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Bajo el artículo 24 se puede solicitar la modificación del nombre de pila registrado al nacer.</p> <p>Les solicitantes informaron que no pudieron procesar de manera simultánea los pedidos de cambio de nombre e marcador de género ante el Ministerio del Interior.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible</b> , with unclear y prohibitive requirements.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de alteración del estado del sexo y del marcador del sexo, Ley 49 de 2003 (es trans e intersex-específica).</i>
	<i>Documentos modificados</i>	Cédula de identidad, registro de nacimiento.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>(2) <i>Cualquier persona cuyas características sexuales hayan sido alteradas por tratamiento quirúrgico o médico o por evolución a través de un desarrollo natural que dé lugar a una reasignación de género, o cualquier persona intersex, puede solicitar al Director General del Departamento Nacional del Interior la modificación del descriptor de sexo en su registro de nacimiento.</i></p> </div> <p>La Ley exige que se presente una solicitud junto con la partida de nacimiento y una carta de dos profesionales médicos distintos que confirmen que se ha realizado el procedimiento de cambio de sexo. Esta Ley no exige la cirugía de cambio de sexo para modificar la descripción del sexo en la partida de nacimiento.</p> <p>Actualmente no existen directrices por parte del Ministerio del Interior sobre cómo interpretar la Ley. En la práctica esto causa inconsistencias en el abordaje y obstáculos arbitrarios como: exigir una prueba de que la cirugía de cambio de sexo fue realizada, largos períodos de espera para que las solicitudes sean procesadas (un promedio de 1 a 7 años), qué formularios utilizar y qué documentos debe presentar le solicitante. Las organizaciones sudafricanas que trabajan para proteger los derechos de las personas transgénero han recomendado que se emitan directrices para corregir estos problemas.</p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	<i>Ley 23 sobre Delitos Sexuales de 1957.<sup>163</sup></i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p><i>Artículo 12A, Proveer asistencia para mantener relaciones carnales ilícitas.</i></p> <p>(1) <i>Quien, intencionalmente o debiendo razonablemente prever la posibilidad de que una persona, de 18 años o más, pueda tener relaciones carnales ilícitas o cometer un acto de indecencia con otra persona a cambio de una retribución, llevare adelante —esperando una retribución— un acto que se estime permita a esa otra persona comunicarse con una persona cualquiera, de 18 años o más, cometerá un delito.</i></p> <p><i>Artículo 19, Incitación a cometer actos inmorales.</i></p> <p>(1) <i>Quien incitare, se ofreciere o importunare en un lugar público con fines inmorales cometerá un delito.</i></p>

<sup>162</sup> <https://www.gov.za/documents/births-y-deaths-registration-act>

<sup>163</sup> <http://www.justice.gov.za/legislation/acts/1957-023.pdf>

		<p>(2) <i>Toda persona de 18 años o más que voluntaria y abiertamente se exhibiera vestida indecentemente en una puerta o ventana o a la vista desde la calle o un lugar público, o cualquier otro lugar al cual el público tuviere acceso, cometerá un delito.</i></p> <p><i>Artículo 20. Personas que subsisten con los ingresos provenientes de la prostitución o cometen o asisten en la comisión de actos inmorales.</i></p> <p>(1) <i>Quien:</i></p> <p>(a) <i>a sabiendas viviere total o parcialmente de los ingresos generados por prostitución; o</i></p> <p>(b) <i>.....</i></p> <p>(c) <i>en público o en privado, asistiere de cualquier forma a que una persona cometa un acto inmoral con otra persona, o recibiere una compensación por ello,</i></p> <p><i>cometerá un delito.</i></p> <p>(1A) <i>Toda persona de 18 años o más que:</i></p> <p>(a) <i>tuviere acceso carnal ilícito o cometiere un acto de indecencia con otra persona a cambio de una retribución; o</i></p> <p>(b) <i>cometiere en público un acto de indecencia con otra persona,</i></p> <p><i>cometerá un delito.</i></p> <p>(2) <i>Si a un juez se le diere información bajo juramento de que hay motivo para sospechar que una vivienda o parte de una vivienda se usa para que una mujer o niña ejerza la prostitución y que una persona que reside o frecuenta la casa vive total o parcialmente de los ingresos obtenidos por prostitución, el juez está facultado para emitir una orden que autorice el ingreso de un sargento de policía u oficial de rango superior para allanar el lugar y arrestar a dicha persona.</i></p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	Legislación	Ley de Identificación de 1997. <sup>164</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 18, <i>Offences and penalties.</i></p> <p>Artículo 18, <i>Delitos y sanciones.</i></p> <p>(1) <i>Ninguna persona podrá:</i></p> <p><i>i) tener un documento de identidad o parte de éste, un certificado ni un certificado provisorio de identidad que haya sido reproducido, alterado, marcado o roto, ni que contenga datos incorrectos.</i></p> <p>Artículo 19, <i>Corrección, cancelación y reemplazo.</i></p> <p>(1) <i>Si:</i></p> <p>(a) <i>un documento de identidad no reflejare los datos de la persona para quien fue emitido; o</i></p> <p>(b) <i>un documento de identidad provisorio o un certificado no reflejaren los datos de la persona para quienes fueron emitidos,</i></p> <p><i>la persona en cuestión o le tutore que hubiere recibido el documento o el certificado emitido, según corresponda, entregará o enviará por correo postal certificado al Director General el documento de identidad, el documento provisorio o el certificado, según corresponda, dentro del plazo prescrito.</i></p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	Legislación	Ley 140 sobre Narcóticos y Narcotráfico de 1992. <sup>165</sup> [CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]
	Situación	Las leyes de Sudáfrica que prohíben la discriminación injusta por motivos de sexo o género han tenido éxito en proteger los derechos de las

<sup>164</sup> [https://www.gov.za/sites/default/files/gcis\\_document/201409/a68-97.pdf](https://www.gov.za/sites/default/files/gcis_document/201409/a68-97.pdf)

<sup>165</sup> [https://www.gov.za/sites/default/files/gcis\\_document/201409/a1401992.pdf](https://www.gov.za/sites/default/files/gcis_document/201409/a1401992.pdf)

personas trans y de género diverso.<sup>166</sup> A pesar de ello, hay una cantidad significativa de personas trans y de género diverso en Sudáfrica que son criminalizadas por ejercer el trabajo sexual.<sup>167</sup> Las leyes municipales sobre el orden público que criminalizan el merodeo y la vida en las calles también se usan para apuntar desproporcionadamente a les trabajadores sexuales trans y de género diverso.<sup>168</sup>

La criminalización del consumo de estupefacientes se suele usar como una justificación para hostigar, maltratar y enjuiciar a personas trans y de género diverso en situación de marginalidad que consumen drogas o se considera que consumen drogas.<sup>169</sup>

La ley también criminaliza a las personas que modifican la descripción sexual en los registros de nacimiento, pero no obtienen documentos de identificación nuevos. Esto ocurre porque la consecuencia de modificar una descripción sexual es hacer que la documentación anterior del solicitante sea incorrecta, dado que refleja el sexo asignado al nacer. Tener documentos de identidad incorrectos es un delito penal.<sup>170</sup> Para evitar esta situación, se ha propuesto la emisión automática de documentos de identidad enmendados cuando se modifique exitosamente la descripción sexual.<sup>171</sup>



### Ejemplos

En una entrevista grupal en Ciudad del Cabo, 17 trabajadores sexuales trans y de género diverso denunciaron haber sido hostigados, arrestados y detenidos por una policía por participar real o presuntamente en actividades relacionadas al trabajo sexual. Asimismo, ese oficial de policía apuntó específicamente a les trabajadores trans y de género diverso debido a la identidad y expresión de género que tienen. También se denunció que la policía suele detener a trabajadores sexuales trans y de género diverso en camionetas durante horas antes de liberarles sin presentar cargos y que la policía constantemente les confisca sus pertenencias.<sup>172</sup>

<sup>166</sup> *Ehlers v Bohler Udderholm Africa (Pty) Ltd* (2010) 31 ILJ 2383 (LC); *KOS v Minister of Home Affairs* 2017 (6) SA 588 (WCC).

<sup>167</sup> Zoe Samudzi and Jenevieve Mannell, "Cisgender male and transgender female sex workers in South Africa: gender variant identities and narratives of exclusion", *Culture, Health & Sexuality* 18.1., 2016, págs. 1-14.

<sup>168</sup> Aportes de Sistaazhood, una comunidad de trabajadores sexuales trans y de género diverso con sede en Ciudad del Cabo.

<sup>169</sup> Aportes de Sistaazhood y de Gender Dynamix, una organización con sede en África dedicada exclusivamente a los derechos de la comunidad trans.

<sup>170</sup> Artículo 18, Ley de Identificación (1997).

<sup>171</sup> Maxine Rubin, Right to Identity: The Implementation of the Alteration of Sex Description Act, Legal Resource Center, <http://resources.lrc.org.za/right-to-identity-the-implementation-of-the-alteration-of-sex-description-act/>

<sup>172</sup> Aportes de Sistaazhood.



# Tanzania

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	Código Penal <sup>173</sup> Capítulo XV: Delitos contra la moral (1945) (modificado por la Ley de Disposiciones Especiales sobre Delitos Sexuales, 1998). <sup>174</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 145, Vivir con los ingresos generados por la prostitución.</p> <p>(1) Todo hombre que:</p> <p><i>a</i> sabiendas viviere total o parcialmente de los ingresos generados por la prostitución; o</p> <p>en un lugar público, ofreciere constantemente servicios sexuales o importunare a las personas con motivos inmorales,</p> <p>comete un delito menor. En caso de reincidencia, el tribunal podrá condenar al imputado con pena de castigo corporal, además de la pena de prisión.</p> <p>(2) Cuando se pruebe que un hombre vive con una prostituta o habitualmente está acompañado por ella, o se pruebe que ha ejercido control, dirección o influencia sobre los movimientos de la prostituta, de manera tal que implique que la ayuda, instiga u obliga a prostituirse con cualquier persona o en general, se considerará que vive a sabiendas de los ingresos generados por prostitución a menos que pruebe judicialmente lo contrario.</p> <p>Artículo 146, Mujeres cómplices de la prostitución.</p> <p>Toda mujer que a sabiendas viviere total o parcialmente de los ingresos por prostitución, o que se probare que, con afán de lucro, ejerce control, dirección o influencia sobre los movimientos de una prostituta, de manera tal que implique que la ayuda, instiga u obliga a prostituirse con cualquier persona o en general, comete un delito menor.</p> <p>Artículo 147, Facultad de allanamiento.</p> <p>Si a un juez se le diere información bajo juramento de que hay motivo para sospechar que una vivienda o parte de una vivienda se usa para que una mujer o niña ejerza la prostitución y que es sabido que una persona que reside o frecuenta la casa vive total o parcialmente de los ingresos obtenidos por prostitución o que ejerce control, dirección o influencia sobre los movimientos de la prostituta, le juez está facultado para emitir una orden que autorice el ingreso de la policía para allanar el lugar y arrestar a dicha persona.</p> <p>Artículo 148, Prostíbulos.</p> <p>Quien tuviere una vivienda, una habitación, un conjunto de habitaciones o un lugar de cualquier tipo destinado a la prostitución comete un delito menor.</p> <p>Artículo 154, Delitos contra natura.</p> <p>(1) Quien:</p> <p>tuviere conocimiento carnal contra natura con otra persona; o [...]</p> <p>(c) permitiere a un hombre tener conocimiento carnal contra natura con él o ella;</p> <p>comete un delito y es pasible de pena de prisión perpetua y, en todos los casos, a prisión por un período no menor a 30 años.</p> <p>(2) Cuando el delito tipificado en el inciso (1) de este artículo sea cometido con una niñe menor de 10 años, la persona imputada recibirá pena de prisión perpetua.</p>

<sup>173</sup> <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/59637/104199/F-1839757965/TZA59637.pdf>

<sup>174</sup> <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/67094/63635/F532037758/TZA67094.pdf>

		<p>Artículo 155, <i>Tentativa de cometer delitos contra natura.</i></p> <p><i>Toda persona que intentare cometer alguno de los delitos especificados en el artículo 154 comete un delito y será penada con prisión por un período no menor a 20 años.</i></p> <p>Artículo 157, <i>Indecencia grave.</i></p> <p><i>Todo hombre que, en público o en privado, cometiere un acto de indecencia grave con otro hombre, o procurare cometerlo con otro hombre, o intentare procurar la comisión de tal acto por otro hombre con él mismo o con otro hombre, comete un delito y podrá ser penado con 5 años de prisión.</i></p> <p>Artículo 3, <i>Interpretación.</i></p> <p><i>Por “indecencia grave” se entiende todo acto sexual que es más que lo común pero no llega a ser el coito, y puede incluir la masturbación y el contacto físico indecente o la conducta indecente sin contacto físico alguno.</i></p> <p>Artículo 138A, <i>Indecencia grave (incorporado por la Ley de Disposiciones Especiales sobre Delitos Sexuales, 1998).</i></p> <p><i>Toda persona que, en público o en privado, participare de la comisión de un acto de indecencia grave con otra persona, o procurare o intentare que una persona cometa ese delito, comete un delito y es pasible de pena de prisión por un período no menor a 1 año y no superior a 5 años o a una multa de no menos de 100.000 chelines y no más de 300.000 chelines. [...]</i></p> <p>Artículo 176, <i>Personas ociosas y perturbadoras del orden público.</i></p> <p><i>(1) Tode prostitute que se comporte de manera perturbadora o indecente en un lugar público o que merodee o se ofrezca en un lugar público con la intención de prostituirse;</i></p> <p>[...]</p> <p><i>(5) toda persona que se comportare en público de un modo que altere el orden;</i></p> <p><i>(6) toda persona que cometiere en público un acto indecente sin justificación legítima; y</i></p> <p><i>(7) toda persona que en público ofreciere servicios sexuales con fines inmorales.</i></p> <p><i>será considerada una persona ociosa y perturbadora del orden público, y podrá recibir una multa que no exceda los 500 chelines o pena de prisión por un período no superior a 3 meses o tanto la multa como prisión.</i></p>
	[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]	
	Legislación	Decreto Ley (de Enmienda) Penal (2004). <sup>175</sup> Aplicable solo a Zanzíbar. <sup>176</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 140, <i>Delito de prostitución.</i></p> <p><i>Quien ofreciere su cuerpo a cambio de una retribución por mantener relaciones sexuales comete un delito y será pasible de pena de prisión por un período de 3 años.</i></p> <p>Artículo 145.</p> <p><i>Toda mujer que cometiere un acto de lesbianismo con otra mujer, ya sea en un rol activo o pasivo, será culpable de cometer un delito y pasible de pena de prisión por un período no superior a 5 años y una multa no superior a 500.000 chelines.</i></p> <p>Artículo 145D, <i>Uniones entre personas del mismo sexo.</i></p> <p>Quien:</p> <p><i>iniciare u organizare una unión entre personas del mismo sexo que sea equivalente al matrimonio o no;</i></p> <p><i>celebrare una unión con otra persona del mismo sexo, ya sea equivalente al matrimonio o no;</i></p> <p><i>viuviere como marido y mujer con otra persona del mismo sexo;</i></p>

<sup>175</sup> [http://www.zanzibarassembly.go.tz/act\\_2004/act\\_6.pdf](http://www.zanzibarassembly.go.tz/act_2004/act_6.pdf)

<sup>176</sup> Se enumeran las disposiciones más rigurosas del código penal de Zanzíbar.

		comete un delito y será pasible de pena de prisión por un período no superior a 7 años.
		[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]
	<b>Situación</b>	No hay leyes en Tanzania que criminalicen en la ley ( <i>de jure</i> ) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se ha criminalizado de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i> ) a las personas trans y de género diverso. <sup>177</sup> La criminalización de las relaciones sexuales consensuales y conducta entre personas del mismo sexo, el trabajo sexual y las actividades relacionadas con este, la indecencia pública y las disposiciones sobre el orden público se han usado para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento, chantaje, extorsión, redadas, y registro, arresto y detención arbitrarios por parte de la policía y el grupo <i>Sungu Sungu</i> . <sup>178</sup> Se suele detener a las personas y, posteriormente, se las libera sin cargo.
	<b>Ejemplos</b>	<p><b>2009</b></p> <p>En 2009, Alex N., un hombre trans de Dar es-Salam, fue arrestado después de que el gerente del bar donde trabajaba lo denunciara a la policía por ser lesbiana y tener una “mala actitud”. En la comisaría, la policía abusó sexualmente de Alex, lo hicieron desnudarse y le tocaron los senos y la vagina. Le pegaron con un cinturón y lo obligaron a vestirse como mujer y limpiar la comisaría. Estuvo detenido durante seis días antes de que lo liberaran.<sup>179</sup></p> <p><b>2013</b></p> <p>En un informe de 2013 de Human Rights Watch, Jessie L., una mujer trans y trabajadora sexual de Dar es-Salam, dijo que fue arrestada más de 10 veces por ejercer como trabajadora sexual. La policía abusó sexualmente de ella en al menos uno de esos casos.<sup>180</sup></p> <p><b>2015</b></p> <p>En 2015, Maua Sadick, un hombre trans y su compañera, Lucy Fred, fueron arrestados en Dar es-Salam bajo sospecha de violar las disposiciones que se oponen a la intimidad entre personas del mismo sexo. Durante el arresto, la pareja fue hostigada y agredida verbalmente por la policía. La pareja estuvo detenida durante dos días antes de su liberación.<sup>181</sup></p> <p>En un informe de 2015 de UHAI EASHRI, Dalilah, una mujer trans de Dar es-Salam informó que “por la forma en que nos identificamos y por cómo nos expresamos, ellos (la sociedad, la policía y el grupo <i>Sungu Sungu</i>) se refieren a nosotros usando los términos ‘shoga’, ‘msagaji’ o ‘msenge’. Se llevan nuestro dinero, nos piden sobornos monetarios y sexuales, nos desnudan, nos golpean, nos persiguen en público y nos quitan las pelucas. A los hombres trans los hacen desvestirse y a menudo los violan, particularmente por la apariencia andrógina que tienen en general.”<sup>182</sup> Max, un hombre trans de Dar es-Salam comentó asimismo que denunciar a la policía y al grupo <i>Sungu Sungu</i> por violar a las personas trans y de género diverso también es difícil porque “parece que estuvieran por encima de la ley.”<sup>183</sup></p> <p><b>2017</b></p>

<sup>177</sup> Las prácticas de la policía y del grupo *Sungu Sungu* en Tanzania castigan a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>178</sup> Se ha recurrido a este término para describir a cualquier milicia barrial. En teoría, el grupo *Sungu Sungu* opera siguiendo directrices del gobierno local y la policía, pero parece que en algunas zonas opera por cuenta propia. La Ley de Milicia Popular de 1973, modificada en 1989 para hacer referencia específica al grupo *Sungu Sungu*, les otorga la facultad de llevar a cabo arrestos (República Unida de Tanzania, Ley Nro. 9 de 1989, ley que enmienda la legislación relativa a las facultades y las operaciones de la Milicia Popular).

<sup>179</sup> Human Rights Watch, “Treat Us Like Human Beings” Discrimination against Sex Workers, Sexual and Gender Minorities, and People Who Use Drugs in Tanzania, 2013, pág. 46, <https://www.hrw.org/report/2013/06/18/treat-us-human-beings/discrimination-against-sex-workers-sexual-and-gender>.

<sup>180</sup> *Ibid.*, pág. 47.

<sup>181</sup> “Tanzania: Trans man, wife arrested on gay-sex charges”, *Erasing 76 Crimes*, 30 de enero de 2015, <https://76crimes.com/2015/01/30/tanzania-trans-man-wife-arrested-on-gay-sex-charges/>

<sup>182</sup> UHAI EASHR, *Landscape analysis of the human rights of Sex Workers & LGBTI communities in Tanzania 2015–2016*, 2015, pág. 44.

<sup>183</sup> *Ibid.*, pág. 19.

Un informe de 2017 documenta un caso donde Mwamba Nyanda, una persona trans, fue retenida e interrogada en el aeropuerto de Dar es-Salam. Una oficial de inmigración le preguntó a Mwamba si “era hombre o mujer”. Entonces, Mwamba le mostró su certificado de nacimiento. No satisfecho con esto, se le pidió que se desvistiera. A pesar de haberse negado, los funcionarios de inmigración insistieron hasta que Mwamba sintió que no tenía otra opción más que desvestirse en presencia de siete oficiales.<sup>184</sup>

En 2017, hubo una ofensiva contra la comunidad LGBT.<sup>185</sup>

### 2018

En 2018, el Comisionado Regional de Dar es-Salam, Paul Makonda, anunció planes de formar un grupo operativo para identificar y arrestar a personas LGBTI y le solicitó a la comunidad que colaborara denunciando a personas que presuntamente sean LGBTI.<sup>186</sup> Tras las críticas locales e internacionales, el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de África Oriental emitió un comunicado donde se alejó como gobierno de la posición del Comisionado Regional Makonda.<sup>187</sup> Sin embargo, muchas personas activistas y no activistas continuaron sintiendo miedo y estando alertas por su seguridad. Por ejemplo: Melody, una mujer trans, señaló que durante ese período huyó de Tanzania a Kenia por temor a ser arrestada luego de haber sido expuesta en Internet por alguien que, mezclando su identidad de género con su orientación sexual, pensó que ella era gay.<sup>188</sup>

<sup>184</sup> Southern Africa Litigation Centre, Regional Advocacy Meeting on Developing Strategies To Challenge Police Abuse of Marginalised Persons, 2012, pág. 13, [http://www.khushconsulting.com/wp-content/uploads/2012/04/SALC\\_Final-Report\\_Oct-2017.pdf](http://www.khushconsulting.com/wp-content/uploads/2012/04/SALC_Final-Report_Oct-2017.pdf)

<sup>185</sup> Human Rights Watch, Uganda: Police Raid Queer Kampala Film Festival, 15 de diciembre de 2017, <https://www.hrw.org/news/2017/12/15/uganda-police-raid-queer-kampala-film-festival>.

<sup>186</sup> “Dar es Salaam regional commissioner launches anti-gay clampdown”, The East African, 30 de octubre de 2018, <https://www.theeastafrican.co.ke/news/ea/Tanzania-city-governor-launches-anti-gay-witch-hunt/4552908-4828966-gnjmxd/index.html>

<sup>187</sup> Human Rights Watch, “Tanzania: Mixed Messages on Anti-Gay Persecution”, 6 de noviembre de 2018, <https://www.hrw.org/news/2018/11/06/tanzania-mixed-messages-anti-gay-persecution>.

<sup>188</sup> Amina Hersi, “Tanzania: One transgender woman’s pain amid fears of arrest”, Amnesty International, 9 de noviembre de 2018, <https://www.amnesty.org/en/latest/campaigns/2018/11/tanzania-one-transgender-womans-pain-amid-fears-of-arrest/>.



# Túnez



## Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso



### Legislación

Código Penal 1913 (modificado).<sup>189</sup>



### Cita/detalles

Artículo 230.

La sodomía, cuando no quedare contemplada en ninguno de los casos previstos en los artículos que anteceden, será castigada con 3 años de prisión.

Artículo 226.

Quien fuere declarade culpable de promover la indecencia intencional y públicamente podrá ser castigade con pena de prisión de 6 meses y una multa de 48 dinares.

[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]



### Situación

No hay leyes en Túnez que criminalicen en la ley (*de jure*) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se ha criminalizado de forma indirecta (criminalización *de facto*) a las personas trans y de género diverso.<sup>190</sup> La criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y las disposiciones relativas a la conducta y la indecencia pública se han usado para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento y registro, arresto y detención arbitrario.<sup>191</sup>



### Ejemplos

En noviembre de 2016, la policía arrestó a una mujer trans en una fiesta de Halloween por vestirse como mujer y decirle a la policía que era mujer. Se presentaron cargos en su contra por indecencia pública. Durante el arresto y en la comisaría, fue sometida a tortura, humillación y burlas por su identidad de género. En enero de 2017, un juzgado de Hammamet dictaminó que fuera presa durante 4 meses.<sup>192</sup> Después de cumplir unas semanas de condena, la Cámara de Apelaciones de Túnez dispuso su libertad provisional y que el juicio se sometiera a revisión. La Cámara decidió liberarla, pero se le exigió el pago de una multa.

En septiembre de 2018, volvieron a arrestar a la misma mujer trans por indecencia pública. Sin embargo, el tribunal no la declaró culpable.<sup>193</sup>

<sup>189</sup> <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/61250/60936/F1198127290/TUN-61250.pdf>

<sup>190</sup> Las prácticas policiales en Túnez castigan a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas

<sup>191</sup> Amnesty International, Assaulted and Accused: Sexual and Gender-Based Violence in Tunisia, 2015, <https://www.amnesty.org/download/Documents/MDE3028142015ENGLISH.PDF/>

<sup>192</sup> Tunisian police arrest and humiliate trans youth, 4 de noviembre de 2016, <https://76crimes.com/2016/11/04/tunisian-police-arrest-and-humiliate-trans-youth/>; Tunisian judge jails trans woman pending indecency trial, 19 de enero de 2017, 76 Crimes, <https://76crimes.com/2017/01/19/tunisian-judge-jails-trans-woman-pending-indecency-trial/>

<sup>193</sup> All Out, Trans people under attack in Tunisia, <https://allout.org/en/highlights/trans-people-under-attack-tunisia>.



# Uganda

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<b>Legislación</b>	Código Penal (1950) VI Leyes de Uganda, Cap. 120 (según revisión del 2000). <sup>194</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	<p>Artículo 136, <i>Personas cuyos ingresos provienen de la prostitución.</i></p> <p>(1) Quien a sabiendas viviere total o parcialmente de ingresos provenientes de la prostitución y quien en cualquier lugar solicitare o importunare con fines inmorales comete un delito y es pasible de una pena de prisión de siete años.</p> <p>(2) En caso de comprobarse que una persona vive o está usualmente en compañía de una prostituta o que controla, guía o influencia sus movimientos de manera que demuestre estar contribuyendo, incitando o forzando a que se prostituya con otra persona o en general, será considerada una persona que a sabiendas vive de ingresos provenientes del ejercicio de la prostitución, a menos que pueda convencer al tribunal de lo contrario.</p> <p>Artículo 137, <i>Prostíbulos.</i></p> <p>Quien usare una casa, habitación, grupo de habitaciones o un lugar de cualquier tipo para la prostitución comete un delito y es pasible de una pena de prisión de siete años.</p> <p>Artículo 138, <i>Definición de prostituta y prostitución.</i></p> <p>En este Código, "prostituta" significa una persona que, en público o en cualquier otro lugar, regularmente o habitualmente se ofrece para mantener relaciones sexuales o cualquier otro tipo de gratificación sexual con afán de lucro, y "prostitución" debe interpretarse de igual modo.</p> <p>Artículo 13, <i>Prohibición de la prostitución.</i></p> <p>Quien practicare o se involucrare en la prostitución comete un delito y es pasible de una pena de prisión de siete años.</p> <p>Artículo 145, <i>Delitos contra natura.</i></p> <p>Quien:</p> <p>(a) tuviere conocimiento carnal contra natura con otra persona; [...]</p> <p>(c) permitiere a un hombre tener conocimiento carnal contra natura con él o ella,</p> <p>comete un delito y será castigado con pena de prisión perpetua.</p> <p>Artículo 146, <i>Tentativa de cometer delitos contra natura.</i></p> <p>Quien intentare cometer cualquiera de los delitos especificados en el artículo anterior es culpable de delito grave y será encarcelado por 7 años.</p> <p>Artículo 148, <i>Prácticas indecentes.</i></p> <p>Quien, en público o en privado, cometiere un acto de indecencia grave con otra persona, o procurare cometerlo con otra persona, o intentare procurar la comisión de tal acto por otra persona con ella misma o con otra persona, en público o en privado, comete un delito y será penado con 7 años de prisión.</p> <p>Artículo 160, <i>Molestia pública.</i></p> <p>(1) Quien realizare un acto no autorizado por la ley u omitiere cumplir con un deber legal y, por lo tanto, causare un daño, peligro o molestia comunes, u obstruyere o interfiriere en el ejercicio de los derechos comunes de los demás, comete el delito menor denominado "molestia pública" y es pasible de prisión por un año.</p>

<sup>194</sup> <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/ug/ug008en.pdf>

Artículo 167, *Personas ociosas y perturbadoras del orden público.*  
 Quien:  
 (a) siendo una prostituta, se comportare de manera escandalosa o indecente en cualquier lugar público; [...]  
 (d) se comportare de manera que probablemente altere el orden público;  
 (e) sin justificación legítima, realizare un acto indecente en público;  
 (f) en cualquier lugar público se ofreciere o merodeare con fines inmorales; [...]  
 será considerade una persona ociosa y perturbadora del orden público y es pasible de una pena de prisión de tres meses o de una multa de hasta tres mil chelines o ambas, multa y prisión, aunque en el caso de un delito previsto en los párrafos (a), (e) o (f) esa persona es pasible de pena de siete años.

Artículo 168, *Maleantes y vagabundes.*  
 (1) Toda:  
 (a) persona condenada por un delito según el Artículo 167 luego de haber sido previamente condenada por ser ociosa y perturbadora del orden público; [...]  
 (d) persona que fuere encontrada merodeando por o en o cerca de algún lugar o en un camino o vía o en algún lugar en las inmediaciones o en algún lugar público en un momento determinado y bajo circunstancias que lleven a la conclusión de que esa persona se encuentra en ese lugar con un fin ilegal o perturbador del orden público,  
 será considerada una maleante y una vagabunde y comete un delito menor penado con seis meses de prisión por el primer delito y un año en cada reincidencia.

Artículo 381, *Falsificación de identidad en general.*  
 (1) Quien, con intención de defraudar a una persona, se representare a sí misma falsamente como otra persona, viva o muerta, comete un delito menor.

[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]



Situación

No existen leyes en Uganda que *de jure* criminalicen a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, las personas trans y de género diverso han sido indirectamente criminalizadas (criminalización *de facto*).<sup>195</sup> La criminalización de la conducta y el sexo consensuales entre personas del mismo sexo, el trabajo sexual, la falsificación de identidad, la indecencia pública y las disposiciones del orden público han sido utilizadas para someter a las personas trans y de género diverso al hostigamiento, el arresto y la detención por parte de la policía. Las personas trans y de género diverso también han denunciado haber sido arrestadas sin motivo.<sup>196</sup>



Ejemplos

**2014**  
 En 2014 hubo varios casos documentados de criminalización de personas trans y de género diverso.  
 Una mujer trans fue detenida durante 21 días sin audiencia judicial y se le negó la posibilidad de pagar una fianza. Después de que sus abogados presentaran una denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, se le otorgó una audiencia judicial. Luego fue acusada de

<sup>195</sup> Las prácticas policiales en Uganda castigan sistemáticamente a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.  
<sup>196</sup> The Consortium on Monitoring Violations Based on Sex Determination, Gender Identity and Sexual Orientation, Uganda Report of Violations Based on Gender Identity and Sexual Orientation, 2015, [https://www.outrightinternational.org/sites/default/files/15\\_02\\_22\\_lgbt\\_violations\\_report\\_2015\\_final.pdf](https://www.outrightinternational.org/sites/default/files/15_02_22_lgbt_violations_report_2015_final.pdf); Human Rights Awareness and Promotion Forum, A Guide to the Normative Legal Framework on the Human Rights of LGBTI Persons in Uganda, 2015, <https://www.hrapf.org/index.php/resources/legal-policy-analyses/20-15-10-21-hrapf-compilation-on-lgbti-rights-final-design/file>; Human Rights Awareness and Promotion Forum, Uganda Report of Violations Based on Sexual Orientation and Gender Identity 2016, 2016, [http://www.hirschfeld-eddy-stiftung.de/fileadmin/images/laenderberichte/Uganda/16\\_10\\_04\\_Uganda\\_Report\\_on\\_LGBTI\\_Violations\\_2016.pdf](http://www.hirschfeld-eddy-stiftung.de/fileadmin/images/laenderberichte/Uganda/16_10_04_Uganda_Report_on_LGBTI_Violations_2016.pdf); Human Rights Awareness and Promotion Forum, A Quick Scan of the Law affecting the HIV Responses among Transgender persons in Uganda, 2017, <https://hrapf.org/index.php/resources/legal-policy-analyses/15-quick-scan-on-laws-affecting-transgender-persons2/file>

conocimiento carnal según el Artículo 145 del Código Penal.<sup>197</sup> Otra mujer trans también fue arrestada y procesada por el mismo cargo.<sup>198</sup>

Una mujer trans fue arrestada y detenida durante cinco días. Luego de que sus abogados presentaran una denuncia ante el Inspector General de la Policía, la llevaron al tribunal de Matugga, donde fue acusada conforme al Artículo 168 del Código Penal por ser maleante y vagabunda.<sup>199</sup>

Un hombre trans fue detenido cuando fue a ver a una amiga que había sido arrestada por robo a la Estación de Policía Caminera de Kiira. En la estación, lo arrestaron y acusaron de ser sospechoso del robo. La policía abusó del hombre trans. Lo acusaron de ser una mujer que intentaba hacerse pasar por hombre y de intentar defraudar a las personas.<sup>200</sup>

Una mujer trans fue arrestada y detenida, puesto que la policía afirmó: "simular ser una mujer causó un inconveniente al público en el ejercicio de sus derechos."<sup>201</sup> Fue acusada de ser una molestia pública según el Artículo 160 del Código Penal.

Una mujer trans fue arrestada según el Artículo 381 del Código Penal por hacerse pasar por una mujer. Luego de haber estado detenida durante cuatro días, fue enjuiciada y acusada por el delito de ser maleante y vagabunda, según el Artículo 168 del Código Penal. Luego de dos semanas, fue liberada bajo fianza. No está claro si se retiraron los cargos contra ella o si el juicio continuó.<sup>202</sup>

## 2015

En 2015, también fue alta la cantidad de casos informados de personas trans y de género diverso arrestadas.

Una mujer trans fue arrestada en un bar en Bukoto. Luego de estar detenida en la Estación de Policía Caminera de Kira, fue a juicio, donde se declaró culpable de vagabundeo y fue sentenciada a un mes de prisión. Aparentemente, se declaró culpable para evitar un largo período de prisión preventiva. Le vocere policial del caso acusó a las personas trans de ser delincuentes y asesines cuyo objetivo son los extranjeros.<sup>203</sup>

Una mujer trans fue arrestada por "vestir como mujer" y acusada de ser una molestia pública. Fue detenida en la Estación Policial de Katwe.<sup>204</sup> Otra mujer trans fue arrestada y detenida en el puesto policial de Kyanjale del distrito de Masaka por los mismos motivos. Sin embargo, luego fue liberada ya que la policía determinó que vestirse así no constituía un delito.<sup>205</sup>

En el caso Uganda v Boaz Kalyeija, una mujer trans fue acusada de falsificación de identidad según el Artículo 381 del Código Penal. La mujer fue finalmente sobreseída por tardanza excesiva del demandante.<sup>206</sup>

Dos hombres trans fueron arrestados luego de participar en una pelea de bar. Los hombres trans fueron atacados por otros hombres en el bar que los habían acusado de ser lesbianas que les estaban quitando a sus

<sup>197</sup> The Consortium on Monitoring Violations Based on Sex Determination, Gender Identity and Sexual Orientation, Uganda Report of Violations Based on Gender Identity and Sexual Orientation, 2015, pág. 27, números de los casos: 01/01/2014 & 02/01/2014, [https://www.outrightinternational.org/sites/default/files/15\\_02\\_22\\_lgbt\\_violations\\_report\\_2015\\_final.pdf](https://www.outrightinternational.org/sites/default/files/15_02_22_lgbt_violations_report_2015_final.pdf)

<sup>198</sup> *Ibíd.*, pág. 33, caso número: 36/05/2014.

<sup>199</sup> *Ibíd.*, caso número: 03/01/2014.

<sup>200</sup> *Ibíd.*, pág. 29.

<sup>201</sup> Human Rights Awareness and Promotion Forum, A Guide to the Normative Legal Framework on the Human Rights of LGBTI Persons in Uganda, 2015, pág. 27, <https://www.hrapf.org/index.php/resources/legal-policy-analyses/20-15-10-21-hrapf-compilation-on-lgbti-rights-final-design/file>

<sup>202</sup> Human Rights Watch, "Uganda: Anti-Homosexuality Act's Heavy Toll", 14 de mayo de 2014, <https://www.hrw.org/news/2014/05/14/uganda-anti-homosexuality-acts-heavy-toll>

<sup>203</sup> Human Rights Awareness and Promotion Forum, Uganda Report of Violations Based on Sexual Orientation and Gender Identity 2016, 2016, pág. 36 HRAPF/T/03/05/15, [http://www.hirschfeld-eddy-stiftung.de/fileadmin/images/laenderberichte/Uganda/16\\_10\\_04\\_Uganda\\_Report\\_on\\_LGBTI\\_Violations\\_2016.pdf](http://www.hirschfeld-eddy-stiftung.de/fileadmin/images/laenderberichte/Uganda/16_10_04_Uganda_Report_on_LGBTI_Violations_2016.pdf)

<sup>204</sup> *Ibíd.*, pág. 29 HRAPF/T/04/11/15.

<sup>205</sup> *Ibíd.*, pág. 27 HRAPF/T/04/09/15.

<sup>206</sup> Human Rights Awareness and Promotion Forum, A Guide to the Normative Legal Framework on the Human Rights of LGBTI Persons in Uganda, 2015, pág. 28, <https://www.hrapf.org/index.php/resources/legal-policy-analyses/20-15-10-21-hrapf-compilation-on-lgbti-rights-final-design/file>

mujeres. La policía solamente arrestó a los dos hombres trans y los procesó por lesiones.<sup>207</sup>

---

<sup>207</sup> Human Rights Awareness and Promotion Forum, Uganda Report of Violations Based on Sexual Orientation and Gender Identity 2016, 2016, pág. 35 HRAPF/T/07/10/15, [http://www.hirschfeld-eddy-stiftung.de/fileadmin/images/laenderberichte/Uganda/16\\_10\\_04\\_Uganda\\_Report\\_on\\_LGBTI\\_Violations\\_2016.pdf](http://www.hirschfeld-eddy-stiftung.de/fileadmin/images/laenderberichte/Uganda/16_10_04_Uganda_Report_on_LGBTI_Violations_2016.pdf)



# Zambia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Reglamento del Registro Nacional 254 de 1965, reg. 9.
	Cita/detalles	La persona debe solicitar una nueva cédula de registro nacional junto con una declaración jurada o con el cambio de nombre, y se le emite una nueva cédula. El jefe del registro conserva un registro separado de todas las personas que han cambiado de nombre.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	Legislación	Ley de Registro Nacional 19 de 1964 (no es trans-específica).
	Documentos modificados	Cédula de registro nacional.
	Requisitos para el cambio de marcador de género	Ley de Registro Nacional 19 de 1964, artículo 9(2): <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p>Artículo 9(2): En caso de que una cédula de registro nacional expedida a una persona registrada cese, en cualquiera de sus aspectos, de representar con exactitud su identidad, dicha persona presentará sin demora su cédula de registro nacional y proporcionará los datos necesarios para la emisión de una nueva cédula de registro nacional ante un funcionario del registro... quien expedirá a esa persona una nueva cédula de registro nacional.</p> </div>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	Código Penal (modificado por Ley Nro. 15 de 2005). <sup>208</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 146, Persona que subsiste con los ingresos por prostitución u ofrecimiento constante de servicios sexuales.</p> <p>(1) Quien:</p> <p>a sabiendas viviere total o parcialmente de los ingresos generados por prostitución; o</p> <p>en un lugar público, ofreciere constantemente servicios sexuales o importunare a las personas con motivos inmorales,</p> <p>comete un delito grave y podrá ser castigado con pena de prisión por un plazo no superior a 15 años; si quien cometiere el delito conforme a este inciso fuera una niña, podrá ser enviada a realizar servicio comunitario o recibir asistencia psicológica, según lo determine un tribunal en el mejor interés de la niña.</p> <p>(2) Cuando se pruebe que una persona vive con una prostituta o habitualmente está acompañado por ella, o se pruebe que ha ejercido control, dirección o influencia sobre los movimientos de la prostituta, de manera tal que implique que le ayuda, [o] instiga [...] a prostituirse con cualquier persona o en general, se considerará que vive a sabiendas de los ingresos generados por prostitución, a menos que pruebe judicialmente lo contrario.</p> <p>Artículo 148, Facultad de allanamiento.</p> <p>Si a un juez se le diere información bajo juramento de que hay motivo para sospechar que una vivienda o parte de una vivienda se usa para que una mujer o niña ejerza la prostitución y que una persona que reside o frecuenta la casa vive total o parcialmente de los ingresos obtenidos por prostitución o que ejerce control, dirección o influencia sobre los movimientos de la prostituta, el juez está facultado para emitir una orden que autorice el ingreso de la policía para allanar el lugar y arrestar a dicha persona.</p> <p>Artículo 149, Prostibulos.</p>

<sup>208</sup> [https://www.unodc.org/res/cld/document/zmb/1931/the\\_penal\\_code\\_act\\_html/Zambia\\_Penal\\_Code\\_Act\\_1930\\_as\\_amended\\_2005.pdf](https://www.unodc.org/res/cld/document/zmb/1931/the_penal_code_act_html/Zambia_Penal_Code_Act_1930_as_amended_2005.pdf)

Quien tuviere una vivienda, una habitación, un conjunto de habitaciones o un lugar de cualquier tipo destinado a la prostitución comete un delito grave y podrá ser castigado con pena de prisión de 15 a 25 años.

Artículo 155, Delitos contra natura.

Quien:

tuviere conocimiento carnal contra natura con otra persona; o

[...]

(c) permitiere a otra persona tener conocimiento carnal contra natura con él o ella;

comete un delito grave y podrá ser castigado con pena de prisión de no menos de 15 años y podrá ser castigado con cadena perpetua.

Artículo 156, Tentativa de cometer delitos contra natura.

Quien intentare cometer cualquiera de los delitos especificados en el Artículo 155 comete un delito grave y podrá ser castigado con pena de prisión de 7 a 14 años.

Artículo 158, Prácticas indecentes entre personas del mismo sexo.

(1) Todo hombre que, en público o en privado, cometiere un acto de indecencia grave con otro hombre [...], o procurare cometerlo con otro hombre [...], o intentare procurar la comisión de tal acto por otro hombre con él mismo o con otro hombre [...], comete un delito grave y podrá ser castigado con pena de prisión de 7 a 14 años.

(2) Toda mujer que, en público o en privado, cometiere un acto de indecencia grave con otra mujer [...], o procurare cometerlo con otra mujer [...], o intentare procurar la comisión de tal acto por otra mujer con ella misma o con otra mujer [...], comete un delito grave y podrá ser castigada con pena de prisión de 7 a 14 años. [...]

Artículo 178, Personas ociosas y perturbadoras del orden público.

Quien:

siendo prostituta, se comportare de manera perturbadora o indecente en un lugar público;

[...]

(e) cometiere en público un acto indecente sin justificación legítima;

(f) se comportare en público de un modo que altere el orden, y

(g) se ofreciere en público con fines inmorales;

será considerada una persona ociosa y perturbadora del orden público, y podrá ser castigada con pena de prisión de 1 mes y/o con una multa que no supere 60 unidades de pena.

Artículo 181, Maleantes y vagabundes.

Quien:

[...]

(d) fuere hallado merodeando por una propiedad, un camino o una carretera, sus adyacencias o un lugar público en circunstancias que permitieren concluir que dicha persona está allí con fines ilícitos o para perturbar el orden;

será considerada maleante y vagabunda, y comete un delito menor, que podrá ser castigado por primera vez con pena de prisión de 3 meses y con pena de prisión de 1 año en caso de reincidencia.

Artículo 378, Falsificación de identidad.

(1) Quien, con intención de defraudar a una persona, se hiciere pasar por otra persona, viva o muerta, comete un delito menor.

#### [CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]



#### Situación

No hay leyes en Zambia que criminalicen en la ley (*de jure*) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se ha criminalizado de forma indirecta (criminalización *de facto*) a las personas trans y de

	<p>género diverso.<sup>209</sup> La criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y la conducta, las actividades relacionadas con el trabajo sexual, la falsificación de identidad, la indecencia pública y las disposiciones sobre el orden público se han usado para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento y arresto y detención arbitrarios.<sup>210</sup></p> <p>Las personas que se autoidentifican o se perciben como personas trans o de género diverso son detenidas y registradas por la policía en espacios públicos, particularmente a instancia de otros ciudadanos.<sup>211</sup> La policía también hace allanamientos en busca de personas que se autoidentifican o se perciben como personas trans o de género diverso. Esta situación también suele darse a instancia de otros ciudadanos.<sup>212</sup></p>
	<p><b>Ejemplos</b></p> <p>En 2014, Whisky Sakala fue arrestada y detenida por “hacerse pasar por mujer, vestir prendas de mujer, permitir que otros hombres le compren a él [ella] cerveza en un club y acompañar a uno de ellos a una habitación.”<sup>213</sup></p> <p>En 2015, Hatch Bril, una mujer trans fue arrestada, procesada y condenada conforme al Artículo 155(c) del Código Penal por tener relaciones sexuales con un hombre cisgénero. Bril fue condenada a 15 años de prisión.<sup>214</sup></p>

<sup>209</sup> Las prácticas policiales en Zambia castigan a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>210</sup> Southern Africa Litigation Centre, *Laws and Policies Affecting Transgender Persons in Southern Africa*, 2016, págs. 47-48, <https://www.southernafricalitigationcentre.org/wp-content/uploads/2017/08/Transgender-Rights-Booklet.pdf>; The Other Foundation, *Canaries in the Coal Mines: An analysis of spaces for LGBTI activism in Zambia*, 2017, [http://theotherfoundation.org/wp-content/uploads/2017/02/Canaries\\_Zambia.pdf](http://theotherfoundation.org/wp-content/uploads/2017/02/Canaries_Zambia.pdf)

<sup>211</sup> South African Trans Forum et al., *Southern Africa Trans Diverse Situational Analysis: Accountability to reduce barriers to accessing health-care*, 2016, <http://www.aidsaccountability.org/wp-content/uploads/2017/02/Trans-SIT-Analysis.pdf>

<sup>212</sup> *Ibid.*

<sup>213</sup> The Other Foundation, *Canaries in the Coal Mines: An analysis of spaces for LGBTI activism in Zambia*, 2017, 9, [http://theotherfoundation.org/wp-content/uploads/2017/02/Canaries\\_Zambia.pdf](http://theotherfoundation.org/wp-content/uploads/2017/02/Canaries_Zambia.pdf)

<sup>214</sup> Mamba Writer, *Zambian hairdresser faces 15 years jail for sodomy*, Mambaonline, 3 de noviembre de 2015, <http://www.mambaonline.com/2015/11/03/zambian-hairdresser-faces-15-years-jail-sodomy/>



# Zimbabue

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Ley 11 sobre registro de nacimientos y decesos de 1986, artículo 18(2).
	Cita/detalles	La persona debe solicitar una nueva cédula de registro nacional junto con una declaración jurada o con el cambio de nombre, y se le emite una nueva cédula. El jefe del registro conserva un registro separado de todas las personas que han cambiado de nombre.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	Ley (de Reforma y Codificación) Penal (2006). <sup>215</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 46, Molestia pública.</p> <p>Quien llevare a cabo alguno de los actos especificados en el Anexo 3 cometerá molestia pública y podrá ser castigado con una multa que no supere el nivel 5 y/o con pena de prisión por un plazo no superior a 6 meses.</p> <p>Párrafo 2, Anexo 3. Actos que constituyen molestia pública.</p> <p>Quien:</p> <p>[...]</p> <p>(v) empleare cualquier medio que probablemente pueda interferir de modo significativo con la comodidad, la conveniencia, la paz o la tranquilidad cotidianas de la población o una parte de ella, o ejecutare un acto que probablemente genere una molestia u obstrucción;</p> <p>será culpable de cometer molestia pública.</p> <p>Artículo 73, Sodomía.</p> <p>(1) Todo hombre que, con el consentimiento de otro hombre, tuviera a sabiendas sexo anal con ese otro hombre, u otro tipo de contacto físico que se considerara razonablemente un acto indecente, será culpable de sodomía y podrá ser castigado con una multa igual o superior al nivel 14 y/o con pena de prisión por un plazo que no supere 1 año.</p> <p>(2) Con arreglo al inciso (3),<sup>216</sup> ambas partes involucradas en el acto mencionado en el inciso (1) pueden ser acusadas de sodomía y condenadas.</p> <p>Artículo 77, Indecencia pública.</p> <p>(1) Quien:</p> <p>(a) se expusiere de modo indecente o participare de cualquier otro tipo de conducta indecente que ofenda a otra persona en un área pública o en sus cercanías, o en un lugar privado o cerca de éste a la vista de esa persona.</p> <p>[...]</p> <p>(2) Nadie será condenada por indecencia pública excepto que las palabras o la conducta en cuestión sean suficientemente graves para justificar un castigo, a cuyo fin un tribunal tendrá en cuenta los siguientes factores, junto a cualquier otro que resulte pertinente en el caso en particular:</p> <p>(a) la naturaleza de las palabras o la conducta;</p> <p>(b) en qué medida se repitieron las palabras o se insistió con la conducta, según corresponda en cada caso;</p>

<sup>215</sup> [https://www.unodc.org/res/cld/document/zwe/2006/criminal\\_law\\_codification\\_y\\_reform\\_act\\_html/criminal\\_law\\_codification\\_y\\_reform\\_act.pdf](https://www.unodc.org/res/cld/document/zwe/2006/criminal_law_codification_y_reform_act_html/criminal_law_codification_y_reform_act.pdf)

<sup>216</sup> El inciso (3) se refiere a las relaciones sexuales y los actos indecentes con menores.

		<p>(c) la edad y el género de la persona que haya oído las palabras o presenciado la conducta;</p> <p>(d) la relación previa entre las partes;</p> <p>(e) en qué medida se ofendió a la persona que oyó las palabras o presenció la conducta.</p> <p>Artículo 81, Ofrecimiento de servicios sexuales.</p> <p>(1) En este artículo:</p> <p>Se entiende por "ofrecer servicios sexuales":</p> <p>(a) ofrecer servicios sexuales en un lugar público o en cualquier lugar al que el público o parte de éste tenga acceso; o</p> <p>(b) ofrecer servicios sexuales mediante la publicación por medios impresos o electrónicos destinados al público.</p> <p>(2) Quien se ofreciere a otra persona públicamente con fines de prostitución será culpable del delito de ofrecimiento de servicios sexuales y podrá ser castigado con una multa que no supere el nivel 5 y/o con pena de prisión por un plazo no superior a 6 meses.</p> <p>Artículo 136, Fraude.</p> <p>Quien falseare la verdad:</p> <p>(a) con la intención de engañar a otra persona o sabiendo que hay un riesgo o posibilidad real de engañar a otra persona; y</p> <p>(b) con la intención de hacer que la otra persona actúe en base a esa declaración falsa en perjuicio propio o sabiendo que hay un riesgo o posibilidad real de que la otra persona pueda llegar a actuar en base a esa declaración falsa en perjuicio propio;</p> <p>será culpable de fraude si la declaración falsa causare un perjuicio a la otra persona o generare un riesgo o posibilidad real de que la otra persona se viera perjudicada, y será castigado con:</p> <p>(i) una multa que no supere el nivel 14 o que no supere dos veces el valor de una propiedad obtenida por el condenado como resultado del delito, lo que sea mayor; y/o</p> <p>(ii) pena de prisión por un plazo no superior a 35 años.</p>
	[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]	
	Situación	<p>La legislación de Zimbabwe no criminaliza directamente a las personas trans ni de género diverso. Sin embargo, en la práctica, se criminaliza de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i>) a las personas trans y de género diverso.<sup>217</sup> La criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, el ofrecimiento de servicios como trabajo sexual, el fraude y las disposiciones sobre el orden público se han usado para someter a las personas trans y de género diverso a hostigamiento y arresto y detención arbitrarios.<sup>218</sup> Estas personas suelen ser arrestadas, detenidas y luego liberadas sin cargo.<sup>219</sup></p>
	Ejemplos	<p>En 2014, Ricky Nathanson, una activista transgénero, fue arrestada en Bulawayo después de entrar en un baño de mujeres. En la comisaría, la obligaron a desnudarse, y también la revisaron unes médicas para "verificar su género". Después de pasar dos noches en una celda, presentaron cargos en su contra por molestia pública. En el juicio, fue absuelta porque el uso de un baño público no estaba enumerado como delito.<sup>220</sup></p>

<sup>217</sup> Las prácticas policiales en Zimbabwe castigan sistemáticamente a las personas trans y de género diverso recurriendo a disposiciones legales que, en apariencia, no son directamente discriminatorias hacia estas personas.

<sup>218</sup> The Other Foundation, *Canaries in the Coal Mines: An analysis of spaces for LGBTI activism in Zimbabwe*, 2017, [http://theotherfoundation.org/wp-content/uploads/2017/02/Canaries\\_Zimbabwe.pdf](http://theotherfoundation.org/wp-content/uploads/2017/02/Canaries_Zimbabwe.pdf); Southern Africa Litigation Centre, *Laws and Policies Affecting Transgender Persons in Southern Africa*, 2016, págs. 50-51, <https://www.southernafricalitigationcentre.org/wp-content/uploads/2017/08/Transgender-Rights-Booklet.pdf>

<sup>219</sup> GALZ, *Actus Reus: An analysis of human rights violations against LGBTI persons in Zimbabwe*, 2018, [http://galz.org/wp-content/uploads/2018/08/Violations-Report\\_Print\\_Final-1-1.pdf](http://galz.org/wp-content/uploads/2018/08/Violations-Report_Print_Final-1-1.pdf).

<sup>220</sup> Ricky Nathanson, *The Use of Criminal Law in Zimbabwe to Inhibit Civic Participation by Transpeople*, 2018, <https://www.southernafricalitigationcentre.org/wp-content/uploads/2019/03/Nathanson-article.pdf>

En 2015, Zimbabwe fue la sede de la Conferencia Internacional sobre el SIDA y las ETS en África (ICASA 2015). Viajaron delegades trans y de género diverso de todo el mundo para participar del evento. Muchos denunciaron haber sido detenidos ilícitamente en los principales puntos de ingreso al país. A una mujer trans la retuvieron una hora<sup>221</sup> en Beitbridge mientras los oficiales de inmigración “verificaban” la documentación que reflejaba su nombre e identidad de nacimiento.<sup>222</sup>

<sup>221</sup> GALZ, TIRZ *W Case Report 004/2015* (Unreported Interview), 2015.

<sup>222</sup> El nombre y la identidad de nacimiento se refieren al género/nombre/identidad que tenía la persona antes de afirmar cuál es su género.

# Asia

por Zhan Chiam

Cuando elaboramos el primer *Informe de Mapeo Legal Trans* en 2016, había mucho optimismo en Asia, que tuvo un auge de casos judiciales y cambios legislativos favorables en términos de reconocimiento legal de género, lo cual les dio esperanza a las comunidades trans en toda la región. Esta situación se confirmó en 2017, cuando países como **Pakistán, Nepal, Vietnam y Kirguistán** avanzaron en tratar proyectos de ley que finalmente les permitirían a las personas trans cambiar su indicador legal de género o hacerlo con requisitos menos prohibitivos.

En esta edición de 2019, el panorama es mucho menos esperanzador de lo que se podría haber anticipado. Lamento documentar que, en los países de todas las distintas subregiones de Asia (Central, Occidental, Meridional, Sudoriental y Oriental), ha habido un retroceso y el avance se ha estancado.

**Bangladés** ofreció un atisbo de esperanza, cuando en enero de 2019 las hijras pudieron votar conforme a una categoría de tercer género incluida en el padrón electoral nacional. El único país en el que ha habido un verdadero avance es **Pakistán**, donde se aprobó el Proyecto de Ley sobre los Derechos de las Personas Trans que estaba en revisión en 2017 y que permite ostensiblemente cambiar el indicador de género sin requisitos prohibitivos, en función de la Ley de 2018 sobre (Protección de los Derechos de) las Personas Trans. La sociedad civil informa que las personas trans masculinas y quienes tienen una expresión de género no convencional tienen dificultades para acceder al cambio de indicador de género a través de un proceso de autodeterminación. Sin embargo, los avances logrados por la Ley son innegables. No obstante, resulta llamativo que, a pesar de este paso firme hacia adelante y de la designación de una persona trans en el Ministerio de Derechos Humanos en 2019,<sup>223</sup> Pakistán continuó oponiéndose enérgicamente a la renovación del mandato del Experto Independiente de la ONU sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, y votó en contra de ello en junio de 2019 en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.<sup>224</sup>

En Asia Central, les activistas trans trabajan incansablemente a pesar de las sociedades y los gobiernos conservadores que restringen los derechos de las personas trans. En **Kazajstán**, hoy en día el Parlamento propone una enmienda de un proyecto de Código de Salud que incrementaría el límite de edad de 18 a 21 años para que una persona trans consiga el reconocimiento legal de género y otros derechos humanos, entre ellos el acceso a la atención médica específica para las personas trans.<sup>225</sup> Como se detalla a continuación, el proceso vigente para que las personas trans cambien su indicador de género y accedan a los servicios de salud en Kazajstán ya es arduo, extenso y costoso, y esta restricción, inconsulta con la sociedad civil, profundizaría la discriminación contra las personas trans. En **Turkmenistán** y **Uzbekistán**, la fusión entre la identidad de género y la orientación sexual implica que las personas trans, en su mayoría las mujeres trans, que buscan modificar su indicador de género terminan siendo arrestadas en base a una ley que prohíbe la homosexualidad masculina.

Por otra parte, en **India, Japón, Mongolia, Nepal y Singapur**, el derecho al reconocimiento legal de género podría estar al borde de limitarse (en el caso de India y Nepal), los requisitos quirúrgicos estrictos que antes se aplicaban discrecionalmente se han reforzado con la necesidad estricta de

<sup>223</sup> Ver: <https://www.gendergp.com/blog-pakistan-takes-positive-steps-towards-the-inclusion-of-trans-people/>

<sup>224</sup> Pakistán también formó parte de la Organización de Cooperación Islámica (a excepción de Albania y Túnez) en el Consejo de Derechos Humanos que se opuso abiertamente al mandato, incluso mediante la introducción de 10 "enmiendas hostiles" durante el proceso de votación con el fin de debilitar el mandato. Para leer un análisis detallado, ver el siguiente documento: ARC International, ILGA World and International Service for Human Rights, "Compilation of the Adoption of the 2019 SOGI Resolution 41/18". Disponible en: <https://ilga.org/RenewLESOGI-report-process>

<sup>225</sup> TGEU, "Joint call on Parliament of Kazakhstan", 10 de junio de 2020: <https://tgeu.org/joint-call-on-parliament-of-kazakhstan/>

transición/reasignación de género “total” (en el caso de Mongolia y Singapur), o se confirmó por medio de un fallo de Corte Suprema el requisito de esterilización (en el caso de Japón).

Vietnam, que en 2017 estaba a punto de lograr un avance significativo en la región de Asia Sudoriental que permitiría el reconocimiento legal de género, se ha estancado en un proceso legislativo de 6 pasos por el cual todavía no se ha aprobado la ley.

Como muestran los ejemplos de **Irán, Kuwait** y el **Líbano** en Asia Occidental, la falta de reconocimiento legal de género de modo real y significativo provoca gran violencia sexual y física contra las personas trans, en general a manos de la policía y con el posterior apoyo de las estructuras estatales, como los tribunales y el parlamento. Si bien existe el reconocimiento legal de género, la violencia y la discriminación contra las personas trans no desaparece, como se evidencia en los ejemplos de criminalización *de facto* de **Corea del Sur** y otros países del mundo. Sin embargo, el modelo de autodeterminación les indica a las personas trans que hay cierto grado de reconocimiento y protección por parte del Estado y que se pueden mover con más libertad en la sociedad en cierta medida, con menos miedo de tener documentos de identidad incongruentes.

Las regiones de Asia continúan teniendo enormes disparidades en términos de ingresos y desarrollo, y el poderío económico y político en aumento de **China** se siente en todo el continente, pero en particular en sus países limítrofes y en **Hong Kong** y **Taiwán**. Por un lado, pareciera que el cambio de nombre y de indicador de género de las personas trans o su arresto y detención son problemas periféricos que no guardan relación con los problemas mayúsculos del mundo, como la COVID-19, el cambio climático, el colapso económico de los países, el agravamiento de las crisis humanitarias y la recesión global inminente.

Quizás lo son.

Sin embargo, corren tiempos de mayor conservadurismo político, en los que estamos cada vez más insensibilizados a las declaraciones descabelladas y al accionar irresponsable de les líderes. ¿Qué más da entonces otra mujer trans asesinada o una trabajadora sexual callejera de nombre desconocido violada y abandonada? Como todes sabemos, el momento preciso de recuperar nuestros derechos es cuando nuestros movimientos y nuestros aliados, cansades y con recursos insuficientes, están peleando otras batallas.



## Bangladés

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible.</b>
	<i>Cita/detalles</i>	El cambio de nombre se solicita mediante una declaración jurada atestiguada por un magistrado, que debe publicarse en dos periódicos. Entonces resulta posible cambiar la identificación nacional. <sup>226</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Nominalmente posible.</b>
	<i>Opción de tercer género</i>	El primer ministro Sheikh Hasina y el gobierno anunciaron el reconocimiento del tercer género o estatus de <i>hijra</i> el 26 de enero de 2014 (El gobierno de Bangladés ha reconocido a la comunidad <i>Hijra</i> de Bangladés como un sexo " <i>Hijra</i> "). <sup>227</sup>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	Sin embargo, no se han implementado procedimientos para el cambio de marcador de género.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	Un marcador de género bajo el rótulo "otro" se encuentra disponible para el pasaporte, pero para ello se requiere, como documentación de respaldo, un certificado de nacimiento o una tarjeta de identificación nacional.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	En la actualidad, ninguno de esos documentos puede llevar un marcador de género "otro", lo que significa que existe incertidumbre sobre este tipo de solicitudes para pasaportes. <sup>228</sup> En Bangladés, las <i>hijras</i> pueden acceder a la categoría de indicador de género "otros", mientras que las personas trans que no son <i>hijras</i> (p. ej.: los hombres trans) no pueden. En enero de 2019, las <i>hijras</i> pudieron inscribirse para votar en la categoría "otros" por medio de una categoría llamada "tercer género" en el padrón electoral nacional.

<sup>226</sup> Ver: [http://www.nidw.gov.bd/index.php?option=com\\_content&view=article&id=148&Itemid=1215&lang=en](http://www.nidw.gov.bd/index.php?option=com_content&view=article&id=148&Itemid=1215&lang=en).

<sup>227</sup> Human Rights Watch, "Quiero vivir con la cabeza en alto": Abusos en el reconocimiento legal de Hijras de Bangladesh ["I want to live with my head held high": Abuse in Bangladesh's Legal Recognition of Hijras], Diciembre de 2016, [https://www.hrw.org/sites/default/files/report\\_-\\_pdf/bangladesh1216\\_web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/report_-_pdf/bangladesh1216_web.pdf)

<sup>228</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Red Trans de Asia y el Pacífico, *Reconocimiento legal del género: una revisión jurídica y política multinacional en Asia*, 2017. [https://www.asia-pacific.undp.org/content/rbap/en/home/library/democratic\\_governance/hiv\\_aids/legal-gender-recognition--a-multi-country-legal-policy-revie.html](https://www.asia-pacific.undp.org/content/rbap/en/home/library/democratic_governance/hiv_aids/legal-gender-recognition--a-multi-country-legal-policy-revie.html)



# Brunéi

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<b>Legislación</b>	Código Penal de la Sharía de 2013, Artículo 198. <sup>229</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	<p>(1) <i>Todo hombre que se vista como mujer y se haga pasar por mujer o toda mujer que se vista como hombre y se haga pasar por hombre en un lugar público sin una razón válida cometerá un delito y será pasible de recibir una multa que no supere B\$1.000, pena de prisión por hasta 3 meses o ambas sanciones.</i></p> <p>(2) <i>Todo hombre que se vista como mujer y se haga pasar por mujer o toda mujer que se vista como hombre y se haga pasar por hombre en un lugar público con fines inmorales cometerá un delito y será pasible de recibir una multa que no supere B\$4.000, pena de prisión por hasta 1 año o ambas sanciones.</i></p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE JURE]</p>
	<b>Situación</b>	Según un informe de la sociedad civil, esta disposición del Código Penal de la Sharía aplicaba para les musulmanes y no musulmanes que se mostraban en público como “un hombre que se hacía pasar por mujer o viceversa”. En este informe, se indica que “afecta a todas las personas marimacho, las mujeres con apariencia masculina, las mujeres trans y las personas que practican el crossdressing, sean ciudadanos o no, lo cual incluye a les trabajadores migrantes.” <sup>230</sup> Dada la situación actual en Brunei, a partir de la aplicación gradual del Código Penal de la Sharía (2013) en abril de 2019, <sup>231</sup> es difícil acceder a les activistas LGBT o trans de Brunei.

<sup>229</sup> Fuente: Human Dignity Trust, *Injustice Exposed*. Código Penal de la Sharía (2013): [http://www.agc.gov.bn/AGC%20Images/LAWS/Gazette\\_PDF/2013/EN/s069.pdf](http://www.agc.gov.bn/AGC%20Images/LAWS/Gazette_PDF/2013/EN/s069.pdf)

<sup>230</sup> IGLHRC, “Discrimination y Violence Against Women in Brunei Darussalam on the Basis de Sexual Orientation y Gender Identity”, noviembre de 2014, pág. 4: [https://www.outrightinternational.org/sites/default/files/Brunei1014WCover\\_0.pdf](https://www.outrightinternational.org/sites/default/files/Brunei1014WCover_0.pdf)

<sup>231</sup> Human Rights Watch, “Brunei’s Pernicious New Código Penal”, 22 de mayo de 2019: <https://www.hrw.org/news/2019/05/22/bruneis-pernicious-new-penal-code>



## Bután

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	Se debe presentar un formulario ante el Departamento de Registro Civil y Censo, junto con certificados educativos/profesionales, conforme lo requieren las reglas del Departamento. <sup>232</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, mediante un procedimiento informal.
	<i>Documentos modificados</i>	Cédula de ciudadanía (todos los demás documentos de identidad derivan de esta, incluido el pasaporte y la libreta electoral).
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	Aunque Bután no tiene un proceso legislativo para cambiar el indicador de género, la sociedad civil informa que es posible hacerlo si se entrega (1) un certificado emitido por un psiquiatra que confirme que la persona tiene disforia de género y (2) una carta de apoyo de una organización de la sociedad civil. Una persona trans recibió una carta de apoyo del gobierno local, que también fue aceptada. <sup>233</sup>

<sup>232</sup> Ver: [https://www.citizenservices.gov.bt/dob\\_correction](https://www.citizenservices.gov.bt/dob_correction).

<sup>233</sup> Fuente: Tashi Tsheten, Rainbow Bhutan.



## China (República Popular)

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Principios generales del derecho civil de la República Popular China (1986), artículo 99.</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos. <sup>234</sup>
	<i>Base legal</i>	<i>Ordenanza MPSA Nro. 131 (2002).</i>
	<i>Documentos modificados</i>	<i>户口 (hù kǒu) o registro familiar y de hogares.<sup>235</sup></i>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Según el informe del PNUD y APTN, el proceso de cambio de marcador de género en China es el siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p><i>Son varios los pasos que se deben seguir para poder modificar el marcador de género en el hù kǒu (registro familiar).</i></p> <p><i>En general, una persona necesita acreditar un certificado de determinación de género, emitido por un hospital que certifique que se han llevado a cabo cirugías de afirmación de género.</i></p> <p><i>Sin embargo, para calificar para tales cirugías, la persona necesita someterse a un diagnóstico psiquiátrico, a la verificación de sus antecedentes penales, acreditar que la familia ha sido notificada, acreditar el acuerdo por escrito de su familia y su unidad de trabajo, demostrar que no se está casad* y tener más de 20 años de edad. Además, el diagnóstico psiquiátrico es otorgado únicamente a personas exclusivamente heterosexuales.</i></p> <p><i>Después de las cirugías y de la emisión del certificado de determinación de género, la persona puede solicitar modificar el marcador de género en el hù kǒu. Sin embargo, para ello se necesita nuevamente la aprobación de su unidad de trabajo o institución educativa.<sup>236</sup></i></p> </div>

<sup>234</sup> Fuente: Ripley Wang, de ILGA Asia, quien confirma que no hay novedades sobre el proceso de reconocimiento legal de género al momento de enviar este informe a la imprenta.

<sup>235</sup> El registro de hogares chino es un sistema antiguo y complicado en el que las personas y las familias son registradas por el Estado e impacta en muchas áreas de la vida, incluso en dónde cada persona puede trabajar y vivir.

<sup>236</sup> Informe PNUD-APTN, 2017.



## Corea del Sur

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Registro etc. del parentesco</i> , artículo 12.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>La posibilidad del cambio de nombre se encuentra disponible en Corea del Sur independientemente de la identidad de género de la persona o de la finalización del proceso de reconocimiento de género. Los Tribunales de Familia permiten el primer cambio de nombre fácilmente.</p> <p>Sin embargo, cualquier solicitud posterior para cambiar el nombre es más difícil. Muchas personas trans cambian su nombre antes que el proceso de reconocimiento del género debido a que los requisitos de dicho proceso son mucho más estrictos.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Base legal</i>	Norma de carácter administrativa y acción judicial (Jurisprudencia de la Corte Suprema: 2006, 2011)
	<i>Documentos modificados</i>	Registro de parentesco. <sup>237</sup> Luego de la modificación del registro de parentesco, puede modificarse el pasaporte y el documento de identidad.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Dado que no hay legislación que guíe el cambio de indicador de género y solo hay jurisprudencia y directrices de la Corte Suprema, los tribunales tienen cierta facultad para decidir de qué forma permiten el reconocimiento legal de la identidad de género. A continuación, se mencionan los requisitos generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener capacidad legal: 19 años de edad o más.</li> <li>2. Tener diagnóstico de "transexualidad: desorden de identidad de género".</li> <li>3. No estar casado.</li> <li>4. No tener hijos menores de edad.</li> <li>5. Haberse sometido a un procedimiento de esterilización.</li> <li>6. Haberse sometido a una cirugía de reasignación de sexo, lo cual incluye las cirugías genitales.</li> <li>7. Ser "aceptable socialmente", es decir: no generar un cambio significativo de condición social con respecto a otras personas.<sup>238</sup></li> </ol>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Servicio Militar</i> , Artículo 86 (Deserción, lesión física, etc.)
	<i>Cita/detalles</i>	<p><i>Quien desertare, huyere o se provocare lesiones o cometiere un acto engañoso, con la intención de evadir el servicio militar o de lograr que se reduzca su tiempo de servicio o se lo exima de este, será castigado con prisión con trabajo obligatorio por un período que no sea inferior a un año, pero que no supere cinco años.</i></p>
	<i>Legislación</i>	<i>Ley Penal Militar</i> , Artículo 92(6) (Conducta deshonrosa)
	<i>Cita/detalles</i>	<p><i>Quien tuviere sexo anal u otra conducta deshonrosa con una persona comprendida en alguna de las disposiciones del Artículo 1(1)-(3) será castigado con prisión con trabajo obligatorio por un período que no supere dos años.</i></p>

<sup>237</sup> Utilizado de la misma manera en que un certificado de nacimiento es utilizado en otros países. Aunque existe un registro de nacimiento con fines estadísticos, este certificado se utiliza para fines de administración interna, no de identificación.

<sup>238</sup> Fuente: Korean Lawyers for Public Interest and Human Rights (KLPH).

	<b>Legislación</b>	<i>Ley sobre Casos Especiales respecto al Castigo, etc. de los Delitos Sexuales, Artículo 12 (Intrusión en lugares de uso público con fines de satisfacer impulsos sexuales)</i>
	<b>Cita/detalles</b>	<p><i>Quien, con el fin de satisfacer sus impulsos sexuales, se intrusare en lugares de uso público a los que acceden muchas personas indeterminadas, entre ellos baños públicos, saunas, casas de baños, espacios de lactancia y vestidores, o quien se negare a retirarse de dicho lugar cuando así se lo exigiese, será castigado con prisión por un período no inferior a un año o con una multa que no supere 3.000.000 wones.</i></p>
		<b>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</b>
	<b>Ejemplos</b>	<p>Dado que el servicio militar es obligatorio en Corea del Sur, hay varios casos en los que se ha procesado, conforme a la Ley de Servicio Militar, a las mujeres trans que se sometieron a una terapia de reemplazo hormonal por “provocarse lesiones” con el fin de evadir la conscripción. Asimismo, aunque generalmente resulta aplicable a los hombres gay, las mujeres trans que no han tramitado el reconocimiento legal de la identidad de género y aún tienen indicadores de género masculino han sido penadas en virtud del Artículo 92(6) de la Ley de Servicio Militar (por “conducta deshonrosa”), que considera punible la actividad entre personas del mismo sexo, aunque no lo es en la vida civil.<sup>239</sup></p> <p>Además, con relación al reconocimiento legal de la identidad de género, se ha arrestado a las mujeres trans que tienen marcadores de género masculino y que usan los baños de mujeres por violación de la Ley sobre Casos Especiales respecto al Castigo, etc. de los Delitos Sexuales. Como en otros países donde se criminaliza el trabajo sexual, también se arresta a los trabajadores sexuales en virtud de la Ley de Castigo de Arreglos de Actos Sexuales Comerciales, etc.<sup>240</sup></p>

<sup>239</sup> Ver BBC News, “South Korean transgender soldier to sue over dismissal”, 22 de enero de 2020: <https://www.bbc.com/news/world-asia-51204323>

<sup>240</sup> Fuente: Korean Lawyers for Public Interest and Human Rights (KLPH).



# Emiratos Árabes Unidos

	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<i>Situación</i>	<p>En 2016, en los Emiratos Árabes Unidos se aprobó una nueva Ley de Responsabilidad Médica que legalizó los procedimientos quirúrgicos “por los cuales se modifica el aspecto físico de una persona trans y la función de sus características sexuales existentes a fin de asimilarlas a las del género con el cual se identifica la persona” si son “parte de un tratamiento de disforia de género en personas trans, conforme a la recomendación de una junta médica creada con ese fin.”<sup>241</sup> Sin embargo, pese a ello, aún hay casos de personas trans que intentan cambiar su nombre e indicador de género y no pueden modificar legalmente sus documentos. En 2018, un tribunal rechazó la solicitud de reconocimiento legal de género de dos hombres trans.<sup>242</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	Código Penal.
	<i>Cita/detalles</i>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p><b>Artículo 359.</b></p> <p><i>Si un hombre se vistiere con prendas femeninas e ingresare así vestido a un lugar exclusivo de mujeres o donde el ingreso de hombres estuviere prohibido en ese momento y cometiere un crimen en esas condiciones, se considerará que ello es una circunstancia agravante.</i></p> </div> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE JURE]</p>
	<i>Situación</i>	<p>El Artículo 359 criminaliza a las mujeres trans y los hombres cis afeminados, que han sido arrestados simplemente por su “aspecto femenino”. Esto le ocurre a emiratíes y a extranjeros que viven, trabajan o vacacionan en los Emiratos Árabes Unidos. En un caso de amplia repercusión pública en 2017, se arrestó a dos personas de Singapur —un fotógrafo cis y una modelo trans— en un centro comercial de Abu Dhabi. Estas personas estuvieron detenidas durante tres semanas.<sup>243</sup> Esto fue a pesar de que no estuvieran en un lugar reservado para mujeres. Las dos personas estaban viajando con un pasaporte que tenía un indicador de género masculino. En principio, se las condenó a un año de prisión y, luego, fueron dejadas en libertad con una multa y deportadas.<sup>244</sup></p>

<sup>241</sup> <https://www.thenational.ae/uae/health/new-uae-law-allows-gender-reassignment-surgery-1.218691>

<sup>242</sup> <https://www.thenational.ae/uae/transgender-emiratis-fail-in-legal-bid-to-have-new-sexes-recognised-1.715356>

<sup>243</sup> <https://www.hrw.org/news/2017/09/07/uae-stop-policing-gender-expression>

<sup>244</sup> <https://www.middleeasteye.net/news/uae-drops-jail-term-singaporeans-dressing-feminine>



## Filipinas

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible, salvo excepciones.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible, salvo excepciones. <sup>245</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	El cambio de marcador de género no se encuentra legislado en Filipinas. Sin embargo, algunos tribunales provinciales inferiores han habilitado a algunas personas trans a cambiar su nombre y/o marcadores de género. <sup>246</sup>

<sup>245</sup> Fuente: STRAP, que confirma que no hay novedades sobre el proceso de reconocimiento legal de género al momento de enviar este informe a imprenta.

<sup>246</sup> Informe PNUD-APTN, 2017.



# Hong Kong

(Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China)

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible.</b> Con una escritura de declaración unilateral.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible,</b> bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Base legal</i>	Proceso administrativo.
	<i>Cita/detalles</i>	<div data-bbox="756 560 1420 627" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p><b>Nota:</b> Hong Kong está actualmente en proceso de revisión de su proceso legal de reconocimiento de género.</p> </div> <p>El Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Reconocimiento de Género mantiene una visión estricta de que el marcador de género en Documento de Identidad de Hong Kong [Hong Kong Identity Card (HKIC)], es una cuestión de identificación y no legal. En efecto, sostiene:</p> <div data-bbox="756 761 1420 974" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p><i>Actualmente no existe legislación en Hong Kong que estipule el reconocimiento del género reasignado, adquirido o preferido de una persona para cualquier fin legal. Los departamentos gubernamentales y los organismos privados no están obligados por ley a aceptar el marcador de sexo en el documento de identidad de la persona como el género legal de esa persona. Tampoco hay ningún mecanismo para modificar el marcador de sexo en el certificado de nacimiento de la persona para reflejar su género reasignado, adquirido o preferido.<sup>247</sup></i></p> </div> <p>Sin embargo, la sociedad civil<sup>248</sup> ha comentado que el certificado de nacimiento no se usa en la mayoría de las situaciones. A efectos prácticos, el Documento de Identidad de Hong Kong (HKIC) se utiliza ampliamente en Hong Kong como documento de identificación y sus titulares deben llevarlo en todo momento.</p>
	<i>Documentos modificados</i>	Documento de Identidad [Hong Kong Identity Card (HKIC)], pasaporte.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Quien sea titular del documento de identidad y desee solicitar el cambio de su género deberá presentar un certificado médico que indique que se ha sometido a una cirugía de cambio de sexo, de conformidad con las <i>Directrices Administrativas para el estudio de solicitudes de cambio de sexo registradas en el documento del HKIC</i> emitidas por el Departamento de Inmigración:<sup>249</sup></p> <div data-bbox="756 1388 1420 1534" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p><i>En términos generales, las personas que han recibido diferentes tipos de tratamientos administrados por psiquiatras profesionales y psicólogos clínicos, incluyendo la psicoterapia, el tratamiento hormonal y una experiencia de vida real en el rol de género elegido por un período de tiempo pueden ser recomendados para la cirugía de reasignación de sexo ["CRS"].</i></p> </div> <p>Las directrices también requieren la acreditación de documentos que demuestren la finalización del CRS, que muestre la extracción del útero y los ovarios, o el pene y los testículos, y la construcción de un pene o alguna forma de pene, o construcción de una vagina. Quienes hayan obtenido una CRS fuera de Hong Kong, deben proporcionar una prueba médica de ella, o bien un médico registrado en Hong Kong debe efectuar una evaluación de la CRS realizada. Desde 2016, el Departamento de Inmigración ha agregado estos criterios de calificación adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que otras formas de prueba médica también pueden ser aceptadas cuando se incluya la información relevante; y</li> </ul>

<sup>247</sup> Inter-departmental Working Group on Gender Recognition (junio 2017), *Consultation Paper: Part 1, Gender Recognition Executive Summary*, at [6], see <http://www.iwgr.gov.hk/eng/pdf/eSummary.pdf>.

<sup>248</sup> Joanne Leung, Chairperson, Transgender Resource Center.

<sup>249</sup> [http://www.immd.gov.hk/eng/faq/faq\\_hkic.html](http://www.immd.gov.hk/eng/faq/faq_hkic.html).

- Se tendrán en cuenta las circunstancias particulares del caso. consideration will be given having regard to the particular circumstances de the case.<sup>250</sup>

---

<sup>250</sup> La sociedad civil (Transgender Resource Center y otras organizaciones) confirmó que no hay cambios en el proceso (al 2019).



# India

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, como parte del proceso de cambio de marcador de género.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de 2019 para (la Protección de los Derechos de) las Personas Trans.</i>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Las solicitudes se deben presentar ante le Juez de Paz Distrital, que puede emitir un certificado de condición transgénero y actualizar todos los documentos, lo cual incluye el cambio de nombre, conforme a los Artículos 5 y 6 de la Ley de 2019 para (la Protección de los Derechos de) las Personas Trans. Sin embargo, conforme al Artículo 7, solo se puede emitir un documento de identidad donde conste “hombre” o “mujer” una vez que le Juez de Paz haya recibido prueba de que se realizó la cirugía de reasignación de sexo.</p>
		<p>A partir de enero de 2020, se comenzó a cuestionar ante la Corte Suprema de la India la Ley de 2019 para (la Protección de los Derechos de) las Personas Trans por supuesta inconstitucionalidad en relación con el fallo <i>NALSA v Union of India</i> (2014) de la Corte Suprema. Hasta junio de 2020, se había presentado un segundo recurso de inconstitucionalidad, que se tratará junto con el primero.</p>



# Indonesia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, aunque resulta de difícil acceso.
	<i>Cita/detalles</i>	Mediante una orden judicial que permite cambiar los documentos básicos, tales como la cédula de identidad, el carné de salud, la licencia de conducir, etc. El certificado de nacimiento tendrá el nuevo nombre registrado, con el nombre de nacimiento aún visible. Los certificados escolares no pueden ser modificados — la orden judicial debe ser utilizada junto con los certificados para probar la identidad cuando se requieren certificados.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos. De difícil acceso. <sup>251</sup>
	<i>Base legal</i>	Orden judicial. Una orden judicial que decida por la afirmativa permite la registración civil. ver <i>Ley indonesia No. 23 año 2006 sobre la Administración de Población</i> , artículo 56(1) y <i>Decreto Presidencial indonesio núm. 25 año 2008 sobre Requisitos y Procedimientos para el Registro de Población y Registro Civil</i> , artículo 97(2).  Ni la ley ni el decreto explican específicamente las condiciones del cambio de marcadores de género.
	<i>Documentos modificados</i>	Cédula de identidad y documentos subsiguientes; en ocasiones ha resultado posible modificar el certificado de nacimiento.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	Indonesia no tiene leyes específicas de reconocimiento del género, pero un juzgado de primera instancia puede permitir un “cambio de sexo” según las disposiciones de administración de la población para la registración de “otros eventos importantes”. Esa decisión judicial se puede presentar como evidencia para el cambio del marcador de género en una cédula de identidad y en un certificado de nacimiento.  No existen requisitos legales claros para cuando un juez debe o no reconocer un “cambio de sexo”. En la práctica, el juzgado puede pedir a los miembros de la familia que ofrezcan pruebas. Si se concede la solicitud, se remite la decisión positiva, junto con la cédula de identidad nacional de la persona trans y su cédula familiar, <sup>252</sup> para la solicitud de modificación del marcador de género. <sup>253</sup>  De acuerdo con el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Red Trans de Asia y el Pacífico:
<p><i>No existen leyes, reglamentos o decisiones judiciales vinculantes que puedan confirmar si las personas trans deben acreditar o no pasos médicos de afirmación de género para poder modificar sus marcadores de género. No se requiere legalmente como parte de la solicitud al tribunal contar con dictamen pericial o testimonios. Sin embargo, en la práctica es común que los juzgados convoquen o soliciten testimonios de perit*s, porque son como “prueba legal” en el sistema legal de Indonesia. Ello es así también en virtud del precedente persuasivo, pero no vinculante, en el caso de Vivian Rubianti de 1973, en el que una mujer trans logró obtener el cambio de su marcador de género después de someterse a cirugías de afirmación de género.</i></p>		
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	Qanun 11/2002

<sup>251</sup> Fuente: Mario Prajna Pratama, de Transition Collective, quien confirma que no hay novedades sobre el proceso de reconocimiento legal de género al momento de enviar este informe a la imprenta.

<sup>252</sup> Este documento suele estar en manos de un miembro de la familia de alto rango, quien puede negarse a proporcionarlo para este fin.

<sup>253</sup> Informe PNUD y APTN, 2017.

	<b>Cita/detalles</b>	Una de las cinco leyes promulgadas entre 2002 y 2004 que criminalizan las violaciones a la ley islámica (sharía) y tienen requisitos relativos a la vestimenta islámica. <sup>254</sup> [CRIMINALIZACIÓN DE JURE]
	<b>Situación</b>	Según Human Dignity Trust:  <i>También se persigue a las personas trans de Indonesia por su expresión e identidad de género; en particular, en base al Qanun 11/2002, que es una de las cinco leyes promulgadas entre 2002 y 2004 que criminalizan las violaciones a la ley islámica (sharía) y tienen requisitos relativos a la vestimenta islámica. Se ha criminalizado a las mujeres trans en base a estas disposiciones. En 2010, el jefe de la Wilayatul Hisbah (la fuerza policial religiosa islámica de Aceh) difundió cuál era su mirada con respecto a las mujeres trans diciendo: "las consideramos hombres y como hombres se deberían vestir". La ciudad de Pariaman aprobó una normativa amplia en noviembre de 2018 que prohibió los "actos considerados LGBT". Al pronunciarse sobre la nueva ley, la máxima representante de la legislatura local afirmó que "se impondrán sanciones y multas a homosexuales y trans si alteran el orden público."<sup>255</sup></i>

<sup>254</sup> Fuente: Human Dignity Trust, *Injustice Exposed*.

<sup>255</sup> Fuente: Human Dignity Trust, *Injustice Exposed*, pág. 55.



# Irak

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. <sup>256</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible. <sup>257</sup>
	<i>Situación</i>	Queda poco claro si es posible que una persona cambie su nombre a otro más usado por el sexo "opuesto." <sup>258</sup>

<sup>256</sup> Fuente: IraQueer.

<sup>257</sup> MADRE, IraQueer, OutRight Action International and The Organization of Women's Freedom in Iraq, "Violence and Discrimination Based on Sexual Orientation and Gender Identity in Iraq A Report for the United Nations Committee on the Elimination of Discrimination against Women", septiembre de 2019: <https://www.iraqueer.org/reports-y-submissions.html>

<sup>258</sup> Fuente: IraQueer.



# Irán

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos. <i>Ver cambio de marcador de género.</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Cita/detalles</i>	Como resultado de la emisión de un edicto ( <i>fatwa</i> ) por el ayatolá Jomeini en los años 80, el inciso 18 del artículo 4 de la <i>Ley de Familia</i> ahora establece que las decisiones con respecto a la “reasignación de sexo” están dentro del ámbito del Tribunal de Familia. <sup>259</sup> El Departamento Jurídico de la judicatura emitió una Opinión Consultiva en la que aclaraba el procedimiento legal (Opinión No. 4/8/92-1444/92/7).
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Únicamente las personas trans que se someten a una cirugía de reasignación de sexo (“CRS”) pueden acceder al reconocimiento legal de su género. La persona debe interponer una solicitud ante un Tribunal de Familia para obtener un permiso para someterse a la CRS. Allí, será referida a la Organización Médica Legal donde se le practicará un examen y se emitirá una opinión médica sobre su caso. Remitida esta evaluación al tribunal, el mismo se expedirá concediendo o no el permiso para la CRS.</p> <p>También se requiere una declaración certificada de los xadres de las personas (incluidas las personas adultas) que deseen someterse a una cirugía de reasignación de sexo (CRS). En la declaración, les xadres deben dejar constancia de que aceptan y aprueban la(s) cirugía(s).<sup>260</sup></p> <p>Después de completar la CRS, la persona regresa al tribunal con dicha prueba y una petición a la Organización Nacional de Registro Civil (ONRC) para enmendar su identificación nacional de modo que refleje su nuevo nombre y género. Si es aprobada, el tribunal emitirá una orden para que el ONRC actualice y vuelva a emitir los registros oficiales de la persona.<sup>261</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	<i>Código Penal Islámico, Artículo 638</i>
	<i>Situación</i>	<p>La sociedad civil<sup>262</sup> informa que las expresiones de género trans, incluido el denominado <i>cross-dressing</i>, podrían acarrear la pena de azote (74 latigazos) por la redacción amplia e imprecisa que tiene el Artículo 638 del Código Penal Islámico.</p> <p>La sociedad civil también informó que la policía iraní, las fuerzas paramilitares Basij y otros funcionarios públicos usan el Código Penal para hostigar, maltratar y detener a personas por su “vestimenta o apariencia inadecuadas por motivos de religión”. El Artículo 638 permite que se castigue a las mujeres y las niñas que no se cubren la cabeza ni usan prendas holgadas en lugares públicos. Esta disposición ha tenido consecuencias particularmente graves para las lesbianas y los hombres trans que no se ajustan a los modelos estereotípicos de femineidad y desean, por ejemplo, tener cabello corto, dejar de usar los velos obligatorios o vestirse con prendas relacionadas estereotípicamente con los hombres. La ley coloca a estos grupos en riesgo constante de criminalización y penalización. Pueden ser sancionados con multas en efectivo, prisión o azotes si se los condena por lo que se denomina <i>cross-dressing</i> conforme al Código Penal, el cual prohíbe los actos considerados</p>

<sup>259</sup> OutRight Action International (2016), *Human Rights Report: Being Transgender in Iran*, pág. 8.

<sup>260</sup> Fuente: 6Rang.org (red iraní de personas lesbianas y trans) confirmó esta actualización y la información estaba al día al momento de redactar este informe.

<sup>261</sup> *Ibíd.*, págs. 8-10. Ver el diagrama de flujo del procedimiento en la pág. 9.

<sup>262</sup> Fuente: 6Rang.org, diciembre de 2019. Ver también la presentación de esta organización ante el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

“prohibidos por motivos religiosos” (haram) o que “ofenden la moral pública” (Artículo 638).

Asimismo, las personas con indicador de género masculino (estén identificadas o no como trans) que usan maquillaje, y cuyas expresiones y conductas son consideradas estereotípicamente femeninas, corren riesgo de que se las arreste, detenga y torture o se las someta a otro tipo de malos tratos, como la violencia sexual y la violación.

Esta situación está vinculada estrechamente con el procedimiento iraní de reconocimiento legal de género, que estipula que las personas deben obtener un diagnóstico de “trastorno de identidad de género” y someterse a terapia hormonal y esterilización antes de dejar de usar el velo (en el caso de las mujeres) y adoptar formas de vestir relacionadas estereotípicamente con el sexo opuesto.

Existen pruebas de que el sistema judicial está inclinado a favor de las personas responsables de delitos de odio contra personas trans, incluso en caso de homicidio. En un caso, una mujer trans fue asesinada a manos de los hombres de su familia en Sadegan City en enero de 2019. La mayoría de las personas acusadas ya fueron liberadas bajo fianza (excepto una) debido a la falta de querellantes particulares. En 2017, se hizo un allanamiento durante una fiesta privada y se arrestó, maltrató e interrogó a 23 personas trans por asistir a un evento *haram*.<sup>263</sup>

<sup>263</sup> 6Rang, “Submission to the UN Universal Periodic Review 34th session of the UPR Working Group – Islamic Republic of Iran”, noviembre de 2019, pág. 24.



# Japón

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<b>Legislación</b>	<i>Ley de Registro Familiar</i> , Artículo 107-2.
	<b>Cita/detalles</b>	<p><i>Artículo 107-2. Quien, por razones justificadas, desee cambiar su nombre de pila deberá, con el permiso del tribunal de familia, remitir una notificación a tal efecto.</i></p> <p>Las personas trans pueden interponer una solicitud acompañando: (1) diagnóstico de trastorno de identidad de género (se requiere un certificado médico) ó (2) prueba de que se ha utilizado y se ha vivido bajo el nombre con el cual se uno se identifica en su vida cotidiana por un cierto período de tiempo. Las personas de 14 años de edad o menores de 14 deberán interponer la solicitud a través de quien ejerza su tutela.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<b>Legislación</b>	<i>Ley de casos especiales para el tratamiento del género en personas con trastorno de identidad de género ("Ley de Trastorno de Identidad de Género")</i> , Ley No. 111 de 2003 (trans-específica).
	<b>Documentos modificados</b>	Registro familiar.
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>Quien solicite [el cambio] deberá: 1. Contar con un diagnóstico de trastorno de identidad de género por dos médicos; 2. Tener más de 20 años; 3. No estar casado; 4. No tener hijos menores de edad; 5. Estar esterilizado; 6. Haber completado una cirugía genital (cirugía de reasignación de sexo).</p> <p>En enero de 2019, la Corte Suprema<sup>264</sup> falló que la ley no era inconstitucional y, por ende, confirmó que era necesaria la esterilización para cambiar el indicador de género. Sin embargo, al abordar uno de los aspectos de la demanda presentada por la parte recurrente, el Artículo 13 de la Constitución (el respeto por todas las personas, incluido el derecho a la búsqueda de la felicidad),<sup>265</sup> la Corte afirmó que:</p> <p><i>Las dificultades de las personas que tienen trastorno de identidad de género son un problema para nuestra sociedad, que debería aceptar la diversidad de identidades de género. En ese sentido, esperamos que se comprendan mucho mejor las diversas problemáticas en torno de las personas con trastorno de identidad de género, inclusive en este caso, y que se tomen las medidas correspondientes en las distintas áreas desde la perspectiva del respeto por la personalidad y las características de las personas.<sup>266</sup></i></p>

<sup>264</sup> Para leer un análisis detallado, ver Colin James, The Japan Times, "The Supreme Court hews to the letter of the law on gender identity while laying the groundwork for future challenges", 6 de febrero de 2019: <https://www.japantimes.co.jp/community/2019/02/06/issues/supreme-court-hews-letter-law-gender-identity-laying-groundwork-future-challenges/#.XruBVGgzY2x>. Ver también Kyle Knight, Human Rights Watch, "A Silver Lining in Japan's Supreme Court Transgender Ruling", 1 de marzo de 2019: <https://www.hrw.org/news/2019/03/01/silver-lining-japans-supreme-court-transgender-ruling>

<sup>265</sup> Constitución de Japón, Artículo 13: [https://japan.kantei.go.jp/constitution\\_and\\_government\\_of\\_japan/constitution\\_e.html](https://japan.kantei.go.jp/constitution_and_government_of_japan/constitution_e.html)

<sup>266</sup> Fuente: Azusa Yamashita (Universidad de Hirosaki e Iwate Rainbow Network).



# Jordania



## Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso



Legislación

Código Penal de 1960.<sup>267</sup>



Cita/detalles

Artículo 307.

*Todo hombre que se disfrazare con ropa de mujer e ingresare a un lugar exclusivo para mujeres o a un lugar en el cual se prohíbe que ingrese una persona que no sea mujer al momento de cometer el acto será castigado con prisión por un periodo no superior a 6 meses.*

[CRIMINALIZACIÓN DE JURE]

<sup>267</sup> Fuente: Human Dignity Trust, *Injustice Exposed*. Código Penal de Jordania (Nro. 16 de 1960) – Traducción al inglés: [http://www.ahtnc.org.jo/sites/default/files/penal\\_code.pdf](http://www.ahtnc.org.jo/sites/default/files/penal_code.pdf)



# Kazajistán

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, con requisitos restrictivos.
	<i>Legislación</i>	<i>Código de Familia de Kazajistán, Capítulo 30, Artículo 257, Inciso 13.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	El Código de Familia de Kazajistán les permite a las personas a partir de los 16 años cambiarse el primer nombre, el nombre patronímico y el apellido por motivos "justificables". Entre ellos, se incluye la "disonancia del primer nombre, el nombre patronímico y el apellido" y la "dificultad de pronunciación". Sin embargo, los cambios de nombre que se fundan en el "deseo de una persona transexual de tener un primer nombre, un nombre patronímico y un apellido que concuerden con el género elegido" se permiten solamente "en caso de cirugía de cambio de sexo."
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, con requisitos restrictivos.
	<i>Legislación</i>	<i>Código de Salud de Kazajistán</i>  Decreto 187 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, "Certificación Médica y Procedimiento de Reasignación de Sexo para Personas con Trastornos de Identificación Sexual" (31 de marzo de 2015).
	<i>Cita/detalles</i>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Artículo 88, Inciso 3.</b></p> <p><i>Las personas que tengan trastornos de la identidad de género, excepto quienes tengan trastornos (enfermedades) mentales, tendrán derecho a cambiar su sexo. El gobierno de la República de Kazajistán será el encargado de dictar las normas sobre evaluación médica y cirugías de cambio de sexo para personas con trastornos de la identidad de género.</i></p> </div>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>Las personas trans presentan una solicitud ante una institución psiquiátrica local y primero se someten a diversas pruebas psiquiátricas y físicas en esa institución. Son derivadas a una Comisión de Certificación Médica de Personas con Trastornos de Identidad Sexual compuesta por al menos tres psiquiatras y otros especialistas, quienes deciden si se le permite a la persona empezar la terapia hormonal.</p> <p>Según lo establecido en el Decreto 187, el proceso es el siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><i>Si se permite que la persona avance con el proceso, se someterá a la terapia hormonal en una institución médica. Asimismo, la persona deberá someterse a seguimiento en la institución psiquiátrica, lo cual incluye recibir "apoyo médico y social" y la realizar una "evaluación del estado mental". Después de la etapa de tratamiento hormonal, la persona trans deberá presentarse ante la Comisión por segunda vez, a fin de que esta última decida si la persona califica o no para una cirugía de cambio de sexo. En caso afirmativo, la persona será operada en una institución médica autorizada, en la que se la esterilizará quirúrgicamente y se procederá con la reconstrucción de los genitales masculinos o femeninos, para que coincidan con la identidad de género de la persona trans. Con posterioridad a la cirugía de cambio de sexo, la Comisión se reunirá otra vez para decidir si la persona trans podrá cambiar su género asignado. Si la Comisión permite el cambio, la persona debe hacer un "curso de rehabilitación" social y psicológica de un año, a cargo de "especialistas" de la institución psiquiátrica.<sup>268</sup></i></p> </div> <p>A diferencia de otros servicios de salud, el Estado no cubre el cambio de indicador de género y su costo es prohibitivo.<sup>269</sup></p> <p>A junio de 2020, el Parlamento propone la enmienda Nro. 539 del Artículo 156 "Cambio de sexo" en el anteproyecto "Código sobre la salud de las personas y el sistema de salud". La enmienda propuesta llevará de</p>

<sup>268</sup> ALMA-TQ, Center for International Human Rights of Northwestern Pritzker School of Law and Heartland Alliance, "Violations by Kazakhstan of the Right of Transgender Persons to Legal Recognition of Gender Identity – submitted for consideration at the 117th Session of the Human Rights Committee", junio de 2016: [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KAZ/INT\\_CCPR\\_CSS\\_KAZ\\_24305\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KAZ/INT_CCPR_CSS_KAZ_24305_E.pdf)

<sup>269</sup> *Ibid.*

18 a 21 años el límite de edad actual para el cambio de indicador de género. Si se aprueba, esta enmienda también afectará a las personas trans que tienen entre 18 y 21 años porque impedirá que accedan a la atención médica relacionada con su condición trans.<sup>270</sup>

<sup>270</sup> TGEU, ILGA Europe, IGLYO, “Joint call on Parliament of Kazakhstan”, 10 de junio de 2020: <https://tgeu.org/joint-call-on-parliament-of-kazakhstan/>



# Kirguistán

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. Ver cambio de marcador de género.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<i>Base legal</i>	Legislación (no es trans-específica), política pública. <i>Ley sobre los actos del estado civil (2005).</i> <sup>271</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<p><i>Artículo 72. Decisión de un órgano registral de actos del estado civil acerca de la adición, correcciones o cambios a la declaración del estado civil. La decisión de un órgano registral de actos del estado civil acerca de la adición, corrección o cambios a la declaración del estado civil es preparada por el órgano de registro en los siguientes casos:</i></p> <p><i>- si se ha presentado un documento emitido por una organización médica sobre cambio de sexo bajo el formato autorizado.</i><sup>272</sup></p> <p>Instrucción sobre las normas de registro de los actos de estado civil aprobadas por la Orden del Servicio de Registro de Estado dependiente del Gobierno de la República Kirguisa de 21 de julio de 2011:</p> <p><i>Artículo 155. Se realizarán cambios y enmiendas a los registros civiles cuando sea necesario cambiar el nombre, patronímico y apellido por cambio de sexo (de hermafroditas) mediante una declaración emitida por la institución médica que haya realizado el cambio de sexo.</i><sup>273</sup></p>
	<i>Documentos modificados</i>	<p>Certificado de nacimiento, cédula de identidad*, pasaporte, documentos de seguro de pensión, tarjeta de registro militar, diplomas, licencia de conducir.</p> <p>*El primer dígito de toda cédula de identidad de Kirguistán es 1 o 2, y denota si le titular es hombre o mujer. Incluso después del reconocimiento legal de género, no se modifican los dígitos iniciales y quedan iguales que los del género de nacimiento de la persona.<sup>274</sup></p>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Antes de 2017, las oficinas de registro civil generalmente requerían certificados médicos que confirmaran un diagnóstico de "transexualidad" y el haberse sometido a cirugía para poder cambiar el nombre y el marcador de género.</p> <p>A partir de 2017, como resultado de una campaña multianual de incidencia política dirigida por la organización LGBT Labrys Kyrgyzstan, en conjunto con otras organizaciones, ahora es posible cambiar el marcador de género sin intervenciones quirúrgicas. El proceso sin requisitos de modificación corporal se vio reforzado por la creación de un Manual sobre la provisión de atención médica y social para personas transgénero, transexuales y no conformes con el género,<sup>275</sup> que es el estándar nacional de atención médica y social y que fue aprobado por el Ministerio de Salud de la República Kirguisa mediante el Decreto No. 42 del 18 de enero de 2017.</p> <p>Las excepciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ contraindicaciones para el cambio de marcador de género según los criterios de excepción de la versión válida del CIE.</li> <li>▪ personas menores de 18 años, excepto cuando sus representantes legales presenten un acuerdo ante notario.</li> </ul>

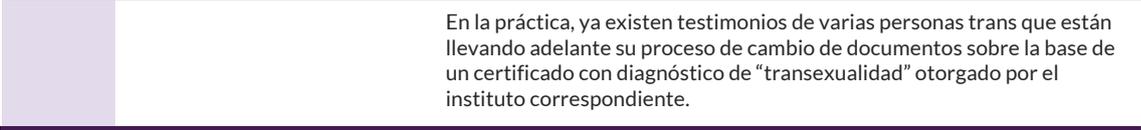
<sup>271</sup> Texto de la ley disponible en ruso en: [http://www.srs.kg/index.php?option=com\\_content&view=Artículo&id=55:-12-2005-n-60&catid=5:2010-06-10-09-19-55&Itemid=47](http://www.srs.kg/index.php?option=com_content&view=Artículo&id=55:-12-2005-n-60&catid=5:2010-06-10-09-19-55&Itemid=47) (consultado el 16 de octubre de 2010).

<sup>272</sup> <http://cbd.minjust.gov.kg/act/view/ru-ru/1655?cl=ru-ru>.

<sup>273</sup> Debido a la falta de diferenciación entre la identidad de género y las características sexuales, las reglas se entienden y se aplican de manera intercambiable entre las dos.

<sup>274</sup> Fuente: Sanjar Kurmanov, Transgender Europe.

<sup>275</sup> <http://www.labrys.kg/ru/library/full/27.html>



En la práctica, ya existen testimonios de varias personas trans que están llevando adelante su proceso de cambio de documentos sobre la base de un certificado con diagnóstico de "transexualidad" otorgado por el instituto correspondiente.



# Kuwait

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, no es trans-específica.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Situación</b>	Aunque en 2004 hubo un caso emblemático en un tribunal de primera instancia en el que a una mujer trans, que se había sometido a una “cirugía de reasignación total de sexo” en Tailandia, se le permitió modificar de masculino a femenino el sexo detallado sus documentos legales, se revocó el fallo en base a una apelación del Estado apoyada por abogados islamistas y el padre de la mujer, que manifestaron ante el tribunal que la mujer “había avergonzado a su familia.” <sup>276</sup> Desde ese momento, en 2007 se enmendó el Artículo 198 del Código Penal de Kuwait con el fin de incluir el delito de imitar al sexo opuesto (ver a continuación). En 2010, los parlamentarios islamistas presentaron un proyecto de ley para prohibir el reconocimiento legal de la identidad de género. Dicho proyecto no se aprobó aún. <sup>277</sup>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<b>Legislación</b>	Código Penal, Nro. 16 de 1960.
	<b>Cita/detalles</b>	<p>Artículo 198, Actos Lascivos.</p> <p>Quien hiciere señales lascivas o cometiere actos lascivos en un lugar público o que se puedan ver u oír desde un lugar público, o quien copiare la apariencia del sexo opuesto de cualquier forma, será castigado con pena de hasta un año y multa de hasta 1000 dinares o con cualquiera de estas dos sanciones.<sup>278</sup></p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE JURE]</p>
	<b>Situación</b>	<p>Se criminaliza conforme al Artículo 198 a todas las personas trans de Kuwait o a quienes tienen una expresión de género “cuestionable”, independientemente de su transición médica, y hay muchos informes sobre mujeres trans que son perseguidas por la policía por interpretaciones subjetivas de esta ley. Los hombres cis también son perseguidos en virtud de esta ley, aunque también hay una ley paralela y más dura sobre relaciones sexuales consensuales entre hombres.<sup>279</sup> Se arresta mucho menos a los hombres trans por violar el Artículo 198, situación que, según la comunidad, se da porque la policía teme que se la acuse de hostigar sexualmente a las mujeres, algo que se toma muy en serio en Kuwait.<sup>280</sup></p> <p>En un informe exhaustivo de Human Right Watch, se documentan casos frecuentes de hostigamiento sexual, violación y violencia sexual, golpizas y detención de mujeres trans por parte de la policía, frecuentemente bajo amenaza de arresto conforme al Artículo 198. Les bidunes, una minoría árabe sin Estado que habita en Kuwait, están catalogadas como residentes ilegales.<sup>281</sup> Por eso, las mujeres trans que pertenecen a la comunidad bidún sufren maltrato y humillación con mayor intensidad por parte de la policía, y se han informado golpizas repetidas y períodos de desaparición y detención.<sup>282</sup></p> <p>Estas situaciones ocurren a pesar de que está prohibida la tortura conforme a los Artículos 53, 159 y 184 del Código Penal de Kuwait, que</p>

<sup>276</sup> Human Rights Watch, They Hunt Us Down For Fun” Discrimination and Police Violence Against Transgender Women in Kuwait (2012), pág. 17: <https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/kuwait0112ForUpload.pdf>

<sup>277</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>278</sup> Human Dignity Trust, Kuwait: <https://www.humandignitytrust.org/country-profile/kuwait/>

<sup>279</sup> Código Penal, Nro. 16 de 1960, Artículo 193, que prevé una pena de hasta 7 años de prisión.

<sup>280</sup> Human Rights Watch, *op. cit.*, pág. 3.

<sup>281</sup> Minority Rights Group, Kuwait: <https://minorityrights.org/minorities/bidoon/>

<sup>282</sup> Human Rights Watch, *op. cit.*, pág. 28-31.

ratifican la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.<sup>283</sup>

---

---

<sup>283</sup> *Ibíd.*



# Líbano

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. véase el proceso a seguir para cambiar el indicador de género.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos poco claros.
	<i>Base legal</i>	Acción judicial. Según el Artículo 21 del Decreto Nro. 8837 (aprobado el 15 de enero de 1932), los cambios en el registro civil (a excepción de ciertos cambios) solo se pueden hacer después de obtener un fallo judicial.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>El presidente del tribunal decide en cada caso de forma individual, con requisitos poco claros.</p> <p>En todos los casos anteriores, los tribunales han exigido una constancia de “naturaleza física, social y psicológica” y una “constancia de irrevocabilidad de la conversión de sexo/género y de las necesidades psicológicas y sociales que justifican la necesidad de reconocimiento legal.”<sup>284</sup></p> <p>Hasta ahora, dichas constancias han estado conformadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pruebas de que le solicitante se ha sometido a una cirugía de cambio de sexo y a un tratamiento hormonal.</li> <li>▪ Informes psiquiátricos de que se ha diagnosticado que le solicitante sufre de trastorno transgénero.</li> </ul> <p>En todos los casos, los tribunales han designado a una médique examinadora y a un psiquiatra/psicólogo para que determine el sexo/género de le solicitante, su transformación física y estado mental, y si conceder o denegar la solicitud de reconocimiento legal de la identidad de género afectaría su estado mental.<sup>285</sup></p> <p>El Ministerio Público no ha apelado ningún fallo judicial que permitiera el reconocimiento legal de la identidad de género. Por su parte, el Tribunal de Casación no se ha expedido sobre este asunto. Ante la falta de sentencia al respecto y de legislación específica, el reconocimiento legal de la identidad de género continúa siendo competencia de los “jueces de estatuto personal.”<sup>286</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	Código Penal 1943. <sup>287</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Artículo 521. Disfrazarse de mujer.</p> <p>Todo hombre que se disfrazare de mujer e ingresare a un lugar exclusivo para mujeres o a un lugar en el cual se prohíbe que ingrese cualquier persona que no sea mujer podrá ser pasible de prisión durante no más de 6 meses.<sup>288</sup></p> <p>Artículo 523.</p> <p>Quien practicare en secreto la prostitución o la facilitare será castigado con pena de prisión de un mes a un año.</p> </div> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE JURE]</p> <p>El Artículo 534 prohíbe las “relaciones sexuales contra natura” y se ha aplicado a las relaciones sexuales entre hombres y entre mujeres.</p>

<sup>284</sup> Qorras, Youmna Makhoulf y Marsa Sexual Health Center, “Laws, regulations, policies and jurisprudence regarding transgender individuals under Lebanese Law”. Para leer el original en árabe, consulte este enlace: <https://tajassod.qorras.com/legal-info/>

<sup>285</sup> *Ibíd.*

<sup>286</sup> *Ibíd.*

<sup>287</sup> Human Dignity Trust, Country Profile: Lebanon: <https://www.humandignitytrust.org/country-profile/lebanon/>

<sup>288</sup> Ver: [https://sherloc.unodc.org/res/cld/document/lebanon-penal-code\\_html/Lebanon\\_Penal\\_Code\\_1943.pdf](https://sherloc.unodc.org/res/cld/document/lebanon-penal-code_html/Lebanon_Penal_Code_1943.pdf)

## [CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]



## Situación

Se han informado casos de enjuiciamiento y condena de personas trans en base al Artículo 534, y la mayoría de los informes son sobre mujeres trans.<sup>289</sup>

Una juez revirtió esta tendencia al desestimar las acusaciones presentadas contra una persona trans que no había obtenido el reconocimiento legal de la identidad de género en 2014 en Jdeideh el-Metn. Le juez dijo que la aplicación del Artículo se basó en "una definición limitada del concepto contra natura" y que "las personas que sufren de disforia de género [...] son, no obstante, fruto de un parto natural". Le juez también citó la primera resolución del Consejo de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos relativa a la orientación sexual y la identidad de género, y afirmó que "por primera vez, se establecían claramente medidas para combatir las violaciones a los derechos y la discriminación contra las personas por motivos de orientación sexual o identidad de género, las cuales no eran vinculantes para el Líbano."<sup>290</sup>

En investigaciones, se halló un solapamiento notable entre las mujeres trans y el trabajo sexual:

*Frente a las limitaciones y los obstáculos socioeconómicos constantes, muchas mujeres trans se ven forzadas a ejercer el trabajo sexual al aire libre para mitigar el costo de vida, crear redes alternativas de apoyo, etc. Las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual lo hacen al aire libre, encontrándose con los clientes en la calle o negociando con ellos por teléfono antes de encontrarse. En este sentido y en ausencia de programas de apoyo o salida, corren un riesgo mucho mayor de ser arrestadas por prostitución y, en muchos casos, se transforman en reincidentes pues siempre regresan a la calle a trabajar.<sup>291</sup>*

Las personas trans que no han modificado su indicador de género son reacias a presentar denuncias penales debido al hostigamiento policia.<sup>292</sup>

<sup>289</sup> Por ejemplo, Human Rights Watch, "Don't Punish Me for Who I Am: Systemic Discrimination Against Transgender Women in Lebanon", 3 de septiembre de 2019: <https://www.hrw.org/report/2019/09/03/dont-punish-me-who-i-am/systemic-discrimination-against-transgender-women-lebanon>

<sup>290</sup> Qorras, et al., pág. 11.

<sup>291</sup> Qorras, et al., pág. 12.

<sup>292</sup> *Ibid.*



# Malasia

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Nominalmente posible.</b>
	<i>Cita/detalles</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud al Departamento de Registro Nacional para cambiar la Cédula de identidad. Sin embargo, los resultados varían dependiendo de si es deducible el género del nombre, que también tiene denotaciones de raza/etnia.</li> </ol>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Acción judicial.</li> </ol>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Nominalmente posible, bajo requisitos prohibitivos.<sup>293</sup></b>
	<i>Base legal</i>	Acción judicial ante tribunales civiles.
	<i>Documentos modificados</i>	Cédula de identidad—nombre, marcador de género, y último dígito del número de la cédula de identidad. <sup>294</sup>
		En ocasiones se ha permitido la modificación de certificados de nacimiento.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	En Malasia, han sido emitidas distintas decisiones judiciales como resultado de acciones legales para el reconocimiento del género, con resultados que no van en una misma línea jurisprudencial. Además, las <i>fatwas</i> (edictos u opiniones religiosas) sobre personas trans emitidas por el Consejo Fatwa <sup>295</sup> tienen peso en la opinión pública y en las políticas gubernamentales, lo cual incide en los resultados de estos casos.
		El fallo más progresivo en la materia fue el del caso <i>JG c. Pengarah Jabatan Pendaftaran Negara (Tribunal Superior de Kuala Lumpur) "JG"</i> . La corte siguió el caso australiano de <i>Re Kevin</i> y rechazó la opinión de <i>Corbett</i> acerca de la inmutabilidad del sexo desde el nacimiento. <sup>296</sup> A falta de guía legislativa, la corte sostuvo que los perites médicos deberían determinar el género, y que debían examinar los aspectos físicos y los psicológicos. El tribunal determinó que la solicitante era mujer, por lo que se le modificó el último número de su cédula de identidad (acreditándola como mujer).
		Sin embargo, el estándar del caso <i>JG</i> no fue seguido por otros tribunales antes los cuales han tramitado otras solicitudes. En 2013, en el caso <i>Kristie Chan v. Ketua Pengarah Jabatan Pendaftaran Negara (2013) 4 CLJ 627</i> , el Tribunal de Apelaciones rechazó una solicitud de reconocimiento de género presentada por una mujer trans que había sido sometida a operaciones de afirmación de género en el extranjero. Para así decidir, el tribunal alegó que no existían pruebas médicas suscriptas por perites

<sup>293</sup> Fuente: Mitch Yusof, de Seed Foundation, quien confirma que no hay novedades sobre el proceso de reconocimiento legal de género al momento de enviar este informe a la imprenta.

<sup>294</sup> El último número de cédula de identidad denota el género: números impares para hombres, números pares para mujeres.

<sup>295</sup> Nombre completo: Muzakarah del Comité Fatwa, del Consejo Nacional de Asuntos Islámicos. Un organismo nacional que emite edictos islámicos que son opiniones religiosas y en sí mismas no tiene efecto legal a menos que se haya publicado.

<sup>296</sup> La sentencia británica *Corbett c. Corbett* [1970] 2 All ER 33, fue una decisión que tuvo amplias repercusiones más allá del Reino Unido y durante décadas, en la que el tribunal interviniente interpretó una evaluación médica sobre el género. En *Corbett* se estableció que el sexo de una persona está determinado por sus gónadas, genitales y cromosomas al momento del nacimiento y que, por lo tanto, el sexo de una persona queda fijado desde el nacimiento. En el caso *Re Kevin* (fallo sobre la validez del matrimonio de personas transexuales) [2001] FamCA 1074, un tribunal australiano se apartó de la doctrina de *Corbett* y determinó que aquellos elementos eran los factores primarios (aunque no determinantes) que debían tenerse en cuenta al determinar el sexo de una persona respecto del matrimonio: sus características biológicas y físicas, sus experiencias de vida, su autopercepción, el sexo en el que actúan en la sociedad y cualquier tratamiento médico, hormonal o quirúrgico. Es importante destacar que el tribunal también dijo en [328]:

*Debido a que las palabras "hombre y mujer" tienen su significado contemporáneo ordinario, no existe una fórmula que dé la solución para determinar el sexo de un individuo en relación con la ley del matrimonio. Es decir, no puede afirmarse como criterio legal que la cuestión pueda resolverse en todo caso particular mediante la aplicación de un único criterio o una lista cerrada de criterios, por lo que es incorrecto decir que el sexo de una persona depende de un sólo factor, como los cromosomas o el sexo genital o algún rango limitado de factores, tales como el estado de las gónadas, los cromosomas o los genitales de la persona (ya sea en el momento del nacimiento o en otro momento). De manera similar, sería erróneo decir que la cuestión puede resolverse únicamente por el estado psicológico de la persona o por identificando el "sexo cerebral" de la persona.*

malayes sobre si una cirugía de afirmación de género “cambia el género de una persona”.<sup>297</sup>

En 2016, otro fallo del Tribunal Superior otorgó el reconocimiento legal del género a un hombre trans luego de que acreditara haberse sometido a cirugías, señalando que el estándar de prueba del caso *Kristie Chan*, que imponía requisitos cromosómicos, era “imposible” e “injusto”. Sin embargo, en 2017, el Tribunal de Apelaciones falló a favor del Departamento de Registro Nacional (el organismo gubernamental que expide documentos de identidad nacionales) luego de que éste haya apelado la decisión del Tribunal Superior.<sup>298</sup>



## Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso



### Legislación

Ley de 1955 sobre Delitos Menores (según modificación al 2006)



### Cita/detalles

#### Artículo 21

*Quien fuere encontrado ebrio e incapaz de cuidar de sí mismo o sea culpable de provocar disturbios, alterar el orden público o comportarse indecentemente, o de ofrecerse o importunar persistentemente con fines inmorales en la vía pública o en lugares públicos [...] será pasible de recibir una multa no superior a veinticinco ringgits o pena de prisión por un período que no exceda los catorce días y, en caso de reincidencia, una multa no superior a cien ringgits o pena de prisión por un período que no exceda los tres meses o tanto la multa como prisión.*



### Legislación

Código Penal de 1936 (según modificación al 2009)



### Cita/detalles

#### Artículo 377A, Relaciones carnales contra natura

*Se considerará que quien tuviere relaciones sexuales con otra persona introduciendo el pene en el ano o la boca de esa otra persona tiene relaciones carnales contra natura.*

#### Artículo 377B, Pena por conocimiento carnal contra natura

*Quien voluntariamente tuviere relaciones carnales contra natura recibirá pena de prisión por un período de hasta veinte años y, asimismo, será pasible de azotamiento.*

#### Artículo 377D, Atentado a la decencia

*Quien, en público o en privado, cometiere o incitare a la comisión de un acto de indecencia grave con otra persona, o procurare o intentare que una persona cometa ese delito, será castigado con prisión por un período de hasta dos años.*

[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]



### Situación

Ley islámica (*sharía*):

Diversos estados de Malasia criminalizan la *tasyabbuh*, es decir: que un hombre se haga pasar por mujer y una mujer se haga pasar por hombre. Cinco estados prohíben: “que un hombre, en un lugar público, se vista con prendas de mujer y se haga pasar por mujer”. Nueve estados prohíben: “que un hombre, en un lugar público, se vista con prendas de mujer y se haga pasar por mujer con fines inmorales”. Al menos tres estados prohíben: “que una mujer, en un lugar público, se vista con prendas de hombre y se haga pasar por hombre”. Se prevén multas de 1.000 a 5.000 ringgits y pena de prisión de hasta tres años.<sup>299</sup>

[CRIMINALIZACIÓN DE JURE]

Se ha informado que la policía arresta a mujeres trans en base a la prohibición de la “indecencia pública” tipificada en el código penal. También hay pruebas de que las mujeres trans, en particular, sufren “un

<sup>297</sup> *Kristie Chan v. Ketua Pengarah Jabatan Pendaftaran Negara* (2013) 4 CLJ 627, at. 628; Para mayor información, ver: Informe PNUD y APTN, 2017.

<sup>298</sup> *Tan Pooi Yee v. Ketua Pengarah Jabatan Pendaftaran Negara* (2016) 8 CLJ 427 HC, para. 64; Para mayor información, ver: Informe PNUD y APTN, 2017.

<sup>299</sup> Human Dignity Trust, *Injustice Exposed: The Criminalisation of Transgender People and its Impacts*, London: 2019, pág. 109

trato opresivo y discriminatorio por parte de la policía y funcionarios religiosos islámicos". Se las detiene arbitrariamente, se las para en cortes de carreteras no autorizados, se las interroga con connotaciones sexuales, se las humilla, intimida y amenaza. También se usan la ley islámica (sharía) y las fatwas contra las personas musulmanas y no musulmanas de Malasia, entre ellas las personas trans, que tienen la carga adicional de las denominadas leyes de crossdressing diseñadas para controlar las expresiones de género diverso y las identidades de género. Como informó una activista:

*Una fatwa es tan solo una opinión religiosa. En Malasia, las fatwas no surgen de procesos legislativos, pero tienen fuerza de ley. Tienen un gran impacto social y político. Son emitidas mediante un proceso específico, previa aprobación del Consejo Ejecutivo Estatal y del sultán, son publicadas en el boletín oficial y tienen fuerza de ley. En realidad, en Malasia, es completamente falso cuando se dice que las fatwas y la ley de la Saria solo afectan a musulmanes. Tienen un impacto general en todas las personas, incluidas las personas trans.<sup>300</sup>*

La situación parece estar empeorando dado que, en julio de 2020, el Ministro de Asuntos Religiosos de la nueva coalición gobernante hizo un llamado a que se arreste y "educe" a las personas trans en Malasia.<sup>301</sup> Esta es una jugada peligrosa por parte de las autoridades y, como han declarado los activistas nacionales, solo engendrará violencia justiciera.<sup>302</sup>

<sup>300</sup> "Religious edicts, common law courts and legal uncertainty in Malaysia – interview with Thilaga, Justice for Sisters" in International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Chiam, Z., Duffy, S. and González Gil, M., Trans Legal Mapping Report 2017: Recognition before the law (Geneva: ILGA, November 2017), pág. 34

<sup>301</sup> South China Morning Post, "Outcry as Malaysia minister calls to arrest and 'educate' transgender people", 17 de julio de 2020: <https://www.scmp.com/week-asia/politics/article/3093482/outcry-malaysian-minister-calls-arrest-and-educate-transgender>

<sup>302</sup> *Ibid.*



## Maldivas

	<b>Cambio de nombre</b>	Nominalmente posible, pero poco claro.
	<i>Cita/detalles</i>	Se tramita por procedimiento administrativo, iniciado mediante la presentación de formularios junto con la partida de nacimiento original, cédula de identidad y “registro de hogar” ante el Municipio Malé, sección Ge Aabadheeaai behey.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.



# Mongolia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, a menos que la persona solicitante esté bajo régimen de libertad condicional en lugar de la privación de libertad.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Registro Civil, artículo 20.1. (no es trans-específica).</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<div data-bbox="758 562 1423 703" style="border: 1px solid gray; padding: 5px;"> <p><i>Artículo 20.1. Quien, detentando ciudadanía de Mongolia, hubiere cambiado su sexo por medio un procedimiento médico y/o se conociere que biológicamente es de un sexo distinto, el registro civil del distrito asentará dicho cambio con base en un certificado médico y se emitirá un nuevo certificado de nacimiento y un nuevo documento civil de identidad.<sup>303</sup></i></p> </div> <p>Esta ley fue modificada el 25 de junio de 2009 para permitir el cambio en el marcador del género para personas trans e intersex que contaran con un diagnóstico médico de "transexualidad" y que se hubieran sometido a al menos un procedimiento médico.</p>
	<i>Documentos modificados</i>	Certificado de nacimiento, documento de identidad (IC), pasaporte, licencia de conducir, credencial de la seguridad social y credencial de seguro médico.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Desde el 25 de junio de 2009, las personas intersex y trans han podido cambiar su indicador de género en los documentos de identidad gracias a esta ley con un diagnóstico médico de transexualidad y habiéndose sometido a un procedimiento médico como mínimo. Se le exigió a la persona titular del documento de identidad que solicitó cambiar su género que tuviera un certificado médico donde constara que se sometió a uno de los siguientes procedimientos médicos: terapia de reemplazo hormonal, cirugía de reasignación de sexo, incluidas las cirugías estéticas, como los implantes de mamas sin terapia hormonal, o cirugía genital.</p> <p>En noviembre de 2018, se revisó la ley y se comenzó a requerir que las personas exhibieron pruebas de haber hecho una transición de género "completa", un requisito más exigente que el que había en la versión previa. En ese sentido, el gobierno de Mongolia ha dado un paso atrás en la protección de los derechos humanos de las personas intersex y trans.<sup>304</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Situación</i>	<p>No hay leyes en Mongolia que criminalicen <i>de jure</i> a las personas trans. Sin embargo, hay varias leyes que criminalizan <i>de facto</i> a la comunidad trans, como las leyes sobre trabajo sexual, VIH/SIDA, diversas violaciones y el servicio militar.</p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>

<sup>303</sup> 20.1. Монгол Улсын иргэн эмнэлгийн журмаар хүйсээ солиулсан, эсхүл байгалийн жамаар нэг хүйс нь давамгайлсан бол энэ тухай эмнэлгийн магадлагааг үндэслэн сум, дүүргийн улсын бүртгэлийн асуудал хариуцсан нэгж, ажилтан бүртгэж, төрсний гэрчилгээ, иргэний үнэмлэхийг шинэчлэн олгож болно.

<sup>304</sup> Fuente: Mongolia LGBT Centre.



# Nepal

	<b>Cambio de nombre</b>	Nominalmente posible.
	<i>Cita/detalles</i>	La Corte Suprema de Nepal emitió, en enero de 2017, su decisión /Magh 2073 en la que estableció que las personas trans deberían poder cambiar su nombre y su marcador de género (Sunil Babu Pant y otros c. Gobierno de Nepal, 070-WO-0287, Tribunal Supremo, Nepal. Presentación de 2013). <sup>305</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Constitución de Nepal, 2015.</i>
<p><i>Artículo 12. Cualquier persona que sea ciudadana de nacimiento de Nepal podrá obtener una cédula de identidad que se corresponda con su identidad de género.</i></p>		
	<i>Documentos modificados</i>	Certificado de ciudadanía, pasaporte.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Al momento de la publicación de este documento, la Cámara de Representantes de Nepal está debatiendo un proyecto de ley para enmendar la Ley de Ciudadanía, lo cual afectaría los derechos de las personas trans. En el proyecto de ley, se propone exigir la presentación de pruebas suficientes del cambio de sexo para que una persona pueda conseguir el cambio de indicador de género en su certificado/cédula de ciudadanía.<sup>306</sup> Esta propuesta se contradice con la decisión tomada por la Corte Suprema en el caso Pant (mencionado más adelante).</p> <p>Las opciones de marcador de género en un certificado de ciudadanía son “masculino”, “femenino” y “otro”. Las decisiones de la Corte Suprema y las reformas en la legislación y las políticas públicas permiten que las personas trans puedan seleccionar una opción de tercer género (“otro”), con base en su identidad autopercebida.</p> <p>Aunque no existen disposiciones que permitan, de manera expresa, que una persona trans cambie su marcador de género de hombre a mujer o viceversa, existe evidencia anecdótica que sugiere que al menos una mujer trans ha podido obtener un marcador de género “femenino”, y un hombre trans ha obtenido uno “masculino”. En ambas situaciones, se requirió evidencia de intervenciones médicas de afirmación de género.</p> <p>La disposición constitucional solo es válida para un primer certificado de ciudadanía, no una enmienda a un certificado ya emitido.<sup>307</sup> Sin embargo, la decisión de enero de 2017 de <i>Sunil Babu Pant y otros c. Gobierno de Nepal</i>, dictaminó que los certificados de ciudadanía existentes también deberían ser modificados. El caso <i>Pant c. Nepal</i>, de 2007, sostiene que las personas deben poder solicitar su estatus legal en categorías no binarias de “tercer género”. Los certificados de ciudadanía con marcadores de tercer género ('O') pueden ser emitidos a personas trans.</p> <p>En 2015, Nepal comenzó a emitir pasaportes con marcadores de tercer género ('O'), luego de que la decisión del Tribunal Supremo en <i>Dilu Dibuja c. El Ministerio de Relaciones Exteriores</i> ordenara que a una persona trans se le otorgara un pasaporte que coincidiera con su certificado de ciudadanía.</p>

<sup>305</sup> Informe PNUD y APTN, 2017.

<sup>306</sup> Fuente: Blue Diamond Society. Ver también: <https://kathmandupost.com/national/2019/03/17/nepal-governments-proposed-amendment-to-the-citizenship-act-could-affect-the-future-rights-of-sexual-minorities>

<sup>307</sup> Informe PNUD y APTN, 2017.



## Myanmar

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible. <sup>308</sup>

<sup>308</sup> Fuente: National Transgender People Alliance of Myanmar.



# Omán



## Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso



Legislación

Código Penal de 2018.<sup>309</sup>



Cita/detalles

Todo hombre que:

a. mediante sus palabras o acciones, tratarse a una mujer de una forma que ofenda su pudor;

b. molestar a una mujer en un lugar privado;

c. se disfrazare de mujer e ingresare a un lugar exclusivo para mujeres;

d. apareciere en público vestido como mujer, ya sea por su forma de vestir o por la apariencia de su cuerpo;

Recibirá pena de prisión de un mes a un año y una multa de 100 a 300 riales omaníes o alguna de estas dos sanciones.

[CRIMINALIZACIÓN DE JURE]

<sup>309</sup> Fuente: Human Dignity Trust, *Injustice Exposed*. Real Decreto Nro. 7/2018 que promulga el Código Penal – traducido a partir del texto original: <http://qanoon.om/p/2018/rd2018007>



# Pakistán

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, como parte del proceso de cambio de marcador de género.
	<i>Cita/detalles</i>	Es posible modificar los datos de la cédula de identidad a través del sitio <a href="http://id.nadra.gov.pk/modify-id/">http://id.nadra.gov.pk/modify-id/</a> .
		Para cambiar el nombre en la cédula nacional de identidad, se exige la presentación de una declaración jurada firmada por dos testigos. Para cambiar el nombre en el pasaporte, se exige la publicación de un edicto de cambio de nombre en un periódico.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, sin requisitos prohibitivos.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de 2018 sobre (Protección de los Derechos de) las Personas Trans</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p><b>Art. 3 Reconocimiento de la identidad de las personas trans</b></p> <p>(1) Una persona trans tendrá derecho a que se la reconozca por su identidad de género autopercebida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.</p> <p>(2) Una persona reconocida como persona trans en virtud del inciso (1) tendrá derecho a que se inscriba su identidad de género autopercebida en todos los departamentos gubernamentales, incluida la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros (NADRA), entre otras.</p> <p>(3) Toda persona trans que tenga ciudadanía paquistaní y que haya alcanzado los dieciocho años de edad tendrá derecho a que la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros (NADRA) inscriba su identidad de género autopercebida en la cédula nacional de identidad, el certificado de inscripción de menores, la licencia de conducir y el pasaporte, de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza de NADRA del año 2000 y toda otra ley pertinente.</p> <p>(4) Una persona trans que ya tuviere emitida por la NADRA una cédula nacional de identificación tendrá derecho a modificar, en virtud de su identidad autopercebida, el nombre y género que conste en la cédula nacional de identidad, el certificado de inscripción de menores, la licencia de conducir y el pasaporte, de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza de NADRA del año 2000.<sup>310</sup></p>
	<i>Documentos modificados</i>	Cédula nacional de identidad (CNIC), certificado de inscripción de menores, licencia de conducir, pasaporte
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>En 2009, el Tribunal Supremo dictó una decisión que permitía la opción del "tercer género" en el registro nacional de cédulas de identidad (<i>Khaki c. Rawalpindi</i> 43/2009). En junio de 2017, la base de datos nacional y la base de registro emitieron el primer pasaporte con una "X" para personas trans/tercer género.</p> <p>Sin embargo, para muchas personas trans es difícil obtener una cédula nacional de identidad (CNIC), particularmente porque se requiere la participación de los progenitores. El Tribunal Superior de Lahore dictaminó recientemente que una persona trans podría usar el nombre de su gurú en lugar del de su padre para solicitar un CNIC.<sup>311</sup> Según el informe del PNUD de 2017, el requisito de un examen médico antes de que se emitiera un CNIC fue eliminado luego del trabajo de incidencia de la comunidad trans.</p> <p>Una cédula nacional de identidad puede tener una de las cinco opciones de género: masculino, femenino, <i>khwaja sira</i> (mard/masculino para personas no castradas), <i>khwaja sira (aorat)</i>/femenino para personas castradas) y <i>khunsa-e-mushkil</i> (indeterminado). Cualquiera de estos tres</p>

<sup>310</sup> Ver: [http://www.na.gov.pk/uploads/documents/1526547582\\_234.pdf](http://www.na.gov.pk/uploads/documents/1526547582_234.pdf). Ver también Comisión Internacional de Juristas, *Pakistan: Transgender Persons (Protection of Rights) Act, 2018 - A Briefing Paper*, Ginebra: marzo de 2020: <https://www.icj.org/the-icj-releases-briefing-paper-on-pakistans-transgender-persons-protection-of-rights-act-2018/>

<sup>311</sup> Fuente: <https://www.pakistantoday.com.pk/2017/09/27/lhc-allows-transgenders-to-use-gurus-name-in-cnics/>

últimos términos puede ser utilizado por *khwaja sira* y/o por personas intersex. En estos casos, en la cédula figura una "X".

Hoy en día no existe la posibilidad de reconocimiento de las identidades trans binarias en Pakistán. Sin embargo, en dos casos judiciales, las personas solicitantes obtuvieron permiso para someterse a cirugías de afirmación de género, luego de obtener un diagnóstico médico de "trastorno de identidad de género", y luego se les permitió cambiar sus documentos de identidad a su marcador de género correcto, identificado binariamente.<sup>312</sup>

Con esta ley, la situación de las personas trans masculinas es más precaria, y la sociedad civil informa que los funcionarios gubernamentales encargados de la formulación de políticas han sugerido que se les diera la opción de género *khwaja sira (mard)*, aunque el Art. 3(4) de la Ley sobre (*protección de los derechos de*) las personas trans les brinda la posibilidad de autoidentificarse y elegir la categoría "masculino". Esta situación se debe a que en la sociedad (y, por ende, el gobierno) no se comprenden las identidades trans que trascienden la *khwaja sira*.

A las personas que tienen expresiones de género consideradas cuestionables por la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros (NADRA), p. ej.: las personas que no son suficientemente masculinas o femeninas, se les ha solicitado un certificado de reasignación de sexo/género, aunque esto contradice el Art. 3(1) de la Ley.<sup>313</sup>

<sup>312</sup> Informe PNUD y APTN, 2017.

<sup>313</sup> Fuente: Mani AQ, HOPE Organisation.



# Singapur

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible.</b>
	<b>Legislación</b>	<i>Reglamento Nacional de Registro, Reg. 10(2)(a).</i>
	<b>Cita/detalles</b>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p><i>Reemplazo de cédulas de identidad por datos incorrectos</i></p> <p>10. (2) Cuando un funcionario del registro corrobore que una persona:</p> <p>(a) que hubiera reportado cualquier cambio de nombre conforme el párrafo (1), ha efectivamente cambiado su nombre; [...]</p> <p>podrá emitirle una nueva cédula de identidad en reemplazo de la primera.</p> </div> <p>Mediante solicitud de cambio de cédula de identidad (IC) ante la Agencia de Migración y Puestos de Control (ICA). Los certificados de nacimiento no pueden ser alterados. Nótese también la restricción aplicable a singapurenses musulmanes y algunos singapurenses indios que, en su nombre legal, no pueden cambiar “bin”/“hijo de” o “binte”/“hija de” a menos que también hayan hecho el cambio de indicador de género. Sin embargo, pueden solicitar que estas partes del nombre se eliminen por completo.</p> <p>La sociedad civil brinda información sobre el cambio de nombre en documentos universitarios o politécnicos para quienes puedan presentar una escritura de declaración unilateral o una cédula de identidad con el nombre nuevo. Hasta ahora, no se han informado casos de que este procedimiento fuera posible en otras instituciones educativas (p. ej.: escuelas secundarias o institutos superiores).<sup>314</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible, bajo requisitos prohibitivos.</b>
	<b>Legislación</b>	<i>Reglamento Nacional de Registro, Regulación 10(2)(b) (no es trans-específica) y política pública.</i>
	<b>Cita/detalles</b>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p><i>Reemplazo de documentos de identidad debido a datos incorrectos</i></p> <p>10.(2) Cuando ante un funcionario del Registro se probare que [...]</p> <p>(b) alguno de los datos en el documento de identidad de una persona, excepto el domicilio, es incorrecto, éste podrá emitirle una nueva cédula de identidad en reemplazo de la primera.</p> </div>
	<b>Documentos modificados</b>	Documento Nacional de Registro de la identidad (IC). Los certificados de nacimiento no pueden ser modificados.
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	Conforme la práctica de la Agencia de Migración y Puestos de Control (ICA), la persona titular de un documento de identidad que solicita la modificación de su género debe acreditar un certificado o memorando médico que indique que la persona ha completado una cirugía de afirmación de género de masculino a femenino o viceversa.
		Una vez corroborado el cambio completo de un género al otro, l*s funcionari*s del registro podrán proceder a actualizar los cambios y tramitar la solicitud de un nuevo documento de identidad, lo cual tiene lugar de acuerdo a las demoras que existan en el momento.
		A partir de noviembre de 2017, existen nuevos requisitos que supuestamente complementan la falta de definición respecto de la necesidad de cirugía. Las personas solicitantes ahora deben acreditar que una cirugía de reasignación de sexo ha modificado sus genitales completamente de masculino/femenino a femenino/masculino (énfasis en el Informe de Examen Médico).

<sup>314</sup> Para leer pasos prácticos, ver: <https://transgendersg.com/docs/>

El formulario del Informe de Examen Médico no está visiblemente disponible en el sitio web de la ICA. Un especialista en endocrinología, cirugía plástica, ginecología o urología inscripto en Singapur debe llevar a cabo el examen médico y dicho especialista puede ser pasible de enjuiciamiento o medidas disciplinarias por dar información falsa.<sup>315</sup>

---

<sup>315</sup> *Ibíd.*



## Sri Lanka

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	Para los mismos documentos y con los mismos procedimientos que para el cambio de marcador de género.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<i>Base legal</i>	Departamento del Registro Civil, Política pública del Ministerio de Salud, Nutrición y Medicina Indígena.
	<i>Documentos modificados</i>	Certificado de nacimiento (con nota marginal de modificación del género de nacimiento). Todos los demás documentos tienen valor legal, entre ellos: la cédula nacional de identidad, el pasaporte y la licencia de conducir (sin referencia al género de nacimiento).
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>La emisión de un Certificado de Reconocimiento de Género ("GIC"), por parte del Ministerio de Salud, Nutrición y Medicina Indígena, permite el cambio de marcador de género en el certificado de nacimiento. El certificado "GIC" se emite luego de que la persona haya recibido un diagnóstico psiquiátrico de "transexualidad" basada en la CIE (10ª revisión), haber sido derivad* a tratamiento hormonal y quirúrgico y sometid* a tratamiento de acuerdo con los <i>Estándares de Cuidado de la Asociación Profesional Mundial de Salud Transgénero</i>.</p> <p>El certificado de reconocimiento de género se emitirá solo a personas trans mayores de 16 años, conforme a la circular general del Ministerio de Salud, Nutrición y Medicina Indígena. Si la persona no cuenta con el apoyo de sus xadres, deberá esperar hasta cumplir 21 años, conforme a la Ley de Registro de Nacimientos y Defunciones. Les solicitantes menores de 21 años también requieren aprobación por parte de les xadres para solicitar que se enmiende el certificado de nacimiento.<sup>316</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	Código Penal de 1883.
	<i>Cita/detalles</i>	<p><i>Artículo 399, fraude por falsificación de identidad.</i></p> <p><i>Se considera que una persona comete "fraude por falsificación de identidad" si simula ser otra persona o si a sabiendas sustituye a una persona por otra o si declara que es otra persona distinta a la que realmente es o declara que un tercero es una persona distinta a la que realmente es.</i></p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	<i>Situación</i>	Hay informes exhaustivos sobre personas trans perseguidas y arrestadas por la policía en base al fraude por falsificación de identidad. Los informes se refieren a la criminalización de la expresión de género. De 2014 a 2016, se han registrado casos de criminalización de mujeres trans y hombres trans. También hubo un caso de un hombre trans que fue demandado por falsificación de identidad tras haber contraído matrimonio con una mujer. <sup>317</sup>

<sup>316</sup> Fuente: Thenu Ranketh, Executive Director, Venasa Transgender Network.

<sup>317</sup> Source: Human Dignity Trust, *Injustice Exposed*, 2019.



## Tailandia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley del Nombre</i> , B.E. 2505 (1962).
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Les ciudadanos tailandeses pueden cambiar sus nombres; sin embargo, solo tienen estatus legal una vez que el nombre queda registrado.</p> <p>Según la información disponible, los registradores a menudo deniegan las solicitudes de personas trans con base en un principio establecido en su manual operativo, el cual exige que el nombre de una persona sea indicativo de si el género de la persona es masculino o femenino.<sup>318</sup> Típicamente, esta disposición es interpretada como una exigencia de que el género de una persona se corresponda con el asignado al nacer.</p> <p>Sin embargo, no hay ninguna disposición para que los ciudadanos tailandeses cambien su prefijo/saludo en sus documentos oficiales, el cual se basa también en el sexo asignado al nacer. El uso de un prefijo/saludo es de carácter legal. Por lo tanto, incluso si una persona llega a cambiar su nombre, su prefijo/saludo permanecerá sin cambios.<sup>319</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible. <sup>320</sup>

<sup>318</sup> El "Principio de determinación del nombre de la persona", en el manual operativo para el Departamento de Administración Provincial, Ministerio del Interior: informe PNUD-APTN, 2017.

<sup>319</sup> Informe PNUD-APTN, 2017.

<sup>320</sup> Fuente: Nachale (Hua) Boonyapisompan, de Foundation of Transgender Alliance for Human Rights, quien confirma que no hay novedades sobre el proceso de reconocimiento legal de género al momento de enviar este informe a imprenta.



## Tayikistán

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley sobre Cambio de Nombre.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	No hay opciones no binarias disponibles.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Base legal</i>	Ley del Código de Salud sobre “Cambio de Sexo” y Leyes de Registro
	<i>Cita/detalles</i>	Aunque es posible, hay requisitos médicos poco claros para cambiar el indicador de género legal de una persona. <sup>321</sup>

<sup>321</sup> Fuente: Activista anónimo, Tayikistán. Ver también ILGA Europe, “Annual Review of the Human Rights Situation of Lesbian, Gay, Bisexual, Trans, and Intersex People in Tajikistan covering the period of January to December 2018”: <https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/tajikistan.pdf>



## Turkmenistán

	<b>Cambio de nombre</b>	Poco claro.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	Las personas trans de Turkmenistán, en su mayoría mujeres trans, suelen ser encarceladas o perseguidas por una ley ( <i>Besakal Bozliqie</i> ) que prohíbe la homosexualidad masculina. Si acuden a las autoridades para acceder al reconocimiento legal de género, se arriesgan a que se las arreste en virtud de esta ley, debido a la fusión entre la orientación sexual y la identidad de género. <sup>322</sup>

<sup>322</sup> Fuente: Activista anónimo, Turkmenistán.



## Uzbekistán

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley sobre Cambio de Nombre.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	No hay opciones no binarias disponibles.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	Las personas trans de Uzbekistán, en su mayoría mujeres trans, suelen ser encarceladas o perseguidas por una ley ( <i>Besakal Bozliq</i> ) que prohíbe la homosexualidad masculina. Si acuden a las autoridades para acceder al reconocimiento legal de género, se arriesgan a que se las arreste en virtud de esta ley, debido a la fusión entre la orientación sexual y la identidad de género. <sup>323</sup>

<sup>323</sup> Fuente: Activista anónimo, Uzbekistán.



# Vietnam

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislation</i>	<i>Código Civil</i> , artículo 27(e): Derecho a cambiar apellidos y nombres de pila.
	<i>Quote/details</i>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p><i>Artículo 27(e): Derecho a cambiar apellidos y nombres de pila (e) Ante la redeterminación del género de una persona, serán modificados el apellido y/o el nombre de pila;</i></p> </div> <p>Presumiblemente, después de que el cambio legal de género esté disponible en Vietnam, este artículo se podrá aplicar a personas trans que cumplan con estos requisitos.</p>
	<b>Gender marker change</b>	<b>In the process of being introduced</b> (likely with prohibitive requirements).
	<i>Legislation</i>	<i>Código Civil y Decreto No. 88/2008/ND-CP</i> , artículo 37.
	<i>Documents amended</i>	Certificado de nacimiento, registro familiar, pasaporte.
	<i>Conditions for gender marker change</i>	<p>"Cirugía de reasignación de sexo" o "cirugía": aún no definida.</p> <p>En Vietnam, el proceso de creación de leyes es complicado y extenso, ya que consta de seis etapas entre la aprobación de una ley y su entrada en vigor.<sup>324</sup></p> <p>Aunque el Artículo 37 del Código Civil entró en vigencia el 1° de enero de 2017, no se puede utilizar hasta que no se redacten directrices. Aunque el proyecto de ley ha recibido la opinión del Ministerio de Justicia, no ha sido firmado por el Ministro y no se puede recibir ni debatir en la Asamblea Nacional, lo cual implica que el Ministerio de Salud no lo puede aprobar.<sup>325</sup></p>

<sup>324</sup> Ver entrevista con Chu Thanh Ha en International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Chiam, Z., Duffy, S. and González Gil, M., Trans Legal Mapping Report 2017: Recognition before the law (Ginebra: ILGA, noviembre de 2017), pág. 43: <https://ilga.org/trans-legal-mapping-report>

<sup>325</sup> Fuente: Chu Thanh Ha, It's T Time

# Europa

por Sandra Duffy y Lara Goodwin

## **Reconocimiento legal del género—Sandra Duffy**

Europa sigue siendo un terreno variado en cuanto a los derechos de las personas trans y el acceso al cambio de indicador de género, con leyes que oscilan entre sistemas de autodeclaración y reconocimiento para las personas no-binarias o intersex y la prohibición completa del cambio de indicador de género. Desde la edición 2017 de este informe, Europa también ha sido testigo de la persistencia de la crisis de refugiados y, en el momento en que este informe se redacta, la existente pandemia de COVID-19. Sin embargo, en lugar de verlas como oportunidades para impulsar la protección de los derechos humanos, algunos países europeos se han alejado de la filosofía de los derechos humanos y transitan un camino retrógrado y oscuro.

La segunda edición de este informe fue publicada inmediatamente después del fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en *A.P., Garçon and Nicot v France*. Desde esa sentencia, la cual prohibió la esterilización forzada u otras intervenciones quirúrgicas irreversibles como precondition para el cambio de indicador de género, varios países europeos cambiaron o actualizaron sus leyes de reconocimiento legal de género para reflejar el cambio. **Bélgica** y **Portugal**, por ejemplo, introdujeron nuevas leyes sin requisitos médicos, mientras que **Francia** había eliminado de su ley los requisitos de esterilización mientras el caso *A.P.* estaba pendiente. **Grecia** y **Luxemburgo** también introdujeron nuevas leyes no patologizantes sobre el cambio de indicador de género.

Algunas leyes vigentes también fueron revisadas en este período, incluidas las de Irlanda. Aunque la revisión de la Ley de Reconocimiento de Género de 2015, elaborada por un comité establecido por el gobierno, había propuesto algunos cambios progresivos (incluido el reconocimiento para personas no binarias y una opción para el cambio de indicador de género en niños menores de dieciséis años de edad), la mayoría de las recomendaciones no fueron aceptadas por la Ministra de Protección Social. Al parecer, la única recomendación que será adoptada es la que menciona un procedimiento más claro de cambio de indicador legal de género para menores de 16-17 años. En el **Reino Unido**, se prometió que en el futuro se publicará la largamente esperada revisión de la Ley de Reconocimiento de Género de 2004. La revisión ha sido fuente de gran controversia en el RU, con una virulenta campaña antiderechos trans que se oponía firmemente a introducir un sistema de autodeclaración o a permitir a los niños el acceso al cambio de indicador de género. La Ministra para las Mujeres y la Igualdad, Liz Truss (quien pertenece al partido conservador), ha declarado que está a favor de mantener los “pesos y contrapesos” en el sistema, dejando preocupación en las personas trans y sus defensores de que la revisión prometida no abordará de manera adecuada los elementos retrógrados de la Ley de 2004, incluidos los requisitos patologizantes y el consentimiento obligatorio de la cónyuge.

En Europa del Este surgieron otros acontecimientos inquietantes, dado que **Bulgaria** y **Hungría** adoptaron medidas para detener por completo el reconocimiento de las personas trans. En **Bulgaria**, en el caso que llegó a la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad del Convenio del Estambul (sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres), la Corte observó que aceptar el concepto de ‘género’ no fundado en el sexo biológico sería incompatible con la legislación búlgara, la cual se “basa en el entendimiento de la existencia binaria de la especie humana”. Esto tornaría inconstitucional el cambio de indicador legal de género según la legislación búlgara. Desde mayo de 2020, el Parlamento Húngaro se encuentra debatiendo una disposición, introducida como parte de un paquete en respuesta a la pandemia, el cual definiría el género como “el sexo biológico basado en los cromosomas y caracteres sexuales primarios”, y por consiguiente declararía ilegal el cambio de indicador de género. Por supuesto, ya que Bulgaria y Hungría son parte del Convenio Europeo

de Derechos Humanos, en el futuro cercano, ambas leyes deberían recibir recusaciones satisfactorias del Tribunal con respecto a su validez.

Entre los casos recientes sobre personas trans, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos trató el caso *S.V. v Italy*, en el cual el Tribunal decretó que la negación del permiso según la legislación italiana a una mujer trans de cambiar su primer nombre antes de someterse a las intervenciones quirúrgicas constituían una violación del Artículo 8 CEDH sobre el derecho al respeto a la vida privada. Dos casos interesantes se encuentran pendientes ante el Tribunal, *Y.P. v Russia*, y *O.H. and G.H. v Germany*, ambos tratan sobre el registro de xadres trans en la partida de nacimiento de sus niños. Por lo tanto, la crianza trans y el registro legal de xadres trans probablemente se convierta en un tema de interés para el Tribunal en el futuro cercano.

También se presentaron algunos interesantes casos constitucionales en países europeos. En julio de 2019, el Tribunal Constitucional de **España** declaró que la legislación española sobre el cambio de indicador de género era inconstitucional ya que se aplicaba a los menores, a quienes allí se les había prohibido cambiar su género legal. En **Alemania**, en enero de 2019, el Tribunal Constitucional dictaminó que en las partidas de nacimiento de los niños nacidos con características sexuales intersex se puede indicar su género como “divers”. Los adultos intersex pueden solicitar la misma designación presentando un certificado médico.

### **Criminalisation**—Lara Goodwin

Al investigar sobre la criminalización de las personas trans, parecía haber una diferencia entre los Estados que criminalizaban *de jure* y *de facto*. Se considera que hay criminalización *de jure* cuando las leyes, en apariencia y en su texto, persiguen a las personas trans —p. ej.: cuando las leyes criminalizan la forma de vestir— y criminalización *de facto* cuando las leyes no persiguen en teoría a las personas trans, sino que eso ocurre, de hecho, con la implementación o la aplicación de las leyes.

La situación en Europa se corresponde en gran medida con la segunda categoría; la criminalización *de facto* en la que a las personas trans se las persigue con un sinnúmero de leyes que quizás no sean “malas leyes” en sí, pero que son motivo de abuso por parte de las fuerzas policiales. Estas leyes incluyen la “perturbación del orden público” en **Georgia**,<sup>326</sup> el “vandalismo” y la “lucha contra enfermedades provocadas por el VIH” en **Azerbaiján**<sup>327</sup> y la “alteración de la paz”<sup>328</sup> e incluso algunas normas de tránsito en carreteras en **Turquía**. La multiplicidad de leyes usadas en la región para perseguir a las personas trans pone de manifiesto la forma en la que los Estados con marcos legales aparentemente progresistas se apropian de leyes no discriminatorias y las usan para discriminar a las personas trans si las fuerzas policiales prejuiciosas así lo desean.

En el **Reino Unido**, la incorporación del concepto de “no divulgación” y “engaño” en referencia a la identidad trans cuando se trata del consentimiento sexual evidencia la transfobia que está arraigada en las jurisdicciones del common law y en los fallos judiciales.

Ello no implica de modo alguno decir que todas las leyes criminalizadoras que se destacan en esta sección no son discriminatorias. De todos los patrones de criminalización surgidos en la región, el más predominante fue la forma en la que se persigue a las personas trans usando leyes sobre trabajo sexual. Los informes de los países reseñados muestran que con estas leyes se persigue de

<sup>326</sup> Artículo 166, Código de Delitos Administrativos de Georgia, 1984, disponible en: <https://matsne.gov.ge/en/document/download/28216/341/en/pdf>

<sup>327</sup> Artículo 510; la numeración de los artículos en la traducción del Código de Delitos Administrativos al inglés es distinta a la numeración de la versión en azerí. El Artículo 510 (Vandalismo) es el Artículo 296 en la versión en inglés y el Artículo 535(1) (Desobedecer una orden legítima de la policía) es el Artículo 310(1) en la versión en inglés disponible aquí: [http://www.ombudsman.gov.az/upload/editor/files/Azerbaijan\\_Code%20on%20Administrative%20offences\\_2000\\_eng.pdf](http://www.ombudsman.gov.az/upload/editor/files/Azerbaijan_Code%20on%20Administrative%20offences_2000_eng.pdf); United Nations Office on Drugs and Crime, New HIV Law in Azerbaijan, <https://www.unodc.org/centralasia/en/news/new-hiv-law-in-azerbaijan.html>; versión en azerí disponible en: <http://parliament.gov.az/?/az/legislation/view/1630>.

<sup>328</sup> Ley de Delitos Menores, 2005 (Ley Nro. 5325), OutRight Action International, “Turkey: Change Law of Misdemeanours to End Abuse of Trans People”, 19 de noviembre de 2009, <https://www.outrightinternational.org/content/turkey-change-law-misdemeanors-end-abuse-trans-people>.

modo desproporcionado y constante a las trabajadoras sexuales trans o quienes se considera que son trabajadoras sexuales. En Estados como **Irlanda**, que pretenden proteger a las trabajadoras sexuales, los modelos de criminalización, como el “modelo nórdico,”<sup>329</sup> socavan la integridad física de estas personas y suelen criminalizar a las trabajadoras en sí. Las leyes que discriminan a las trabajadoras sexuales —fundadas en nociones desacertadas y anticuadas sobre salud pública, orden público y sobre las trabajadoras sexuales en sí— junto con las actitudes de la población y de las autoridades estatales, impulsadas por estigmas con respecto al trabajo sexual, provocan una situación increíblemente peligrosa para las trabajadoras sexuales trans.

Otro patrón generalizado, que es inquietantemente previsible, fue el hostigamiento, arresto y detención que sufrieron las personas trans en manos de las fuerzas policiales. Es habitual que las fuerzas policiales arresten y detengan a personas sin fundamentos jurídicos. Cuando se invoca la legislación, suele ser por acusaciones espurias. En todos los países europeos enumerados hubo casos de brutalidad y maltrato policial. Esta situación se exacerba en ámbitos de detención, como se observa en los estudios de casos de **Azerbaiján, Serbia y Turquía**.

El hecho de que la criminalización de las personas trans dependa en gran medida del criterio de las fuerzas policiales y de las autoridades muestra que, en los países de toda Europa, el problema no se puede rectificar necesariamente por vía judicial ni mediante la derogación de ciertas leyes. Lo que se necesita es un cambio rotundo en las actitudes y los prejuicios del Estado, la población y, en particular, las fuerzas policiales. Los Estados deberían garantizar que se apliquen las leyes sin discriminar, algo que no es fácil en países donde las personas trans viven en sociedades peligrosamente tóxicas y transfóbicas.<sup>330</sup>

Este informe se envía a imprenta en plena pandemia de coronavirus y en un momento increíblemente difícil para la comunidad. En una declaración hecha en el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos afirmó que “el hecho de que haya leyes criminalizadoras [...] hace que las personas LGBT sean más vulnerables al maltrato policial y al arresto y la detención arbitrarios en el marco de las restricciones a la circulación y los toques de queda.”<sup>331</sup>

Las organizaciones *International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe (ICRSE)*<sup>332</sup> y *Sex Workers' Rights Advocacy Network (SWAN)*<sup>333</sup> exhortaron a los Estados a que brindaran apoyo económico y protección a las trabajadoras sexuales cuyos ingresos se vieron afectados por la cuarentena, el autoaislamiento y las restricciones para viajar. La naturaleza de la criminalización implica que las trabajadoras sexuales no pueden acceder a beneficios como el subsidio por enfermedad. Cuando las personas intentan trabajar, pueden ser objeto de multas, arresto y maltrato por parte de la policía por violar las reglas de la cuarentena. En Georgia, una trabajadora sexual tomó una medida extrema para señalar las dificultades que atraviesan las trabajadoras sexuales durante la pandemia y se prendió fuego durante una manifestación organizada con otras trabajadoras sexuales.<sup>334</sup>

Lo que la pandemia ha puesto en relieve son las brechas sociales astronómicas entre quienes son más vulnerables y quienes están en el poder. La pandemia no ha sido una gran igualadora, sino que

<sup>329</sup> Para leer una definición y un análisis del “modelo nórdico”, ver: Global Network of Sex Work Projects (NSWP), Challenging the introduction of the Nordic Model (informe, diciembre de 2017), disponible en [https://www.nswp.org/sites/nswp.org/files/sg\\_to\\_challenging\\_nordic\\_model\\_prf03.pdf](https://www.nswp.org/sites/nswp.org/files/sg_to_challenging_nordic_model_prf03.pdf).

<sup>330</sup> European Union Agency for Fundamental Rights, A long way to go for LGBTI equality (EU, 2020), disponible en: [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2020-lgbti-equality\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2020-lgbti-equality_en.pdf), p. 48.

<sup>331</sup> OACDH, ‘COVID-19: The suffering and resilience of LGBT persons must be visible and inform the actions of States’ Statement by human rights experts on the International Day against Homophobia, Transphobia and Biphobia’, Ginebra/Washington DC/Estrasburgo, 14 de mayo de 2020.

<sup>332</sup> International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe (ICRSE), ‘COVID-19: Sex Workers Need Immediate Financial Support and Protection’, 18 de marzo de 2020, <http://www.sexworkereurope.org/news/news-region/covid-19-sex-workers-need-immediate-financial-support-and-protection>

<sup>333</sup> Sex Workers' Rights Advocacy Network, ‘SWAN calls for stronger donor engagement and support for sex workers and sex worker-led organisations’, 18 de mayo de 2020, <http://swannet.org/en/content/swan-calls-stronger-donor-engagement-and-support-sex-workers-and-sex-worker-led-organisation>

<sup>334</sup> Umberto Bacchi, ‘Trans woman sets herself on fire in Georgia as virus lockdown cuts income’, Thomas Reuters Foundation, 1 de mayo de 2020, <https://news.trust.org/item/20200501135226-pb1jc/>

ha dejado al descubierto la necesidad de que haya un cambio social radical después de décadas de desigualdad. Lo que también ha mostrado es la capacidad de la comunidad de protegerse, y las lecciones aprendidas durante años permitieron que los defensores de los derechos humanos lucharan por los derechos de las personas LGBTI, incluso en los peores momentos.



# Albania

	<b>Cambio de nombre</b>	Poco claro. <i>No se ha encontrado legislación al respecto.</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Situación</i>	No hay leyes en Albania que criminalicen <i>de jure</i> a las personas trans. Sin embargo, las personas trans, particularmente los trabajadores sexuales trans, se enfrentan a la discriminación y al hostigamiento por parte de la policía. <sup>335</sup>
	<i>Ejemplos</i>	<p>En 2016, se denunció un incidente de transfobia donde estuvo involucrada la policía. Los activistas LGBTI, en particular las mujeres trans, fueron objeto de persecución por parte de la policía.<sup>336</sup></p> <p>En 2011, Transgender Europe denunció un incidente en el cual la policía aplicó violencia innecesaria contra una persona trans llamada Paloma. Fue llevada detenida, tras lo cual la violencia continuó. Durante su detención, no se le ofreció a Paloma asistencia letrada y se le dijo que firmara documentos sin su consentimiento.<sup>337</sup></p>

<sup>335</sup> PINK Embassy/LGBT Pro Albania, Alliance Against Discrimination of LGBT Albania and ILGA Europe, Universal Periodic Review: *The situation of lesbian, gay, bisexual and trans (LGBT) people in Albania*, (informe, 2013).

<sup>336</sup> Contribución de Aleanca LGBT, ProLGBT, ILGA-Europe y ERA para el informe de Albania de 2016, [https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/enlargement\\_review\\_albania\\_2016.pdf](https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/enlargement_review_albania_2016.pdf)

<sup>337</sup> TGEU, Transphobic police violence in Tirana, Albania (comunicado de prensa, 15 de agosto de 2011) <https://tgeu.org/transphobic-police-violence-in-tirana-albania/>



# Alemania

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. Aplican los requisitos del artículo 1(1) de la TSG ( <i>ver abajo</i> ).
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, sin requisitos prohibitivos.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley sobre la modificación de los nombres y la determinación del sexo en casos especiales (Ley de Transexualidad - TSG), 1981.</i> <sup>338</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	Desde la emisión de la decisión del Tribunal Constitucional Federal 1 BvR 3295-07 de 2011, los requisitos para el cambio de marcado de género y el cambio de nombre son los mismos.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La persona solicitante debe tener la convicción de que es transgénero y que su identidad de género no corresponde al sexo en su certificado de nacimiento.</li> <li>▪ Debe haber estado viviendo de acuerdo con dicha identidad durante 3 (tres) años.</li> <li>▪ Deben considerar "altamente probable" que esto no cambiará.</li> <li>▪ Deberán ser alemanes, apátridas o refugiados residentes en Alemania, o de un país que no tenga una ley de esta naturaleza, en la medida que la persona posea un derecho de residencia ilimitado o un permiso de residencia permanente en Alemania.</li> </ul> <p>Un fallo de octubre de 2017 del Tribunal Constitucional declara que si una niñe nace con características sexuales intersex y no se le puede asignar el sexo masculino o femenino al nacer, se puede marcar género "diverso" en su partida de nacimiento. Una persona adulta puede solicitar el cambio de indicador de género con un certificado médico.<sup>339</sup> Esto entró en vigencia en enero de 2019.</p>

<sup>338</sup> Nombre original: *Gesetz über die Änderung der Vornamen und die Feststellung der Geschlechtszugehörigkeit in besonderen Fällen (Transsexuellengesetz - TSG)*.

<sup>339</sup> Fuente: <https://www.bundesverfassungsgericht.de/SharedDocs/Pressemitteilungen/EN/2017/bvg17-095.html>



## Andorra

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. Disponible generalmente mediante solicitud de cambio de nombre.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.



# Armenia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Ley del Estado Civil, 2004.
	Cita/detalles	<p>Artículo 58. Cambio de nombre.</p> <p>Al cumplir los 16 años de edad, toda persona podrá acceder al procedimiento de cambio de nombre, incluyendo el nombre de pila y el apellido.</p> <p>“El procedimiento establecido” es un procedimiento administrativo que se realiza ante el Registro Civil. Anteriormente, se exigían tres testigos para que el solicitante pudiera acceder al cambio de nombre. Sin embargo, este requisito ya no existe desde 2017. En diciembre de 2018, dos personas trans también pudieron cambiar su nombre sin que se les hiciera una evaluación psicológica.<sup>340</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos poco claros.
	Legislación	Ley de Estado Civil, 2004.
	Cita/detalles	<p>Artículo 70. Las modificaciones o cambios conforme la ley de estado civil serán efectuadas en los siguientes casos: [...]</p> <p>(c) cuando una organización médica establecida de conformidad con la legislación de la República de Armenia emitiera un documento prescribiendo la reasignación de género</p>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	No se ha podido encontrar ninguno.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	Código Penal de Armenia. <sup>341</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 261. Participación en la prostitución.</p> <p>(1) La participación en la prostitución, por medio de la violencia o el uso de violencia, el abuso de posición dominante, las amenazas de destrucción, robo o daño de propiedad, o la difusión de información difamatoria sobre una persona o sus allegados, o bien por engaño, será castigada con una multa de 200 a 400 salarios mínimos o con trabajos forzados por hasta 1 año, o con arresto por un periodo de 1-3 meses, o con pena de prisión de hasta 2 años.</p> <p>Artículo 262. Mantener antros de prostitución o proxenetismo.</p> <p>Mantener antros de prostitución o proxenetismo será castigado con una multa de 300 a 500 salarios mínimos, o con trabajos forzados de hasta 1 año, o con arresto por un periodo de 1-3 meses, o con pena de prisión de hasta 5 años.</p>

<sup>340</sup> Fuente: ONG armenia “Right Side”. Comunicado: *El 10 de diciembre de 2018, en el Día Internacional de los Derechos Humanos, el Registro Civil del Ministerio de Justicia de la República de Armenia aceptó por primera vez una solicitud de cambio de nombre legal presentada por dos personas trans sin un dictamen psicológico de que fueran trans, lo cual ya no es un requisito para el cambio de nombre legal. Debe recordarse que, anteriormente, el Registro Civil del Ministerio de Justicia de la República de Armenia exigía que el solicitante presentara 3 testigos que confirmaran el nombre. Sin embargo, a raíz de la colaboración eficaz del personal de la ONG defensora de los derechos humanos “Right Side” con el Ministerio de Justicia de la República de Armenia, se eliminó el requisito de los 3 testigos en 2017. En 2018, Right Side se propuso facilitar aún más el procedimiento de cambio de nombre legal. Como parte de una estrategia de defensa de los derechos, 2 personas trans presentaron hace dos meses una solicitud ante el Registro Civil del Ministerio de Justicia de la República de Armenia para cambiar su nombre legal sin un dictamen psicológico. Se aceptó la solicitud, lo cual sienta un precedente en Armenia: <http://eng.rightsidengo.com/news/60-from-now-on-the-legal1-name-change-process-does-not-imply-a-psychological-conclusion-of-being-transgender.html>*

<sup>341</sup> Código Penal de Armenia  
[https://www.unodc.org/res/cld/document/armenia\\_criminal\\_code\\_html/Armenia\\_Criminal\\_Code\\_of\\_the\\_Republic\\_of\\_Armenia\\_2009.pdf](https://www.unodc.org/res/cld/document/armenia_criminal_code_html/Armenia_Criminal_Code_of_the_Republic_of_Armenia_2009.pdf)

[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]	
	<p><b>Situación</b></p> <p>Las personas trans y de género diverso no son criminalizadas en la ley (<i>de jure</i>) en Armenia. No obstante, pueden ser objeto de criminalización indirecta (<i>de facto</i>) por parte de leyes que criminalizan el trabajo sexual.</p>
	<p><b>Ejemplos</b></p> <p>Los trabajadores sexuales han sido acusados y multados o encarcelados en virtud del Artículo 261 y el Artículo 262 del <i>Código Penal de Armenia</i>.<sup>342</sup> También han sufrido hostigamiento por parte de la policía y arrestos arbitrarios sin acusación formal.<sup>343</sup></p> <p>Los informes también indican que, en los últimos años, hubo más cooperación entre la policía y los trabajadores sexuales. En consecuencia, hay menos criminalización basada en estas leyes.<sup>344</sup> La ONG Right Side manifestó que “la comunidad trans y las organizaciones de derechos humanos todavía tienen mucho camino por recorrer para mejorar la cooperación con la policía y el trabajo con la comunidad trans a fin de garantizar que se satisfagan las necesidades de dicha comunidad.”<sup>345</sup></p>

<sup>342</sup> Amnistía Internacional, *Less Equal: LGBTI Human Rights Defenders in Armenia, Belarus, Kazakhstan and Kyrgyzstan* (informe 2017, Londres), 41; Equal Rights Association for Western Balkans and Turkey, Armenia.

<sup>343</sup> PINK Armenia, Heartland Alliance, ILGA Europe and The George Washington University Law School, *Human Rights Violations of LGBT People in Armenia: A Shadow Report* (presentación ante el Comité de Derechos Humanos, julio de 2012). Disponible en: [http://www.pinkarmenia.org/publication/Armenia%20LGBT\\_ICCPR\\_2012\\_en.pdf](http://www.pinkarmenia.org/publication/Armenia%20LGBT_ICCPR_2012_en.pdf)

<sup>344</sup> Consulta Rim Sardaryan, 10 de mayo de 2019.

<sup>345</sup> Right Side NGO, *Hate Crimes and Other Hate Motivated Incidents Against Trans People in Armenia* (informe 2016-2017).



# Austria

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, con restricciones.
	Legislación	<i>Ley de cambio de nombre, 1988,</i> <sup>346</sup> conforme la modificación de 2013.
	Cita/detalles	<p>El artículo 2.1.11 permite el cambio del apellido “<i>aus sonstigen Gründen</i>” por cualquier otra razón”. El artículo 2.2.3 establece la posibilidad de cambiar un nombre que no coincide con el género de la persona solicitante.</p> <p>El cambio de nombre es un procedimiento administrativo. Es posible cambiar el apellido “por otros motivos” (2.1.11), lo cual incluye motivos relacionados con la transexualidad. El nombre de pila debe concordar con el género legal de la persona y la incompatibilidad con el género de la persona es un motivo que habilita el cambio (2.2.3). No está permitido cambiar el nombre de pila por un nombre que no concuerde con el género de la persona (3.7), pero es posible elegir un nombre “de género neutro”.</p> <p>TransX.at indica que: Si el cambio de nombre está motivado por una cuestión de identidad trans, se necesita un dictamen psicoterapéutico o psiquiátrico.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	Legislación	<i>Ley de Estado Civil, 2013,</i> <sup>347</sup> Artículo 41.
	Cita/detalles	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>(1) El Registro Civil tiene la capacidad de modificar un registro cuando haya anteriormente devenido inexacto.<sup>348</sup></p> </div>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	<p>Los detalles quedan librados a los procedimientos administrativos y varían de provincia en provincia. TransX.at indica que:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p><i>El cambio de género legal exige un dictamen o, en algunos estados provinciales dos, emitido por psicólogo, psiquiatra o psicoterapeuta, quien confirma: (1) que hay un sentimiento permanente de pertenecer al otro género, (2) que es irreversible a futuro y (3) que se han tomado medidas destinadas a que haya una convergencia con la apariencia externa del otro género. No son necesarias explícitamente las operaciones de confirmación de género.</i><sup>349</sup></p> </div> <p>El fallo contra las intervenciones quirúrgicas obligatorias surge de un caso de 2009 elevado a la Corte Suprema Constitucional en el que se estableció que “el sentimiento de pertenencia [que] es, con toda probabilidad, irreversible y [que] la persona ha externalizado alineando su apariencia con la apariencia externa del género opuesto” es suficiente para validar el cambio de indicador de género (<i>Verwaltungsgerichtshof, 2008/17/0054, apelación de MP</i>).</p>

<sup>346</sup> Nombre original: *Namensänderungsgesetz*.

<sup>347</sup> Nombre original: *Personenstysgesetz*.

<sup>348</sup> Texto original: *Die Personenstysbehörde hat eine Eintragung zu ändern, wenn sie nach der Eintragung unrichtig geworden ist.*

<sup>349</sup> Fuente: [https://www.transx.at/Dokumente/FactSheet\\_TS.pdf](https://www.transx.at/Dokumente/FactSheet_TS.pdf)



# Azerbaiyán

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Artículo 4 de la <i>Ley de 1994 sobre Documentos de Identidad del Ciudadano de la República de Azerbaiyán</i> . <sup>350</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 4. <i>Una persona física tiene derecho a cambiar su nombre en una orden establecida por la ley... La persona física que ha cambiado su nombre tiene el derecho de exigir que se modifiquen aquellos documentos que hubieran sido emitidos bajo su nombre anterior a su propia costa.</i></p> <p>Azerbaiyán administra un sistema nacional de cédulas de identidad, la Ley sobre la cédula de identidad de le ciudadane de la República de Azerbaiyán<sup>351</sup> (14 de junio de 1994). La cédula puede modificarse de ser necesario.<sup>352</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	Código de Delitos Administrativos. <sup>353</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 308, Trabajo en la prostitución</p> <p><i>El trabajo en la prostitución-</i></p> <p><i>Conlleva la imposición de una multa por un importe de 35 a 40 salarios mínimos.</i></p> <p>Artículo 510, Vandalismo</p> <p><i>El vandalismo menor, es decir, los actos que vulneren el orden público, pero que no se encuentren acompañados del uso –o la intimidación por medio de- la violencia, con relación a personas físicas, por destrucción o daño de otra propiedad-</i></p> <p><i>Conlleva la imposición de una multa por un importe de 15-25 manats, y si por las circunstancias del trabajo –teniendo en cuenta la personalidad del perturbador– la aplicación de estas medidas fuere insuficiente, se aplicará detención administrativa de hasta 15 días.</i></p> <p>Artículo 535(1), Desobediencia a un pedido legítimo por parte de una oficial de policía<sup>354</sup></p> <p><i>La insubordinación persistente a un pedido legítimo por parte de una policía o militar mientras ejecuta tareas de protección del orden público–</i></p> <p><i>Conlleva la imposición sobre personas físicas de una multa por un importe de 20 a 25 manats, y si por las circunstancias –debido a la personalidad del perturbador– la aplicación de estas medidas fuere insuficiente, se aplicará una detención administrativa de hasta 15 días.</i></p>
[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]		

<sup>350</sup> Fuente: <http://e-qanun.az/framework/9009>

<sup>351</sup> Nombre original: *Azərbaycan Respublikası vətəndaşının şəxsiyyət vəsiqəsi haqqında*.

<sup>352</sup> Fuente: [https://www.coe.int/t/Commissioner/Source/LGBT/AzerbaijanLegal\\_E.pdf](https://www.coe.int/t/Commissioner/Source/LGBT/AzerbaijanLegal_E.pdf)

<sup>353</sup> La traducción al inglés del *Código de Delitos Administrativos* contiene una numeración diferente de Artículos que la versión Azerbaiyana. El Artículo 510, Vandalismo, es el Artículo 296 en la versión en inglés, y el Artículo 535(1) Desobediencia a una orden legítima por parte de una oficial de policía es el Artículo 310(1) en la versión en inglés que se encuentra aquí: [http://www.ombudsman.gov.az/upload/editor/files/Azerbaijan\\_Code%20on%20Administrative%20offences\\_2000\\_eng.pdf](http://www.ombudsman.gov.az/upload/editor/files/Azerbaijan_Code%20on%20Administrative%20offences_2000_eng.pdf)

<sup>354</sup> En la versión en inglés se titula: *Persistent insubordination of legal request of policeman or military man*.

	<b>Legislación</b>	<i>Ley sobre la lucha en Azerbaiyán contra la enfermedad causada por el virus de la inmunodeficiencia humana, 2010.</i> <sup>355</sup>
	<b>Situación</b>	<p>No hay leyes en Azerbaiyán que criminalicen en la ley (<i>de jure</i>) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, existen varias leyes que se utilizan para perseguir a las personas trans, en particular a los trabajadores sexuales trans, criminalizándoles de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i>).</p> <p>Estas leyes son justificadas por parte del estado alegando motivos de salud pública y orden público. Luego de incontables redadas a instalaciones e individuos LGBTI en septiembre de 2017,<sup>356</sup> Eskhan Zakhidov, vocero del Ministerio del Interior declaró: “Estas redadas no son contra todas las minorías sexuales. Les detienes son personas que demuestran una falta de respeto hacia aquellos a su alrededor, molestan a los ciudadanos con su comportamiento, y también aquellos a quienes la policía o las autoridades sanitarias creen que son los portadores de enfermedades infecciosas.”<sup>357</sup> A pesar de la negativa del estado, está claro que estas detenciones tienen como objetivo propagar el miedo en la comunidad LGBTI.</p>
	<b>Ejemplos</b>	<p>Nafas LGBT Azerbaijan Alliance ha sido testigo de un patrón que surge de la detención de las personas trans en Azerbaiyán. Con frecuencia, las autoridades utilizan el Artículo 308, Trabajo en la prostitución, como justificación en el momento de la detención. Sin embargo, en los cargos oficiales documentados con posterioridad, no se hace mención al trabajo sexual, sino a otros delitos del Código de Delitos Administrativos, en especial a los Artículos 510 y 535(1). Nafas declara que las autoridades detienen a personas trans argumentando ‘Trabajo en la prostitución’ ya que el público en general en Azerbaiyán es hostil hacia el trabajo sexual y cree que daña la salud pública; es más fácil para las fuerzas policiales defender sus actos citando temas de salud pública en lugar de delitos como “obedecer la orden legítima de un oficial.”<sup>358</sup></p> <p>La Ley sobre la lucha en Azerbaiyán contra la enfermedad causada por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) se utiliza de manera desproporcionada contra los trabajadores sexuales, o contra aquellos que son percibidos como trabajadores sexuales, quienes son considerados por parte de la sociedad como la fuente que esparce el VIH en el país. El Ministerio del Interior utiliza la política de prevención del VIH para ganar apoyo público en Azerbaiyán. También recolecta información para demostrarle a la comunidad internacional que está trabajando en la lucha contra la diseminación del VIH. El apoyo por parte del público en general para abordar la diseminación del VIH lleva a las continuas detenciones de los trabajadores sexuales, y a aquellos que son percibidos como quienes practican el trabajo el trabajo sexual, incluidas las personas trans.<sup>359</sup></p> <p><i>(Ver el Estudio de caso de Azerbaiyán para obtener detalles sobre las redadas que tuvieron como objetivo a personas LGBTI en 2017 y 2019).</i></p>

<sup>355</sup> Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Nueva ley de VIH en Azerbaiyán, <https://www.unodc.org/centralasia/en/news/new-hiv-law-in-azerbaijan.html>; la versión en azerbaiyano se encuentra disponible aquí: <http://parliament.gov.az/?/az/legislation/view/1630>

<sup>356</sup> Ver el Estudio de caso de Azerbaiyán.

<sup>357</sup> Shaun Walker, ‘Outcry as Azerbaijan police launch crackdown on LGBT community’ The Guardian, 28 de septiembre de 2017, <https://www.theguardian.com/world/2017/sep/28/azerbaijan-police-crackdown-lgbt-community>

<sup>358</sup> Entrevista con Cavid Nabiyev, Nafas LGBT Azerbaijan Alliance, 9 de agosto de 2019.

<sup>359</sup> *Ibid.*

## AZERBAIYÁN

Entrevista con **Cavid Nabiye**v, Nafas LGBT Azerbaijan Alliance, 9 de agosto de 2019.

### Situación general de las personas trans

La situación de las personas trans, y de hecho de todas las personas LGBTI, en Azerbaiyán es extremadamente hostil. Durante los últimos años ha habido una discriminación y una violencia continuas y una serie de redadas policiales que persiguen, detienen y acusan a los miembros de la comunidad.<sup>360</sup>

### Casos de privación de la libertad

El 15 de septiembre de 2017, las redadas comenzaron a producirse en todo Bakú, la capital de Azerbaiyán, persiguiendo a personas LGBTI en sus lugares de trabajo, en las calles y en sus hogares.<sup>361</sup> Ha sido difícil identificar el número exacto de personas detenidas, sin embargo, Nafas estima que fueron más de 100.<sup>362</sup> Samed Rahimli, un abogado que reside en Bakú, declaró que sabía de 60 casos de personas LGBTI que habían sido condenadas y acusadas durante la represión.<sup>363</sup> El Ministro del Interior, Ramil Usubov, admitió que había habido 83 casos de detención administrativa de personas LGBTI, pero afirmó que no habían sido detenidas por su orientación sexual o identidad de género, sino por los actos delictivos que habían cometido.<sup>364</sup>

El Ministerio del Interior circuló una versión que mencionaba que los ciudadanos se habían quejado de que ciertas personas con orientación sexual no tradicional estaban realizando trabajo sexual ilegal, un delito según el Artículo 308 del Código de Delitos Administrativos. Otros informes sugerían que la policía estaba persiguiendo a cualquier persona cuya apariencia no se correspondiera con los “valores tradicionales nacionales.”<sup>365</sup>

Luego de pasar un día bajo arresto, las personas detenidas eran sujetas a “exámenes médicos obligatorios”<sup>366</sup> supuestamente con las facultades que surgen de la *Ley sobre la lucha contra la enfermedad causada por el VIH*. El Artículo 11.3 señala que “los exámenes médicos a personas que viven con VIH no pueden realizarse mediante presiones físicas, psicológicas o morales”. Además, el Artículo 16 señala que cuando una persona se niega a un

examen médico, se puede solicitar uno obligatorio “a través de un tribunal de la manera prescrita por la ley.”

A pesar de que los “exámenes médicos obligatorios” deben ser autorizados por orden judicial, Nafas informó que no se le presentó ninguna a los detenidos antes de los exámenes.<sup>367</sup> Además de realizar dichos exámenes sin la autoridad apropiada, el informe oficial sobre las detenciones y las acusaciones no mencionaban los exámenes.<sup>368</sup> Más aun, el 24 de septiembre de 2017, el Centro para la prevención del SIDA perteneciente al Ministerio de Salud –centro oficial que realiza exámenes médicos en Azerbaiyán– informó que no recibió a ninguna persona para realizarse exámenes médicos durante ese tiempo. No se sabe si el lugar que recibió a los detenidos y les examinó tenía el derecho de llevar a cabo tales prácticas según el Artículo 11.

Además de los exámenes forzados, los detenidos fueron sujetos a golpizas, abuso verbal y las mujeres trans fueron rapadas a la fuerza. Por lo menos dos de las víctimas denunciaron en la audiencia de apelación que se les aplicó electroshock. En la audiencia de apelación (cuyo juez entendió en 34 causas) el cabello de casi todas las víctimas había sido rapado, incluido el de las mujeres trans.<sup>369</sup>

También fue difícil para los abogados y las organizaciones hablar con los detenidos para conversar sobre sus casos. Solo uno de los abogados pudo tener acceso a 10 detenidos durante breves reuniones “confidenciales” en el centro de detención.<sup>370</sup>

En octubre de 2017, 11 personas gay y trans fueron detenidas en Bakú y liberadas luego de algunas horas.<sup>371</sup> El Tribunal Europeo de Derechos Humanos comenzó la notificación sobre las 25 denuncias relacionadas con estos incidentes en marzo de 2019. Los fallos siguen pendientes.

En abril de 2019, más personas trans fueron detenidas. Nafas denunció la detención y la multa de por lo menos 14 personas según el *Código de Delitos Administrativos*.<sup>372</sup> De las cinco víctimas identificadas, dos fueron multadas según el Artículo

<sup>360</sup> Elnur Karimov, *The repressions against the LGBTIQ+ individuals in Azerbaijan between 2016-2018: Reasons and solutions for the attacks against the LGBTIQ+ individuals from multiple sides*, (Nafas, 2018); ILGA: Lucas Ramon Mendos, *State Sponsored Homophobia 2019: Manon Beury and Yury Yoursky, 'Europe- Increased Visibility, Populist Backlash and Multiple Divisions'* (Ginebra; ILGA, marzo de 2019), 149.

<sup>361</sup> Elnur Karimov, 2018.

<sup>362</sup> Cavid Nabiye

v, *Police raids against gays and transsexuals in Azerbaijan* (Informe I, septiembre de 2017), 2.

<sup>363</sup> Elnur Karimov, 2018.

<sup>364</sup> *Ibíd.*

<sup>365</sup> Cavid Nabiye

v, 2017.

<sup>366</sup> *Ibíd.*, pág. 3.

<sup>367</sup> Entrevista con Cavid Nabiye

v, 2019.

<sup>368</sup> *Ibíd.*

<sup>369</sup> Javid Nabiye

v and Samed Rahimli, *Police raids against gay and transsexuals in Azerbaijan* (Informe II, octubre de 2017).

<sup>370</sup> *Ibíd.*

<sup>371</sup> Javid Nabiye

v, *Situational Analysis* (Informe III, 2017).

<sup>372</sup> Entrevista con Cavid Nabiye

v, 2019.

510<sup>373</sup> y tres según el Artículo 535(1).<sup>374</sup> Dos personas fueron condenadas a 10 días de detención administrativa y otra a 15 días. Las víctimas fueron

retenidas en un centro destinado a detenciones de 48 a 96 horas, el cual no resulta adecuado para 10 días de detención o más.<sup>375</sup>

---

<sup>373</sup> Vandalismo.

<sup>374</sup> Desobediencia a una orden legítima de una policía.

<sup>375</sup> Entrevista con Cavid Nabiyev, 2019.



# Bélgica

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, within the gender marker change process.
	Legislación	<i>Loi du 15 mai 1987 relative aux nom et prénoms modificada por la Loi réformant des régimes relatifs aux personnes transgenres de 2017.</i>
	Cita/detalles	<p><b>Artículo 2.3.</b></p> <p><i>Toda persona que estuviere convencida de que el sexo que consta en su certificado de nacimiento no se corresponde con la identidad de género vivenciada adjuntará a su solicitud una declaración al respecto en su honra. El nombre de pila elegido debe ajustarse a su convicción. Sin perjuicio del párrafo 6, solo es posible solicitar una vez el cambio de nombre de pila por este motivo, excepto en casos en que el cambio de nombre de pila esté autorizado por un Juzgado de Familia después de una enmienda posterior de la inscripción del sexo.</i></p> <p><i>Una persona menor de edad no emancipada puede solicitar el cambio de su nombre de pila por este motivo a partir de los 12 años, con la asistencia de sus xadres o representante legal.</i></p>
<p>Es posible cambiar el nombre como parte del proceso de cambio de indicador de género. El nombre de pila elegido debe ajustarse al género declarado por la persona. Solo es posible cambiar una vez el nombre de pila por este motivo, excepto en casos en que un Juzgado de Familia autorice un segundo cambio después de una nueva modificación del sexo legal. Una persona menor de edad no emancipada puede cambiar su nombre de pila por este motivo a partir de los 12 años, con la asistencia de sus xadres o asistencia letrada.</p>		
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	Legislación	<i>10 Mai 2007 Loi relatif á la transexualité, Chapitre 2, Artículo 2, modificada por la Loi réformant des régimes relatifs aux personnes transgenres, 25 Juin 2017, en ce qui concerne la mention d'une modification de l'enregistrement du sexe dans les actes de l'état civil et ses effets.</i>
	Cita/detalles	<p>El Artículo 2, Artículo 62bis del mismo Código [Civil], añadido por la Ley del 10 de mayo de 2007, se reemplazó por el siguiente: "Artículo 62bis. Párr. 1. Toda persona belga adulta, persona menor emancipada o residente extranjera que tenga la convicción de que el sexo que consta en su certificado de nacimiento no se corresponde con la identidad de género que siente innatamente propia, puede hacer una declaración al respecto ante funcionarie del registro civil.</p>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>Rigen condiciones para este procedimiento. Hay un período de 3 meses durante el cual le fiscal general puede rechazar la solicitud por razones de orden público (Artículo 3.3). Transcurridos 3 meses pero antes de los 6 meses, le solicitante debe volver al presentarse ante le funcionarie del registro civil y confirmar que aún cree que su identidad de género no se corresponde con lo asentado en su certificado de nacimiento; que conoce las consecuencias administrativas y legales de modificar el certificado de nacimiento; y que conoce la irrevocabilidad de la modificación de dicho certificado (Artículo 3.5). Una persona menor de edad no emancipada de entre 16 y 17 años puede presentar una solicitud de cambio de sexo registrado, siempre que acompañe la solicitud con el dictamen de un psiquiatra infantil donde conste que tiene la capacidad necesaria de tener la "convicción duradera" de que su identidad de género no se corresponde con lo registrado en su certificado de nacimiento. La persona menor de edad debe ser asistida por sus xadres o tutore (Artículo 3.11).</p> <p>Últimas novedades: a partir del 1 de enero de 2018, se eliminaron los requisitos médicos para el reconocimiento legal de la identidad de género. En junio de 2019, se presentó un recurso de inconstitucionalidad fundado en que limitar el reconocimiento de la identidad meramente a</p>

las opciones de género binario revestía carácter inconstitucional por razones de desigualdad. El recurso se consideró válido.<sup>376</sup> Se anuló la ley de forma parcial, pero todavía es posible presentar solicitudes hasta agosto de 2019.<sup>377</sup>

<sup>376</sup> Arret 99/2019, <https://www.const-court.be/public/f/2019/2019-099f.pdf>

<sup>377</sup> Fuente: [https://justitie.belgium.be/nl/themas\\_en\\_dossiers/personen\\_en\\_gezinnen/transgenders](https://justitie.belgium.be/nl/themas_en_dossiers/personen_en_gezinnen/transgenders)



## Bielorrusia

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible</b> , procedimiento poco claro.
	<i>Legislación</i>	<i>Código Civil de Belarus.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Artículo 18.2.</p> <p><i>Toda persona ciudadana tiene el derecho a cambiar su nombre de conformidad con el procedimiento establecido por la legislación.</i></p> <p><i>[...] Quien haya cambiado de nombre tendrá el derecho a exigir la confección, a su costa, de los correspondientes cambios en los documentos formalizados bajo su nombre anterior.</i></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible</b> , bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley sobre algunos aspectos del cambio y corrección de género, No. 163, 9 de diciembre de 2010.</i> <sup>378</sup>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Las solicitudes son consideradas por la Comisión Interdepartamental para la rehabilitación médica, psicológica y social de las personas con trastorno de identidad de género que depende del Ministerio de Salud de la República de Bielorrusia. La Comisión recibe las solicitudes y vota para conceder o no el cambio.</p> <p>La persona solicitante debe someterse a “un examen médico y psicológico integral, el cual es necesario para descartar otros trastornos sexuales, mentales y somáticos”. Esto incluye testeos psiquiátricos, psicológicos, endocrinos, ginecológico/urológicos, y pruebas genéticas. La persona solicitante debe ser supervisada médicamente durante un año antes de que pueda acceder a una audiencia de la Comisión.</p>

<sup>378</sup> Nombre original: *О некоторых вопросах изменения и коррекции половой принадлежности.*



## Bosnia-Herzegovina

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, y menciona el proceso para el cambio de marcador de género.
	Legislación	<i>Ley del nombre personal (Boletín Oficial No. 7/12).</i> <sup>379</sup>
	Cita/detalles	<p><i>Artículo 9. Toda persona tiene derecho de cambiar su nombre personal, o el nombre o el apellido solamente, salvo en los casos previstos por esta ley.</i></p> <p><i>Una persona puede cambiar el nombre personal, o el nombre o el apellido solamente, después de que el cambio de la situación familiar o personal (adopción, reconocimiento y el establecimiento de la paternidad o la maternidad, el matrimonio, la disolución del matrimonio - el divorcio o anulación del matrimonio, la muerte de un cónyuge o una declaración de su cónyuge fallecido, cambio de género) o a petición propia.</i></p>
		<p>No deberían ser necesarias las intervenciones médicas o quirúrgicas para el procedimiento de cambio de nombre, pero la fuente advierte que "(s)e desconoce la práctica relativa a las personas trans y el cambio de nombre, ya que nunca se ha informado esta práctica. Es posible que no estén permitidos dichos cambios, debido a la insensibilidad social."<sup>380</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	Legislación	<i>Ley de Libros de Registro.</i> <sup>381</sup> El artículo 12 de la prevé el "cambio de sexo" entre los datos que pueden registrarse en el Registro de Nacimientos. <sup>382</sup>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>En cuanto a la reasignación de género, sólo después de haberse completado todo el proceso, es posible solicitar el cambio de marcador de género en todos los documentos oficiales, principalmente el número de identificación (localmente conocido como "JMB").</p> <p>Este número consta de 13 dígitos. Los siete primeros especifican la fecha de nacimiento, los dos siguientes especifican una región (10-19 es para Bosnia y Herzegovina, 17 para Sarajevo, por ejemplo), los tres siguientes representan el sexo de la persona y el número registrado en el Registro de Nacimientos (000-499 para varones y 500-999 para mujeres), y el último número es el número de control.</p> <p>Al cambiar de sexo, el JMB se cambia. Para que el JMB personal sea modificado, la documentación médica pertinente debe ser remitida por un médico o equipo médico. La documentación médica también puede consistir en un documento especificando que se ha completado la reasignación de género y que se ha logrado una transición completa.</p> <p>El mismo procedimiento se utiliza cuando un marcador de género ha sido inscripto erróneamente. Estos procedimientos son de carácter administrativo y no implican procedimientos judiciales.</p> <p>Las personas trans que no quieran someterse a un procedimiento de reasignación de género podrán cambiar su nombre, pero no sus documentos ni su número de identificación.<sup>383</sup></p>

<sup>379</sup> Nombre original: *Zakon o ličnom imenu FBiH (Službene novine FBiH broj 7/12).*

<sup>380</sup> Fuente: [http://www.coe.int/t/Commissioner/Source/LGBT/BosniaHerzegovinaLegal\\_E.pdf](http://www.coe.int/t/Commissioner/Source/LGBT/BosniaHerzegovinaLegal_E.pdf)

<sup>381</sup> Nombre original: *Zakon o Matičnim Knjigama Republike Srpske.*

<sup>382</sup> Fuente: [http://www.coe.int/t/Commissioner/Source/LGBT/BosniaHerzegovinaLegal\\_E.pdf](http://www.coe.int/t/Commissioner/Source/LGBT/BosniaHerzegovinaLegal_E.pdf).

<sup>383</sup> Ibid.



# Bulgaria

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible.</b>
	<b>Legislación</b>	<i>Ley de Registro Civil, Artículo 19.</i>
	<b>Cita/detalles</b>	<p><i>Artículo 19(1). El cambio del nombre, segundo nombre o apellido será aceptado por el tribunal con base en la solicitud interpuesta cuando se trate de un nombre ridículo, deshonroso o inaceptable públicamente y cuando circunstancias importantes lo requieran.</i></p> <p>Por lo tanto, la decisión del tribunal debe incluir el género en "circunstancias importantes". Para una persona trans, el cambio legal de nombre depende de que el tribunal decida a favor de su solicitud de cambio de marcador de género. Sin embargo, el hecho de que no sea posible cambiar el apellido hace que ello resulte insuficiente, dado que los apellidos búlgaros tienen sufijos de género.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible, bajo requisitos poco claros.</b>
	<b>Legislación</b>	<i>Ley sobre Documentos Personales Búlgaros (SG. 82 de 2009).<sup>384</sup></i>
	<b>Cita/detalles</b>	<p><i>Artículo 9. (enmenda - SG. 82 de 2009) Cuando hubieren cambiado los nombres, el número personal de identificación (número personal/número personal de extranjero), el género, la nacionalidad o cambios sustanciales y permanentes en la imagen facial, la persona está obligada a presentar una solicitud de nuevos documentos de identidad búlgaros dentro de los 30 días.</i></p> <p><i>eglamento para la emisión de documentos personales búlgaros.</i></p> <p><i>Artículo 20. Al cambiar una cédula de identidad, la solicitud deberá ir acompañada de: [...]</i></p> <p><i>3. ante el cambio de nombres - documento oficial que certifique el cambio, así como un certificado de la administración municipal correspondiente al domicilio permanente de la persona del cambio realizado en su cédula de registro personal, en aquellos casos en que el cambio no se refleje en la base de datos nacional de población; [...]</i></p> <p><i>5. en caso de cambios sustanciales y duraderos de la imagen - documento oficial de las autoridades competentes;</i></p> <p><i>6. en caso de cambio de género - un documento oficial de las autoridades competentes;</i></p> <p><i>Artículo 20. (6) Al cambiar un pasaporte, se adjuntará a la solicitud lo siguiente:</i></p> <p><i>3. ante el cambio de nombres - documento oficial que certifique el cambio, así como un certificado de la administración municipal correspondiente al domicilio permanente de la persona del cambio realizado en su cédula de registro personal, en aquellos casos en que el cambio no se refleje en la base de datos nacional de población; [...]</i></p> <p><i>5. en caso de cambio de género - un documento oficial de las autoridades competentes.</i></p>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>El trámite es judicial. El tribunal se valdrá de peritajes por parte de profesionales médicos, incluyendo un sexólogo, un psicólogo y un psiquiatra. Un fallo de la Corte Suprema de Casación de enero de 2017 determinó que: "...las personas no pueden ser obligadas a someterse a una intervención quirúrgica que modifique su cuerpo sin su consentimiento como requisito previo para modificar su sexo/género legal y el tribunal acepta, sin objeción, el recurso de apelación contra la decisión y la práctica judicial presentada". Sin embargo, la Corte subraya que "por otro lado, "quien alega la transexualidad debe probar ante el tribunal su intención seria e inquebrantable de afirmar biológicamente el</p>

<sup>384</sup> Nombre original: *Zakon za Balgarskite lichni dokumenti.*

rol que desempeñan psíquica y socialmente. Por lo tanto, será requisito que se haya al menos iniciado una terapia de reemplazo hormonal para la transición del sexo; ese ha sido el criterio de la mayoría de las decisiones judiciales que han concedido un cambio de sexo, tal como se expone en el desarrollo de los argumentos de la apelación.”

El proceso judicial es prolongado y las personas solicitantes pueden encontrarlo prohibitivo.<sup>385</sup>

*Nota: en la actualidad, toda esta información es poco clara o completamente desactualizada debido al fallo del Tribunal Constitucional en el Caso 3/2018 (publicado en el Boletín Oficial Nro. 65 del 07/08/2018). El caso versaba sobre la constitucionalidad de la Convención de Estambul sobre Violencia contra la Mujer. Se sostenía que la Convención sería inconstitucional en virtud de la legislación búlgara debido a que “sus conceptos son incompatibles con el orden público búlgaro y desconocidos por nuestro sistema jurídico nacional, y el contenido de las disposiciones de la Convención es distinto de las disposiciones convencionales y tradicionales”. Asimismo, a la parte actora le preocupaban “las disposiciones de los Art. 3, b. “C”, Art. 12, Párr. 1 y Art. 14, Párr. 1 de la Convención y los términos allí empleados: “[...] ‘roles construidos socialmente’, ‘roles estereotipados’, además del término ‘género’, como elementos objetivos del concepto ‘género’ [...]”, en el sentido de que son incompatibles con la Constitución, lo cual incluye las disposiciones del Art. 46, Párr. 1 de la Ley Fundamental en torno de la definición del ‘tercer sexo’ y la creación de la posibilidad del matrimonio entre personas del mismo sexo.”*

*El Tribunal Constitucional discrepó con “la relación entre la política del Consejo de Europa referida a la prevención y el combate de la violencia contra la mujer como forma de discriminación de género, y la protección de ciertos derechos de las personas trans”.*

*Para el Tribunal, “(e)l concepto de ‘género’ está mencionado en la Convención como una categoría separada del género como entidad biológica. La Convención divide la dimensión biológica y social del género y trasciende la concepción binaria del género de la especie humana. Conforme al Art. 3, el ‘género’ se transforma en un término básico y conceptual que es determinante del significado de otros términos empleados en la Convención [...] Si bien no se regulan los derechos de las personas ‘transgénero’, la Convención es el primer tratado internacional firmado por la República de Bulgaria que incluye de forma explícita la figura de la ‘identidad basada en el sexo’ en el Art. 4, Párr. 3 como forma de no discriminación [...] Dado que en la Convención no se define la identidad de género, su contenido debería entenderse [...] en virtud de la política del Consejo de Europa relativa a la protección de los derechos de las personas trans”.*

*Sin embargo, el Tribunal afirmó que “(l)a constitución y toda la legislación de Bulgaria se fundan en la binariedad de la especie humana [...] (En) el Art. 47, Párr. 2 de la Ley Fundamental (la Constitución), el sexo biológico ‘mujer’ se relaciona con su rol social: ‘madre’, ‘nacimiento’, ‘atención obstétrica’. En síntesis, le legisladore constitucional usa el término ‘género’ como algo que está determinado biológicamente y construido socialmente. La dimensión social de la Constitución no crea un género independiente del sexo, como se estipula en la Convención”. Siguiendo esta lógica, el Tribunal terminó concluyendo que “(l)os requisitos del Art. 4, Párr. 3 de la Convención requerirían que la República de Bulgaria fijara procedimientos que garantizaran el reconocimiento legal de un sexo que no fuera el biológico, lo cual es contrario a la Constitución”.*

*Como tal, el cambio de indicador de género parecería ser inconstitucional. En la revisión de Bulgaria<sup>386</sup> de 2018 hecha por ILGA Europe, se indicó que poco tiempo después del Caso 3/2018, se rechazó la solicitud de reconocimiento legal de la identidad de género presentada por una mujer trans. Sin embargo, el razonamiento del Tribunal Constitucional en el Caso 3/2018 parecía rechazar el matrimonio entre personas del mismo sexo y, no obstante, en 2019 se reconoció como válido conforme a la ley búlgara un matrimonio entre personas del mismo sexo celebrado en Francia.<sup>387</sup> La situación sigue siendo poco clara.*

<sup>385</sup> Fuente: Proyecto *Transrespect versus Transphobia Worldwide* (TvT), TGEU.

<sup>386</sup> ILGA Europe, Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en Bulgaria en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018.

<sup>387</sup> Fuente: <https://portermidmedium.com/2019/07/bulgarian-court-approves-same-sex-marriage-in-groundbreaking-case-that-could-lead-to-marriage-equality>



# Chequia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, incluye específicamente el reconocimiento legal de género.
	Legislación	Ley sobre registros, nombres y apellidos y sobre la modificación de ciertas leyes conexas, No. 301/2000.
	Cita/detalles	<p>Artículo 1. El nombre, o los nombres o el apellido o los apellidos múltiples que la persona física está obligada a utilizar, podrán ser modificados por la persona únicamente con base en su solicitud o bien la solicitud de sus representantes legales.</p> <p>Artículo 5. Ante la solicitud de una persona y la confirmación por parte de profesional de la salud, la oficina de registro a puede cambiar el nombre o el apellido a:</p> <p>a) Un nombre neutro, en el caso en que esté iniciando el tratamiento con miras a un cambio de sexo, o</p> <p>b) Un nombre diferente, o el nombre y apellido, si se ha completado la terapia de reasignación de sexo.</p> <p>Las solicitudes para cambiar el nombre y el apellido después del cambio de sexo serán registradas de conformidad con la normativa de la gramática checa en el formulario de acuerdo con el nuevo género.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible. <sup>388</sup>
	Legislación	Ley Nro. 89/2012 (recopilación), Artículo 29, Código Civil (2014).
	Cita/detalles	<p>Cambio de género</p> <p>(1) El cambio de género se realiza a través de una cirugía que implica la interrupción de la función reproductiva y la cirugía de reconstrucción genital. Se considera la fecha declarada en el certificado emitido por el prestador de servicios de salud como la fecha del cambio administrativo de género.</p> <p>También: Ley Nro. 301/2000 (recopilación), Artículo 17, Ley sobre Registros, Nombre y Apellido y Enmiendas a algunas leyes relacionadas</p> <p>Se deberá realizar un certificado adicional sobre el cambio de sexo en el certificado de nacimiento basado en el certificado emitido por el prestador de servicios de salud, quien deberá notificar al Registro, dentro de los 3 días laborales, la fecha del cambio de sexo. La fecha del cambio de género es la fecha de esta confirmación. El Ministerio deberá especificar la confirmación modelo utilizada por el prestador de servicios de salud para el comienzo y la finalización del tratamiento de cambio de género a través de un reglamento legal de aplicación.</p>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	Como se menciona más arriba, las personas trans deben haberse sometido a una cirugía de esterilización. Dicha cirugía se encuentra disponible para los adultos luego de una solicitud por escrito y con la aprobación de un comité de expertos compuesto por profesionales de la medicina. <sup>389</sup>

<sup>388</sup> Fuente sobre Chequia: <http://hudoc.esc.coe.int/eng?i=cc-117-2015-dmerits-en>

<sup>389</sup> Ley sobre Servicios Específicos de la Salud (2011), Nro.373/2011, Artículos 21-23



# Chipre

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, como parte del proceso para cambiar el marcador de género.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley del Registro Civil, No. 141 (I) de 2002, tal como se indica debajo.</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible, aunque existen informes que mencionan que se está contemplando un proyecto de ley. <sup>390</sup>
	<i>Legislación</i>	<i>Ley del Registro Civil, No. 141 (I) de 2002.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p><i>Artículo 40(1). Para los propósitos de esta sección, "enmienda" incluye la corrección de errores, adición, un nuevo nombre o cambio de nombre, o el cambio de nombre y sexo simultáneamente, y la anulación de cualquier registro. [...]</i></p> <p><i>(4) Las enmiendas se certificarán por cualquier medio decidido por el Registrador, según lo prescrito por el Reglamento. La fecha de autenticación se ingresará en el Registro.</i></p>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Existe información conflictiva con respecto al cambio de marcador de género en Chipre. La Ley del Registro Civil teóricamente lo permite.</p> <p>Los informes de 2016 de Amnistía Internacional y del Departamento de Estado de los Estados Unidos citan a activistas locales que afirman que no existe una ley sobre el cambio legal de género.<sup>391</sup></p>

<sup>390</sup> Fuente: <http://www.acceptcy.org/en/node/9446>

<sup>391</sup> Fuente: Amnesty International, *Report 2015/16 - Cyprus*; United States Department of State, *2016 Country Reports on Human Rights Practices - Cyprus*; ECRI, *Report on Cyprus (fifth monitoring cycle) CRI (2016)18*.



# Croacia

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible.</b>
	<b>Legislación</b>	<i>Urbroj/Regulación 71-05-03/1-12-2, Ley del nombre personal.</i> <sup>392</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>Artículo 6. <i>Toda persona tiene derecho a cambiar su nombre personal.</i></p> </div>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible, los requisitos no son claros debido a inconsistencias.</b>
	<b>Legislación</b>	<i>Urbroj/Regulación 534-10-1-2-1/2-14-10: Ordenanza sobre recolección de registros médicos y sobre los términos y condiciones de reasignación de sexo o cambios en la identidad de género.</i> <sup>393</sup>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>Artículo 2.2. <i>Ninguna persona será obligada a someterse a procedimientos médicos, incluyendo ajustes quirúrgicos de género, a la esterilización o a la terapia hormonal como condición para el reconocimiento de un cambio de sexo o para vivir en una identidad de género diferente.</i></p> <p>Artículo 3.</p> <p>(1) <i>Quien solicite el cambio de sexo en el registro de nacimientos, deberá adjuntar a la solicitud el dictamen solicitud del Consejo Nacional de Salud sobre su cambio de sexo o sobre su vida conforme a una identidad de género diferente (en lo sucesivo: Dictamen del Consejo Nacional de Salud)</i></p> <p>(2) <i>El Dictamen del Consejo Nacional de Salud es el documento con base en el cual la oficina local de la administración estatal competente emitirá una decisión sobre el registro de cambio de sexo en los nacimientos. [...]</i></p> <p>Artículo 4.</p> <p>(1) <i>La solicitud del artículo 3, párrafo 3 de la presente Ordenanza requiere que la persona solicitante adjunte la documentación médica y las opiniones prescritas por la presente Ordenanza.</i></p> <p>(2) <i>Si la persona solicitante es mayor de edad, se requiere la presentación de los siguientes registros médicos: - Opinión de un doctor en medicina especializado en psiquiatría, - Opinión de un doctor en medicina especializado en endocrinología y diabetología, y - Opinión de un psicólogo clínico, e informar al centro de asistencia social competente de las circunstancias personales y familiares.</i></p> <p>(3) <i>Si la persona solicitante es una niña, su padre, madre o tutores, deberán presentar los siguientes registros médicos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Opinión de doctor en medicina especializado en psiquiatría infantil y juvenil,</i></li> <li>- <i>Opinión de doctor en medicina especializado en endocrinología pediátrica,</i></li> <li>- <i>Opinión de doctor en medicina especializado en pediatría,</i></li> <li>- <i>Opinión de psicólogo clínico con experiencia en el campo de la psicología infantil, e informar al centro de asistencia social competente de las circunstancias personales y familiares.</i><sup>394</sup></li> </ul> </div>

<sup>392</sup> Nombre original: *Urbroj/Regulation: 71-05-03/1-12-2. Prolglašenju Zakona o Osobnom Imenu.*

<sup>393</sup> Nombre original: *Pravilnik o Načinu Prikupljanja Medicinske Dokumentacije te Utvrđicanju Uvjeta i Pretpostavki za Promjenu Spola Ili o Životu u Drugom Rodnom Identitetu.*

<sup>394</sup> Fuente: [http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2014\\_11\\_132\\_2487.html](http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2014_11_132_2487.html).



## Dinamarca

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, menciona específicamente el reconocimiento legal de género.
	Legislación	Navnelov 524/2005, Artículo 13.2/13.3.
	Cita/detalles	<p>§ 13. Puede optarse por un nombre incluido en la lista mencionada en el artículo 14(1) o bien conforme la autorización del artículo 14.</p> <p>PCS. 2. Un nombre no puede indicar el sexo opuesto de aquella persona que llevará el nombre.</p> <p>PCS. 3. El Ministro de Asuntos Sociales y del Interior establecerá nuevas normas relativas a las personas transgénero, o aquellas consideraras como tales, que no estén sujetas a la norma del apartado 2.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	Legislación	Lov 752/2014. Modificación de la Ley del Sistema de Registro Civil Danés <sup>395</sup> (Concesión de un nuevo número de seguro social a las personas que se consideren pertenecientes al género opuesto).
	Requisitos para el cambio de marcador de género	<p>No se exige ningún tipo de requisitos médicos o psicológicos, es un procedimiento administrativo.</p> <p>Artículo 1. Modifíquese la ley de Registro Civil, según Ley de Consolidación No. 5 del 9 de enero de 2013 [...] conforme el siguiente texto: [...]</p> <p>Una vez interpuesta la solicitud por escrito, el Ministerio de Asuntos Sociales y del Interior asignará un nuevo número de seguridad social a las personas que se consideren pertenecientes al género opuesto.</p> <p>Para la asignación de un nuevo número de seguridad social se requiere la presentación de una declaración por escrito manifestando la pertenencia al género opuesto.</p> <p>Después de un período de reflexión de 6 meses a partir de la fecha de solicitud, la persona solicitante debe confirmar la solicitud por escrito. Además, es una condición que la persona solicitante tenga 18 años de edad al momento de la interposición de la solicitud.</p> <p>Según el artículo 2, en Dinamarca también se permitirá a les solicitantes recibir un pasaporte con un marcador de género "X."</p>

<sup>395</sup> Nombre original: Lov 752/2014 Lov om ændring af lov om Det Centrale Personregister.



# Eslovaquia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Ley del nombre y apellido 300/1993, como modificado.
	Cita/detalles	<p>Artículo 6(6). Quien se sometiera a un "cambio de sexo" podrá solicitar la utilización de un nombre y un apellido neutro ante la oficina del distrito, presentando además una certificación de la institución médica en la que estuvieran recibiendo tratamiento.</p> <p>Artículo 7. No se requiere permiso para cambiar el nombre de pila y el apellido cuando se solicita por motivos de reasignación de género. La solicitud debe formalizarse ante una oficina del Registro Civil. Si se solicita por motivos de reasignación de género, debe presentarse además un informe médico.</p>
		<p>Transfuzia afirma que, para poder llevar a cabo este proceso, generalmente se requiere un diagnóstico de un psiquiatra.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos poco claros/prohibitivos.
	Legislación	Ley 301/1995 sobre número de identificación personal.
	Cita/detalles	<p>Artículo 8 (2). El Ministerio, previa solicitud, modificará el número de Seguro Social, [...]</p> <p>(b) con base en una opinión médica sobre el cambio de sexo de la persona.</p>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>La Ley sobre número de identificación personal requiere una "opinión médica". La ONG eslovaca <i>Transfuzia</i> afirma que comúnmente se requieren informes psiquiátricos y pruebas de esterilización.<sup>396</sup></p>
		<p>PQ señaló a la Comisión Europea en noviembre de 2016: "A diferencia de muchos Estados miembros, Eslovaquia no autoriza a las personas transgénero a que su género sea reconocido legalmente sin someterse a un tratamiento de reasignación de género. Sin embargo, no existe una base legal clara que especifique que dicho tratamiento implica la esterilización. Y, sin embargo, desde julio de 2016, los registros de nacimiento exigieron la presentación de un certificado médico, lo que demuestra que 'las funciones reproductivas del paciente han sido definitivamente eliminadas'. Como resultado, las personas trans no pueden tener su género legalmente reconocido sin someterse a la esterilización forzada."<sup>397</sup></p>

<sup>396</sup> Fuente: <http://www.transfuzia.org/situacia-na-slovensku/legislativa>.

<sup>397</sup> Fuente: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getdoc.do?pubref=-//ep//text+wq+e-2016-008856+0+doc+xml+v0//en>.



# Eslovenia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, no es trans-específica.
	Legislación	Ley de nombres personales (ESL-1) No. 001-22-3/06.
	Cita/detalles	<p>Artículo 18. Toda persona adulta [de] ciudadanía [eslovena] podrá solicitar ante la autoridad competente la modificación de sus nombres. Será la misma autoridad quien decidirá su procedencia.</p> <p>Las personas menores de edad necesitan el consentimiento de sus tutores legales (artículo 20).</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	Legislación	Ley de Registro de Defunciones, Nacimientos y Matrimonios, Artículo 37. <sup>398</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 37: El cambio de sexo se inscribirá en base a la resolución de la autoridad competente para modificar la información registrada. Los fundamentos de la resolución fueron certificados por médico o institución médica competentes que indicaron que la persona había cambiado su sexo.</p> <p>Antes de registrar el cambio de marcador de género, la persona solicitante debe solicitar un nuevo EMSO (número de identificación).</p>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	Se requiere certificación médica como requisito en virtud de la ley. Sin embargo, no hay criterios sobre lo que debe ser incluido en la misma o a qué nivel de intervención se debe haber sometido la persona. Por lo tanto, termina dependiendo de los funcionarios del registro civil e incierto para las personas solicitantes.

<sup>398</sup> Nombre original: *Pravilnik o izvrševanju zakona o matičnem registru*



## España

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, provisto con el reconocimiento legal de género (ver abajo).
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<b>Legislación</b>	Ley 3/2007 del 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. <sup>399</sup>  <b>Nota:</b> España también está debatiendo un proyecto de ley que eliminaría los requisitos de patologización e introduciría la autodeterminación. <sup>400</sup>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>Artículo 1.1. Legitimación. Toda persona de nacionalidad española, mayor de edad y con capacidad suficiente para ello, podrá solicitar la rectificación de la mención registral del sexo.</p> <p>Artículo 4. Requisitos para acordar la rectificación.</p> <p>4.1.a) La rectificación registral de la mención del sexo se acordará una vez que la persona solicitante acredite que le ha sido diagnosticada disforia de género. La acreditación del cumplimiento de este requisito se realizará mediante informe de médico o psicólogo clínico, colegiados en España o cuyos títulos hayan sido reconocidos u homologados en España, y que deberá hacer referencia:</p> <p>4.1.b) Que ha sido tratada médicamente durante al menos dos años para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado. La acreditación del cumplimiento de este requisito se efectuará mediante informe del médico colegiado bajo cuya dirección se haya realizado el tratamiento o, en su defecto, mediante informe de un médico forense especializado.</p> <p>4.2. No será necesario para la concesión de la rectificación registral de la mención del sexo de una persona que el tratamiento médico haya incluido cirugía de reasignación sexual. Los tratamientos médicos a los que se refiere la letra b) del apartado anterior no serán un requisito necesario para la concesión de la rectificación registral cuando concurran razones de salud o edad que imposibiliten su seguimiento y se aporte certificación médica de tal circunstancia.</p> <p><b>Note:</b> El Artículo 1 fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional en julio de 2019 en tanto se aplique a los menores, a quienes actualmente no se les puede impedir el acceso al cambio del indicador de género.</p>



## Región Autónoma de Andalucía [España]

	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible. La Junta de Andalucía aprobó una ley distinta sobre la condición transgénero en 2014. Se basa en los principios de libertad de expresión de género, autopercepción y despatologización.
	<b>Legislación</b>	Ley 2/2014, de 8 de julio, Integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. <sup>401</sup>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>Artículo 9. Documentación administrativa.</p> <p>(1) Al objeto de favorecer una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Andalucía proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones</p>

<sup>399</sup> Nombre original: Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

<sup>400</sup> Fuente: <http://www.lavanguardia.com/vida/20170919/431397357606/trans-derechos-lgtb-igualdad-congreso-sanidad.html> 19 de septiembre de 2017.

<sup>401</sup> Nombre original: Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

acordes a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos y de toda índole.

(2) Reglamentariamente se establecerá el procedimiento de acreditación en base a los siguientes criterios:

(a) Las solicitudes serán formuladas por las personas interesadas o, en su caso, por sus representantes legales.

(b) Los trámites para la expedición de la documentación administrativa prevista en la presente Ley serán gratuitos, no requerirán de intermediación alguna, y en ningún caso implicarán la obligación de aportar o acreditar cualquier tipo de documentación médica.

(c) Se garantizará que las personas sean tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada y se respetará la dignidad y privacidad de la persona concernida.



## Comunidad de Madrid [España]



### Cambio de marcador de género

Posible.



#### Legislación

Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.



#### Requisitos para el cambio de marcador de género

Artículo 7(2).

(2) Con el fin de promover una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento para su exhibición pública o discriminación, la Comunidad de Madrid proporcionará a cualquier persona que lo solicite acreditaciones que concuerden con su identidad de género manifestada necesaria para acceder a sus servicios y administración de todo tipo.

Artículo 7(3)

(3) El procedimiento de acreditación se basará en los siguientes criterios:

a) Las solicitudes serán realizadas por las personas interesadas o, en su caso, por sus representantes legales.

b) Los procedimientos para emitir documentos administrativos en virtud de esta Ley serán gratuitos y no requerirán intermediarios, y en ningún caso implican la obligación de proporcionar o acreditar documentación médica.

c) Se garantiza que las personas sean tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada, y que se respetará la dignidad y la privacidad de la persona en cuestión.



# Estonia

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible</b> , específicamente cuando se trata del reconocimiento legal de género.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Nombres,</i> <sup>402</sup> aprobado el 15 de diciembre de 2004.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Sección 1, Artículo 15.</p> <p>§ 15. <i>Asignación de nuevo nombre personal con base en el cambio de género</i></p> <p>(1) <i>Ante el cambio de género de una persona y con base en una solicitud escrita de la persona, o su padre o tutor en caso de ser menor, la oficina de registro podrá asignar un nuevo nombre de pila a la persona y cambiar el apellido extranjero de la persona cuando el género se refleje en el apellido de acuerdo con la tradición nacional de la persona [RT I 2010, 1, 1 - entrada en vigor 01.07.2010].</i></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible</b> , bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Legislación</i>	<i>Requisitos generales de los procedimientos médicos para el cambio de género, adoptada el 7 de mayo de 1999.</i> <sup>403</sup>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Se requiere intervención/cirugía.</p> <p>Artículo 1. <i>Se requerirán las siguientes medidas:</i></p> <p>(a) <i>La persona debe remitir una declaración al Ministerio de Asuntos Sociales;</i></p> <p>(b) <i>La decisión será tomada por un comité de expertos médicos del Ministerio.</i></p> <p>Artículo 2. <i>La decisión del Comité exige los siguientes factores:</i></p> <p>(a) <i>Dos años de "identidad transgénero" previo a tomar la decisión;</i></p> <p>(b) <i>El informe de un psiquiatra;</i></p> <p>(c) <i>"Estudios genéticos y cromosómicos".</i></p> <p>Artículo 3. <i>El tratamiento médico podrá comenzar una vez que la persona solicitante haya obtenido el decreto del Ministerio de Asuntos Sociales. Los procedimientos quirúrgicos no podrán tener lugar antes del año de expedido el decreto.</i></p>

<sup>402</sup> Nombre original: *Nimeseadus*.

<sup>403</sup> Nombre original: *Soovahetuse arstlike toimingute ühtsed nõuded*.



## Finlandia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Ley de Nombre 9.8.1985/694, <sup>404</sup> Capítulo 6, artículo 32.
	Cita/detalles	Debe interponerse una solicitud al juzgado local. Finlandia aplica una política de nombres permitidos de acuerdo al género de la persona.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	Legislación	Ley sobre el reconocimiento jurídico del género de transexuales, No. 563/2002. <sup>405</sup>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	<p><b>Artículo 1 - Requisitos previos para el reconocimiento legal [del género]</b></p> <p>Una persona puede ser legalmente reconocida como perteneciente al género opuesto a aquel bajo el cual está registrado en el sistema de información poblacional conforme la Ley de Información de Población (507/1993) cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) presente una declaración médica en la que afirme que siente de manera permanente que pertenece al género opuesto al que le fuera asignado, que vive acorde a ese rol de género y que ha sido esterilizado o es por alguna otra razón infértil;</li> <li>2) sea mayor de edad;</li> <li>3) no esté casado ni en una unión registrada [registered partnership]; y</li> <li>4) sea de nacionalidad finlandesa o tenga su residencia en Finlandia.</li> </ol> <p><b>Artículo 2 - Exención de los requisitos previos para el reconocimiento legal</b></p> <p>(1) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1(3), una persona casada o en una unión registrada puede ser legalmente reconocida como perteneciente al género opuesto al que está registrado en el sistema de información de la población, si el cónyuge o el compañero de la unión registrada ofrece personalmente su consentimiento ante la Oficina de Registro, luego de que ésta le hubiere notificado de lo prescripto por el inciso 2°.</p> <p>(2) Cuando se reconozca legalmente la pertenencia a un género determinado en casos alcanzados por el inciso 1°, el matrimonio se convertirá sin más en unión registrada y la unión registrada en matrimonio.<sup>406</sup></p>

<sup>404</sup> Nombre original: Nimi laki.

<sup>405</sup> Nombre original: Laki transseksuaalin sukupuolen vahvistamisesta.

<sup>406</sup> Traducción al inglés obtenida de: <http://www.finlex.fi/fi/laki/kaannokset/2002/en20020563.pdf>.



# Francia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Código Civil, artículos 60 y 61.
	Cita/detalles	Cualquier persona con un “ <i>interet légitime</i> ” puede solicitar a los Tribunales de Familia que cambien su nombre. También es posible hacerlo ante notario público, aunque esta última opción no tiene el mismo efecto sobre todos los documentos, como sí lo tiene la decisión judicial. Sin embargo, puede reflejar la seriedad de la solicitud de la persona.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	Legislación	Ley de Justicia del Siglo XXI. <sup>407</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 56, enmienda al Artículo 61 del Código Civil.</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>Artículo 61(5). Cualquier adulto o menor emancipado puede interponer una solicitud para que se corrija su sexo en las actas del estado civil. Quienes lo soliciten deben demostrar hechos suficientes que sustente su petición, pudiendo incluir el que se desenvuelvan públicamente de acuerdo con el género afirmado, que sean conocidas en ese género por familiares, amigos y colegas, que hayan cambiado su nombre de pila a uno del sexo requerido.</p> <p>Artículo 61(6). La solicitud debe interponerse ante el juzgado de primera instancia con competencia en temas de derecho común [localmente conocido como “Tribunal de Grande Instance (TGI)”]. La persona solicitante deberá manifestar su consentimiento libre e informado para la modificación de los documentos y producir la prueba necesaria para sustentar su solicitud. No será óbice para el cambio el no haberse sometido a tratamientos médicos, cirugías o esterilización. El juzgado que dé por acreditadas las condiciones establecidas en el artículo 61-5 ordenará la modificación de la información relativa al sexo en las actas del estado civil.</p> <p>Art. 61(7). A petición del Procurador de la República, se hará constar el cambio de sexo y, en su caso, de nombre, al margen de la partida de nacimiento de la persona solicitante dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que la decisión haya pasado en autoridad de cosas juzgadas.</p> </div>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	Tal como se detalla más arriba.

<sup>407</sup> Nombre original: *La loi sur la justice au XX1eme siècle*.



# Georgia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Ley sobre Actos del Estado Civil, artículo 78.
	Cita/detalles	Artículo 78. Es posible cambiar el nombre por razones como: (g) el cambio de sexo - si una persona quiere un cambio de nombre de sexo y/o apellido.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Nominalmente posible.
	Cita/detalles	<p>En Georgia, el reconocimiento legal de género se encuentra regulado según el Párrafo G del Artículo 78 de la Ley de Georgia sobre Actos Civiles, que indica que el cambio de sexo es una de las razones por las cuales se puede enmendar un registro de actos civiles. Sin embargo, la Ley no define lo que se entiende por un cambio de sexo. En respuesta a las siguientes preguntas (qué entiende la ley por un cambio de sexo; qué documentos deben presentarse para enmendar el registro de acto civil de una persona con respecto a su sexo, nombre y/o apellido; y qué actos civiles concretos podrían enmendarse con respecto al sexo, nombre y/o apellido), la Agencia de Desarrollo de Servicios Estatales brindó la siguiente explicación:</p> <p><i>"Una enmienda a la que se hace referencia en el Artículo 78(g)... puede realizarse basándose en el certificado médico emitido por una institución médica, la cual confirma el cambio de sexo de una persona. El certificado de nacimiento, la identificación del padre y el acta de defunción incluyen una columna para indicar el sexo. En consecuencia, si una persona presenta el documento que confirma el cambio de sexo, la autoridad de registro de actos civiles realizará la enmienda pertinente al ya mencionado registro de actos civiles sobre la persona, y en el caso del cambio de nombre y/o apellido, en todos los registros de actos civiles que se encuentren disponibles sobre esa persona."<sup>408</sup></i></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	Código de Delitos Administrativos de Georgia 1984. <sup>409</sup>
	Cita/detalles	<p>Capítulo 13: Delitos administrativos relacionados con vulnerar el orden público</p> <p>Artículo 166, perturbar el orden público</p> <p><i>perturbar el orden público -proferir insultos en la vía pública, hostigar a les ciudadanos o acciones similares que perturban el orden y la paz de les ciudadanos- conllevará una multa de GEL 100 o... se podrá imponer una detención administrativa de hasta 15 días.</i></p> <p>Capítulo 14: Delitos administrativos que vulneren la gobernanza establecida</p> <p>Artículo 173, El incumplimiento de una orden legítima o solicitud de una oficial de policía, personal del servicio militar, una oficial del Servicio de protección especial del Estado o la comisión de cualquier otro acto ilegal contra tales personas.</p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	Situación	No hay leyes en Georgia que criminalicen en la ley ( <i>de jure</i> ) a las personas trans. Sin embargo, el prejuicio y la discriminación conduce a números desproporcionados de personas trans que son perseguidas y acusadas en

<sup>408</sup> Fuente: Women's Initiatives Supporting Group (WISG), *Discrimination and Hate Crime against LGBT Persons*, Tbilisi, 2015.

<sup>409</sup> Código de Delitos Administrativos de Georgia 1984, disponible <https://matsne.gov.ge/en/document/download/28216/341/en/pdf>

virtud de ciertos Artículos del *Código de Delitos Administrativos* (criminalización de facto).

Las personas LGBTI también enfrentan obstáculos para acceder a la justicia y sienten que no pueden denunciar los delitos cometidos en su contra por miedo a que los fueren a reconocer públicamente su homosexualidad y a sufrir una nueva victimización. Los prejuicios y los estereotipos de los oficiales de policía, en especial contra los trabajadores sexuales trans –quienes son objeto de abuso físico, actitudes homofóbicas y transfóbicas y trato degradante o humillante– todavía sigue siendo un problema.<sup>410</sup>



### Ejemplos

En 2016, Women's Initiative Supporting Group (WISG) denunció seis casos en los que mujeres trans fueron detenidas en virtud de los Artículos 166 y 173 del *Código de Delitos Administrativos*.<sup>411</sup> En los seis casos las mujeres fueron víctimas de delitos de odio y habían llamado a la policía para realizar la denuncia. En esa instancia, las víctimas fueron detenidas.

En otro caso del 13 de junio de 2016, dos mujeres trans fueron atacadas por un grupo de hombres desconocidos y llevadas a un lugar en donde las rociaron con gasolina con la intención de prenderlas fuego. Las mujeres pudieron escapar. Cuando llamaron a la policía, fueron detenidas y declaradas culpables según el Artículo 166 del Código (perturbar el orden público).<sup>412</sup>

En 2017, se denunciaron tres casos de mujeres trans que habían sido detenidas según el Código.<sup>413</sup> Una vez más, en dos de estos casos, las mujeres habían sido víctimas de delitos de odio transfóbicos. En el tercer caso, la mujer detenida denunció que fue exclusivamente por los prejuicios transfóbicos y homofóbicos de la policía, no por sus acciones.

Las mujeres trans que son trabajadoras sexuales frecuentemente son víctimas de detenciones ilegales. Esas detenciones por lo general suceden en el llamado "Pleshka" (punto de encuentro de los trabajadores sexuales). Comúnmente, cuando los trabajadores sexuales trans denuncian hechos de homofobia/transfobia contra ellos por parte de las fuerzas de seguridad, se citan los Artículos 166 y 173 para detener a los trabajadores sexuales trans y no al culpable.<sup>414</sup>

Se revelaron detenciones ilegales, las cuales constituyen un delito según la legislatura georgiana,<sup>415</sup> en varios casos litigados por Women's Initiatives Supporting Group en 2017. Sin embargo, en todos los casos, las víctimas no quisieron tomar más medidas por miedo a que la policía "las tratara peor."<sup>416</sup>

<sup>410</sup> Independent Expert on Violence and Discrimination based on Sexual Orientation and Gender Identity, *Mandate of the United Nations Independent Expert on Violence and Discrimination based on Sexual Orientation and Gender Identity, Country visit to Georgia- 25 September to 5 October 2018*, Tiflis, 5 de octubre de 2018, disponible <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23682&LangID=E>

<sup>411</sup> Women's Initiatives Supporting Group (WISG), *Unidentified Violence: Litigation Report (Tiflis, 2017)* disponible [https://women.ge/data/docs/publications/WISG-Unidentified\\_Violence\\_2017.pdf](https://women.ge/data/docs/publications/WISG-Unidentified_Violence_2017.pdf)

<sup>412</sup> *Ibid.*, 132.

<sup>413</sup> Ketevani Bakhtadze, Ekaterine Aghdgomelashvili (eds.) *Intersectional Discrimination and LGBTI People- Litigation Report (Women's Initiatives Supporting Group, 2018)* disponible [https://women.ge/data/docs/publications/WISG-LGBTI-Persons-and-intersectional-discrimination\\_WISG\\_2018\\_GEO&ENG.pdf](https://women.ge/data/docs/publications/WISG-LGBTI-Persons-and-intersectional-discrimination_WISG_2018_GEO&ENG.pdf)

<sup>414</sup> *Ibid.*

<sup>415</sup> Artículo 147, Código Penal de Georgia.

<sup>416</sup> Ketevani Bakhtadze, Ekaterine Aghdgomelashvili (2018)



## Grecia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, como parte del proceso para cambiar el indicador de género.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Reconocimiento Legal de la Identidad de Género 4491/2017.</i> <sup>417</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	No se requieren intervenciones médicas; la declaración se basa en “la voluntad [y] la sensación personal sobre el propio cuerpo y su imagen externa”. La persona debe ser soltera. A la edad de 17 años, una persona puede tener acceso al reconocimiento legal de género con el consentimiento de los padres y, a los 15 años, con el acuerdo de un comité interdisciplinario que incluya psiquiatras/endocrinólogos/cirujanos/psicólogos/trabajadores sociales/pediatras. La declaración debe hacerse a través de una declaración personal ante el Tribunal, incluyendo el género, el nombre de pila, y el “apellido adaptado.”

<sup>417</sup> Fuente: <https://www.lawspot.gr/nomikes-plirofories/nomothesia/nomos-4491-2017>



# Hungría

	<b>Cambio de nombre</b>	En teoría, posible.
	Legislación	Ley No. I de 2010 sobre Registros.
	Cita/detalles	<div data-bbox="759 456 1422 524" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>Artículo 49(1). Ante una solicitud al efecto, la autoridad central de registro podrá conceder un cambio de nombre a personas de ciudadanía húngara.</p> </div> <p>El fallo 58/2001 (XII. 7.) AB del Tribunal Constitucional afirma que cambiar el nombre es un derecho garantizado por el artículo 54(1) de la <i>Ley Fundamental de Hungría</i> y relacionado con el derecho a la dignidad.<sup>418</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, pero poco claro.
	Legislación	429/2017. (XII. 20.) Decreto gubernamental sobre las normas detalladas para llevar a cabo los derechos de registro.
	Cita/detalles	<div data-bbox="759 831 1422 1043" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>Sección 7 Le Funcionario del Registro responsable del cambio de nombre deberá notificar a le Funcionario del Registro de Nacimientos sobre el cambio de género y el consiguiente cambio del nombre de pila dentro de los 8 días de la recepción de la opinión médica que apoya el cambio, para luego registrarlo en el Registro. El cambio de sexo deberá ser registrado en el Registro por le Funcionario ya mencionado basándose en una notificación oficial por parte de le Funcionario responsable del cambio de nombre y una copia certificada del informe médico.</p> </div> <p>Para cambiar el indicador de género y el nombre, se debe incluir “la opinión experta de una psiquiatra que realice el diagnóstico de transexualidad”; “la opinión de una psicóloga clínica especialista”; “la opinión experta de una ginecóloga/uróloga sobre el género de nacimiento de le solicitante, en la que se declara que no existe ninguna contraindicación profesional para la cirugía de cambio de sexo”. Sin embargo, no es necesario realizar ninguna cirugía antes de los cambios. Los solicitantes también deben ser solteros.</p> <p>Sin embargo, las solicitudes para cambiar el indicador de género y de nombre fueron suspendidas en Hungría en julio de 2018.<sup>419</sup></p> <p>En mayo de 2020, el parlamento de Hungría aprobó una ley que incluía un artículo que enmendaba la categoría “sexo” en los documentos del registro civil. En lugar de “sexo”, estos documentos ahora tendrán el marcador “sexo asignado al nacer”, lo cual ha tornado imposible el cambio de indicador de género y, por ende, cortó al acceso al reconocimiento legal de género en Hungría. Todavía quedan por verse cuáles son las impugnaciones judiciales que suscitará esta decisión, pero en vista de que incumple con la Convención Europea de Derechos Humanos (<i>Goodwin &amp; I v United Kingdom</i>, 2002), muy probablemente se impugnará.</p>

<sup>418</sup> Información suministrada por Kriztina Orban / Transvanilla y Emese Baranyi.

<sup>419</sup> Fuente: <http://transvanilla.hu/informaciok/nemvaltoztatas/nemvaltoztatas>



# Irlanda

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, como parte del cambio de marcador de género.
	Legislación	Ley de reconocimiento del género de 2015, Título 2, artículo 10.
	Cita/detalles	<p>Artículo 10(1). La persona que solicite un certificado de reconocimiento de género en virtud del artículo 8 deberá remitir al Ministerio lo siguiente: [...]</p> <p>(B) el nombre de pila y apellido por los cuales desea ser conocida;</p> <p>Parte II, Artículo 13. Certificado de reconocimiento de género.</p> <p>13. (1) Un certificado de reconocimiento de género especificará la fecha de su emisión y los siguientes datos sobre la persona en favor de quien se emite:</p> <p>(a) el nombre y apellido de la persona a que se refiere la sección 10(1)(b);</p> <p>(b) la fecha de nacimiento de la persona;</p> <p>(c) el sexo de la persona.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	Legislación	Ley de Reconocimiento del Género de 2015 (25/2015).
	Cita/detalles	<p>Parte III, Artículo 18. Efectos generales del certificado de reconocimiento de género.</p> <p>(1) A partir de la fecha en que se expida un certificado de reconocimiento de género a una persona, el género elegido por esa persona se convertirá en su género para todos los fines, de modo que si el género elegido es el masculino el sexo de la persona será el de un hombre, y si es el sexo femenino el sexo de la persona será el de una mujer.</p>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	<p>Las personas solicitantes deben tener 18 años de edad. Quienes tengan entre 16 y 18 años deben acreditar el consentimiento de sus *adres o tutor*s, junto con las referencias de/l* médic* de cabecera de la persona solicitante y un* psiquiatra no relacionad* con el caso de la persona solicitante [Parte II, Artículo 12(1)-(4)].</p> <p>No son obligatorias las intervenciones hormonales o quirúrgicas. El género será el que la persona declare, pero sólo se permiten las opciones binarias.</p> <p><b>Nota:</b> La Ley de Enmienda a la Ley de Reconocimiento de Género de 2017 ha sido aprobada por el Seanad (Cámara Alta del Parlamento Irlandés). Si eventualmente se promulga, se permitirían las solicitudes de cambio de marcadores de género de personas menores de dieciséis años, se elimina el requisito de consentimiento de l*s *adres de dieciséis y diecisiete años de edad, y abre el reconocimiento a las personas de género no binario.</p>



# Islandia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, como parte del proceso de cambio del marcador de género.
	<i>Legislación</i>	<i>Act on the legal status of individuals with gender identity disorder, 57/2012, Artículo 8.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Artículo 8. Tan pronto como los registros de Islandia reciban la notificación del cambio de marcador de género de un individuo en virtud del párrafo 4 del artículo 6, se le informará a la persona solicitante de la obligación de cambiar su nombre. El cambio de marcadores de género no se registrará en el Registro de Población hasta que una solicitud válida para el cambio de nombre haya sido recibida por los Registros de Islandia, y el nombre de la persona solicitante haya sido cambiado de acuerdo con la Ley de Nombres Personales. Cuando el cambio de marcador de género y el cambio de nombre se hayan registrado en el Registro de Población, un nuevo número de identidad puede ser expedido a la persona solicitante por los Registros de Islandia.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley sobre la condición jurídica de las personas con trastorno de identidad de género, No. 57/2012.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Artículo 6. Una persona que ha sido diagnosticada y recibió un tratamiento reconocido por el Equipo Nacional sobre Trastornos de Identidad de Género del Hospital Universitario Nacional puede solicitar al Panel de Expertos en Trastornos de Identidad de Género que reconozca que pertenece al otro género. La solicitud deberá ir acompañada de un informe del equipo del hospital. Deberá indicarse, entre otras cosas, que la persona solicitante ha estado bajo el cuidado del Equipo durante al menos 18 meses y que ha estado viviendo en el otro sexo durante al menos un año.</p>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>El reconocimiento también está sujeto a los requisitos de que la persona solicitante sea mayor de edad y con domicilio legal en Islandia; que haya residido de manera continua y legal en Islandia durante los dos años anteriores y que esté cubierto por un seguro de salud con arreglo a la Ley del Seguro de Enfermedad. Si la persona solicitante cumple los criterios de los párrafos 1 y 2, el Panel de Expertos confirmará que pertenece al otro género.</p> <p>De corresponder, el Panel también confirmará que el solicitante es elegible para una cirugía de reasignación de género. El Grupo de Expertos notificará a la persona solicitante su decisión en virtud del párrafo 3. El Grupo de Expertos también notificará a los Registros de Islandia (Þjóðskrá) que el sexo de la persona solicitante ha sido reconocido legalmente en virtud de esta Ley. Una decisión del Grupo de Expertos de conformidad con el párrafo 3 no puede apelarse ante ninguna autoridad superior.</p> <p><b>Nota:</b> Desde septiembre de 2019, hay un proyecto de ley redactado pero no firmado aún que reformaría el sistema de reconocimiento de género (Frumvarp til laga um kynrænt sjálfræði - Un proyecto de ley sobre agencia sexual). Describe el reconocimiento de género como un derecho y establece un modelo de autodeclaración para cualquier persona mayor de 15 años o menor de 15 años con consentimiento de los padres. No se requieren procedimientos médicos. Sería posible elegir un indicador de género no binario. El cambio de nombre sería parte del proceso.</p>



# Italia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, pero condicional. No es trans-específica.
	Legislación	Decreto presidencial 396/2000, artículo 89.
	Cita/detalles	Las personas pueden solicitar un cambio de nombre si el suyo es "absurdo" o "vergonzante", o "si revela su origen natural." <sup>420</sup> No queda claro si un nombre que denota el género asignado al nacer y que no se condice con la identidad de género de la persona adulta caería dentro de esas categorías.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos poco claros.
	Legislación	Ley 1982, n. 164 (1). Reglas para la rectificación de la atribución del sexo. <sup>421</sup>
	Cita/detalles	Artículo 1(1). El proceso de rectificación en virtud del artículo 454 del Código Civil opera también por sentencia judicial firme que atribuya a una persona un sexo distinto a aquel que figura en el acta de nacimiento luego de que hubiera intervenido o modificado sus caracteres sexuales.
	Requisitos para el cambio de marcador de género	La decisión es judicial. El Artículo 2 de la ley 164/1982 establece que "cuando lo crea necesario, el juez podrá ordenar una pericia para determinar el estado psico-sexual de la persona solicitante." <sup>422</sup> Por lo tanto, queda al arbitrio subjetivo del tribunal. En 2015, el Tribunal de Casación determinó que la esterilización no era necesaria para la modificación del marcador de género (decisión 15138/2015). Tiempo más tarde, ese mismo año, el Tribunal Constitucional adoptó una decisión similar (221/2015).

<sup>420</sup> Texto original: "perche' ridicolo o vergognoso o perche' rivela origine naturale".

<sup>421</sup> Nombre original: *Norme in materia di rettificazione di attribuzione di sesso*.

<sup>422</sup> Texto original: "Quando è necessario, il giudice istruttore dispone con ordinanza l'acquisizione di consulenza intesa ad accertare le condizioni psico-sessuali dell'interessato."



# Kosovo

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, no es específico para cambios de marcador de género.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley No. 02/L-118 sobre el nombre personal, 2007.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<i>Artículo 10. Toda persona ciudadana tiene derecho a corregir y cambiar su nombre personal.</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No suele ser posible.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	En diciembre de 2019, un hombre trans pudo cambiar su nombre y su identificador de género luego de un fallo del Tribunal de Primera Instancia de Pristina, ya que había cuestionado la decisión del gobierno de impedirle hacerlo alegando discriminación. <sup>423</sup>

<sup>423</sup> Fuente: <https://kosovotwopointzero.com/en/landmark-decision-for-transgender-rights/>



# Letonia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Ley de modificación de los registros de nombre y nacionalidad, 66 (4052), del 29 de abril de 2009. <sup>424</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 2. Razones para el cambio de nombre.</p> <p>(1) Toda persona que sea de ciudadanía letona, resida legalmente en la República de Letonia o que haya obtenido el estatuto de apátrida podrá cambiar su nombre y/o apellido si ha cumplido los 15 años de edad si se dieran algunas de las siguientes razones: [...]</p> <p>(6) que la persona haya cambiado de sexo.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	Legislación	Ley de Registro del Estado Civil, 2012 / 197.1. <sup>425</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 37. Otras adiciones a la inscripción del nacimiento.</p> <p>(1) La inscripción del nacimiento puede ser suplementada, si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. una persona cambia de nombre, número de identidad personal, nacionalidad, etnia o género;</li> <li>2. el padre o la madre de una persona cambia el nombre, el número de identidad personal, la nacionalidad, la etnia o el género; [...]</li> </ol> <p>(2) la inscripción del nacimiento [puede ser] suplementada sobre la base de una sentencia judicial, la decisión de un tribunal de custodia, una acción administrativa, un certificado médico u otro documento que confirme la reasignación de género, o una solicitud personal.</p> <p>Elaborado sobre la base de las Disposiciones de los Registros del Estado Civil 2013/181.17.<sup>426</sup></p> <p>Artículo 134. Con base en la solicitud de la persona y en el dictamen del Registro Civil, la inscripción en el registro se suplementará si: [...]</p> <p>134 (11). El marcador del sexo de una persona es modificado con base en una certificación médica suscripta por una institución médica o profesional de la medicina que confirme la "reasignación" de género. El nombre y el apellido pueden cambiarse de acuerdo con el género.</p> <p>Artículo 137. Con base en la actuación administrativa, la inscripción en el registro podrá ser suplementada si: [...]</p> <p>137 (3). Una persona que se ha sometido a un "cambio de sexo" parcial o completo puede cambiar su(s) nombre(s) y/o apellido(s). El registro del sexo de la persona puede ser modificado con base en la certificación médica suscripta por una institución médica o profesional de la medicina que confirme la reasignación de género. Los nombres y/o apellidos pueden ser registrados en concordancia con la decisión sobre el permiso para cambiarlos.</p>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	Procedimiento administrativo, sin requisitos de carácter médico.

<sup>424</sup> Nombre original: Vārda, uzvārda un tautības ieraksta maiņas likums.

<sup>425</sup> Nombre original: Civilstāvokļa aktu registrācijas likums.

<sup>426</sup> Nombre original: Noteikumi par civilstāvokļa aktu registriem.



## Liechtenstein

	<b>Cambio de nombre</b>	Poco claro.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.

*Nota: ILGA Europa agrega que "algunas personas trans han podido cambiar su nombre e identificador de género, pero el procedimiento continúa siendo ad hoc. Por lo tanto, es un procedimiento poco uniforme y difícil para los solicitantes."<sup>427</sup>*

<sup>427</sup> Ver: <https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/liechtenstein.pdf>



# Lituania

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, no es trans-específica.
	<i>Conditions for name change</i>	Presentar la solicitud ante el funcionario del Registro Civil por vía judicial
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, con requisitos inciertos.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley sobre la Implementación del Código Civil de la República de Lituania</i> Nro. VIII-1864 del 18 de julio de 2018. <sup>428</sup> ; <i>Código Civil de la República de Lituania</i> , Nro. VIII-1864, 18 de julio de 2010. <sup>429</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<div data-bbox="619 689 1267 875" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p><i>Código Civil / Artículo 2.27 Derecho al cambio de designación de sexo.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Una persona natural soltera mayor de edad tiene el derecho de cambiar su designación de sexo cuando sea posible desde el punto de vista médico. La solicitud necesaria para realizar el cambio debe hacerse de forma escrita.</i></li> <li><i>2. Las condiciones y el procedimiento para cambiar la designación de sexo estarán prescritas por ley.</i></li> </ol> </div> <p>Una revisión nacional de Lituania establece que:</p> <p>“(L)a disposición del Artículo 2.27 del Código Civil, que permite la reasignación de género, debería haber entrado en vigor el 1 de julio de 2003. Sin embargo, según indica el Artículo 50 (e) de la misma ley, se debería haber aprobado una ley adicional que estableciera las condiciones y los procedimientos de la reasignación de género. Esta ley en particular no ha sido aprobada aún, si bien la fecha límite para hacerlo era el 1 de enero de 2003 [...] Aunque todavía no existe un procedimiento administrativo sencillo para el reconocimiento legal de género y las personas trans deben presentar sus solicitudes a tal fin ante los tribunales nacionales [...] ha habido avances significativos en la jurisprudencia de los tribunales nacionales recientemente. Desde 2017, no se les solicita a las personas trans que realicen ningún procedimiento médico para que se les reconozca el género legalmente ni para obtener nuevos documentos personales. Hubo gran cantidad de casos en los tribunales de Lituania entre 2017 y 2018 en los cuales les solicitantes obtuvieron el reconocimiento legal del cambio de género, independientemente de que se hayan sometido a procedimientos médicos o no (Vilnius City District Court, Caso Nro. e2YT-5329-934/2017, 7 de abril de 2017; Vilnius City District Court, Caso Nro. e2YT5326-987/2017, 2 de mayo de 2017).”<sup>430</sup></p>

<sup>428</sup> Fuente: <https://e-seimas.lrs.lt/portal/legalAct/lt/TAD/TAIS.107687>

<sup>429</sup> Fuente: <https://e-seimas.lrs.lt/portal/legalAct/lt/TAD/TAIS.245495?jfwid=10rcyphane>

<sup>430</sup> Fuente: <https://www.lygybe.lt/data/public/uploads/2019/07/nat.review.transgender.pdf>



## Luxemburgo

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, como parte del proceso de cambio del marcador de género.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley del 10 de agosto de 2018 sobre la modificación de la mención a sexo y nombre(s) en el registro de estado civil y enmienda del Código Civil.</i> <sup>431</sup>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Artículo 1(1): toda persona luxemburguesa adulta puede presentar una solicitud ante el Ministerio de Justicia para cambiar su sexo legal y uno o más nombres de pila.</p> <p>Artículo 1(2): la persona en cuestión ha demostrado mediante una recopilación de hechos suficiente que el sexo que consta en su registro de estado civil no coincide con el sexo con el que se presenta y por el que es conocida.</p> <p>Los factores principales —que no son acumulativos y pueden probarse por cualquier medio— son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) que la persona se presente públicamente con el sexo declarado;</li> <li>2) que la persona sea conocida por ese sexo por familiares/amigos/contactos profesionales;</li> <li>3) que la persona haya cambiado su nombre de pila para que se ajuste a su sexo.</li> </ol> <p>Artículo 2: no haberse sometido a tratamiento médico, cirugía ni esterilización no justifica la denegación de la solicitud.</p> <p>El cambio de indicador de género también está disponible para niñas a partir de los 5 años de edad, a requerimiento de sus xadres, siempre que se cumplan las condiciones descritas anteriormente (Artículo 3).</p>

<sup>431</sup> Nombre original: *Loi du 10 août 2018 relative à la modification de la mention du sexe et du ou des prénoms à l'état civil et portant modification du Code civil.*



## Macedonia del Norte

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	<i>Ley sobre Nombre Personal de 1995.</i>
	Cita/detalles	<div data-bbox="616 454 1270 515" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p><i>Artículo 5. Las personas ciudadanas tendrán derecho a cambiar su nombre personal, es decir, sólo el nombre de pila o el apellido.</i></p> </div> <p>La Ley de nombres personales actualmente en vigencia no especifica ninguna disposición sobre el sexo o el género del individuo (debido a la invisibilidad de las personas trans en el país). Por lo tanto, toda persona, incluidas las personas trans, pueden cambiar su nombre y/o su apellido.</p> <p>Cuando las personas trans intentan cambiar su nombre por un nombre típicamente percibido como de otro género, les oficiales administrativos a veces reaccionan con prejuicios. Sin embargo, ha habido varios casos resueltos positivamente.<sup>432</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible/unclear.
	Cita/detalles	<p>No hay una ley, aunque en el fallo <i>X v North Macedonia</i> de 2019, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró que el hecho de que Macedonia no tuviera un marco claro para el reconocimiento legal de género constituye una violación del derecho al respeto de la vida privada consagrado en el Artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos.</p> <p>Rainbow Europe afirma que:</p> <div data-bbox="616 1099 1270 1303" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p><i>Hay un procedimiento administrativo por el cual las personas pueden modificar los datos registrados (en el certificado de nacimiento). El cambio se puede hacer en base a una resolución tomada por un organismo estatal pertinente. Esta disposición es imprecisa y poco clara, pero no prohíbe el reconocimiento legal de género. En este sentido, hay un caso de un hombre trans que cambió su indicador de género mediante el mismo procedimiento administrativo previsto para todos los cambios en los datos registrados. (Sin fuente)</i></p> </div>

<sup>432</sup> Fuente: *Transrespect versus Transphobia Worldwide*, TGEU.



# Malta

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, incluso durante el proceso de cambio del marcado de género.
	Cita/detalles	Can be registered at the same time as the change of gender.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	Legislación	<i>Ley de identidad de género, expresión de género y características sexuales 2015.</i>
	Cita/detalles	<p><i>Artículo 4 (4). (1) Toda persona de ciudadanía maltesa tendrá derecho a solicitar al Director que modifique su género registral, y/o el nombre de pila si así la persona lo solicitase, a efectos de reflejar su identidad de género autopercibida.</i></p>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>Autodeclaración.</p> <p><i>Artículo 3(4). La persona no estará obligada a presentar prueba de procedimiento quirúrgico de reasignación genital total o parcial, terapias hormonales o cualquier otro tratamiento psiquiátrico, psicológico o médico para ejercer su derecho a la identidad de género.</i></p> <p>En el caso de una persona menor de edad, la solicitud debe ser presentada por sus progenitores o tutores. La Corte tendrá en cuenta el interés superior del/l* niñ* en los términos de la Convención sobre los Derechos del Niño y su edad y madurez.</p> <p>En septiembre de 2017, Malta permitió el uso del marcador de género "X" en los pasaportes y otros documentos de identificación. Quien así lo solicite, puede cambiar su marcador mediante un juramento atestado notarialmente.</p>



# Moldavia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, bajo requisitos poco claros. <i>Ver cambio de marcador de género.</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos poco claros.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley No. 100-XV sobre leyes del estado civil, adoptada el 26 de abril de 2001, artículo 66(2)(c).</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p><i>Artículo 66. (2) La Oficina del Estatuto Civil resolverá la solicitud de modificación, rectificación o finalización de la ley de estado civil, cuando no exista ningún litigio entre las personas interesadas, en los casos en que: [...]</i></p> <p><i>(c) el solicitante de la rectificación presenta un acto oficial con respecto a un cambio de sexo.</i></p> <p><i>(3) En caso de litigio entre las personas interesadas, la cuestión de la modificación, rectificación o finalización de la ley de estado civil será resuelta por el tribunal.</i></p>

La ley establece la posibilidad de que "una persona cambie su apellido en los documentos de identificación con la sola presentación de un certificado médico de corrección de su género (que acredite que se sometió a una intervención quirúrgica en la reasignación de sexo). No obstante, la legislación no proporciona mecanismos para obtener dicho certificado.<sup>433</sup>

A partir de la información presentada por GenderDoc-M [una ONG LGBT local] desde 2009 hasta la actualidad, tres personas lograron cambiar sus certificados de nacimiento, sus documentos de identidad y sus pasaportes nacionales en virtud de legislación poco clara, sin tener que someterse a intervención quirúrgica. Este cambio fue otorgado a personas que acreditaron "diagnósticos de transexualidad".

Según la Ley de documentos del estado civil, las personas trans pueden obtener nuevos documentos de identidad únicamente después de someterse a cirugías [incluso si habían comenzado tratamientos hormonales]. La directora del Registro Civil, Lucía Ciobanu, afirma que el gobierno se niega a emitir nuevos documentos de identidad para personas trans sobre la base de los certificados de diagnóstico emitidos por médicos. "El problema es que el Ministerio de Salud no emite un certificado que establece oficialmente que una persona ha cambiado su sexo", agregó.<sup>434</sup>

<sup>433</sup> Comentario de [http://www.coe.int/t/Commissioner/Source/LGBT/MoldovaLegal\\_E.pdf](http://www.coe.int/t/Commissioner/Source/LGBT/MoldovaLegal_E.pdf)

<sup>434</sup> Comentario de <https://www.balkanicaucaso.org/eng/layout/set/print/content/view/print/100418> (aún parece aplicarse).



## Mónaco

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Código Civil, Artículo 77-11.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	Acción judicial al efecto.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.



# Montenegro

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, incluso específicamente junto al cambio de género.
	Legislación	Ley de nombres personales, Ley No. 47/2008. <sup>435</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 9. Toda persona de ciudadanía montenegrina podrá solicitar la modificación de su nombre personal, o solo la del primer nombre o apellido, después de un cambio en su estado familiar o personal.</p> <p>Artículo 14. Solicitud de cambio de nombre personal. Toda persona adulta podrá solicitar la modificación de su nombre personal, o solo el primer nombre o apellido. Las personas menores de edad podrán hacerlo a solicitud de su/s representante/s legal/es. El organismo administrativo estatal competente en asuntos internos (en adelante, "el Ministerio") decidirá sobre la procedencia de la solicitud.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	Legislación	Ley No. 01-382/13 de 2008 sobre los libros de registro.
	Cita/detalles	<p>Artículo 6. El Registro de nacimientos contendrá: [...]</p> <p>(2) enmiendas, modificaciones y eliminaciones de los registros básicos: [...] cambio de nombre personal del/l* niñ* y cambio de nombre del/l* *adre, *adre adoptiv* o tutor* legal, cambio de sexo, [...] corrección posterior de errores y otros cambios relativos a los datos en cuestión.</p> <p>Artículo 14. Los datos en el registro se enmiendan, modifican o eliminan, sobre la base de la decisión final del organismo que autoriza el cambio en el estado personal.</p>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	<p>Los requisitos se detallan en la Ordenanza sobre la Determinación de Razones Médicas para el Cambio de Género.<sup>437</sup></p> <p>Los procedimientos de determinación incluyen: examen por parte de un médique de atención primaria; revisión y diagnóstico por parte de un especialista en medicina interna (medicina interna general, endocrinología); revisión y diagnóstico por parte de un cirujano especialista (cirugía general, cirugía plástica y reconstructiva, urología y ginecología); revisión y diagnóstico, según sea necesario, por otros médicos o especialistas; informe de un psiquiatra y un psicólogo, y un informe sobre la "historia social" de la persona solicitante por un trabajador social (artículo 3). Luego, un médique de una especialidad apropiada del Centro Clínico de Montenegro decidirá sobre la base de estos informes e historias (artículo 4).</p>

<sup>435</sup> Nombre original: Zakon o ličnom imenu "Službeni list Crne Gore, broj 47/2008.

<sup>436</sup> Nombre original: Zakon o izmjenama i dopunama Zakona o zdravstvenom osiguranju "Službeni list Crne Gore, broj 14/2012.

<sup>437</sup> Nombre original: Pravilnik o utvrđivanju medicinskih razloga za promjenu pola "Službeni list Crne Gore, broj 47/2014.



## Noruega

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, no es específica para casos de reconocimiento legal del género.
	<i>Cita/detalles</i>	Proceso administrativo, mediante un formulario que debe remitirse a la oficina de recaudación fiscal local de la región donde resida la persona.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley 2016-06-17-46, Ley sobre modificación del estatus legal.</i>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p><i>Artículo 2. Las personas que residan en Noruega y experimenten una pertenencia a un género distinto de aquel bajo el cual están inscritas en el Registro Nacional, tienen derecho a modificar su género legal.</i></p> <p><i>Artículo 4. Les niñas mayores de 16 años podrán solicitar el cambio de marcador de género. Les niñas de entre 6 y 16 años de edad podrán solicitar, junto con una madre o tutor; si las madres tienen la custodia legal compartida, el consentimiento de una será suficiente siempre que el Gobernador del Condado esté satisfecho de que sea en pro del interés superior del niño. Les niñas menores de 6 años pueden presentar solicitudes remitidas por sus madres o tutores; si la niña es capaz de dar su opinión, también debe ser escuchada. Les niñas con caracteres sexuales que no se corresponden con las nociones binarias de cuerpos masculinos o femeninos también deben presentar un informe médico.</i></p>



## Países Bajos

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, incluso específicamente junto al cambio de género (ver abajo).
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley del 18 de diciembre de 2013 (que modifica el Libro 1 del Código Civil y la Ley de la administración municipal de bases de datos personales relacionados con el cambio en los términos y condiciones en materia de cambio del marcador de género en el acta de nacimiento).</i>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Código Civil, Libro 1.<sup>438</sup></p> <p><i>Artículo 28. Cualquier persona de ciudadanía holandesa que haya cumplido los 16 años de edad y que albergue una convicción de pertenecer al sexo que no sea el obrante en su certificado de nacimiento podrá presentar una solicitud en el Registro Civil del área correspondiente. Las personas extranjeras podrán presentar dicha solicitud si hubieran residido en los Países Bajos durante un año y si tuvieran permiso de residencia válido. Las personas que hubieran alcanzado los 16 años de edad serán competentes para representarse a sí mismas en este proceso.</i></p> <p><i>Artículo 28(a). La solicitud deberá ir acompañada de una declaración suscripta por un* expert* (designad* por orden ejecutiva) que sustente que la persona solicitante alberga la convicción de pertenecer a un género distinto al obrante en su certificado de nacimiento y que ha demostrado que entiende el alcance y el significado de esa declaración y de la modificación del certificado de nacimiento. Quien fuera designad* como expert* deberá abstenerse de suscribir la declaración si tiene motivos razonables para dudar sobre la validez de dicha convicción.</i></p> <p><i>Artículo 28(b). Si se cumplen estos requisitos, el registrador podrá modificar el marcador género en el registro. También podrá efectuarse el cambio de nombre de la persona solicitante.</i></p>

<sup>438</sup> Nombre original: Burgerlijk Wetboek Boek 1.



# Polonia

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible</b> , no es específica para casos de reconocimiento legal del género.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley sobre el cambio de nombre y apellido</i> , 17 de octubre de 2008. <sup>439</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Un cambio de nombre solo puede hacerse por motivos importantes, por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) el nombre o apellido es ridículo o contrario a la dignidad humana;</li> <li>(2) cambiar por un nombre o apellido utilizado;</li> <li>(3) el nombre o apellido ha sido alterado ilegalmente;</li> <li>(4) el nombre o apellido está de acuerdo con las leyes de un país del que también se posee la ciudadanía.</li> </ol> <p>Las solicitudes para cambiar su nombre deben hacerse por escrito e incluir la correspondiente justificación de la modificación junto con cualquier documentación que respalde la solicitud (artículo 11). La decisión es tomada por el jefe del registro civil competente del lugar (artículo 13).</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible</b> , pero complicado. Proceso judicial.
	<i>Legislación</i>	<i>Código Civil</i> , Artículo 189.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Se tramita mediante procedimiento judicial a través del cual le solicitante debe interponer una "demanda de evaluación", trabando un litigio contra su familia. El proceso es sumamente subjetivo y puede resultar en la desestimación de la demanda. Las condiciones pueden incluir una "test de vida real" —si la persona solicitante ha expresado públicamente su identidad de género durante (generalmente) dos años, a menudo sin ninguna intervención médica, antes de que se le pueda reconocer legalmente su género— así como exámenes médicos, tanto psicológicos como físicos.</p> <p>Este proceso se basa en una decisión del Tribunal Supremo del 22 de marzo de 1991 que interpreta el sentido de pertenencia a un género como un bien personal, de conformidad con el artículo 23 del Código Civil, lo que significa que se puede entablar una demanda en los términos del artículo 189.</p> <p>Otra sentencia del Tribunal Supremo de 22 de septiembre de 1995 estableció que los padres o tutores de la persona solicitante constituyen la parte demandada de la acción interpuesta.<sup>440</sup></p> <p>Puede consultarse un informe de la organización <i>Transfuzja</i> para conocer las experiencias de las personas trans en este tipo de proceso judicial.<sup>441</sup></p> <p>El diagnóstico de transexualidad se puede obtener en Polonia a través de una serie de pruebas y exámenes (tanto psicológicos como físicos, que incluyen radiografías de la cabeza, examen genital y verificación del cariotipo). Uno de los elementos más comunes de este método es el "test de vida real" (TVR), a través del cual la persona solicitante se ve obligada a vivir a tiempo completo bajo su género preferido. Los proveedores de atención médica recomiendan un TVR de dos años, a lo largo de los cuales la persona no puede recibir ningún tratamiento hormonal ni cambiar su estado legal. Gradualmente, se está dejando de utilizar el TVR. Sin embargo, dado que no existen estándares unívocos para el diagnóstico de la transexualidad en Polonia, algunos diagnosticadores todavía lo usan en su práctica.</p>

<sup>439</sup> Nombre original: *USTAWA z dnia 17 października 2008 r. o zmianie imienia i nazwiska*.

<sup>440</sup> Citas e información de: <http://www.transseksualizm.pl/p74> (foro citado en el informe Transfuzja como la fuente más común de información para las personas polacas que buscan procedimientos para el reconocimiento legal del género).

<sup>441</sup> Fuente: [http://transfuzja.org/download/publikacje/gender\\_recognition\\_in\\_poland.pdf](http://transfuzja.org/download/publikacje/gender_recognition_in_poland.pdf).

Además del TVR, la persona solicitante del reconocimiento legal de su género debe someterse a un examen físico, así como a evaluaciones psicológicas y psiquiátricas. Posteriormente, el diagnosticador decidirá si recetar hormonas, pero generalmente lo hace después de que la persona haya sido diagnosticada como transexual. Si bien es posible recibir tratamiento hormonal sin el diagnóstico, esta práctica puede generar problemas para proseguir con el procedimiento judicial.



# Portugal

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, como parte del proceso de cambio del marcador de género.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<b>Legislación</b>	Ley Nro. 38/2018. <sup>442</sup>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>Artículo 6(1): 1.</p> <p><i>El reconocimiento legal de la identidad de género supone el inicio de un procedimiento para modificar el sexo asentado en el registro civil y el consiguiente cambio de nombre propio a pedido de la parte interesada.</i></p> <p>Artículo 7(1).</p> <p><i>Tienen capacidad legal para solicitar el procedimiento de cambio de sexo asentado en el registro civil y el consiguiente cambio de nombre propio las personas de nacionalidad portuguesa que sean mayores de edad y que no se haya demostrado que están impedidas o incapacitadas por anomalías psíquicas, cuya identidad de género no coincida con el sexo asignado al nacer.</i></p> <p>Artículo 7(2).</p> <p><i>Las personas de nacionalidad portuguesa que tengan entre 16 y 18 años pueden solicitar, por medio de un representante legal, el procedimiento de cambio de nombre asentado en el registro civil y el consiguiente cambio de nombre propio, y el registrador debe proceder a una audiencia presencial con el solicitante para comprobar su consentimiento expreso, libre e informado, mediante un informe solicitado por él a cualquier médico inscrito en el Colegio de Médicos o psicólogo inscrito en el Colegio de Psicólogos, que certifique exclusivamente su capacidad de decisión y su voluntad informada sin hacer referencia a diagnósticos respecto de la identidad de género, teniendo siempre en cuenta los principios de autonomía progresiva y el interés superior del niño consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.</i></p> <p>Artículo 9(2): 2.</p> <p><i>No se podrá exigir a ninguna persona que demuestre haberse sometido a ningún procedimiento médico, lo cual incluye la cirugía de reasignación de sexo, la esterilización y la terapia hormonal, ni a ningún tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, como requisito para fundamentar la resolución mencionada en el párrafo 1.</i></p>

<sup>442</sup> Fuente: <https://dre.pt/pesquisa/-/search/115933863/details/maximized>



## Reino Unido

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	El cambio de nombre para fines de identificación es posible mediante una solicitud al efecto.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Reconocimiento del Género 2004 (2004, Capítulo 7).</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p><i>Parte II, Artículo 9(1). Cuando se emita un certificado completo de reconocimiento de género a una persona, el género de la persona se convierte para todos los efectos en el género adquirido (de modo que, si el género adquirido es el sexo masculino, el sexo de la persona se convierte en el de un hombre y, si el sexo adquirido es el femenino, el sexo de la persona se convierte en el de una mujer).</i></p>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>La persona solicitante debe estar “viviendo en el otro sexo” o haber sido reconocida legalmente por otro Estado (artículos 1(1)(a) y 1(1)(b)). La solicitud será determinada por un Panel de Reconocimiento del Género (artículos 1(1) a 1(3)). La persona solicitante debe tener o haber tenido disforia de género; debe haber estado viviendo en el “sexo adquirido” durante dos años antes de la solicitud y tener la intención de permanecer de ese género durante el resto de su vida (artículos 2(1)(a), (b) y (c)).</p> <p>La persona solicitante deberá tener por lo menos 18 años de edad (artículo 1(1)).</p> <p>La persona solicitante deberá presentar (artículo 3(1)):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) un informe suscripto por un médique registrade que ejerza en el campo de la disforia de género y un informe elaborado por otro médique registrade (no es necesario que éste ejerza en ese campo), ó</li> <li>(b) un informe hecho por un psicólogo registrade que ejerza en ese campo y un informe hecho por un médique registrade (no es necesario que éste ejerza en ese campo).</li> </ul> <p>Este informe debe incluir detalles de la disforia de género de la persona solicitante (artículo 3(2)) y las intervenciones médicas realizadas o previstas (artículo 3(3)).</p> <p>También deben informar si están casades o en una unión civil (artículo 3(6)(a)). La disolución del matrimonio es necesaria antes de que pueda reconocerse un cambio de género. Hasta que se anule el matrimonio de la persona solicitante, se proporcionará un certificado provisional de reconocimiento de género (artículo 4(3) y (4); artículo 5(1) a (7); y artículo 5(A) para la unión civil).</p>



# Rumania

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible.</b> Ver explicación abajo.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley 119/1996 sobre actos de estado civil, republicada en 2012.</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible.</b>
	<i>Legislación</i>	<p>El Artículo 100 del Código Civil permite cambios en el estado civil. Debe ser aprobado por una decisión judicial final (artículo 100.1) y el alcalde del distrito administrativo correspondiente (artículo 100.2). La aprobación puede darse únicamente si se ha interpuesto una acción para la modificación del estado civil acogida favorablemente por una decisión judicial final (artículo 100.3).<sup>443</sup></p> <p><i>Ley 119/1996 sobre actos de estado civil, republicada en 2012.</i><sup>444</sup></p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><i>Artículo 43. En los actos de nacimiento y, en su caso, en los certificados de matrimonio o defunción, se observarán cambios en el estado civil de la persona en los siguientes casos: [...]</i></p> <p><i>(f) cambio de nombre;</i></p> <p><i>(h) corrección, adición o cancelación de actos de estado civil o marcas en el mismo;</i></p> <p><i>(i) cambio de sexo después de una decisión final e irrevocable del tribunal.</i></p> </div>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>Proceso judicial.</p> <p>La ley que regula la capacidad de las personas trans para cambiar su identidad es vaga e incompleta, lo que genera una inconsistencia en la práctica judicial relativa al reconocimiento legal de la identidad de género. En algunos casos, las autoridades han exigido la intervención quirúrgica de reasignación sexual para reconocer el cambio de identidad.<sup>445</sup></p> <p>Es un proceso judicial; antes de la audiencia, se necesitan dos cartas (de un psiquiatra y un endocrinólogo). La decisión más frecuente es que se necesita cirugía genital antes de poder cambiar sus documentos civiles y su documento de identidad. Ha habido un caso judicial en Iasi donde se otorgó permiso para cambiar documentos sin cirugía.<sup>446</sup></p>

<sup>443</sup> Texto original: "daca a fost formulata si o actiune de modificare a starii civile, admisa printr -o hotarare judecatoreasca ramasa definitiva".

<sup>444</sup> Nombre original: *Legea 119/1996 cu privire la actele de stare civila, republicata 2012.*

<sup>445</sup> Fuente: Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informes nacionales de 2016 sobre prácticas de derechos humanos - Rumania*, 3 de marzo de 2017, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/58ec89dd13.html>.

<sup>446</sup> Fuente: TRANSform, ONG rumana trans <http://transformgroup.wixsite.com/transform-romania/pasi-in-tranzitie>.



# Rusia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Código Civil ruso</i> , artículo 19; <i>Ley de Actos del Estado Civil</i> , Capítulo VII.
	<i>Cita/detalles</i>	El cambio de nombre se encuentra legalmente disponible, pero en la práctica es difícil o incluso imposible.
		Aunque tradicionalmente la mayoría de los nombres rusos (nombre, patronímico, apellido) corresponden a un género o a otro, no hay listas oficiales de nombres "masculinos" y "femeninos" o reglas que establezcan cómo deben ser formados. Al mismo tiempo, en la práctica suele ser fácil cambiar el nombre que "tradicionalmente" pertenece a un género por uno de género neutro, pero no por otro perteneciente "tradicionalmente al género opuesto".
		En uno de estos casos se ha litigado hasta agotar los recursos internos y ha sido presentado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en octubre de 2016 por el Proyecto de Defensa Legal Transgénero.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Nominalmente posible.
	<i>Legislación</i>	No. 143-FZ. <i>Ley de Actos del Estado Civil</i> .
	<i>Cita/detalles</i>	<i>Artículo 70. Es posible corregir/cambiar el estado civil del género mediante la presentación de una certificación de una institución médica, siguiendo el procedimiento que determine el poder ejecutivo local y de conformidad la política estatal y las regulaciones de salud pública vigentes.</i>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	Solicitud ante el registro civil y acción judicial (no es trans-específica). No.143-FZ. <i>Law on Acts de Civil Status</i> , Artículo 70.
		Las condiciones no han sido establecidas por ley y, por lo tanto, están sujetas a las prácticas de la oficina de registro civil o juzgado locales. La solicitud se presenta ante el registro civil, aunque en la práctica son denegadas en la mayoría de los casos, ya que no existe una definición legal de la certificación médica requerida por el artículo 70.
		Debe existir al menos un diagnóstico de "transexualismo" utilizando el código F64.0 de la Clasificación Internacional de Enfermedades-10, terapia hormonal, cirugía de reasignación de género y, en casos excepcionales, una cirugía como la mastectomía. Existen casos en los que la falta de faloplastia fue declarada como causal de incumplimiento de los requisitos quirúrgicos para el reconocimiento legal del género.
		Al cierre de la presente edición, está previsto que un nuevo proyecto de ley sobre reconocimiento legal de género entre en vigor en Rusia en enero de 2018. La nueva ley establecería "una comisión médica [...] conformada por una psiquiatra, una sexóloga y una psicóloga médica". Esta Comisión tramitará la solicitud de cambio de marcador de género por derivación de una psiquiatra que hubiera atendido a la persona solicitante por un período de dieciocho meses. Le psiquiatra debe certificar "la reorientación sexual" como resultado de la "supervisión médica"; no queda claro si se requieren tratamientos médicos físicos.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	<i>Código de Delitos Administrativos de la Federación de Rusia</i> , 2001. <sup>447</sup>

<sup>447</sup> No.195-Fz del 30 de diciembre de 2001.

	Cita/detalles	<p>Artículo 6.11. Participación en la prostitución.</p> <p>La participación en la prostitución implicará la aplicación de una multa administrativa por el monto de 1.500 a 2.000 rublos.</p>
[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]		
	Legislación	Código Penal de 1996. <sup>448</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 242. Producción y distribución de materiales u objetos con imágenes pornográficas de menores.</p>
[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]		
	Situación	<p>No hay criminalización <i>de jure</i> de las personas trans en Rusia. Sin embargo, estas personas son objeto de criminalización <i>de facto</i> debido a leyes que criminalizan el trabajo sexual y que, con frecuencia, no tienen asidero legal alguno.</p>
	Ejemplos	<p>Las leyes que regulan el trabajo sexual, lo cual incluye el Artículo 6.11 del Código de Delitos Administrativos, se suelen usar en contra de las personas trans. Estas leyes se usan para legitimar y justificar las violaciones de los derechos humanos de los trabajadores sexuales cometidas por las autoridades.<sup>449</sup> En particular, las leyes sobre trabajo sexual se usan indiscriminadamente contra los trabajadores sexuales transgénero y cisgénero, y ambos grupos son perseguidos por la información que figura en su documentación personal y no por su identidad/expresión de género.<sup>450</sup></p> <p>En diciembre de 2019, se denunció que una mujer trans, Michelle, fue declarada culpable por un Tribunal de Primera Instancia soviético por violar el Artículo 242(1) del Código Penal, referido a la producción y distribución de materiales u objetos con imágenes pornográficas de menores, y fue condenada a 3 años de prisión.<sup>451</sup> En 2013-2014, Michelle había publicado dibujos en los que aparecían personajes desnudos de dibujos animados japoneses. En la etapa de debate del juicio, la organización Center for Socio-Cultural Expertise —que ha intervenido en casos de peso político, entre ellos el caso contra la banda Pussy Riot— realizó una evaluación y consideró que los dibujos mostraban “rostros masculinos de personas menores de 14 años”. Se considera ampliamente que la acusación fue fraudulenta.<sup>452</sup> A pesar de que la identidad de género de Michelle es femenina, en sus documentos figura que es hombre y, por lo tanto, se la está obligando a cumplir su condena en una prisión para hombres, sin acceso a la terapia hormonal.<sup>453</sup></p> <p>Asimismo, al momento de escribir el texto, la organización Transgender Legal Defense Project (TLDP) tenía conocimiento de otras tres personas que habían sido detenidas porque sus documentos no coincidían con su identidad de género.<sup>454</sup> Sin embargo, como el sistema penal y penitenciario de Rusia es muy cerrado, es difícil encontrar información sobre quién está detenida y, por ello, podría haber más personas aparte de las conocidas por TLDP.</p> <p>En diciembre de 2017, el programa de monitoreo del grupo LGBT “Coming Out” denunció la detención de un hombre trans, Francis, que fue parado por la policía para pedirle sus documentos. Fue acusado de incitación al suicidio y se alegó que una mujer desconocida había declarado por escrito que este hombre le había escrito sobre métodos</p>

<sup>448</sup> Código Penal de la Federación de Rusia, Nro. 63-Fz del 13 de junio de 1996. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/ru/ru080en.pdf>

<sup>449</sup> Silver Rose, *Submission for the CESCR on the implementation of the ICESCR in the Russian Federation to sex workers* (informe 2017). [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/RUS/INT\\_CESCR\\_CSS\\_RUS\\_28780\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/RUS/INT_CESCR_CSS_RUS_28780_E.pdf), 4.

<sup>450</sup> Entrevista con Dan Khaymovich, Transgender Legal Defense Project, 12 de mayo de 2019.

<sup>451</sup> Nicola Habersetzer, ‘Russian Trans Woman Sentenced to Three Years in Men’s Prison on Bogus Pornography Charges’ Human Rights Watch, 6 de diciembre de 2019, <https://www.hrw.org/news/2019/12/06/russian-trans-woman-sentenced-three-years-mens-prison-bogus-pornography-charges>.

<sup>452</sup> *Ibid.*

<sup>453</sup> *Ibid.*

<sup>454</sup> Entrevista con Dan Khaymovich, 2019.

para cometer suicidio. Se le quitaron a Francis los dispositivos electrónicos y la medicación hormonal, y fue objeto de transfobia y amenazas por parte de la policía. Fue liberado unas horas más tarde sin documentación sobre el registro ni la detención.<sup>455</sup>

#### **Situación en República Checa y el Cáucaso Septentrional<sup>456</sup>**

La situación en República Checa y el Cáucaso Septentrional se ha denunciado ampliamente en los medios masivos y se ha condenado en el ámbito internacional.<sup>457</sup> La crisis, denunciada por primera vez en 2017, ha incluido una ofensiva contra las personas LGBT en Chechenia compuesta por palizas, detenciones, torturas y asesinatos extrajudiciales.<sup>458</sup> TLDP está al tanto de casos en los que las personas trans escaparon de Chechenia hacia Moscú; sin embargo, ello no garantiza su integridad física.<sup>459</sup>

<sup>455</sup> Caso documentado por el programa de monitoreo del grupo LGBT "Coming Out", <http://comingoutspb.com/upload/iblock/60e/60e6425e4db0c241a2cb42af87cfe48e.pdf>

<sup>456</sup> Para consultar un informe completo de la situación, ver Russian LGBT Network, "They said that I'm not a human, that I am nothing, that I should rather be a terrorist, then a fagot" *LGBT Persecution in the North Caucasus: A Report* (San Petesburgo, 2017) [https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/chechnya\\_report\\_by\\_rus\\_lgbt\\_n\\_31\\_july\\_2017.pdf](https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/chechnya_report_by_rus_lgbt_n_31_july_2017.pdf); Amnistía Internacional, 'Russia: Chechen authorities resume homophobic crackdown', 14 de enero de 2019, <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2019/01/chechnya-crackdown-renewed/>

<sup>457</sup> Ver Sarah Burton, *SOGIESC in the Council of Europe* en Lucas Ramón Mendos, *State-Sponsored Homophobia 2019* (Ginebra: ILGA, marzo de 2019), 71, para consultar las respuestas del Comité Europeo; ver OHCHR, 'Chechnya: UN experts urge action after reports of renewed persecution of lesbian gay and bisexual people' (Ginebra, 13 de febrero de 2019) <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24162&LangID=E>.

<sup>458</sup> BBC, 'Chechnya LGBT: Dozens "detained in new gay purge"', 14 de enero de 2019. <https://www.bbc.co.uk/news/world-europe-46871801>

<sup>459</sup> Entrevista con Dan Khaymovich, 2019.



## San Marino

	<b>Cambio de nombre</b>	Poco claro.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.



# Serbia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, como parte del cambio del marcador de género.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<b>Legislación</b>	Ley sobre Enmiendas a los Libros de Registro, 2018, Artículo 25 (enmienda la Ley sobre Registros Civiles, Artículo 45b)
	<b>Cita/detalles</b>	<p>Artículo 45b.</p> <p>El Registro de Nacimientos anota el cambio de género basándose en las decisiones de la autoridad a la que se hace referencia en el Artículo 6, párrafo 2 y 4 de esta Ley, que recibe aprobación en base a los certificados emitidos por el centro de salud competente.</p> <p>El centro de salud al que se hace referencia en el Párrafo 1 de este Artículo deberá presentar el certificado a la autoridad competente a la que se hace referencia en el Artículo 6, párrafo 2 y 4 de esta Ley dentro de los 15 días de la fecha del cambio de género.</p> <p>El centro de salud deberá presentar el certificado al que se hace referencia en el Párrafo 1 de este Artículo de manera electrónica, sin retraso y por correo electrónico.</p> <p>El certificado al que se hace referencia en el Párrafo 1 de este Artículo deberá incluir: nombre y apellido; fecha; ciudad; municipio / ciudad de nacimiento; número de identificación personal; nombre de pila y apellido de los padres, persona a quien se le cambió el sexo; información sobre el cambio de género de esa persona, así como también el nombre del doctor que emitió el certificado. El Ministro y el Ministro responsable de los asuntos sanitarios deberán prescribir mutuamente la manera en que el certificado fue emitido y el certificado al que se hace referencia en el Párrafo 1 de este Artículo.</p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<b>Legislación</b>	Ley sobre el Orden Público y la Paz, 2016. <sup>460</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	<p>Artículo 14.</p> <p>Quien ejerciere la prostitución u ofreciere instalaciones para la prostitución será castigado y encarcelado durante no más de 30 días. Si fueren detenidos, tanto los clientes como los trabajadores sexuales, serán castigados con hasta 60 días en prisión o multas de hasta 150.000 dinares serbios (€1300).<sup>461</sup></p> <p>Artículo 16.</p> <p>Quien ejerciere el trabajo sexual (quien practicare la prostitución), o utilizare servicios de prostitución o brindare un espacio para la prostitución, recibirá una multa de 50.000 hasta 150.000 dinares o será encarcelado entre 30 y 60 días.</p> <p>Quien ofreciere instalaciones a un menor para ejercer la prostitución será castigado con encarcelamiento entre 30 y 60 días.<sup>462</sup></p>
		[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]

<sup>460</sup> Zakonom Javnom Redu I Miru 2016, "Sl. Glasnik RS" br. 6/2016 i 24/2018; versión en serbio: [https://www.paragraf.rs/propisi/zakon\\_o\\_javnom\\_redu\\_i\\_miru.html](https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_javnom_redu_i_miru.html)

<sup>461</sup> NSWP: Global Network of Sex Work Projects, 'Law Amendment in Serbia Increases Penalties for Sex Work' 28 de marzo de 2016, <https://www.nswp.org/news/law-amendment-serbia-increases-penalties-sex-work>

<sup>462</sup> Otras Leyes que Regulan el Trabajo Sexual; Código Penal, Krivični Zakonik, "Sl. Glasnik RS", br. 85/2005, 88/2005 – ispr. 207/2005 – ispr. 72/2009, 111/2009, 121/2012, 104/2013, 108/2014 i 94/2016, Artículo 183: Realizar y facilitar relaciones sexuales, "Quien engañare a un menor con el propósito de cumplir una promesa, un acto de igual valor u otros actos sexuales, será castigado con prisión por un período de uno a ocho años y se le impondrá una multa"; Artículo 184: Mediación en la práctica de la prostitución, "Quien instigare o incitare a otra persona a ejercer la prostitución o participare en la entrega de una persona a otra con el propósito de ejercer la prostitución, o quien, a través de los medios de prensa u otros medios similares, difundiere o publicitare la prostitución, será castigado con prisión por un período de seis meses a cinco años y se le impondrá una multa," Disponible en serbio [https://www.paragraf.rs/propisi/krivicni\\_zakonik.html](https://www.paragraf.rs/propisi/krivicni_zakonik.html); Ley de Delitos Menores, Disponible en serbio [https://www.paragraf.rs/propisi/zakon\\_o\\_prekrasajima.html](https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_prekrasajima.html).

	<p><b>Situación</b></p> <p>No hay leyes en Serbia que criminalicen en la ley (<i>de jure</i>) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, las personas trans son criminalizadas de forma indirecta (criminalización <i>de facto</i>) por las leyes que penalizan el trabajo sexual.<sup>463</sup></p>
	<p><b>Ejemplos</b></p> <p>Muchas personas trans enfrentan arrestos, detenciones y condenas a prisión conforme a la <i>Ley sobre el Orden Público y la Paz</i>.<sup>464</sup> Global Network of Sex Work Projects notó en 2016 que “además de las multas, los trabajadores sexuales casi siempre son castigados y condenados a prisión, lo cual sucede aun si la policía no los detiene cuando están trabajando. Si la policía sospecha que alguien es un trabajador sexual, o si alguien es conocido por la policía por ser un trabajador sexual, le detendrán aunque no esté trabajando.”<sup>465</sup> También se ha denunciado a la policía por ser más violentos con las personas trans y los drogadictos al momento de las detenciones y las redadas.<sup>466</sup></p> <p>Una vez arrestados conforme a la Ley –por ejercer el trabajo sexual o no– las personas trans son detenidas y llevadas ante la justicia al día siguiente. El Artículo 14 es considerado un delito menor conforme a la ley nacional y no un delito penal.<sup>467</sup> Por consiguiente, el derecho constitucional de obtener “asesoramiento legal gratuito” por parte de “cualquier persona acusada de un delito penal” no se aplica.<sup>468</sup> Se argumenta que una interpretación de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos<sup>469</sup> clasificaría al Artículo 14 como la criminalización del trabajo sexual, dada la naturaleza de la sanción, y por lo tanto existe el derecho al asesoramiento legal en estas audiencias.<sup>470</sup></p> <p>Si se les encuentra culpable de ejercer la “prostitución” conforme a los Artículos 14 o 16, como les sucede a la mayoría de las personas, los trabajadores sexuales deben realizar un pago de €400-€1000. Si no lo pueden hacer, serán encarcelados entre 30 y 60 días<sup>471</sup>. El precio de los servicios sexuales en Serbia oscila entre €4.25 y €12.75; como tales, los trabajadores sexuales no pueden pagar una multa 100 veces más alta que eso y en su lugar son condenados a prisión.<sup>472</sup> Es cinco veces más probable que los trabajadores sexuales sean castigados que los clientes; si un trabajador sexual es condenado por “prostitución”, cualquier cargo anterior por “prostitución” se considera una circunstancia agravante. Lo mismo no se aplica a los clientes.<sup>473</sup></p> <p>Asimismo, la policía en Serbia con frecuencia supone que las personas trans son trabajadores sexuales. Ha emergido un patrón en el cual, si se encuentra a una persona en posesión de más de tres profilácticos, se supone que es un trabajador sexual y se le detiene.<sup>474</sup> No existe asidero legal para esta presunción.</p>

<sup>463</sup> Entrevista con Agatha Milan Djuric y Jovanka Todorovic, GETEN, Centre for LGBTIQ People's Rights, 13 de junio de 2019.

<sup>464</sup> *Ibid.*; La última versión de la *Ley sobre el Orden Público y la Paz*, que penaliza el trabajo sexual, fue introducida en 2016 durante la superproducción de leyes del partido oficialista. Hubo muy poco tiempo para revisar la ley, la cual incluyó nuevas regulaciones sobre el trabajo sexual. Los activistas LGBTI, incluidas Agatha Milan Djuric y Jovanka Todorovic de GETEN, analizaron las partes relacionadas con la “prostitución” en un tiempo limitado, sin embargo, sus comentarios fueron ignorados y se implementaron las alarmantes enmiendas. La nueva ley ahora penaliza tanto a los clientes como a los trabajadores sexuales, una medida que fue promovida por algunas organizaciones de los derechos de las mujeres. Esta enmienda tornó a la situación aún más peligrosa para los trabajadores sexuales quienes han sido empujados aún más hacia la clandestinidad y son forzados a trabajar en circunstancias más vulnerables.

<sup>465</sup> NSWP: Global Network of Sex Work Projects, 2016.

<sup>466</sup> JAZAS and ASTRA, *Law Above All and Court Practices: Impact of the criminalisation of sex work on the human rights of sex workers and trafficked persons in Serbia* (Informe, Belgrado 2015) [http://sexworkurope.org/sites/default/files/userfiles/files/LAW\\_ABOVE\\_ALL\\_AND\\_COURT\\_PRACTICES\\_2016-5ver.pdf](http://sexworkurope.org/sites/default/files/userfiles/files/LAW_ABOVE_ALL_AND_COURT_PRACTICES_2016-5ver.pdf), pág. 85.

<sup>467</sup> *Ibid.*, pág. 16.

<sup>468</sup> Constitución de la República de Serbia, Gaceta Oficial de la RS, nro. 98/2006, Artículo 33, Derechos especiales de las personas acusadas de un delito penal.

<sup>469</sup> El Convenio Europeo de Derechos Humanos fue ratificado por Serbia en 2005.

<sup>470</sup> *Engel and Others v the Netherlands*, 8 de junio de 1976, Aplicación nro. 5100/71; 5101/71; 5102/71; 5354/72; 5370/72, serie A, nro. 22; *Deweer v Belgium*, 27 de febrero de 1980, Aplicación nro. 6903/75, párrs. 42, 44 y 46; JAZAS and ASTRA, 2015, pág. 16.

<sup>471</sup> El salario mensual promedio en Serbia es de alrededor de €450, lo cual significa que la mayoría de las personas no pueden pagar las multas y son encarceladas.

<sup>472</sup> Iva Paradanin, ‘Sve što niste znali o prostituciji I zakonu u Srbiji’ *Vice*, 3 de septiembre de 2018, <https://www.vice.com/rs/Articulo/a3qaya/sve-sto-niste-znali-o-prostituciji-i-zakonu-u-srbiji>

<sup>473</sup> Entrevista con Agatha Milan Djuric y Jovanka Todorovic, 2019.

<sup>474</sup> Entrevista con Agatha Milan Djuric y Jovanka Todorovic, 2019.

## SERBIA

Entrevista con *Agatha Milan Djuric* y *Jovanka Todorovic*, GETEN, Centre for LGBTIQ People's Rights, 13 de junio de 2019.

### Situación de las personas trans en Serbia

En Serbia la comunidad trans está expuesta a altos niveles de violencia física, psicológica y sexual por parte del público, así como también a hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad. Se ha informado que la comunidad se enfrenta a un ambiente extremadamente hostil en la región circundante de los Balcanes.<sup>475</sup>

Una encuesta hecha en 2015 por el National Democratic Institute reveló que el 23 por ciento de les LGBTI encuestados han sido agredidos físicamente por su orientación sexual y/o identidad de género. También denunció que el 70 por ciento de les encuestados habían sufrido violencia psicológica y hostigamiento a pesar de la introducción al Código Penal en 2012 de los delitos de odio como circunstancias agravantes para las condenas.<sup>476</sup>

Les trabajadores sexuales trans en particular enfrentan discriminación y abusos persistentes por parte de las autoridades y del público en general. Entre 2011 y 2013, de les 23 trabajadores sexuales en Belgrado que denunciaron que habían sido víctimas de violaciones a los derechos humanos, la mayoría fueron mujeres trans.<sup>477</sup>

### Casos de privación de la libertad

GETEN informa que mantiene contacto frecuente con personas trans que se encuentran detenidas. Un enorme problema para las personas trans que están encarceladas es que su identidad de género no coincide con sus documentos personales. GETEN tiene información sobre un número de mujeres trans que han sido enviadas a penitenciarías masculinas. Agatha Milan Djuric observa que les

oficiales de policía con frecuencia declaran que la identificación personal de una persona “es lo único relevante” al tomar la decisión sobre dónde detener a alguien y que “guarda conformidad con la ley serbia.”<sup>478</sup>

En el informe *For The Record* de TGEU, una ONG Serbia, Sloboda Prava, señaló que les trabajadores sexuales trans solían ser registrados solo por policías varones. Más recientemente, las policías mujeres comenzaron a registrar a las personas de la cintura hacia arriba y los policías varones, de la cintura hacia abajo. También era común que a las mujeres trans les cortaran el cabello corto como parte de los preparativos para la prisión.<sup>479</sup> Además de ser separados por su sexo asignado, les detenidos trans también son víctimas de violencia en los centros de detención y no tienen acceso a la atención médica como la terapia hormonal o la cirugía de cambio de sexo.<sup>480</sup>

GETEN recientemente colaboró con abogades para elaborar dos protocolos para las autoridades en casos de registro y arresto de personas trans que podrían aplicarse al sistema actual. El primer ‘Protocolo para la Policía’ incluyó artículos sobre el arresto y la detención, y les permitió a las personas trans ser registradas por alguien del mismo género. El Segundo protocolo se utiliza para la aplicación de sanciones penales y aborda el tema de las condenas a prisión.<sup>481</sup> Ambos fueron presentados ante el Ministerio de Policía y el Directorio (dependiente del Ministerio de Justicia) y ante otras instituciones, pero hasta ahora no se han realizado cambios. GETEN revisó los dos protocolos nuevamente y se encuentra desarrollando nuevas campañas de incidencia al respecto.

<sup>475</sup> TGEU, Trans Network Balkan, *Experiences of Trans People in the Balkan EU Accession countries*, 2017, <https://tgeu.org/wp-content/uploads/2017/11/TMB-TGEU-Joint-Submission-FINAL.pdf>

<sup>476</sup> National Democratic Institute, LGBTI Public Opinion Poll Western Balkans (2015), [https://www.ndi.org/LGBTI\\_Balkans\\_poll](https://www.ndi.org/LGBTI_Balkans_poll); Artículo 54(a) Gaceta Oficial de la República de Serbia, Nro. 121/2012.

<sup>477</sup> JAZAS and ASTRA, 2015, 22.

<sup>478</sup> Entrevista con Agatha Milan Djuric y Jovanka Todorovic, 2019.

<sup>479</sup> J Vidic, ProTrans in Serbia, in Boglarka Fedorko (eds.), *For the Record: Documenting Violence Against Trans People* (TGEU, 2015), 86.

<sup>480</sup> Equal Rights Association for Western Balkans and Turkey, ‘Gayten- LGBT Presents Drafts of Protocols on Police Treatment of Transsexual and Transgender People’ 8 de febrero de 2018, disponible <https://www.lgbti-era.org/news/gayten-lgbt-presents-drafts-protocols-police-treatment-transsexual-and-transgender-people>; Disponible en serbio aquí: <http://transserbia.org/vesti/najave/1343-predstavljanje-nacrta-protokola-o-postupanju-policije-sa-transpolnim-i-transrodnim-licima%C2%A0>.

<sup>481</sup> Entrevista con Agatha Milan Djuric y Jovanka Todorovic, 13 de junio de 2019; Equal Rights Association for Western Balkans and Turkey, 2018.



# Suecia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Ley de nombres personales, 2016: 1013. <sup>482</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 36. La Agencia Tributaria Sueca decide sobre la adquisición o modificación de nombres personales con base en una solicitud interpuesta en los términos del artículo 3.</p> <p>Artículo 37. Las solicitudes deben interponerse por escrito ante la Agencia Tributaria Sueca. Debe incluirse el nombre de la persona solicitante, el número de seguro social, la dirección y el número de teléfono, y las "circunstancias en las que se basó para respaldar la solicitud".</p> <p>Artículo 46. Las personas menores de 12 años deben dar su consentimiento a una solicitud de cambio de nombre interpuesta en su nombre.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	Legislación	Ley (1972: 119) sobre el establecimiento de género en ciertos casos. <sup>483</sup>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	<p>Artículo 1. Toda persona mayor de 18 años edad que declare que durante un período extenso tiempo ha sentido que pertenece al género al que desea cambiar su registro, y que continuará haciéndolo, podrá interponer una solicitud al efecto.</p> <p>Artículo 2. Se puede interponer una solicitud en beneficio de una persona que posea "una anomalía/desviación congénita de su desarrollo sexual" y para quien el reconocimiento legal del género es "compatible con el desarrollo ... y la condición física". Esto puede aplicarse a menores de edad; se requiere el consentimiento del niño si es mayor de 12 años.</p> <p>Artículo 3. Una solicitud interpuesta en los términos del párrafo 1 ó 2 puede ser otorgada únicamente si la persona es residente registrad* en Suecia. La persona no puede estar en una unión registrada.</p> <p>Las personas menores de edad deberán formalizar su solicitud a través de sus tutores legales. El permiso para la intervención quirúrgica (sea para la modificación o para la remoción de las glándulas genitales) sólo se otorgará con el reconocimiento legal de género y cuando, salvo circunstancias excepcionales, la persona solicitante tenga más de 23 años de edad.</p> <p>Las solicitudes se interponen ante la Junta Nacional de Salud y Bienestar. Deben ir acompañadas de un informe médico que indique que la persona ha sido evaluada por un psiquiatra en una "investigación" primaria para confirmar el "diagnóstico de transexualidad."<sup>484</sup></p>

<sup>482</sup> Nombre original: Lag (2016:1013) om personnamn

<sup>483</sup> Nombre original: Lag (1972:119) om fastställande av könstillhörighet i vissa fall.

<sup>484</sup> Fuente: Foreningen for Transpersoner (organización trans sueca) <http://fpes.se/om-transtransición>.

# Suiza

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, no es específico para el cambio de marcador de género.
	<i>Legislación</i>	<i>Código Civil suizo</i> , artículo 30.2.a.
	<i>Cita/detalles</i>	El artículo 30.2.a del Código Civil suizo permite a cualquier persona cambiar su nombre por "legítimos motivos". En casos de personas trans, puede requerirse prueba de que el nuevo nombre ya haya venido siendo utilizado extraoficialmente durante un período de tiempo, generalmente 2 años, junto con una certificación médica. <sup>485</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Código Civil suizo</i> , artículo 42.IV.1.
	<i>Cita/detalles</i>	El Código Civil suizo establece que las modificaciones de las anotaciones del registro civil deben ser efectuadas por un tribunal. Toda persona con un interés personal legítimo puede solicitar que un juzgado ordene la anotación, corrección o eliminación de la información en disputa relacionada con el estado civil. No se menciona de manera explícita el reconocimiento de género.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>En la decisión <i>BGE 119 II 264</i>, el Tribunal Federal reafirmó el derecho al cambio del estado civil para las personas trans por vía judicial.</p> <p>Este proceso requiere un "cambio de sexo irreversible", pero no ofrece más especificaciones. Sin embargo, otros tribunales de Zurich<sup>486</sup> y el Tribunal Regional de Jura-Seeland Berna<sup>487</sup> no han requerido intervenciones quirúrgicas para reconocer legalmente el género de las personas solicitantes. La Oficina Federal de Estado Civil también declaró en 2012 que no requiere la esterilización como condición para el cambio de género. También declaró que la disolución del matrimonio no debería ser una condición para el cambio de género.<sup>488</sup></p> <p>La solicitud debe presentarse ante un Juzgado de Primera Instancia en el área correspondiente. Es posible solicitar el cambio de nombre al mismo tiempo que se solicita el cambio el marcador de género. No existe límite de edad. Con frecuencia, los tribunales suelen emitir sus decisiones tomando como referencia peritajes médicos y suelen requerir que la expresión de género de la persona solicitante se enmarque en alguno de los elementos del binario.</p>

<sup>485</sup> Fuente: Transgender Network Switzerland.

<sup>486</sup> Fuente: [http://www.gerichte-zh.ch/fileadmin/user\\_upload/entscheide/oeffentlich/NC090012.pdf](http://www.gerichte-zh.ch/fileadmin/user_upload/entscheide/oeffentlich/NC090012.pdf).

<sup>487</sup> Fuente: <https://www.transgender-network.ch/wp-content/uploads/2011/09/Zivilgericht-Jura-Urteil-vom-3.9.2012.pdf>.

<sup>488</sup> Fuente: [https://www.transgender-network.ch/wp-content/uploads/2011/09/2012\\_02\\_01\\_EAZW\\_Kein-Operationszwang.pdf](https://www.transgender-network.ch/wp-content/uploads/2011/09/2012_02_01_EAZW_Kein-Operationszwang.pdf).



# Turquía

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, previsto con el reconocimiento legal del género.
	Legislación	Código Civil, Artículo 27.
	Cita/detalles	El tribunal puede ordenar que los cambios se realicen en el registro de población. El artículo 35 de la <i>Ley de Población</i> <sup>489</sup> también establece que, sin una sentencia judicial provisional, no se puede hacer ninguna alteración o anotación a la información del registro.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	Legislación	Código Civil, Artículo 40.
	Cita/detalles	Quien desee cambiar su género legal puede hacerlo a través de una solicitud ante un tribunal.
	Requisitos para el cambio de marcador de género	La persona solicitante debe ser mayor de 18 años, no estar casado y debe acreditar un certificado que demuestre "la privación continua de su capacidad reproductiva" o cirugía de esterilización.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	Código Penal, 2004 (Ley Nro. 5237). <sup>490</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 225. Actos impúdicos.</p> <p>(2) Quien abiertamente tuviere relaciones sexuales o se expusiere será castigado con pena de prisión de 6 meses a 1 año.</p> <p>Artículo 227. Prostitución.</p> <p>Quien alentare a otra persona a prostituirse o facilitare la prostitución, o actuare como intermediarie o brindare un lugar para ese fin, será castigado con pena de prisión de 2 a 4 años y, asimismo, con una multa punitiva de hasta 3.000 días. Todo acto tendiente a obtener rédito de los ingresos de una persona que se prostituya para subsistir, ya sea total o parcialmente, se considerará fomento de la prostitución.</p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	Legislación	Ley de Delitos Menores, 2005 (Ley Nro. 5326). <sup>491</sup>
	Cita/detalles	<p>Artículo 31. Quien desobedeciere órdenes de "proteger la seguridad pública, el orden público o el patrimonio público" será pasible de recibir una multa de 100 liras.</p> <p>Artículo 36. Quien "causare ruidos con el fin de incomodar a otros o alterar la paz" será pasible de recibir una multa de 50 liras.</p> <p>Artículo 37. Quien "molestare a otros para vender bienes y servicios" será pasible de recibir una multa de 50 liras.</p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>

<sup>489</sup> Nombre original: *Nüfus Hizmetleri Kanunu*, Ley nro. 5490.

<sup>490</sup> Código Penal de Turquía, 2004 (Ley Nro. 5237) <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/tr/tr171en.pdf>

<sup>491</sup> OutRight Action International, 'Turkey: Change Law of Misdemeanours to End Abuse of Trans People', 19 de noviembre de 2009, <https://www.outrightinternational.org/content/turkey-change-law-misdemeanours-end-abuse-trans-people>



### Situación

No hay leyes en Turquía que criminalicen en la ley (*de jure*) a las personas trans y de género diverso. Sin embargo, en la práctica, en Turquía se criminaliza *de facto* a las personas trans con las leyes que criminalizan el trabajo sexual y con la *Ley de Delitos Menores*.

Las personas trans y de género diverso que realizan trabajo sexual, o que se considera que lo realizan, son objeto de persecución desproporcionada conforme a las leyes de trabajo sexual de Turquía.<sup>492</sup> Debido a la criminalización del trabajo sexual, esta industria es en gran medida clandestina, lo cual deja a los trabajadores sexuales en estado de vulnerabilidad frente a la explotación económica, la violencia, el hostigamiento policial, las multas administrativas y los allanamientos.<sup>493</sup> Se sabe que la policía ha pedido sobornos y ha extorsionado a personas trans detenidas por trabajo sexual.<sup>494</sup>



### Ejemplos

El 7 de marzo de 2017, dos trabajadores sexuales fueron acusados conforme al Artículo 227 sobre prostitución del Código Penal. Se arrestó a estas personas por distribuir tarjetas profesionales de trabajo sexual. Como adujeron sus abogados, en circunstancias normales, distribuir ese tipo de materiales no está penalizado. Sin embargo, las fuerzas policiales abusaron de las facultades conferidas por el estado de emergencia para perseguir a los trabajadores sexuales, particularmente a los trabajadores sexuales trans.<sup>495</sup>

Asimismo, en 2017, en Bursa detuvieron a trabajadores sexuales (entre ellos, trabajadores sexuales trans) y les multaron conforme al Artículo 227.<sup>496</sup>

También hay informes de que la policía usa normas de tránsito en carreteras para multar a personas trans, particularmente a trabajadores trans, alegando que bloquean el tránsito. Uno de esos incidentes tuvo lugar en junio de 2017 con un grupo de mujeres trans, pero quedó claro que, en realidad, se las había perseguido por su identidad de género.<sup>497</sup>

Conforme al Artículo 227, no se criminaliza ser trabajadore sexual per se; sin embargo, si se usa un lugar o edificio para trabajo sexual, se criminaliza a le propietarie por “facilitar” y “albergar” el trabajo sexual. En ocasiones, los trabajadores sexuales son propietarios en conjunto de una vivienda; cuando las fuerzas policiales les encuentra ejerciendo el trabajo sexual, determinan que una persona es propietarie y las demás son los trabajadores. En esta situación, solo se criminaliza a le “propietarie.”<sup>498</sup>

Con frecuencia, en Turquía se usa la Ley de Delitos Menores para perseguir y multar a las personas trans y de género diverso, y su promulgación en 2005 introdujo diversas acusaciones poco concretas.<sup>499</sup> Kaos GL informó en 2014 que “las personas trans de Estambul denunciaron que la policía las paró mientras estaban meramente caminando o trabajando y que les dijeron que violaban la Ley de Delitos

<sup>492</sup> Carsten Balzer/Carla LaGata and Jan Simon Hutta (eds.) *Transrespect versus Transphobia: The social experiences of trans and gender diverse people in Colombia, India, the Philippines, Serbia, Thailand, Tonga, Turkey and Venezuela*, (TGEU, 2015), pág. 70. <http://transrespect.org/tvt-publication-series>

<sup>493</sup> *Ibid.*, pág. 67; asimismo, en Turquía, se emiten documentos de identidad con colores diferentes para hombres y mujeres; azul y rosa, respectivamente. Solo las personas que tienen documento de identidad rosa pueden registrarse para trabajar en prostíbulos, que son lugares de trabajo más seguros. Esta situación implica que las mujeres trans que no tuvieron una cirugía de cambio de sexo (requisito previo para cambiar el documento de identidad) todavía tienen documentos azules y no pueden trabajar en prostíbulos. La cantidad de trabajadores registradas en Estambul es inferior a 100, lo cual implica que la mayoría de los trabajadores sexuales trabajan en su vivienda. Si la policía tomara conocimiento de esa situación, los trabajadores sexuales pueden recibir una multa y a la vivienda se le coloca una faja roja.

<sup>494</sup> Departamento de Estado de los EE. UU., Human Rights Country Reports: Turkey 2019, <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/03/TURKEY-2018-HUMAN-RIGHTS-REPORT.pdf>, pág. 56.

<sup>495</sup> Entrevista con Damla Umut Uzun y el equipo de Kaos GL Turkey, 5 de septiembre de 2019; cobertura del caso en Turquía disponible en <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=23227>

<sup>496</sup> *Ibid.*; cobertura del caso en Turquía disponible en <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=24245>

<sup>497</sup> *Ibid.*; cobertura del caso en Turquía disponible en <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=23950>; este caso se presentó ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

<sup>498</sup> *Ibid.*

<sup>499</sup> Kaos GL, Ankara, Human Right Violations of LGBT Individuals in Turkey, UPR 2014 [http://www.kaosglternegi.org/resim/yayin/dl/upr\\_submission\\_on\\_lgbt\\_ppl\\_in\\_turkey.pdf](http://www.kaosglternegi.org/resim/yayin/dl/upr_submission_on_lgbt_ppl_in_turkey.pdf), 9; Comisión Europea, *Communication from the Commission to the European Parliament and the Council: Turkey 2010 Progress Report*, 2010, [https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/pdf/key\\_documents/2010/package/tr\\_rapport\\_2010\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/pdf/key_documents/2010/package/tr_rapport_2010_en.pdf); OutRight Action International, ‘Turkey: Change Law of Misdemeanours to End Abuse of Trans People’ 19 de noviembre de 2009, <https://www.outrightinternational.org/content/turkey-change-law-misdemeanors-end-abuse-trans-people>

Menores por 'perturbar el entorno.'<sup>500</sup> No se informó qué artículo se usó para justificar el haberlas parado.

En 2017, se interpuso una objeción a la Ley ante el Tribunal Constitucional de Turquía. La demanda fue interpuesta por una trabajadora sexual trans que recibió una multa conforme a la Ley mientras esperaba a un cliente en 2014.<sup>501</sup> El Tribunal Constitucional falló a favor de la demandante y estableció que el procedimiento realizado por la policía no era válido y que la Ley no incluía "negociación por prostitución."<sup>502</sup> Sin embargo, aún se usa de modo arbitrario. El Tribunal Constitucional no invalidó la Ley, esta no se modificó y la policía todavía está facultada para implementarla.<sup>503</sup>

## TURQUÍA

Entrevista con *Damla Umut Uzun* y el equipo de *Kaos GL Turkey*, 5 de septiembre de 2019.

### Situación de las personas trans en Turquía

Hay un nivel extremadamente alto de delitos de odio y violencia que sufren las personas trans y de género diverso en Turquía; hay niveles altos de violencia física y sexual contra las mujeres trans en particular.<sup>504</sup>

El proyecto de Transgender Europe, Trans Murder Monitoring (TMM), informó en 2016 que, entre el 1 de enero de 2008 y el 20 de abril de 2016, se registraron 43 asesinatos de personas trans y de género diverso.<sup>505</sup> En 2018, al menos 4 mujeres trans fueron asesinadas.<sup>506</sup> Asimismo, muchas personas trans son objeto de violencia por parte de las fuerzas policiales, que deberían protegerlas. No obstante el maltrato durante la detención mencionada a continuación, Kaos GL informó 5 casos de violencia brutal contra personas trans por parte de la policía en los últimos 2 años.<sup>507</sup> Hubo solo un caso de una mujer trans, Hande Seker, asesinada por un oficial de policía en su casa en 2019.<sup>508</sup>

También se ha hostigado y detenido sistemáticamente a los defensores de los derechos humanos de las personas trans.<sup>509</sup> Esta situación fue

manifiesta en el caso contra el personal de la organización LGBT Pembe Hayat, quienes adujeron haber sido detenidos de modo arbitrario por su identidad de género en 2011.<sup>510</sup> En 2016, se encontró asesinada en Estambul a la activista Hande Kader, que obtuvo amplio reconocimiento por su protesta visible contra la violencia policial en 2015.

Así como las leyes se usan para perseguir a personas trans, las fuerzas policiales suelen parar, registrar y multar arbitrariamente a las personas trans sin ningún fundamento jurídico. En 2018, una mujer trans recurrió a la Fiscalía General de Corum debido a que las fuerzas policiales habían intentado obligarla a tener relaciones sexuales; cuando se negó, la policía la multó y la hostigó verbalmente varias veces.<sup>511</sup> En mayo de 2018, se denunció que la policía había detenido y multado arbitrariamente a algunas mujeres trans en las calles de Esmirna.<sup>512</sup> En septiembre y octubre de 2018, hubo informes de que la policía había parado a mujeres trans en

<sup>500</sup> Kaos GL, Ankara, Human Right Violations of LGBT Individuals in Turkey, UPR 2014

<sup>501</sup> LGBTI News Turkey 'Sputnik: Turkish Constitutional Court Rules Sex Workers Cannot Be Fined on the Law of Misdemeanours', 21 de diciembre de 2017, <https://lgbtinewsturkey.com/tag/law-of-misdemeanors/>

<sup>502</sup> *Ibid.*

<sup>503</sup> Entrevista con Damla Umut Uzun y el equipo de Kaos GL Turkey, 2019.

<sup>504</sup> Executive Committee for NGO Forum on CEDAW - Turkey, Turkey: Shadow Report Summary for the 64th Pre-Sessional Working Group of CEDAW (2015), [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/TUR/INT\\_CEDAW\\_NGO\\_TUR\\_21871\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/TUR/INT_CEDAW_NGO_TUR_21871_E.pdf)

<sup>505</sup> TGEU, Trans Murder Monitoring (TMM), 'Nota de Prensa IDAHOT: Ya van registrados 100 asesinatos de personas trans en 2016,' <http://transrespect.org/idahot-2016-tmm-update>

<sup>506</sup> ILGA Europe Annual Review 2018, Turkey, <https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/turkey.pdf>

<sup>507</sup> Entrevista con Damla Umut Uzun y el equipo de Kaos GL Turkey, 2019; la cobertura de los casos está disponible en turco en la siguiente página: 15 de marzo de 2018, <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=25358>; 1 de mayo de 2018, <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=25732>; 15 de octubre de 2018, <http://www.pembehayat.org/haberler/detay/1925/translar-alikonuluyor>; enero de 2019, <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=27360>; abril de 2019, <https://kaosgl.org/sayfa.php?id=28124>.

<sup>508</sup> Entrevista con Damla Umut Uzun y el equipo de Kaos GL Turkey, 2019.

<sup>509</sup> ILGA Europe Annual Review 2018, Turkey.

<sup>510</sup> Comité de ONU contra la Tortura, *List of Issues Prior to Reporting: Turkey*, 25° período de sesiones, 2015 (CAT/C/TUR/Q/3), [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT%2fC%2fTUR%2fQ%2f3&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT%2fC%2fTUR%2fQ%2f3&Lang=en).

<sup>511</sup> Kaos GL, LGBTI+ Human Rights Report of 2018 (Report 2018), disponible en turco: <https://kaosgl.org/page.php?id=28501>

<sup>512</sup> Entrevista con Damla Umut Uzun y el equipo de Kaos GL Turkey, 2019; <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=25777>.

Ankara y Mersin. En una ocasión, a la mujer se le dijo que “no podía caminar así” y se la multó.<sup>513</sup>

### Deprivation of liberty cases

En 2018, una subcomisión de la Comisión sobre Derechos Humanos de la Asamblea Nacional de Turquía visitó la cárcel Elazığ y emitió un informe sobre las condiciones del lugar. En ese informe se señaló que los prisioneros LGBT, especialmente los prisioneros trans, se enfrentaban a discriminación y maltrato por parte de los guardias y la administración penitenciaria.<sup>514</sup> La Asociación de Prevención de la Tortura también destacó la “tendencia preocupante” de cárceles especiales para detenidos gay y trans.<sup>515</sup> En un comunicado de prensa emitido por el Centro de Estudios Penitenciarios de Turquía (TCPS), se indicó que el Ministro de Justicia había comunicado muchas veces que se abriría la cárcel LGBTI. TCPS, junto con muchas otras organizaciones de la sociedad civil, se opuso y señaló que construir cárceles separadas produciría la “institucionalización de la discriminación y estigmatización por parte del propio gobierno” y que no necesariamente garantizaría que los detenidos estuvieran protegidos de la violencia, en particular por parte de la administración penitenciaria.<sup>516</sup> En Turquía, así como en muchas otras jurisdicciones, las cárceles son ámbitos binarios, donde se coloca a una persona en un determinado lugar en base a su marcador de género en lugar de su identidad de género.

En Diyarbakır, a los 17 días de agosto de 2017, se arrestó a una mujer trans, Diren Coşkun, por supuesta promoción de organizaciones terroristas. Se envió a Diren a una cárcel para hombres y, como vegana, no se le brindaron alimentos acordes a sus necesidades alimentarias; en consecuencia, comenzó una huelga de hambre.<sup>517</sup> El 25 de enero de 2018, después de la etapa probatoria del juicio, se la envió a la Cárcel de Régimen Cerrado para Hombres de Tekirdağ, donde una vez más hizo una huelga de hambre. Durante ese período, no se atendieron las peticiones que hizo en relación con el

proceso de transición, como cirugía, depilación, asistencia médica y psicológica; se la mantuvo aislada y tampoco se respetaron sus necesidades alimentarias veganas. También fue objeto de actitudes transfóbicas por parte de los guardias y la administración penitenciaria, p. ej.: la llamaban por el nombre que figuraba en su documento de identidad. Kaos GL realizó un llamado a apoyar su huelga de hambre. Los miembros del Partido Republicano del Pueblo y del Partido Democrático del Pueblo llevaron su caso al Parlamento. También se creó un sitio web independiente para enviarle cartas.<sup>518</sup> En febrero de 2018, Diren interrumpió la huelga de hambre porque se llegó a una negociación sobre sus peticiones.<sup>519</sup> Fue puesta en libertad el 17 de diciembre de 2018.<sup>520</sup>

El 5 de junio de 2018, otra mujer trans, Buse, que ya había estado presa durante 23 años, comenzó una huelga de hambre por el maltrato transfóbico que recibía en la cárcel. Durante su condena, recurrió a las autoridades muchas veces respecto a su proceso de transición, pero sus peticiones fueron rechazadas en todos los casos.<sup>521</sup> Le comunicó a las autoridades lo siguiente: “Ya no quiero vivir en este cuerpo; quiero que mi cuerpo se vea como el de una mujer”. Buse recibió muchísimo apoyo externo e interrumpió la huelga de hambre transcurridos 38 días.<sup>522</sup> Mientras tanto, otra mujer trans, Esra Arıkan, comenzó una huelga de hambre e inició acciones legales contra la administración penitenciaria por rechazar su solicitud de mamoplastía en reiteradas oportunidades. En agosto de 2019, Arıkan puso fin a la huelga de hambre después de que la administración penitenciaria aceptara su solicitud y comenzara su proceso de transición.<sup>523</sup>

En abril de 2018, una mujer trans llamada Ceyda, detenida por la policía, supuestamente se suicidó tras ingerir pesticida. Se sospecha si realmente fue un suicidio, y muchas personas cuestionaron cómo es que consiguió pesticida estando detenida. El caso continúa en investigación.<sup>524</sup>

<sup>513</sup> Entrevista con Damla Umut Uzun y el equipo de Kaos GL Turkey, 2019; <http://kaosgl.org/sayfa.php?id=26561> y <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=26823>

<sup>514</sup> *Ibid.*; la cobertura del informe está disponible en turco en la siguiente página: <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=25506>.

<sup>515</sup> Asociación para la Prevención de la Tortura, *Hacia la efectiva protección de las personas LGBTI privadas de libertad: Guía de monitoreo*, (informe, diciembre de 2018), 72, disponible en: [https://apt.ch/content/files\\_res/lgbti\\_apt\\_es.pdf](https://apt.ch/content/files_res/lgbti_apt_es.pdf)

<sup>516</sup> Turkey's Center for Prison Studies, 'The Rumours of Opening and LGBTI Prison in March and Our Requests from the Ministry of Justice', 21 de marzo de 2018, (comunicado de prensa 23) disponible en: <http://www.tcps.org.tr/?q=content/rumours-opening-lgbti-prison-march-and-our-requests-ministry-justice>

<sup>517</sup> Entrevista con Damla Umut Uzun y el equipo de Kaos GL Turkey, 2019; la cobertura del incidente está disponible en turco en la siguiente página: <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=24399>

<sup>518</sup> Ver: <http://mektup.direnesesver.org>.

<sup>519</sup> Entrevista con Damla Umut Uzun y el equipo de Kaos GL Turkey, 2019; la cobertura del incidente está disponible en turco en la siguiente página: <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=25110>

<sup>520</sup> *Ibid.*

<sup>521</sup> *Ibid.*; la cobertura del incidente está disponible en turco en la siguiente página: <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=26140>

<sup>522</sup> *Ibid.*; la cobertura del incidente está disponible en turco en la siguiente página: <http://www.kaosgl.org/sayfa.php?id=26276>

<sup>523</sup> *Ibid.*; la cobertura del incidente está disponible en turco en la siguiente página: <https://www.kaosgl.org/sayfa-bulunamadi>

<sup>524</sup> *Ibid.*



# Ucrania

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	Legislación	Código Civil de Ucrania, artículo 295.
	Cita/detalles	Artículo 295. Derecho al cambio de nombre. Quien hubiera alcanzado la edad de 16 años tendrá derecho a cambiar su nombre a su discreción.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible.
	Legislación	Fundamentos de la legislación ucraniana sobre el cuidado de la salud, documento 2801-XII.
	Cita/detalles	Artículo 51. Cambio (corrección) de género.  A pedido de le paciente, según las indicaciones médico-biológicas y socio-psicológicas establecidas por el organismo ejecutivo central, el cual garantiza la creación de la política nacional de salud, elle puede realizar el cambio (corrección) de género a través de una intervención médica en centros de salud.  A quien se haya sometido a un cambio de género se le emite un certificado médico, sobre la base del cual se resuelve el tema de los cambios adecuados a su condición jurídica.
	Legislación	Orden No. 1041 del Ministerio de Salud, "Sobre el establecimiento de indicaciones biomédicas y psicosociales de cambio (corrección) de sexo y aprobación de la forma de registros primarios e instrucciones para su finalización." <sup>525</sup>
	Requisitos para el cambio de marcador de género	La Orden establece que se requieren las "indicaciones médicas y biológicas" del diagnóstico de "transexualismo" en los términos de la CIE-10 para el cambio de marcador de género. También cita "indicaciones sociopsicológicas" tales como la "incomodidad o angustia motivada por la discrepancia entre la identidad de género del individuo y el género que se le asignó al nacer (y los roles de género relacionados, y/o características sexuales primarias y secundarias)". Acreditadas estas condiciones, el cambio de tramita mediante un procedimiento de carácter administrativo.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b> <sup>526</sup>	
	Legislación	Código Penal de Ucrania. <sup>527</sup>
	Cita/detalles	Artículo 307. Producción, fabricación, adquisición, almacenamiento, transporte, traslado o distribución ilegales de narcóticos, psicotrópicos o análogos.  [CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]

<sup>525</sup> Fuente: <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/z1589-16>

<sup>526</sup> Hay ciertas disposiciones de la legislación ucraniana que son una posible amenaza de criminalización de las personas trans y de género diverso. El Artículo 173 sobre vandalismo menor y el Artículo 181 sobre participación en prostitución, dos artículos del Código de Delitos Administrativos, podrían usarse contra las personas trans. En primer lugar, la redacción vaga del Artículo 173 —"otras acciones similares que alteren el orden público y la paz de la ciudadanía"— podría ser interpretada por miembros prejuiciosos de las fuerzas policiales en base a la identidad de género y la expresión de género o en función de la falta de coincidencia entre la documentación personal y la identidad de género de una persona. En segundo lugar, el Artículo 181 podría usarse para perseguir a trabajadores sexuales e, incluso, las personas trans que se reúnen podrían correr riesgo.

<sup>527</sup> Ver la legislación ucraniana en el siguiente enlace: <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/2341-14>; información y traducción de Inna Iryskina, ONG ucraniana Insight.

	<p><i>Situación</i></p>	<p>No hay leyes en Ucrania que criminalicen <i>de jure</i> a las personas trans. Sin embargo, hay leyes que dejan a las personas trans muy vulnerables a sufrir criminalización <i>de facto</i> y, en algunos casos, esta situación ha terminado en arrestos y detenciones.</p> <p>Las leyes remarcadas en esta sección no se usan de modo repetido y sistemático contra las personas trans. Sin embargo, su existencia es una amenaza potencial para las personas trans, y las fuerzas policiales discriminatorias y prejuiciosas pueden usarlas. Por ejemplo, en el Artículo 173 sobre vandalismo menor del Código de Delitos Administrativos, la frase “otras acciones similares que violen el orden público y la paz de la ciudadanía” es vaga y las fuerzas policiales podrían interpretarla en contra de las personas en base a su expresión de género o si la documentación personal no coincide con su expresión de género.<sup>528</sup></p> <p>El Artículo 181 sobre participación en la prostitución del <i>Código de Delitos Administrativos</i> podría usarse para perseguir a trabajadores sexuales trans e, incluso, los grupos de personas trans que se reúnen podrían correr riesgo.<sup>529</sup></p>
	<p><i>Ejemplos</i></p>	<p>TGEU denunció que son generalizados los abusos contra las personas LGBTIQ por parte de las fuerzas policiales, lo cual incluye arresto arbitrario, chantaje y amenazas.<sup>530</sup></p> <p>El Artículo 307 del <i>Código de Delitos Administrativos</i>, que suele ser usado por las autoridades que plantan drogas a las personas, también puede emplearse contra las personas trans. Hay al menos un caso en el que un oficial de aduana encontró hormonas en el equipaje de una persona trans en un cruce fronterizo. El oficial exigió un soborno para no bajar a la persona del tren y analizar las hormonas; sin embargo, no hizo referencia alguna a un artículo en particular.<sup>531</sup></p>

<sup>528</sup> Información provista por Inna Iryskina, ONG ucraniana Insight.

<sup>529</sup> *Ibíd.*

<sup>530</sup> Boglarka Fedorko (ed.), *For the Record: Documenting Violence Against Trans People* (TGEU, 2015), 86. [tgeu.org/pro-trans](http://tgeu.org/pro-trans)

<sup>531</sup> Información provista por Inna Iryskina, ONG ucraniana Insight.

# América Latina y el Caribe

por Matilda González Gil

## Reconocimiento legal de género

En casi todos los países de América Latina y el Caribe el cambio de nombre es posible, con algunas excepciones en el Caribe y América Central. Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía y Venezuela permiten el cambio de nombre. En Paraguay cualquier persona puede cambiarse el nombre, pero no está claro si esto se extiende a las personas trans. Por otra parte, Belice, Dominica, Granada y Nicaragua no permiten el cambio de nombre. Si bien como regla general, El Salvador no permite el cambio de nombre, ha habido algunas excepciones.

En Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Paraguay y Santa Lucía no es posible cambiar el indicador de género en la partida de nacimiento o el documento de identidad. Sin embargo, se han dado pequeños pasos en la dirección correcta en algunos de estos países. Una vez más, El Salvador no permite el cambio de indicador de género, pero en pocos casos excepcionales algunas personas trans pudieron hacerlo, luego de haberse sometido a la cirugía genital y a la prueba forense para “verificar” la cirugía.

En Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Perú y Uruguay es posible cambiar el indicador de género sin requisitos quirúrgicos o de esterilización. Sin embargo, existen algunos obstáculos para la implementación. En Perú, el Código Civil no brinda orientación a los tribunales sobre el proceso de cambio de indicador de sexo (solo sobre el proceso de cambio de nombre), y el debate del proyecto de Ley de Identidad de Género se encuentra pendiente en el Congreso desde 2016.

Algunos de estos países han dado pasos significativos hacia el reconocimiento legal de género. En 2019, la Suprema Corte de Justicia de **México** declaró que el proceso judicial para reconocer la identidad de género era inconstitucional, allanando el camino hacia un proceso administrativo más simple en lugar de un proceso judicial en todos los territorios nacionales. Asimismo, el Supremo Tribunal Federal de **Brasil** eliminó de manera unánime los requisitos médicos y judiciales para las personas trans.

En **Venezuela** y **Cuba** el cambio del indicador de género es posible con requisitos prohibitivos. El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela reconoce el derecho de las personas a cambiar su identidad y su indicador de sexo luego de exámenes médicos, psiquiátricos y psicológicos. Sin embargo, la Sala Constitucional admitió acciones constitucionales por parte de varios ciudadanos que buscaban el reconocimiento legal de género sin requisitos médicos.

Si creáramos un abanico en América Latina y el Caribe sobre el reconocimiento legal de género, de un lado tendríamos los países que no permiten el cambio de nombre y de sexo bajo ningún punto de vista, mientras que del otro lado tendríamos a **Argentina** y **Costa Rica**. Argentina no solo permite el cambio de nombre e indicador de sexo sin requerimientos quirúrgicos, sino que también reconoció dos opciones más además de “masculino” o “femenino”. Una Resolución del 2018 le ordenó al Registro Civil asignar solo una línea (“-”) al indicador de género de una persona. Entretanto, un Juzgado ordenó rectificar el documento de identidad de una persona para que consignara “femineidad travesti”.

Los indicadores de género ya no se usan en los documentos de identidad de los ciudadanos de **Costa Rica**. Sin embargo, un hombre trans venezolano pudo cambiar el indicador de género en su Dimex (Documento de Identidad Migratoria) costarricense.

## Niños trans y jóvenes

A pesar de la constante resistencia, se han logrado algunas victorias importantes en cuanto al reconocimiento legal de género de las personas trans menores de 18 años. **Chile** ahora cuenta con un reconocimiento parcial debido a un procedimiento judicial para personas mayores de 14 años y menores de 18. En 2018, un tribunal en **Ecuador** le ordenó al Registro Civil modificar el nombre y el indicador de género de una niña trans de 9 años. El fallo fue apelado y el juez de segunda instancia lo revocó parcialmente. Sin embargo, la niña conserva sus documentos modificados y el caso se encuentra ahora ante la Corte Constitucional esperando el fallo definitivo.

En **Colombia** en 2019, la Corte Constitucional concluyó en el caso de un niño trans de 10 años que la ausencia de un mecanismo administrativo ágil para modificar el indicador de género de una menor constituyó una violación de sus derechos fundamentales. La corte estableció los principios sobre cómo deberían ser los procesos administrativos para las personas trans menores de 18 años. También prohibió los requisitos médicos, ya que entre otras cosas expresó que la identidad de género se forma entre los 5 y 7 años, que solo puede ser autodeterminada y que se debe garantizar que la decisión de la niñez o adolescente sea libre, informada y calificada, y sin coerción.

**Uruguay** reconoce de manera parcial la identidad de género de personas menores de 18 años de edad, con el consentimiento de una madre o representante legal.

## Criminalización

Las leyes más comunes usadas contra las personas trans en la región son las leyes que prohíben las relaciones sexuales consensuales entre adultos, leyes que (directa o indirectamente) criminalizan el trabajo sexual, por ejemplo, las leyes de moralidad, los reglamentos de espacios públicos, las leyes de estupefacientes y las leyes de control de identidad aplicadas por la policía.

Aunque la Corte Constitucional de **Colombia** determinó claramente que el trabajo sexual se considera un empleo válido, en la práctica, los Planes de Ordenamiento Territorial y los reglamentos de espacios públicos se utilizan para hostigar a las trabajadoras sexuales. Un desplazamiento similar de las trabajadoras sexuales, en particular en ciudades pequeñas, ocurre en **Uruguay** a pesar de una Ley de Trabajo Sexual. Mientras tanto, en Cuba, las redadas policiales se usan para “evitar” que las mujeres trans se hallen en zonas consideradas proclives a la prostitución. Son detenidas, multadas y amenazadas para que no se “vistan de mujer” y luego pueden ser catalogadas como en “estado peligroso por conducta antisocial”.

En esta región, las leyes de estupefacientes se usan para criminalizar a las personas trans, por ejemplo, en Bolivia, Colombia, República Dominicana y Ecuador. En **Bolivia**, la tenencia de estupefacientes con frecuencia es usada como una razón, aún con supuestas acusaciones falsas, para hostigar e incluso encarcelar a las trabajadoras sexuales trans y sus clientes. En **Colombia**, el 40% de las personas LGBTI y el 30% de las personas trans que son encarceladas, llegan a esa situación por delitos de estupefacientes. Ecuador también denuncia altas tasas de personas trans encarceladas por delitos relacionados con los estupefacientes.

Los códigos de moral, buenas costumbres y convivencia, junto con las políticas de espacios públicos, son usados con frecuencia contra las personas trans en **Chile**, República Dominicana, El Salvador, Honduras, Perú y Venezuela. En Chile, ciertas normativas definidas de manera demasiado amplia que indican que “los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia” se usan para arrestar y encarcelar a las mujeres trans. En Colombia, las normativas referidas a los “comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas” y aquellas que atentan contra la integridad del espacio público son usadas con frecuencia contra las personas trans. En **El Salvador**, el delito de “exhibición obscena” se usa para criminalizar a las personas trans, lo cual también se ve exacerbado por el amplio alcance con que cuentan los jueces para imponer las sanciones más altas a las personas trans. La policía en

**Honduras** puede arrestar a “prostitutas ambulantes” y a cualquier persona que muestre una conducta que “atente contra el pudor, las buenas costumbres y la moral pública”.

Asimismo, en **Chile** y **Perú**, las leyes de control de identidad, las cuales les permiten a los oficiales de policía solicitar sin orden previa de la fiscalía la identificación a cualquier persona, son usadas con frecuencia contra las personas trans. En 2019 durante una ola de protestas en Chile, se denunció que se había utilizado el control de identidad para identificar las expresiones de género femenino trans. En 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que la detención de una mujer trans (quien en ese momento se identificaba como un hombre gay) había sido ilegal, dado que no había seguido los requisitos legales para la detención con fines de identificación. La Corte expresó que la detención se había llevado a cabo por motivos discriminatorios, en parte porque no existían razones para realizar un control de identidad.

Nos encontramos con que en Argentina, Bolivia, Ecuador y Uruguay se usan estrategias legales creativas para proteger los derechos de las personas trans, o para reformar leyes que son usadas con frecuencia para criminalizarlas. En 2018, se aprobó en La Paz, **Bolivia**, una ley municipal que regula los espacios donde se ejerce el trabajo sexual autogestionado. La ley establece que la municipalidad debe otorgar una autorización a los fines de prevenir el tráfico, la explotación sexual y el proxenetismo. Desde 2002, el *Transgender Project Ecuador* ha estado trabajando con trabajadoras sexuales trans en el “activismo paralegal en las calles”, utilizando patrullas legales itinerantes para evitar detenciones arbitrarias, ofrecer asesoramiento legal preventivo, mediar en los conflictos y ofrecer su intervención en casos de violencia policial y discriminación en el contexto de la salud. En 2018, hubo un caso en **Argentina** en el que un grupo de mujeres trans fueron acusadas de vender drogas. El fiscal solicitó que el caso fuera desestimado teniendo en cuenta la vulnerabilidad estructural de la vida de las mujeres.

## Reparaciones

Finalmente, una narrativa legal interesante parece estar apoderándose de América Latina para compensar a las personas trans que son víctimas de la criminalización. En **Ecuador** en 2019, algunas organizaciones de la sociedad civil presentaron una demanda contra el estado por graves violaciones a los derechos humanos, persecución y delitos de lesa humanidad padecidos por personas LGBTI durante el proceso de despenalización de la homosexualidad en 1997, donde decenas de personas trans fueron víctimas de tortura y tratos crueles e inhumanos. Mientras tanto, la Ley Integral para Personas Trans de **Uruguay** establece un régimen reparatorio para las personas trans nacidas antes de 1975, que acrediten que, por causas relacionadas a su identidad de género, fueron víctimas de violencia institucional o privadas de su libertad.



## Antigua y Barbuda

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Registros e Inscripciones, Capítulo 375.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	Se presenta una solicitud ante la Secretaría del Tribunal Superior. <sup>532</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.

<sup>532</sup> Fuente: Alexandria Wong, Presidente de Women Against Rape Inc, Antigua y Barbuda, 15 de noviembre de 2019.



# Argentina

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. Ver cambio de marcador de género abajo.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, sin requisitos prohibitivos.
	<b>Legislación</b>	<p>La Ley de Identidad de Género, Ley 26.743 (trans-específica) establece que no serán requisito las cirugías de reasignación total o parcial, terapias hormonales ni cualquier otro tratamiento médico o psicológico.</p> <p>Esta Ley no aplica a las personas que no desean completar el campo que indica su género (p. ej.: indicador de género neutro o sin género definido).</p>
	<b>Documentos modificados</b>	Partida de nacimiento, documento nacional de identidad.
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>Toda persona tiene derecho a solicitar la rectificación del nombre, marcador de sexo y/o imagen ante el registro civil cuando cualquiera o todas estas características no se condigan con la identidad de género de la persona. Estos procedimientos se consideran parte del reconocimiento y garantía del derecho a la identidad de género.</p> <p>La persona solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener por lo menos 18 años de edad, o contar con la autorización de sus representantes legales en casos de ser niño y que un abogado esté presente para asistir con la aplicación.</li> </ol> <p>Pero incluso si el consentimiento de alguno de los representantes legales es denegado o resultare imposible de obtener, la autoridad judicial podrá pronunciarse a favor de la solicitud “teniendo en cuenta la capacidad progresiva y el interés superior de le niño de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño,”<sup>533</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Presentar una solicitud ante la oficina del Registro Nacional de Personas. Los certificados de nacimiento son modificados y se emiten nuevos documentos de identidad, manteniendo el mismo número de identificación;</li> <li>3. Proporcionar el nuevo nombre con el que la persona desea registrarse.</li> </ol> <p>Una vez cumplidos los requisitos, se procederá —sin ningún procedimiento legal o administrativo adicional— a notificar la modificación del sexo registral y el cambio de nombre al registro civil correspondiente a la jurisdicción donde se presentó el acta de nacimiento para que se emita una nueva partida de nacimiento que incorpore dichos cambios y emitirá un nuevo documento nacional de identidad que refleje el sexo rectificado y el nuevo nombre con el que la persona ha sido registrada.<sup>534</sup></p> <p>Argentina también ha reconocido dos categorías más para el marcador de género. Una Resolución del 2018 le ordenó al Registro Civil consignar una línea (“-”) en el campo reservado para el sexo en la partida de nacimiento de una persona.<sup>535</sup> Entretanto, un Juzgado en Buenos Aires le ordenó al Registro Civil rectificar el documento de identidad de una persona a “Femineidad travesti” en lugar de “Femenino.”<sup>536</sup> En el mismo expediente, el Juzgado estableció que estos casos deberán ser procesados en el ámbito administrativo y que deberá ponerse a disposición una multiplicidad de marcadores como opciones de género.</p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	

<sup>533</sup> Artículo 5, Act 26.743 / 2012: <http://tgeu.org/argentina-gender-identity-law/>.

<sup>534</sup> Artículo 6, Act 26.743 / 2012: <http://tgeu.org/argentina-gender-identity-law/>.

<sup>535</sup> Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Resolución 420, Mendoza, Argentina. noviembre de 2018.

<sup>536</sup> Poder Judicial de la Nación, Juzgado Civil 7. Expediente 48756/2018, Buenos Aires, Argentina, marzo de 2019.

	<b>Legislación</b>	<b>Código Penal de la Nación Argentina.</b> <sup>537</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	<p><i>Artículo 14, Ley 23.737 de 1989, Tenencia de estupefacientes</i></p> <p><i>Será reprimido con prisión de uno a seis años y multa de trescientos a seis mil australes el que tuviere en su poder estupefacientes. La pena será de un mes a dos años de prisión cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal.</i><sup>538</sup></p> <p><i>Artículo 129, Exhibiciones obscenas</i></p> <p><i>Artículo 2, Ley 26.842, Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas</i></p> <p><i>Se entiende por trata de personas el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación [...] cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos;</i></p> <p><i>El consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.</i></p>
	<b>Legislación</b>	<b>Códigos Provinciales de Faltas y Contravenciones</b>
	<b>Cita/detalles</b>	<p>18 de las 24 provincias de Argentina criminalizan con multas o arresto de hasta 30 días la oferta de servicios sexuales en la calle.<sup>539</sup> Además, 12 provincias cuentan con decretos que prohíben los cabarets, las casas de prostitución, los bares, las discotecas y los lugares privados en los que se ejerce el trabajo sexual.<sup>540</sup> Estos decretos han llevado a casos de “detención por averiguación de identidad.”<sup>541</sup></p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	<b>Situación</b>	<p>Según informes de la sociedad civil nacional y de organizaciones internacionales de derechos humanos, las personas trans son criminalizadas a través de un número significativo de casos presentados en su contra por delitos de tenencia de estupefacientes y trata. Esto ocurre en el marco de tareas de prevención policial, en las cuales las personas trans reciben insultos, amenazas e intimidación por parte de la policía. También son objeto de requisas y desnudez forzosa (llevadas a cabo por personal masculino) y “violencia de terceros” incitados por agentes de la policía.<sup>542</sup></p> <p>La <i>Ley 26.842: Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas</i> prohíbe cualquier conducta que facilite o promueva la prostitución de otras personas, mayores o menores de edad, medie o no el consentimiento de la víctima. Solo podrá ejercerse la prostitución en tanto actividad autogestionada.<sup>543</sup> Esta ley confunde la trata con el trabajo sexual e impide que las trabajadoras sexuales trabajen de manera colectiva y organizada, ya que todos los lugares donde se puede ejercer el trabajo sexual son criminalizados.<sup>544</sup> Además, algunos gobiernos</p>

<sup>537</sup> Ley 11.179, Código Penal de la Nación Argentina: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>

<sup>538</sup> “La pena [...] puede ser reemplazada por un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación” (Artículo 17, Ley 23737 de 1989), Rodríguez-Ferrand, Graciela. Library of Congress, Decriminalization of Narcotics: Argentina, julio de 2016: <https://www.loc.gov/law/help/decriminalization-of-narcotics/argentina.php>

<sup>539</sup> AMMAR: Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina. AMMAR y FUERTSA lanzan campaña contra la violencia policial, 4 October 2017: <http://www.ammr.org.ar/AMMAR-y-FUERTSA-lanzan-campana.html>. Ver también la tabla de la página 4, INECIP: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales. El trabajo sexual en los códigos contravencionales y de faltas en Argentina, 1 de junio de 2013: <http://incip.org/wp-content/uploads/El-trabajo-sexual-en-los-c%C3%B3digos-contravencionales-y-de-faltas-en-Argentina.pdf>

<sup>540</sup> Sputnik Mundo, ‘Trabajadoras sexuales argentinas piden ley para “descriminalizar” su labor’, 19 de julio de 2018: <https://mundo.sputniknews.com/americ-latina/201807191080551251-trabajadoras-sexuales-argentina-derechos-laborales/>

<sup>541</sup> Heartly Alliance for Human Needs y Human Rights, Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (OVG); Abosex (Abogades por los Derechos Sexuales), Akahatá, *Informe para el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará* (2017): <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Round3-ShadowReport-Argentina-ABOSEX.pdf>

<sup>542</sup> *Ibid.*

<sup>543</sup> *Ibid.*

<sup>544</sup> AMMAR, 2017.

municipales han aplicado políticas de “relocalización” para desplazar a las trabajadoras sexuales trans luego del reclamo de personas que vivían en la llamada “Zona roja.”<sup>545</sup>

En 2009, la Corte Suprema resolvió en el caso *Arriola* que la tenencia de estupefacientes para uso personal no puede ser criminalizada cuando no supone un peligro o daño a otros. Los términos amplios en que está redactado el fallo, y el hecho de que no sea vinculante en tribunales inferiores, ha llevado a los jueces a continuar procesando a los consumidores de drogas.<sup>546</sup>

En abril de 2018, cinco mujeres trans fueron acusadas de vender drogas. El fiscal solicitó que el caso fuera desestimado teniendo en cuenta la “vulnerabilidad estructural” de la vida de las mujeres.<sup>547</sup> Es importante destacar que esto sentó un precedente sobre cómo se podrían argumentar estos casos. En septiembre de 2019, el mismo fiscal emitió otro dictamen para solicitar que se desestimara un caso contra una mujer trans inmigrante (peruana) a quien se la acusaba de vender drogas.<sup>548</sup>

Asimismo, en septiembre de 2019, se suspendió a un juez, quien podría ser destituido, por presuntamente agravar la condena de una mujer trans que había emigrado desde Perú.<sup>549</sup> En 2016, el juez condenó a la mujer a 5 años y 3 meses de prisión por la tenencia de 1,5 gramos de cocaína.

<sup>545</sup> Heartland Alliance for Human Needs and Human Rights et al, 2017.

<sup>546</sup> Rodríguez-Ferrand, Graciela, 2016.

<sup>547</sup> Picardi, Franco E., Fiscal a cargo de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N°5, Dictamen, 9 de abril de 2019 (pág. 17): [https://es.scribd.com/document/406486130/Dictamen-Elevacion-a-Juicio-Parcial-y-Sobreseimiento-Mujeres-Trans-Estado-de-Necesidad#from\\_embed](https://es.scribd.com/document/406486130/Dictamen-Elevacion-a-Juicio-Parcial-y-Sobreseimiento-Mujeres-Trans-Estado-de-Necesidad#from_embed)

<sup>548</sup> [agenciapresentes.org](http://agenciapresentes.org); Ludeña, María Eugenia; Fornaro, Ana. Piden sobreseer a una trans acusada por drogas por su vulnerabilidad, 2 de septiembre de 2019: <http://agenciapresentes.org/2019/09/02/piden-sobreseer-a-una-trans-acusada-por-drogas-por-su-vulnerabilidad/>

<sup>549</sup> LARIN; Debesa, Fabián, “En La Plata suspenden a un juez que agravó la condena de una trans por ser extranjera”, 17 de septiembre de 2019: [https://www.clarin.com/policiales/suspenden-juez-agravo-condena-trans-extranjera\\_0\\_1h8A3CI.html](https://www.clarin.com/policiales/suspenden-juez-agravo-condena-trans-extranjera_0_1h8A3CI.html)



## Bahamas

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible. <sup>550</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible. <sup>551</sup>

<sup>550</sup> Fuente: Alexis D'Marco, The D'Marco Foundation.

<sup>551</sup> *Ibid.*



## Barbados

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley sobre Cambio de Nombre, 1981-17, artículo 19(1).</i>
	<i>Cita/detalles</i>	El proceso demora aproximadamente entre 6 y 8 semanas. Se realiza por medio de una solicitud presentada a la Secretaría de la Corte Suprema y su costo es \$205 (dólares de Barbados). Luego, le solicitante recibe un certificado emitido por la Secretaría donde consta el nuevo nombre con un sello oficial, un nuevo certificado de nacimiento enmendado y un recibo oficial. <sup>552</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<i>Cita/detalles</i>	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px;"> <p><b>Nota:</b> Se está debatiendo en el país el reconocimiento legal del género. Hay un proyecto de ley de una ley laboral para proteger a las personas de la discriminación laboral en Barbados. Sin embargo, solamente hay consenso para incluir la orientación sexual en el proyecto de ley,<sup>553</sup> pero no para incluir la identidad de género.</p> </div>

<sup>552</sup> Fuente: Raven Gill, Butterfly Barbados: <http://www.butterflybarbados.com/>

<sup>553</sup> *Ibid.*



## Belice

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	<i>Código Penal</i> , artículo 53.
	<i>Situación</i>	En la causa <i>Orozco v. Attorney General of Belize</i> , la Corte Suprema sostuvo que la criminalización de las relaciones íntimas consensuales entre personas del mismo sexo conforme al Artículo 53 del Código penal “viola la dignidad de le Demandante e incumple con el Artículo 3(c) [de la Constitución de Belice]”. Aunque la causa se centra en los hombres gay, el mismo principio se aplica a las personas trans. <sup>554</sup>

<sup>554</sup> *Caleb Orozco v. Attorney General de Belize*, Corte Suprema de Belice, 10 de agosto de 2016, párr. 67. Fuente: Human Dignity Trust, *Injustice Exposed: The Criminalisation of Transgender People and its Impacts*, mayo de 2019: <https://www.humyignitytrust.org/wp-content/uploads/resources/Injustice-Exposed-the-criminsalisation-de-trans-people.pdf>



# Bolivia

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. Ver cambio de marcador de género abajo.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, sin requisito de cirugías o esterilización.
	<b>Legislación</b>	Ley 807/2016, Ley de Identidad de Género.
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	<p>La Ley de Identidad de Género establece el procedimiento para el cambio de nombre, marcador de género y de fotografía personal en los documentos de identidad de personas trans. Los datos se pueden modificar una sola vez. La autoridad competente para la regulación y modificación de documentos es el Servicio de Registro Civil.</p> <p>Requisitos que se deben cumplir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de solicitud de cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen, manifestando el nombre propio y dato de sexo inicialmente registrado, y el nuevo nombre propio y dato de sexo elegido;</li> <li>2. Examen técnico psicológico que acredite que la persona conoce y asume voluntariamente las implicaciones de su decisión;</li> <li>3. Certificado de nacimiento original que acredite la mayoría de edad;</li> <li>4. Certificación de datos de personas emitido por el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) sin observación;</li> <li>5. Certificado de libertad de estado civil expedido por el SERECI;</li> <li>6. Certificado de descendencia expedido por el SERECI;</li> <li>7. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), con el fin de informar sobre el cambio realizado a la autoridad judicial competente en caso de existir algún proceso en curso;</li> <li>8. Fotografía personal actualizada.</li> </ol> <p>Quienes vivan en el extranjero pueden solicitar el cambio por medio de un poder. El proceso debe tomar 15 días calendario como máximo a partir de la fecha de la solicitud. No se puede negar el cambio sin que el peticionario tenga la oportunidad de expedirse al respecto. Después de 15 días, se envía la Resolución del Servicio de Registro Civil que notifica la modificación del marcador de sexo, nombre y fotografía personal de la persona peticionaria a instituciones relacionadas con identificación, banca, inmigración, impuestos, registro de propiedad, criminalidad y policía, defensa, seguro y cualquier otro registro que requiera la persona solicitante.</p> <p>En noviembre de 2017, el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia declaró inconstitucional una parte de la Ley de Identidad de Género (Artículo 1, párrafo II). Esta parte se refiere a los derechos y obligaciones de las personas que cambian sus marcadores de género. Según los medios, fue un veto contra la posibilidad de que las personas trans se casen o adopten.<sup>555</sup> Algunas parejas, en las que al menos una persona es trans, contrajeron matrimonio cuando la Ley era válida en su totalidad. Presuntamente, estos matrimonios son válidos; no obstante, el fallo del Tribunal pone en duda su legalidad.<sup>556</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<b>Legislación</b>	Ley 1008 de 1998 sobre el Régimen de la Coca y Otras Sustancias Controladas. <sup>557</sup>

<sup>555</sup> La Razón Digital. José Luis Columba: TCP declara inconstitucional el matrimonio entre trans, 10 de noviembre de 2017.

<sup>556</sup> Source: <http://ovejarsa.com/bolivia-anula-derecho-contrar-matrimonio-las-personas-trans/>, 13 de noviembre de 2017.

<sup>557</sup> Source: <http://www.dgsc.gob.bo/normativa/leyes/1008.html>

	<i>Cita/detalles</i>	<p><i>Artículo 35, Prohibición de posesión o depósito.</i></p> <p><i>Ninguna persona natural o jurídica podrá tener o poseer en forma, cantidad o sitio alguno, fármacos o drogas que contengan o sean sustancias controladas, sin previa autorización del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, consultada al Consejo Nacional Contra el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas.</i></p> <p><i>Artículo 37, Tráfico y consumo.</i></p> <p><i>Queda prohibido el tráfico, fraccionamiento y consumo de sustancias controladas.</i></p>
	<i>Situación</i>	<p>En 2018, se aprobó en La Paz una ley municipal que regula los espacios donde se ejerce el trabajo sexual autogestionado. Según el gobierno local, esta ley surgió como resultado de una iniciativa de la sociedad civil (que contó con el apoyo de otras organizaciones) después de consultas realizadas a 20 instituciones estatales. La ley establece que la municipalidad debe otorgar una autorización a los fines de prevenir el tráfico, la explotación sexual y el proxenetismo.<sup>558</sup></p> <p>Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas trans de Bolivia informaron que la tenencia de estupefacientes se usa como excusa (en ocasiones con supuestas falsas acusaciones o montajes) para hostigar a los trabajadores sexuales y sus clientes. En algunos casos, se encarcela a estas personas.<sup>559</sup></p>

<sup>558</sup> Fuente: <http://www.concejomunicipal.bo/concejo/2019/02/14/alcaldia-ratifica-que-ley-que-regula-el-trabajo-sexual-autogestionado-combate-el-proxenetismo/>

<sup>559</sup> Fuente: [https://issuu.com/redlactrans/docs/informe\\_cedostalc\\_2018\\_-\\_bolivia](https://issuu.com/redlactrans/docs/informe_cedostalc_2018_-_bolivia)



## Brasil

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. Ver cambio de marcador de género abajo.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, sin que sea necesaria cirugía/esterilización.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>En mayo de 2017, el Tribunal Superior de Justicia trató el caso de una persona trans que deseaba cambiar el indicador de género de sus documentos identificatorios, aportando como prueba una evaluación psicológica pericial. El Tribunal decidió que le solicitante podía cambiar de indicador de género sin necesidad de someterse a cirugías. La sentencia puede servir como parámetro para casos semejantes en juzgados de jerarquía inferior. Asimismo, el fallo prohibió que las oficinas del registro civil registraran los términos “transexual”, “sexo biológico” o los motivos que llevaron a solicitar el cambio.<sup>560</sup></p> <p>En marzo de 2018, la Corte Suprema eliminó por unanimidad los criterios médicos y judiciales para todas las personas trans que quisieran cambiar de nombre y género legal. Antes de esta resolución, algunas personas trans habían conseguido esos cambios solo después de evaluaciones psiquiátricas, cirugías y resoluciones judiciales de la Fiscalía General.<sup>561</sup></p>

<sup>560</sup> Fuente: [https://www.14ymedio.com/internacional/transexuales-Brasil-cambiar-documentos-operarse\\_0\\_2215578430.html](https://www.14ymedio.com/internacional/transexuales-Brasil-cambiar-documentos-operarse_0_2215578430.html)

<sup>561</sup> *Ibid.*



# Chile

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. Ver cambio de marcador de género abajo.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, sin que sea necesaria cirugía/esterilización.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley 21.120, Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.</i>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Toda persona mayor de edad podrá, hasta dos veces, obtener la rectificación del sexo y nombre para que sean coincidentes con su identidad de género.<sup>562</sup> A esos fines, la autoridad competente es el Servicio de Registro Civil e Identificación.<sup>563</sup></p> <p><b>I. Requisitos para personas chilenas mayores de edad (procedimiento administrativo):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula de identidad vigente o huella dactilar (para verificar la identidad de la persona).<sup>564</sup></li> <li>2. No tener vínculo matrimonial vigente.</li> <li>3. El Servicio de Registro Civil e Identificación citará, en el más breve plazo posible, a le solicitante y a dos testigos hábiles, a una audiencia especial.</li> <li>4. No se podrán requerir antecedentes adicionales para acoger la solicitud a tramitación.</li> </ol> <p>En un plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados desde la presentación de la solicitud, le Directore Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación deberá dictar la correspondiente orden de servicio, la que podrá acoger, rechazar fundadamente la solicitud, o declararla inadmisibile.<sup>565</sup> Sólo procederá el rechazo de la solicitud por no haber acreditado le requirente su identidad o por no haberse verificado la declaración de le solicitante y de les testigos hábiles en los términos indicados en el inciso segundo anterior.</p> <p>Se declarará inadmisibile la solicitud únicamente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La formulare una persona que no hubiere alcanzado la mayoría de edad.</li> <li>b) La formulare una persona con vínculo matrimonial no disuelto.</li> </ol> <p>En caso de inadmisibilidat de la solicitud, el Servicio de Registro Civil e Identificación deberá informar a le solicitante los procedimientos judiciales que establece la presente ley.</p> <p><b>II. Requisitos para personas extranjeras<sup>566</sup> (procedimiento administrativo):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las personas extranjeras sólo podrán rectificar su sexo y nombre para efectos de la emisión de documentos chilenos.</li> <li>2. Deberán inscribir previamente su nacimiento en la oficina de Santiago del Servicio de Registro Civil e Identificación.</li> <li>3. Deberán acreditar su permanencia definitiva en Chile.</li> </ol> <p><b>III. Requisitos para personas mayores de catorce y menores de dieciocho años (procedimiento judicial):</b></p> <p>La autoridad competente es el tribunal con competencia en materias de familia correspondiente al domicilio de le solicitante.<sup>567</sup></p>

<sup>562</sup> Ley 21.120, artículo 9.

<sup>563</sup> *Ibid.*, artículos 9 y 10.

<sup>564</sup> *Ibid.*

<sup>565</sup> *Ibid.*, artículos 9 y 11.

<sup>566</sup> *Ibid.*, artículos 7 y 9.

<sup>567</sup> *Ibid.*, artículo 13.

1. Podrán solicitar la rectificación del sexo y nombre, pero una vez que alcancen la mayoría de edad, podrán requerir una nueva rectificación.
2. La solicitud de rectificación deberá ser presentada por sus representantes legales o algune de ellos, a elección de le solicitante.
3. La solicitud deberá incluir los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho en que se apoya, además de las razones conforme a las cuales la pretensión es beneficiosa.
4. En la solicitud se podrá incluir el contexto psicosocial y familiar.

Dentro de un plazo de quince días, habrá una audiencia preliminar con las personas que presentaron la solicitud.<sup>568</sup> Para la misma fecha, después de la audiencia preliminar, el tribunal podrá citar al padre o madre o representante legal que no haya accedido a la solicitud. Inmediatamente después, se celebrará una audiencia preparatoria. Le solicitante o el tribunal podrán citar a personas determinadas para que presten declaración. Si no se hubiere presentado con la solicitud un informe psicológico o psicosocial, el tribunal podrá ordenar que se acompañe un informe donde conste que “la persona mayor de catorce y menor de dieciocho años y su entorno familiar han recibido acompañamiento profesional durante, al menos, un año previo a la solicitud” o un informe que “descarte la influencia determinante de terceros, como el padre, madre, representante legal, o quien tenga legalmente el cuidado personal del solicitante, u otras personas adultas significativos para le solicitante.”<sup>569</sup>

En ningún caso podrá el tribunal decretar la realización de exámenes físicos.

Por último, se celebra una audiencia en la que el tribunal emite la sentencia definitiva que ordena al Servicio de Registro Civil e Identificación la rectificación de la partida de nacimiento de le solicitante.



## Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso



### Legislación

Código Penal de Chile.<sup>570</sup>



### Cita/detalles

Article 373. Los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio.



### Legislación

Ley 20.000 de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.<sup>571</sup>



### Cita/detalles

Artículo 2, 4, y 50. “producción, fabricación, elaboración, distribución, transporte, comercialización, importación, exportación, posesión o tenencia de... transporte, guarde o porte... los que consumieren... en lugares públicos o abiertos al público.”



### Legislación

Código Sanitario de Chile, Decreto con fuerza de Ley Nro. 725.<sup>572</sup>



### Cita/detalles

Artículo 41. Para las personas que se dedican al comercio sexual, se llevará una estadística sanitaria, no permitiéndose su agrupación en prostíbulos cerrados o casas de tolerancia.



### Legislación

Código Procesal Penal.<sup>573</sup>

<sup>568</sup> Ibid., artículo 16.

<sup>569</sup> Ibid., artículo 17.

<sup>570</sup> Fuente: [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Penal\\_Chile.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Penal_Chile.pdf)

<sup>571</sup> Fuente: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=235507>

<sup>572</sup> Fuente: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5595>

<sup>573</sup> Fuente: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=176595>



### Cita/detalles

*Artículo 85. Control de identidad. Los funcionarios policiales [...] deberán, además, sin orden previa de los fiscales, solicitar la identificación de cualquier persona en los casos fundados, en que, según las circunstancias, estimaren que exista algún indicio de que ella hubiere cometido o intentado cometer un crimen, simple delito o falta; de que se dispusiere a cometerlo; de que pudiere suministrar informaciones útiles para la indagación de un crimen, simple delito o falta.*



### Ejemplos

Según informes de la sociedad civil, el Artículo 373 del Código Penal castiga los delitos contra “la moral y las buenas costumbres” y se ha usado para arrestar y encarcelar a mujeres trans.<sup>574</sup> Un activista trans explicó que Chile es el destino final del tráfico de estupefacientes. Aunque sabe que se suele detener a las mujeres trans por este delito, no hay estadísticas oficiales ni informes de la sociedad civil. Dice que a la policía no le interesan las cuestiones trans y que, una vez encarceladas, a las personas trans se las mantiene en lugares reservados para “les dementes.”<sup>575</sup>

La Ley Nro. 20.000 de 2005 sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes, lo cual incluye la tenencia. El consumo de estupefacientes no se considera un delito, pero conlleva una multa y exige asistir a programas de prevención del consumo de estupefacientes y prestar servicio comunitario.<sup>576</sup>

Las organizaciones de la sociedad civil informaron que hay ambigüedad porque no se criminaliza el trabajo sexual, sino solo el tráfico. No obstante, se criminaliza a los trabajadores sexuales cuando intentan trabajar a puertas cerradas o afuera, y la policía usa el tráfico como argumento para ingresar a los lugares donde se ejerce el trabajo sexual. Se usan las leyes sobre “la moral y las buenas costumbres” y leyes que ya no están vigentes para prohibir el trabajo sexual en todo lugar. Asimismo, si se captura a un trabajador sexual por cualquier ley, como la tenencia de estupefacientes, eso se usa para controlar su identidad.<sup>577</sup>

La violencia institucional responde a la ambigüedad de la ley y les funcionaries estatales y gobiernos locales la ejercen mediante la detención forzosa, el control excesivo de la identidad, los allanamientos intempestivos, el maltrato y violencia física, la tortura psicológica, la sumisión y la reclusión solitaria, las detenciones ilegales, los sobornos, la discriminación racial, la violencia sexual, el cacheo no autorizado, la demanda de sexo a cambio de la libertad y el arresto de trabajadores sexuales en lugares públicos.<sup>578</sup>

En octubre de 2019, hubo una ola de protestas en Chile y una activista trans denunció que la policía y las fuerzas armadas identificaron y castigaron particularmente las expresiones de género femenino trans, incluso mediante la violencia sexual.<sup>579</sup>

<sup>574</sup> Boglarka Fedorko y Lukas Berredo, *El círculo vicioso de la violencia: personas trans y género-diversas, migración y trabajo sexual* (TGEU, 2017). <http://transrespect.org/tvt-publication-series>

<sup>575</sup> Fuente: Franco Fuica, Director de Organizando Trans Diversidades (OTD), 2 octubre 2019.

<sup>576</sup> Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, Ley Nro. 20.000: <http://www.senda.gob.cl/quienes-somos/normas-vinculadas/ley-no-20-000-sanciona-el-trafico-ilicito-de-estupefacientes-y-sustancias-sicotropicas/>

<sup>577</sup> Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (REDTRASEX): [http://redtrasex.org/IMG/pdf/informe\\_nacional\\_chile.pdf](http://redtrasex.org/IMG/pdf/informe_nacional_chile.pdf)

<sup>578</sup> *Ibid.*

<sup>579</sup> Véase la fuente OTD citada anteriormente.



# Colombia

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible.</b>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Cualquier ciudadano puede modificar su nombre de pila en el registro civil a través de una escritura pública.<sup>580</sup></p>
		<p>Este procedimiento solo se permite una vez,<sup>581</sup> pero las personas trans pueden cambiar sus nombres en el registro civil y en los documentos de identidad dos veces.<sup>582</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible, sin requisitos prohibitivos.</b>
	<i>Base legal</i>	<i>Decreto 1227/2015 (trans-específico).<sup>583</sup></i>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p><i>Decreto 1227/2015</i> permite la modificación del marcador de sexo en documentos mediante escritura pública. La persona peticionaria también debe proporcionar:</p>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del registro civil;</li> <li>2. Copia de la cédula de ciudadanía;</li> <li>3. Declaración jurada con la intención de hacer el cambio del marcador sexo.</li> </ol>
		<p>El componente puede ser modificado sólo 10 años después de la primera modificación y un máximo de dos veces en la vida. El notario deberá emitir un documento público dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.<sup>584</sup></p>
		<p>El Decreto no incluyó niños porque requería una fotocopia de una “cédula”, que solo se da a adultos cuando cumplen 18 años en Colombia.</p>
		<p>Sin embargo, en agosto de 2017, el Tribunal Constitucional dictaminó en un caso de un hombre trans menor de edad que estaba próximo a cumplir 18 años, a quien debía permitirse cambiar su nombre y marcador de género.</p>
		<p>Aunque el Tribunal dijo que “el caso específico se resolverá teniendo en cuenta sus particularidades y sin efectos de fijación para otros casos concretos similares”, el Tribunal estableció “los criterios más relevantes para decidir si se debe seguir este procedimiento cuando lo solicite un menor”. Y, con base en decisiones previas, estos fueron:</p>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La voluntad de los padres y el niño;</li> <li>2. La opinión profesional de terceros, como certificaciones de médicos, terapeutas, trabajadores sociales u otros profesionales;</li> <li>3. La proximidad de la persona a la mayoría de edad. La manifestación de la voluntad de una persona cercana a la edad de 18 años es más importante y debe ser atendida con más cuidado, que la de un* niño* impúber o infante;</li> <li>4. El juez constitucional debe sopesar la importancia de la decisión que se tomará, sus efectos secundarios y las posibilidades de revertirla.<sup>585</sup></li> </ol>
		<p>En 2018, la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme a la resolución de la Corte Constitucional, emitió la Instrucción 12/2018 para</p>

<sup>580</sup> Artículo 6, Decreto No. 999/1988 aprobado por el Presidente de la República: [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_0999\\_1988.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0999_1988.htm)

<sup>581</sup> ColConectada, “Cambio de nombre en Colombia”, 6 de enero de 2015: <http://www.colconectada.com/cambio-de-nombre-en-colombia/>

<sup>582</sup> Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-086/14: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-086-14.htm>

<sup>583</sup> Por el cual se adiciona una sección al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionada con el trámite para corregir el componente sexo en el Registro del Estado Civil.

<sup>584</sup> Decreto No. 1227/2015, aprobado por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia: <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Ministerio/-decreto%20unico/%23%20decretos/1.%20decreto%202015-1227%20sexo%20c%C3%A9dula.pdf>.

<sup>585</sup> Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-498/2017, Jueza Cristina Pardo Schlesinger, 3 de agosto de 2017.

todos los notarios del país indicando que no era necesario aportar una cédula si se cumplían los requisitos anteriormente mencionados.

En septiembre de 2019, la Corte Constitucional dictó una sentencia<sup>586</sup> con respecto a los derechos de un niño trans de 10 años<sup>587</sup> quien demandó, a través de su madre, a una Notaría que no le permitió cambiar su nombre para que reflejara su identidad de género. La Corte concluyó que la ausencia de un mecanismo administrativo ágil para modificar el indicador de género de un menor, cuando el menor no está cerca de la mayoría de edad, constituyó una violación de sus derechos fundamentales. La Corte decidió no aplicar los requisitos 1 a 3 de la Instrucción 12/2018 e instruyó a la Superintendencia de Notariado y Registro a informar a todos los notarios de Colombia que los requisitos de la Instrucción deben ser interpretados tomando en cuenta los intereses superiores de la niñez, y que:

1. Se prohíben los exámenes físicos, médicos o psicológicos para demostrar la identidad de género apropiada: la identidad de género solo se determina a través de la experiencia y la autodeterminación.
2. Se debe superar el umbral de la edad:
  - a) Las capacidades evolutivas<sup>588</sup> de niños y jóvenes deben ser examinadas en cada caso en particular. La edad es un indicador de las capacidades evolutivas, pero no es una regla objetiva y exclusiva. Al evaluar las capacidades debe tenerse en cuenta que la identidad de género se forma entre los 5 y 7 años. Para los menores de 5, se podrá utilizar el consentimiento sustituto.<sup>589</sup>
  - b) La voluntad de los padres/guardianes sigue la regla de proporcionalidad inversa: la necesidad de obtener el consentimiento parental se reduce cuando los niños son cada vez mayores.
3. Se debe garantizar que la decisión del niño o adolescente sea libre, informada y calificada, sin coerción, y sea voluntaria. La decisión se realiza con conocimiento anterior y suficiente sobre las implicaciones de la decisión.



## Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso



### Legislación

*Código Nacional de Policía y Convivencia, Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.*



### Cita/detalles

*Artículo 33 (2)(b) y (c). Los siguientes comportamientos afectan la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas y por lo tanto no deben efectuarse:*

*2. En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público:*

*b) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad.*

<sup>586</sup> Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-447/2019, Jueza Gloria Stella Ortiz, 17 de septiembre de 2019: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/t-447-19.htm>

<sup>587</sup> El caso aborda la "ambigüedad genital" y el "cariotipo 46XY" que indica que también contempla los derechos de las personas intersex.

<sup>588</sup> "El reconocimiento de las capacidades evolutivas de los menores de edad para la toma de decisiones y el respeto de su autonomía se ha construido a partir del interés superior del menor de edad previsto en el artículo 44 superior, del artículo 5° de la Convención sobre los Derechos del Niño que impone ese criterio como límite y guía de las decisiones de dirección y orientación que ejercen los padres o responsables del niño, del artículo 12 ibídem que establece su derecho a ser escuchado y considerado en los asuntos que lo afectan de acuerdo con su edad y madurez, y de la línea jurisprudencial desarrollada por esta Corporación, en la que se ha reconocido su autonomía y capacidad en el marco de decisiones sobre la definición y reasignación de sexo, eutanasia, interrupción voluntaria del embarazo, cirugías estéticas y modificación de los componentes del estado civil." Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-447/2019, Jueza Gloria Stella Ortiz, 17 de septiembre de 2019 (Parágrafo 93): <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/t-447-19.htm>

<sup>589</sup> "Para determinar su capacidad con respecto a esta decisión, un primer elemento relevante es la regla jurisprudencial desarrollada en casos de intersexualidad, de acuerdo con la cual a los 5 años los niños desarrollan su identidad de género y, por ende, el consentimiento sustituto (padres o representantes legales toman la decisión por el niño) para la definición de sexo es válido y suficiente únicamente cuando se emite antes de ese umbral. En relación con ese hito, los expertos que intervinieron en este trámite indicaron que si bien la construcción de la identidad de género es un proceso continuo que no tiene un hito de afianzamiento si es posible afirmar que desde los 2 años los seres humanos tienen consciencia sobre la identidad de género y que la comprensión total del concepto –no la decisión definitiva sobre el mismo– se consolida entre los 5 y 7 años." (paréntesis agregado, no está en la cita original). Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-447/2019, Jueza Gloria Stella Ortiz, 17 de septiembre de 2019 (Parágrafo 94): <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/t-447-19.htm>

		c) Consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas, no autorizados para su consumo.
	<b>Legislación</b>	Código Nacional de Policía y Convivencia, Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.
	<b>Cita/detalles</b>	Artículo 140 (7). Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse: 7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.
	<b>Legislación</b>	Código Penal
	<b>Cita/detalles</b>	Artículo 376. El que sin permiso de autoridad competente introduzca al país, así sea en tránsito, o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, psicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas.
	<b>Legislación</b>	Planes de Ordenamiento Territorial, Decreto 190 de 2004 (Bogotá). <sup>590</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	Artículo 347 (3). Los servicios de alto impacto de diversión y esparcimiento de escala metropolitana ligados al trabajo sexual, clasificados como Wiskerías, Streptease, casas de lenocinio y similares, deben cumplir con las siguientes condiciones desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico:  Parágrafo 2: La ficha normativa correspondiente hará la delimitación precisa de los subsectores en las áreas de actividad señaladas como Zona Especial de Servicios de Alto Impacto [...] <sup>591</sup>  Decreto 1844 de 2018 "para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo referente a la prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias prohibidas." <sup>592</sup>
		[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]
	<b>Situación</b>	En 2019, la Fiscalía General de la Nación informó que 19 personas LGBTI fueron condenadas por daño a la propiedad ajena (1 persona), narcóticos (2 personas), extorsión (1 persona), asesinato en primer grado, (6 personas), robo (7 personas) y daños personales e (2 personas). <sup>593</sup> La Fiscalía también registró un total de 442.038 personas condenadas por narcóticos, asesinato en primer grado, robo y daños personales, de las cuales 14 son personas LGBTI. <sup>594</sup>  Sin embargo, los números de la Fiscalía General de la Nación varían considerablemente con respecto a aquellos brindados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en 2016. <sup>595</sup> En 2012, de un total de 815 personas que se autoidentifican como LGBTI, 102 se autoidentificaron como trans. El delito predominante de estas personas LGBTI está relacionado con las drogas (38%). <sup>596</sup>

<sup>590</sup> Diferentes regiones poseen la autonomía de crear su propio plan. Solo examinamos Bogotá, pero esta es una práctica recurrente en diversas ciudades colombianas.

<sup>591</sup> Ver: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/decreto-190-de-2004>

<sup>592</sup> Ver: [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto\\_1844.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_1844.pdf)

<sup>593</sup> Respuesta oficial de la Fiscalía General de la Nación, 24 de septiembre de 2019. La respuesta no especificaba si los números reflejan sólo el 2018 o si es un número acumulativo del momento en que el "LGBTI" fue introducido en las estadísticas en Colombia.

<sup>594</sup> El proyecto *Cuerpos en Prisión, Mentes en Acción* de la organización Red Comunitaria Trans identificó que estos se encontraban entre los delitos más comunes entre las personas trans en la cárcel de La Picota, por eso se le solicitó esta información a la Fiscalía General (24 de septiembre de 2019).

<sup>595</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), "Lección aprendida nro. 3: Respeto y protección de los derechos de los sectores LGBTI en el sistema penitenciario", julio de 2016. El 15 de junio de 2012 se le solicitó a les Directores Regionales realizar un recuento libre y autónomo de autoreconocimiento de la población LGBTI en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

<sup>596</sup> *Ibid.*

Según informes de la sociedad civil en 2017, 35 de 75 casos de violencia policial denunciados fueron realizados por personas trans (31 mujeres trans, 4 hombres trans) y 17 fueron realizados por trabajadoras sexuales.<sup>597</sup> La mayoría de los casos fueron motivados por el género y los estereotipos de género e incluían chistes o insultos con respecto a la orientación sexual o identidad de género. Además, los informes indican que la mayoría de las denuncias no fueron investigadas de manera adecuada, mientras que las instituciones responsables no iniciaron investigaciones formales.<sup>598</sup>

Según diversas trabajadoras sexuales trans y activistas de Bogotá, la policía utiliza con frecuencia leyes referidas al “exhibicionismo” para multarlas, y muchas veces son golpeadas por salirse unas pocas cuadras del “espacio definido” para ejercer el trabajo sexual. Una organización de trabajadoras sexuales trans denuncia hostigamiento policial recurrente, con insultos, violencia física y multas, en el caso del consumo de drogas en espacios privados.<sup>599</sup> También denuncian violencia durante controles de identidad, en los que la policía pide documentos de identidad sin justificación alguna.<sup>600</sup>

Desde 1994, la posesión de drogas para uso personal se considera un derecho fundamental.<sup>601</sup> En junio de 2019, la Corte Constitucional resolvió que los Artículos 33 y 140 del *Código Nacional de Policía y Convivencia* eran inconstitucionales ya que establecían una prohibición irrazonable y amplia; las medidas resultaban innecesarias para el resultado que intentaban conseguir. Es decir, en los casos en los que el consumo no afecta la convivencia o la integridad de los espacios públicos.<sup>602</sup>

En 2016, la Corte Constitucional falló a favor de los derechos de las trabajadoras sexuales e indicó que las autoridades policiales no pueden ampararse en “políticas de recuperación del espacio público” para discriminarlas.<sup>603</sup> Una organización de trabajadoras sexuales declaró que la implementación del fallo ha sido débil e ineficaz ya que a pesar de que la Corte instruyó a diferentes instituciones, las trabajadoras sexuales no fueron abiertamente consultadas.<sup>604</sup>

<sup>597</sup> Colombia Diversa y Caribe Afirmativo, “*La Discriminación, Una Guerra Que No Termina – Informe de Derechos Humanos de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans en Colombia Durante El 2017*”, julio de 2018: [https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2018/07/A-0450\\_OS\\_baja-Informe-DDH.pdf](https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2018/07/A-0450_OS_baja-Informe-DDH.pdf)

<sup>598</sup> Diversas Incorrectas, Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans, Colombia Diversa, “*Informe Sombra para el Comité de la CEDAW - Situación de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en Colombia 2013-2018*”, 2019: <https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2019/02/CEDAW-reporte-esp%C3%B1ol-LBT-Colombia-1.pdf>

<sup>599</sup> Entrevista: Yoko Ruiz, Directora Ejecutiva, Red Comunitaria Trans, 10 de octubre de 2019.

<sup>600</sup> Entrevista: Gina Alexandra Colmenares, trabajadora sexual joven, Red Comunitaria Trans, 10 de octubre de 2019.

<sup>601</sup> Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-221 de 1994, 5 de mayo de 1994: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1994/C-221-94.htm>

<sup>602</sup> Corte Constitucional de Colombia, Comunicado nro. 18, 6 de junio de 2019: <http://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/No.%2018%20comunicado%2006%20de%20junio%20de%202019.pdf>

<sup>603</sup> Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-594 de 2016

<sup>604</sup> Entrevista: Luz Mary Pardo, Directora Ejecutiva, Las Callejeras.



# Costa Rica

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, solo para personas adultas.
	<i>Legislación</i>	<i>Reglamento del Registro del Estado Civil, Decreto n.º 6-2011 (y sus reformas).</i> <sup>605</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Toda persona mayor de edad que desee cambiar su nombre por considerar que no se corresponde con su identidad de género autopercibida podrá, por una única vez, solicitarlo por escrito al Registro Civil.<sup>606</sup> El Registro Civil preparará una fórmula de consentimiento informado que suscribirá la persona interesada. No se exigirán certificaciones médicas ni psicológicas u otros requisitos que puedan resultar irrazonables o patologizantes.<sup>607</sup></p> <p>Se procederá a emitir la resolución y rectificar el asiento de nacimiento con una anotación marginal que dé cuenta de la situación. Sin embargo, esa anotación será considerada como dato sensible y el procedimiento de cambio de nombre será confidencial.<sup>608</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Marcadores de género ya no aparecen en los documentos de identidad (adultos).
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Los marcadores de sexo no se pueden cambiar en las partidas de nacimiento. Las personas menores de 18 años de edad no pueden cambiar de nombre o indicador de sexo/género. Les inmigrantes (adultos) pueden cambiar el indicador de género de sus documentos de identidad.</p> <p>En mayo de 2016, Costa Rica le solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una Opinión Consultiva acerca del reconocimiento, por parte de la Convención Americana, del cambio de nombre para que se corresponda con la identidad de género.<sup>609</sup> En noviembre de 2017, la Corte emitió su respuesta<sup>610</sup> declarando que el cambio de nombre y de indicador de género son derechos protegidos por la Convención y que los Estados debían cumplir ciertos requisitos mínimos.<sup>611</sup></p> <p>Como resultado, en junio de 2018 el Presidente firmó un Decreto Ejecutivo<sup>612</sup> y una Directriz Presidencial<sup>613</sup> exigiendo a todas las instituciones del estado que modifiquen los documentos, procedimientos y registros para aquellas personas trans que deseen cambiar su nombre, fotografía, o marcador de sexo/género.<sup>614</sup> El Decreto reconoce “el derecho de cada persona a definir de manera autónoma su identidad sexual y de género, y a que los datos que figuran en los registros del Estado, así como en los documentos de identidad, sean acordes o correspondan a la definición que tienen de sí mismas.”<sup>615</sup></p>

<sup>605</sup> Publicado en La Gaceta nro. 94 del 17 de mayo de 2011

<sup>606</sup> *Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas*, Artículo 52.

<sup>607</sup> *Ibid.*, artículo 53.

<sup>608</sup> *Ibid.*, artículo 55.

<sup>609</sup> Basado en el Artículo 64 de la Convención Americana: “Los Estados miembros de la Organización podrán consultar a la Corte acerca de la interpretación de esta Convención o de otros tratados relativos a la protección de los derechos humanos en los Estados americanos”. [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm)

<sup>610</sup> Opinión Consultiva 24/17 solicitada por la República de Costa Rica, Identidad de Género, e Igualdad y no Discriminación a Parejas del Mismo Sexo, 24 de noviembre 2017: [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_24\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf)

<sup>611</sup> Ver Inter-American Court of Human Rights, Non-official brief in English of gender identity, and equality and non-discrimination with regard to same-sex couples, 24 de noviembre de 2017. Series A Nro. 24: <http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/overview.cfm?doc=1884&lang=en>

<sup>612</sup> Decreto Ejecutivo N° 41173-MP: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ID24-decreto-41173-MP.pdf>

<sup>613</sup> Directriz Presidencial N° 015-P: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86790&nValor3=112792&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86790&nValor3=112792&strTipM=TC)

<sup>614</sup> Presidente de la República de Costa Rica, Instituciones deberán modificar documentos para que sean acordes con la identidad de género, 28 June 2018: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2018/06/instituciones-deberan-modificar-documentos-para-que-sean-acordes-con-la-identidad-de-genero/>

<sup>615</sup> Decreto Ejecutivo N° 41173-MP, Artículo 3.

La rectificación se hace a través de trámites que ya existen. Luego las instituciones están obligadas a llevar a cabo lo necesario sin dilaciones o requisitos adicionales.<sup>616</sup> Además, “los procedimientos y los cambios, correcciones o adecuaciones en los registros, documentos y trámites serán confidenciales y los documentos de identidad no podrán reflejar los cambios de la identidad sexual y de género de la persona.”<sup>617</sup>

En octubre de 2018, el Tribunal Supremo de Elecciones eliminó los indicadores de sexo de las cédulas de identidad.

En junio de 2019, la Sala Constitucional intervino en el caso de una mujer trans que quería cambiar el indicador de sexo de su partida de nacimiento. La Sala señaló que lo que queda registrado en la partida de nacimiento es “el sexo asignado al nacer” y no la identidad de género de la persona:

*(E)l sexo al nacer no se puede modificar, ya que existen razones justificables por medicina que requieren que ese dato permanezca en un registro [...] no se puede modificar el sexo en los términos en que lo pretende [...] porque su objetivo de fondo está dirigido a que se registre la identidad de género [...] No obstante, en Costa Rica no se registra el género de las personas.*<sup>618</sup>

El Tribunal Supremo de Elecciones emitió una resolución en mayo de 2018 negando toda posibilidad de cambio de nombre y rectificación del indicador de sexo a las personas trans menores de 18 años de edad.<sup>619</sup> En marzo de 2019, un grupo de activistas presentaron un recurso de amparo contra el Tribunal solicitando la rectificación del indicador de sexo en las partidas de nacimiento y que el cambio de nombre se extienda a las personas trans menores de 18.<sup>620</sup>

Finalmente, en abril de 2019, un hombre trans venezolano logró cambiar el indicador de género en su “Dimex” (cédula de identidad para personas migrantes).<sup>621</sup>

<sup>616</sup> Decreto Ejecutivo N° 41173-MP, Artículo 5.

<sup>617</sup> Directriz Presidencial N° 015-P, Artículo 6.

<sup>618</sup> Sala Constitucional de Costa Rica, Resolución No. 2019011201, 21 de junio de 2019: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-923007>

<sup>619</sup> El Mundo CR, “Trans presentan recurso de amparo contra TSE para rectificar sexo en actas de nacimiento”, 29 marzo 2019.

<sup>620</sup> *Ibíd.*

<sup>621</sup> El Mundo CR, “Persona trans migrante logra cambio de género en cédula”, 29 abril 2019: <https://www.elmundo.cr/costa-rica/persona-trans-migrante-logra-cambio-de-genero-en-cedula/>



# Cuba

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Documentos modificados</i>	Certificado de nacimiento.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>El sexo de los documentos de identidad sólo puede modificarse si corresponde a los órganos genitales de la persona peticionaria. Esto se debe a que la legislación vigente registra el sexo dependiendo de los genitales, incluso si los genitales fueron reasignados por cirugía.<sup>622</sup></p> <p>La atención médica integral (incluida la cirugía de reasignación de sexo y el tratamiento hormonal) es proporcionada y cubierta por el sistema nacional de salud desde 2008 (<i>Resolución 126 del Ministerio de Salud Pública</i>).<sup>623</sup></p> <p>La persona peticionaria debe presentar su solicitud ante la Sección Civil del Tribunal Local. Seguidamente, se presenta la solicitud a la Comisión Nacional de Atención Integral a las Personas Trans, junto con la certificación médica de que la persona peticionaria ha sido sometida a una cirugía de reasignación sexual.</p> <p>Por último, el Tribunal Local en el que se presentó originalmente la solicitud ordena la modificación del sexo y del nombre en los documentos de identidad. Después de esto, el Registro Civil emite un nuevo certificado de nacimiento.<sup>624</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	<i>Código Penal.</i> <sup>625</sup>
	<i>Legislación</i>	<i>Decreto 141 de 1988, Contravenciones del orden interior.</i> <sup>626</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]
	<i>Situación</i>	<p>Los medios locales denunciaron que el Ministerio del Interior efectúa redadas policiales para evitar que las personas trans se hallen en zonas consideradas "proclives a la prostitución." Las detenidas son llevadas a la estación de policía más cercana y multadas.</p> <p>Por ejemplo, algunas trabajadoras sexuales trans denunciaron haber sido multadas por poseer anestésicos locales utilizados para el sexo anal, aduciendo que son sustancias psicotrópicas estimulantes.<sup>627</sup></p> <p>Al día siguiente, son liberadas y se les ordena no "vestirse de mujer." A aquellas que continúan recibiendo advertencias luego se las considera en "estado peligroso por conducta antisocial."</p> <p>Recibir esta clasificación, así como advertencias u otros delitos menores, puede llevar a una persona a ser clasificada como propensa a cometer un</p>

<sup>622</sup> BBC, "Cambio de sexo ya es una realidad en Cuba", 23 de enero de 2010: [http://www.bbc.com/mundo/america\\_latina/cuba\\_cambio-sexo\\_shtml](http://www.bbc.com/mundo/america_latina/cuba_cambio-sexo_shtml)

<sup>623</sup> Inter Press Service, "Salud-Cuba: aprueban operaciones de cambio de sexo gratuitas" [Health-Cuba: Free Sex Change Operations Approved], 6 de junio de 2008: <http://www.ipsnews.net/2008/06/health-cuba-free-sex-change-operations-approved/>; Washington Blade, "En medio del cambio, los cubanos LGBT enfrentan desafíos persistentes" [Amid Change, LGBT Cubans face lingering challenges], 27 de mayo de 2015: <http://www.washingtonblade.com/2015/05/27/amid-change-lgbt-cubans-face-lingering-challenges/>

<sup>624</sup> Juventud Rebelde, "El carné tal como soy", 12 de junio de 2014: <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2014-06-12/el-carne-tal-como-soy/>

<sup>625</sup> Código Penal de Cuba: <https://wipolex.wipo.int/en/text/492002>

<sup>626</sup> Decreto 141 de 1988, *Contravenciones de the Internal Order*: <http://juriscuba.com/wp-content/uploads/2015/10/Decreto-No.-141.pdf>

<sup>627</sup> *Ibid.*

delito. En virtud de las medidas de seguridad pre-criminales del Código Penal, la persona podría ser colocada en un lugar de trabajo o estudio designado para el control y la orientación del comportamiento.<sup>628</sup>

<sup>628</sup> El artículo 80.1 a) y b) del Código Penal regula el internamiento en un establecimiento especializado de trabajo o de estudio y la entrega a un colectivo de trabajo, para el control y la orientación de la conducta del sujeto en estado peligroso: CUBA POSIBLE; ROMERO, Lidia M., Cuerpos abyectos y violencia policial, 28 de junio de 2018: <https://cubaposible.com/cuerpos-abyectos-violencia-policial/>



## Dominica

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.



# Ecuador

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	Toda persona mayor de 18 años puede cambiar su nombre personalmente y una sola vez, sin requisitos adicionales. <sup>629</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, sin requisitos de cirugía ni esterilización.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles</i> (no es trans-específica), artículos 76 y 94.
	<i>Documentos modificados</i>	Cédula de identidad.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Toda persona mayor de 18 años puede cambiar el marcador de “sexo” en el documento de identidad personal por un marcador de “género” como masculino o femenino.<sup>630</sup> Las fotografías personales en el documento de identidad también se pueden modificar para reflejar la identidad de género de la persona titular.<sup>631</sup></p> <p>En otras palabras, todos los ciudadanos en Ecuador tienen un marcador de “sexo”, pero si una persona trans decide modificar su documentación, ésta pasará a decir “género” en lugar de “sexo”, como el resto de la población.</p> <p>Sin embargo, en mayo de 2017, el Tribunal Constitucional de Ecuador, ordenó a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Registro cambiar el registro de nacimiento de mujer a hombre, en el caso de un hombre trans que se había sometido a una cirugía de afirmación de género.</p> <p>La Corte instó a la Asamblea Nacional a regular el cambio de marcador de “sexo” en la cédula de identidad de personas trans y le dio un plazo de un año para hacerlo.<sup>632</sup></p> <p>Sin embargo, hasta la fecha, la Asamblea Nacional no ha acatado la resolución judicial de 2017 de reformar la ley citada anteriormente para que las personas trans puedan modificar su indicador de “sexo.”<sup>633</sup></p> <p>En diciembre de 2018, un juez ordenó al Registro Civil modificar el nombre y el indicador de género de una niña trans de 9 años. El fallo fue apelado y el juez de segunda instancia lo revocó parcialmente. Sin embargo, la niña conserva sus documentos modificados y el caso se encuentra ahora ante la Corte Constitucional esperando el fallo definitivo. El abogado de la niña considera que la Corte no puede ignorar la Opinión Consultiva 24/17 solicitada por Costa Rica a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.<sup>634</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	<i>Ordenanza reglamentaria de la zona de regeneración urbana del centro de la ciudad, 14-01-04</i>
	<i>Cita/detalles</i>	<p><b>Artículo 13.2. RESPECTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO.</b></p> <p>13.2.2 A efectos de la presente Ordenanza, se considera como bienes de uso público a todos aquellos que conforman los espacios destinados a soportal,</p>

<sup>629</sup> Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, aprobada por la Asamblea Nacional el 4 de febrero de 2016, Artículo 78: [http://www.-registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/ley\\_organica\\_rc\\_2016.pdf](http://www.-registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/ley_organica_rc_2016.pdf)

<sup>630</sup> Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, Artículo 94.

<sup>631</sup> *Ibíd.*, artículo 76.

<sup>632</sup> Corte Constitucional de Ecuador. Sentencia No. 133-17-SEP-CC. Caso No. 0288-12-EP, 10 de mayo de 2017.

<sup>633</sup> Entrevista con Jorge Fernández, Socio y fundador de PAKTA (Twitter: @PaktaEC), 5 de octubre de 2019.

<sup>634</sup> *Ibíd.*

acera, calle peatonal, plazas y parques, calzada, las instalaciones sanitarias, eléctricas y telefónicas, áreas verdes y recreativas.

13.2.3 De manera particular, al margen de lo dispuesto en reglamentaciones especiales o particulares creadas y por crearse para la mejor administración y mantenimiento de algún espacio o instalación específica, los usuarios de los bienes anteriormente mencionados no podrán:

[...]

c) Mantenerse o deambular con vestimenta que atente al decoro y buenas costumbres en las áreas públicas.

f) Ejercer actividades de prostitución, así como operar casas de citas u otros similares.

#### [CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]



#### Situación

En mayo de 2019, algunas organizaciones de la sociedad civil<sup>635</sup> presentaron una demanda contra el estado por graves violaciones a los derechos humanos, persecución y delitos de lesa humanidad padecidos por personas LGBTI en Ecuador durante el proceso de despenalización de la homosexualidad en 1997.<sup>636</sup> Más de 100 personas fueron arrestadas antes de 1997. Mientras duró el proceso, decenas de personas trans fueron víctimas de tortura y tratos crueles e inhumanos. El movimiento exige “justicia, verdad y reparación integral para las víctimas de represiones estatales.”<sup>637</sup>

Desde 2002, the Transgender Project ha estado trabajando con trabajadoras sexuales trans en el “activismo paralegal en las calles”, utilizando patrullas legales itinerantes para evitar detenciones arbitrarias, ofrecer asesoramiento legal preventivo, mediar en los conflictos y ofrecer su intervención en casos de violencia policial y discriminación en el contexto de la salud.<sup>638</sup>

Según la sociedad civil, la *Ordenanza reglamentaria de la zona de regeneración urbana del centro de Guayaquil de 2014* se utiliza para trazar un perfil de las trabajadoras sexuales trans. Cuando las personas trans se encuentran en espacios públicos o ejercen el trabajo sexual de manera discreta, se aplica el párrafo (c) de la Ordenanza, mientras que cuando ejercen el trabajo sexual de manera abierta, se aplica el párrafo (f). La policía municipal, metropolitana y nacional utiliza ordenanzas como estas para justificar la violencia recurrente contra las trabajadoras sexuales trans. Además, denuncian que muchas personas trans se encuentran en prisión por delitos relacionados con las drogas.<sup>639</sup>

<sup>635</sup> Frente de Transfemeninas y Gays, “Nueva Coccinelle”, la organización que demandó al estado por criminalizar la homosexualidad en 1997. ELCOMERCIO.COM, “Nueva Coccinelle’ demanda al Estado ecuatoriano por lesa humanidad,” 17 de mayo de 2019: <https://www.elcomercio.com/actualidad/nueva-coccinelle-demanda-fiscalia.html>

<sup>636</sup> Salgado, Judith, “Análisis de la interpretación de inconstitucionalidad de la penalización de la homosexualidad en el Ecuador”, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2004: <https://www.uasb.edu.ec/documents/62017/1868625/An%C3%A1lisis+de+la+interpretaci%C3%B3n+de+inconstitucionalidad+de+la+penalizaci%C3%B3n+de+la+homosexualidad+en+el+Ecuador+-+Judith+Salgado/27f59b83-cf5e-4857-aedb-2dc83862bdd0>

<sup>637</sup> *Ibíd.*

<sup>638</sup> OPENDEMOCRACY.NET; Bueno-Hansen, Pascha, “Los gais y las personas trans en Ecuador exigen justicia y recuperan la memoria histórica”, 17 June 2019: <https://www.opendemocracy.net/es/gais-travestis-en-ecuador-exigen-justicia-y-recuperan-la-memoria-hist%C3%B3rica/>

<sup>639</sup> Entrevista: Díane Rodríguez, Directora de Asociación Silueta X, 12 de octubre de 2018.



# El Salvador

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>No es posible, con excepciones.</b>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>El artículo 23 de la <i>Ley del Nombre de la Persona Natural, Decreto No. 450 de 1990</i> de la Asamblea Legislativa permite un cambio de nombre bajo ciertas condiciones, las cuales no incluyen el reconocimiento de identidad de género. La legislación salvadoreña sólo permite cambiar el nombre de una persona en circunstancias excepcionales y siempre que el nuevo nombre refleje el mismo género que en el documento original (por lo cual no se permiten cambios de marcadores de género). En 2003, un abogado que interpuso una solicitud en ese sentido recibió una sanción disciplinaria.<sup>640</sup></p> <p>En mayo de 2017, la Corte Suprema de El Salvador convalidó una decisión del Estado de Virginia, EE.UU., que había reconocido el cambio de nombre de una mujer trans. La sentencia de los EE.UU. también le había reconocido el cambio del marcador de género, pero la Corte Suprema de El Salvador no. Aun así, esto representa un apartamiento de la jurisprudencia anterior porque, en 2015, un caso similar fue llevado ante un tribunal salvadoreño —una persona trans que solicitaba la convalidación de una sentencia que le había reconocido su nombre y cambio de marcador de género Estados Unidos— y, en dicha oportunidad, el tribunal había fallado señalando que tal decisión era incompatible con el ordenamiento jurídico interno.<sup>641</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>No es posible,<sup>642</sup> con excepciones.</b>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>En enero de 2019, el Juzgado de Familia de Zacatecoluca emitió un fallo que le permitió a una mujer trans cambiar su nombre y indicador de sexo. La organización de la sociedad civil que apoyó el caso declaró que este fue un fallo aislado y no es vinculante en otros casos.<sup>643</sup></p> <p>El fallo no se hizo público, pero un comunicado de prensa resumió de la siguiente manera la resolución del Juzgado:<sup>644</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe un vacío en la Ley del Nombre de la Persona Natural, pero el Juez está obligado a resolver los asuntos, no obstante oscuridad, insuficiencia o vacío legal.</li> <li>2. El Estado salvadoreño, e incluso cualquier Estado, que proclame bajo la bandera de la democracia debe ser un Estado que respeta a sus ciudadanos, debe respetar la identidad personal y por ende la identidad de género de cada persona.</li> <li>3. La legislación debe ser vigente y positiva adecuada a los cambios y no hasta que los cambios hayan surgido, llevando los derechos individuales de la mano con los cambios en la sociedad, para no convertirnos en un Estado violador de derechos humanos, por falta de legislación que armonice con las garantías constitucionales.</li> </ol> <p>Una activista de El Salvador reveló que los casos en los cuales intervienen los tribunales solo implican a personas trans que se sometieron a “cirugías de cambio de sexo”. Además, denunció que por lo general los jueces solicitan expertos forenses para “verificar” la cirugía genital antes de permitir el cambio de indicador de género en los</p>

<sup>640</sup> Asociación Salvadoreña de Derechos Humanos - Entre Amigos, International Gay y Lesbian Human Rights Commission, Global Rights, International Human Rights Clinic Harvard Law School, REDLACTRANS, *The Violation of the Rights of Lesbian, Gay, Bisexual y Transgender Persons in El Salvador*, Shadow Report submitted to the United Nations Human Rights Committee, octubre 2010. <https://www.outrightinternational.org/sites/default/files/439-1.pdf>.

<sup>641</sup> Nodal. “El Salvador: la Corte Suprema reconoce la identidad de género de una persona trans”, mayo 10, 2017.

<sup>642</sup> American University – Washington College de Law, Heartly Alliance, ASPIDH Arcoiris, COMCAVIS TRANS y Generación de Hombres Trans de El Salvador: “Violaciones de derechos humanos de las personas transgénero en El Salvador”, Shadow Report submitted to the United Nations Human Rights Committee, febrero 2015: [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/SLV/INT\\_CCPR\\_ICS-\\_SLV\\_19856\\_S.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/SLV/INT_CCPR_ICS-_SLV_19856_S.pdf).

<sup>643</sup> Fuente: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).

<sup>644</sup> FESPAD, “Cambio de nombre a mujer trans: El Salvador y los retos en relación al derecho a la identidad de género”, 30 abril 2019: <https://www.fespad.org/wp-content/uploads/2019/05/Cambio-de-nombre-a-mujer-trans-FESPAD.pdf>

	documentos de identidad. Desde 2019, las causas judiciales iniciadas por personas sin cirugía todavía aguardan la resolución. <sup>645</sup>	
	La Asamblea Legislativa actualmente se encuentra deliberando sobre una Ley de Identidad de Género. <sup>646</sup>	
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<b>Legislación</b>	Código Penal. <sup>647</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	<p>Artículo 171, Exhibiciones Obscenas.</p> <p><i>El que ejecutare o hiciere ejecutar a otros actos lúbricos o de exhibición obscena, o indecorosa, en lugar público o expuesto al público o bien ante menores de dieciocho años de edad o deficientes mentales, será sancionado con prisión de dos a cuatro años.</i></p> <p>Artículo 392, Actos Contrarios a las Buenas Costumbres y al Decoro Público.</p> <p><i>Será sancionado con diez a treinta días de multa [...] el que en sitio público o expuesto a la vista de los demás ofendiere la decencia pública con sus desnudeces o por medio de palabras obscenas, gestos, actitudes, cantares o exhibiciones indecorosas.</i></p>
	<b>Situación</b>	Los actos de exhibición obscena y los actos contrarios a las buenas costumbres se encuentran vigentes en el Código Penal de El Salvador. <sup>648</sup> Sin embargo, una activista trans considera que el problema principal es el amplio alcance de esta legislación con que cuentan los jueces para imponer sanciones más o menos graves. También denuncia que por lo general las personas trans reciben las sanciones más altas permitidas por la ley. <sup>649</sup>

<sup>645</sup> Entrevista con Ambar Alfaro, activista trans, 15 de octubre de 2019. Ella denuncia tres casos similares de personas trans que se habían sometido a cirugías de cambio de sexo.

<sup>646</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, "A estudio anteproyecto de Ley de Identidad de Género", 19 mayo 2019: <https://www.asamblea.gob.sv/node/8874>

<sup>647</sup> Código Penal de El Salvador: [http://www.cnj.gob.sv/images/documentos/pdf/publicaciones/codigopenal\\_tomoi.pdf](http://www.cnj.gob.sv/images/documentos/pdf/publicaciones/codigopenal_tomoi.pdf)

<sup>648</sup> *Ibíd.*

<sup>649</sup> Entrevista con Ambar Alfaro, 2019.



## Granada



**Cambio de nombre**

No es posible.



**Cambio de marcador  
de género**

No es posible.



# Guatemala

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Toda persona puede presentar una solicitud de cambio de nombre ante un Notario del Registro Civil en virtud de los artículos 18 a 20 de <i>la Ley Reguladora de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, Decreto No. 54/1977</i> (aprobado por el Congreso Nacional). Una vez formulada la solicitud, se publica en el boletín oficial. Terceras personas pueden oponerse a la solicitud si se ven afectadas negativamente por el cambio. Si no hay oposición, el registro civil procederá a modificar el acta de nacimiento. Si hay oposición, un tribunal determinará si el nombre del peticionario será cambiado o no.<sup>650</sup></p> <p>En febrero de 2018, 55 personas trans lograron cambiar la foto y el nombre en su documento de identidad. No obstante, en Guatemala no se puede cambiar el indicador de sexo en el documento de identidad.<sup>651</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible. <sup>652</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>En diciembre de 2017, se presentó al Congreso un Proyecto de Ley de Identidad de Género el cual les permitiría a las personas trans rectificar el indicador de sexo en su partida de nacimiento.<sup>653</sup> En enero de 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una Opinión Consultiva solicitada por Costa Rica en la cual establece que la Convención Americana reconoce el derecho de las personas trans a tener un documento de identidad que refleje su identidad de género. Pese a ello, y del apoyo de más de 30 organizaciones de la sociedad civil, el Congreso de Guatemala rechazó dicho Proyecto en agosto de 2018.<sup>654</sup></p>

<sup>650</sup> Artículo 3.1. del "Manual del Procedimiento para la Inscripción de Cambio de Nombre, Identificación de Persona e Identificación de Tercero", Acuerdo de Directorio No. 27-2010 del Registro Nacional de las Personas.

<sup>651</sup> PUBLINEWS.GT; RAMOS, Saira, Kimberly, "la primera mujer trans guatemalteca que ejerce su voto", 17 de junio de 2019: <https://www.publineWS.gt/noticias/2019/06/17/kimberly-eguizabal-primera-mujer-trans-que-vota-guatemala.html>

<sup>652</sup> Organización Trans Reinas de la Noche, Heartland Alliance for Human Need and Human Rights, Akahatá: "Situación de los Derechos Humanos de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales en Guatemala", Informe sombra remitido al Comité de Derechos Humanos, agosto de 2015: [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/GTM/INT\\_CCPR\\_ICS\\_GTM\\_21419\\_S.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/GTM/INT_CCPR_ICS_GTM_21419_S.pdf).

<sup>653</sup> PUBLINEWS.GT; Ramos, Saira, "Sandra Morán presenta ley de identidad de género para los trans", 1 December 2017: <https://www.publineWS.gt/noticias/2017/12/01/sandra-moran-presenta-iniciativa-identidad-genero-personas-trans.html>

<sup>654</sup> REDLACTRANS; OTRANS, "Basta de Genocidio Trans: Informe 2018 Guatemala", 26 de marzo de 2019: [https://issuu.com/redlactrans/docs/informe\\_cedostalc\\_2018\\_-\\_guatemala](https://issuu.com/redlactrans/docs/informe_cedostalc_2018_-_guatemala); FRANCE24.COM, "El Congreso de Guatemala rechaza reconocer derechos de los trans", 29 de agosto de 2018: <https://www.france24.com/es/20180829-el-congreso-de-guatemala-rechaza-reconocer-derechos-de-los-trans>



# Haití

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.



# Honduras

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Es prohibido por ley efectuar cualquier modificación del sexo asignado en la partida de nacimiento original.<sup>655</sup></p> <p>En febrero de 2018 se informó sobre un anteproyecto de Ley de Identidad de Género.<sup>656</sup> Aunque una organización trans ha estado trabajando en ello desde 2013, los informes indican que ha sido “casi imposible generar un ambiente favorable para presentar la ley.”<sup>657</sup> Desde agosto de 2019, existe información que indica que es muy probable que se presente ante el Congreso un proyecto de Ley de Identidad de Género.<sup>658</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	<i>Decreto 266-2001, Ley de Policía y Convivencia Social.</i> <sup>659</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><i>Artículo 99. establece que la policía puede arrestar “vagos”, un término que abarca “mendigos sin patente, rufianes, prostitutas ambulantes, drogadictos, ebrios y tahúres.”<sup>660</sup></i></p> <p><i>Artículo 142. le otorga autoridad a la policía para arrestar a cualquier persona que muestre una conducta que “atente contra el pudor, las buenas costumbres y la moral pública.” La ley no define estos términos, ni brinda orientación sobre aquello que viole la moral pública. Además, no existe jurisprudencia que brinde orientación sobre cómo interpretar la ley.”<sup>661</sup></i></p> </div> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	<i>Situación</i>	<p>Las organizaciones de la sociedad civil denuncian que la interpretación de las disposiciones de la <i>Ley de Policía y Convivencia Social</i> se deja a criterio de la policía, lo cual conduce al abuso y a la detención arbitraria, en especial de personas trans que ejercen (o se considera que ejercen) el trabajo sexual.</p> <p>Un estudio de 35 personas trans denunció que “casi todas las entrevistadas habían sufrido hostigamiento o violencia física por parte de la policía local, con frecuencia usando la <i>Ley de Policía y Convivencia Social</i> como pretexto”. Más aún, desde el golpe de estado de Honduras en 2009, se ha descubierto una prisión clandestina utilizada por la policía municipal para “desaparecer” individuos, incluidas las personas trans.<sup>662</sup></p>

<sup>655</sup> Artículo 30, Numeral 5 del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Acuerdo No. 73 del Directorio del Registro Nacional de las Personas.  
<http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Documents/Reglamento%20de%20la%20Ley%20del%20Registro%20-Nacional-%20de%20las%20Personas.pdf>.

<sup>656</sup> NODALAM, Honduras: preparan un anteproyecto de Ley de Identidad de Género, 20 febrero 2018:  
<https://www.nodal.am/2018/02/honduras-preparan-un-anteproyecto-de-ley-de-identidad-de-genero/>

<sup>657</sup> REDLACTRANS; Colectivo Unidad Color Rosa, Basta de Genocidio Trans Informe Honduras 2018, 26 marzo 2019:  
[https://issuu.com/redlactrans/docs/informe\\_cedostalc\\_2018\\_-\\_honduras](https://issuu.com/redlactrans/docs/informe_cedostalc_2018_-_honduras)

<sup>658</sup> CRITERIO.HN, Afinan proyecto de ley de identidad de género para las personas trans, 29 agosto 2019: <https://criterio.hn/afinan-proyecto-de-ley-de-identidad-de-genero-para-las-personas-trans/>

<sup>659</sup> Human Dignity Trust, *Injustice Exposed*, 2019.

<sup>660</sup> *Ibid.*

<sup>661</sup> *Ibid.*

<sup>662</sup> *Ibid.*



## Jamaica

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	Tramita mediante solicitud al efecto. El proceso se rige por la política del Departamento del Registrador General. <sup>663</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.

<sup>663</sup> Fuente: Glenroy Murray, JFLAG.



# México

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, sólo en la Ciudad de México. Ver cambio de marcador de género abajo.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, sin requisitos prohibitivos (únicamente en la Ciudad de México).
	<i>Legislación</i>	<i>Código Civil, artículo 135 (no es trans-específica).</i>
	<i>Cita/detalles</i>	En México, las leyes relativas al cambio de nombre y marcador de género no son uniformes y varían según el estado federal. Sólo la Ciudad de México ha adoptado medidas para reconocer la identidad de género, permitiendo a las personas trans cambiar su nombre y marcador de género en los documentos de identidad.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Desde el 13 de marzo de 2004, las modificaciones al Código Civil de la Ciudad de México permitieron a las personas trans cambiar su marcador de género y su nombre en los certificados de nacimiento. Sin embargo, en aquel entonces se requería cirugía de afirmación de género.<sup>664</sup> En 2008, este derecho se extendió para reconocer la identidad de género.</p> <p>En noviembre de 2014, la asamblea legislativa aprobó por votación una propuesta para que las personas trans pudieran cambiar su nombre y el marcador de género sin examen médico ni orden judicial.<sup>665</sup></p> <p>Esta reforma señala al reconocimiento de la identidad de género como una necesidad, a diferencia de las reformas anteriores. Además, el nuevo artículo modifica el proceso que pasa de ser judicial, y a la discreción del tribunal, a ser un procedimiento administrativo.</p> <p>Los requisitos se enumeran en el artículo 135 del <i>Código Civil</i>. La persona solicitante debe ser mexicana, mayor de 18 años de edad y presentar los siguientes documentos: una solicitud al efecto, prueba de residencia en el Distrito de la Ciudad de México, acta de nacimiento y DNI.<sup>666</sup></p> <p>Un importante avance en esta reforma es que ya no son necesarias las intervenciones quirúrgicas y médicas: “En ningún caso se requerirán intervenciones quirúrgicas de ningún tipo, así como terapias u otros procedimientos diagnósticos y/o de procedimiento (por igual) para el reconocimiento de identidad de género”.</p> <p>En 2017, una niña trans de 6 años se convirtió en la primera menor en México en cambiar su nombre y marcador de género en su certificado de nacimiento a través de un proceso administrativo no judicial, sin acreditar la certificación de un* médic* o psicólog* para probar su identidad.<sup>667</sup></p> <p>En noviembre de 2019, la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad de los procesos judiciales para reconocer legalmente la identidad de género. El fallo afecta a todas las jurisdicciones de México. La Corte resolvió que dichos procesos deberían ser solamente administrativos, porque los procesos judiciales en este contexto son una invasión innecesaria a la vida privada. A la fecha, sólo 9 estados (de 31) tienen procedimientos administrativos para reconocer legalmente la identidad de género de una persona. El efecto del fallo es que los estados federales deben tomar las medidas correspondientes para garantizar que las personas trans puedan cambiar su certificado de</p>

<sup>664</sup> OutRight International, La ciudad de México modifica su Código Civil para incluir derecho trans [“Mexico City amends Civil Code to include transgender rights”], 15 de junio de 2004: <https://www.outrightinternational.org/content/mexico-mexico-city-amendscivil-code-include-transgender-rights>.

<sup>665</sup> Milenio, “Facilitan cambio de nombre a personas transgénero”, 13 de noviembre de 2014: [http://www.milenio.com/df/transgenero-actas\\_de\\_nacimiento-aprueba\\_ALDF-tramites-juicio-peritajes\\_0\\_408559370.html](http://www.milenio.com/df/transgenero-actas_de_nacimiento-aprueba_ALDF-tramites-juicio-peritajes_0_408559370.html); Animal Político, “Reconocimiento de identidad de género derechos de personas transexuales y transgénero”, 20 de abril de 2015: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-verdad-justicia-reparacion/2015/04/20/reconocimiento-de-identidad-de-generoderechos-de-personas-transexuales-y-transgenero/>

<sup>666</sup> Código Civil Para el Distrito Federal de México <http://www.aldf.gob.mx/archivo-c9dc6843e50163a0d2628615e069b140.pdf>

<sup>667</sup> Sinembargo.mx, “Sophía, 6 años, se convierte en la primera niña trans mexicana en cambiar nombre y género en acta”, 15 de octubre de 2017.

nacimiento mediante un procedimiento administrativo sin el consentimiento de terceras partes ni constancia médica alguna.



## Nicaragua

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.



# Panamá

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	A partir de la entrada en vigencia de la Resolución 221 de la Dirección Nacional del Registro Civil en 2016. <sup>668</sup> Anteriormente, se requería que las personas trans tuvieran acreditaran cirugía de reasignación de sexo para cambiar sus nombres. <sup>669</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Registro Civil de la Asamblea General, Ley 31 de 2006, artículo 121.</i>
	<i>Documentos modificados</i>	Certificado de nacimiento.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	Por decisión de la Dirección Nacional del Registro Civil. <sup>670</sup> Une médique forense debe certificar que el sexo de la persona es el mismo que el que se corrige en los documentos de identidad. <sup>671</sup> Para las personas trans, esto significa que sólo pueden solicitar una corrección de sexo en sus documentos de identidad si se someten a una cirugía de reasignación de sexo. <sup>672</sup>

<sup>668</sup> La Estrella de Panamá, "Candy Pamela, primera transexual en cambiar su nombre en Panamá", 22 de mayo de 2016: <http://laestrella.com.pa/-panama/nacional/candy-pamela-primera-transexual-cambiar-nombre-panama/2393962>.

<sup>669</sup> Corresponsales Clave, "Avances en el derecho a la identidad de género en Panamá": <http://www.corresponsalesclave.org/id-genero-pan.html>.

<sup>670</sup> Artículo 121 de la Ley del Registro Civil, Ley 31 de 2006 de la Asamblea Nacional: [http://www.tribunal-electoral.gob.pa/html/fileadmin/-user\\_upload/archivos\\_en\\_general/Ley\\_31-2006\\_del\\_Registro\\_Civil.pdf](http://www.tribunal-electoral.gob.pa/html/fileadmin/-user_upload/archivos_en_general/Ley_31-2006_del_Registro_Civil.pdf)

<sup>671</sup> *Ibíd.*

<sup>672</sup> "Situación de derechos humanos de las personas trans en Panamá", audiencia pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, octubre de 2015: <https://www.youtube.com/watch?v=At3Lp26inKw>



## Paraguay

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, aunque no es claro para las personas trans.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>La ley sólo permite el cambio de nombre en casos excepcionales y por orden judicial. Quien se considere afectad* puede solicitar que se revertiera la solicitud.<sup>673</sup></p> <p>No es claro si puede ser utilizado por personas trans.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.

<sup>673</sup> Artículos 42 y 48, Ley No. 1183, Código Civil de Paraguay, aprobada por el Congreso Nacional: [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Civil\\_Paraguay.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Paraguay.pdf).



# Perú

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. <sup>674</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible. <sup>675</sup>
	<i>Base legal</i>	Judicial (procedimiento sumario). <sup>676</sup>
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>La decisión judicial que permitió el cambio de nombre y de sexo también determinó que se debe hacer a través de un proceso sumario. Aunque el tribunal no estableció la lista específica de requisitos, dio una nueva interpretación:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><i>"La realidad biológica [...] no debe ser el único elemento determinante para la asignación del sexo, pues éste, al ser también una construcción, debe comprenderse dentro de las realidades sociales, culturales y personales que la propia persona experimenta durante su existencia. Por ende, o no debe siempre ser determinado en función de la genitalidad, pues se va cayendo así en un determinismo biológico, que reduciría la naturaleza humana a una mera existencia física, y ello obviaría que el humano es un ser también psíquico y social".</i><sup>677</sup></p> </div> <p>Actualmente, hay 172 casos pendientes ante el Poder Judicial (106 para cambio de nombre y sexo y 66 solo para cambio de nombre). La Procuraduría Pública del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil informó que solo se puede cambiar el indicador de sexo y el nombre a través de los tribunales. Mientras que el debate del proyecto de Ley de Identidad de Género de Perú se encuentra pendiente en el Congreso desde 2016, a la Procuraduría Pública le preocupa que el Código Civil no brinde orientación a los tribunales sobre el proceso de cambio de indicador de sexo y que la brinde solo en lo que se refiere al proceso de cambio de nombre.<sup>678</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	Ley de la Policía Nacional. <sup>679</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Artículo 7, Funciones.</p> <p>15. Ejercer la identificación de personas con fines policiales [...]</p> <p>Artículo 8, Atribuciones.</p> <p>1. Intervenir en toda circunstancia, cuando el ejercicio de la función policial así lo requiera [...]</p> <p>2. Requerir la presentación de documentos de identidad personal cuando el caso lo amerite [...]</p>
	<i>Legislación</i>	Código Penal (Título IV, Faltas contra las buenas costumbres). <sup>680</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	Artículo 450, Otras faltas.

<sup>674</sup> Constitutional Tribunal de Peru. Expte. No. 06040-2015-PA/TC - San Martin-Rodolfo Enrique Romero Saldarriaga (Ana Romero Saldarriaga), 2016.

<sup>675</sup> Ibid.

<sup>676</sup> Ibid.

<sup>677</sup> Ibid.

<sup>678</sup> WAYKA.PE, Reniec: 172 demyas para cambiar de género y nombre en DNI a nivel nacional, mayo 22 de 2019: <https://wayka.pe/reniec-172-demyas-para-cambiar-de-genero-y-nombre-en-dni-a-nivel-nacional/>

<sup>679</sup> Supreme Decree No. 026-2017-IN, Regulation of Legislative Decree No. 1267, octubre 15 de 2017: <http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/DS0262017IN.pdf>

<sup>680</sup> Código Penal de Peru: [http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones\\_deiciales/img/CODIGOPENAL.pdf](http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_deiciales/img/CODIGOPENAL.pdf)

*Será reprimido con prestación de servicio comunitario de diez a treinta jornadas:*

1. *El que, en lugar público, hace a un tercero proposiciones inmorales o deshonestas.*
2. *El que, en establecimientos públicos o en lugares abiertos al público, suministra bebidas alcohólicas o tabaco a menores de edad.*
3. *El que, en establecimientos públicos o en lugares abiertos al público, obsequia, vende o consume bebidas alcohólicas en los días u horas prohibidos, salvo disposición legal distinta.*

#### [CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]



#### Situación

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó el caso de Azul Rojas Marín y su madre ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El 25 de febrero de 2008, Marín<sup>681</sup> habría sido privada de su libertad de manera ilegal, arbitraria y discriminatoria, con fines de identificación.<sup>682</sup>

La Comisión tomó en cuenta los actos denunciados de “violencia física y psicológica, incluyendo diversas formas de violencia y violación sexual en contra de Azul Rojas Marín” y “consideró que lo sucedido a la víctima debe ser entendido como violencia por prejuicio y además que se encuentran presentes los elementos constitutivos de la tortura.” Luego le hizo algunas recomendaciones a Perú e indicó que “aunque el Estado informó sobre algunas medidas tendientes a cumplir las recomendaciones sobre medidas de no repetición y sobre la reapertura de la investigación penal, no presentó propuesta alguna de reparación integral [...] no obstante la gravedad de la tortura sexual de la que fue víctima”<sup>683</sup> Este es el primer caso de violencia contra una persona LGBT presentado ante la Corte.

En marzo de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos concluyó que la detención fue ilegal, conforme al Artículo 7 de la Convención Americana, pues no cumplía con los requisitos legales de la detención por control de identidad.

La Corte determinó que la detención fue discriminatoria porque no había motivo alguno para realizar un control de identidad y los elementos de la causa apuntaron claramente hacia la existencia de trato discriminatorio por razones de orientación sexual o expresión de género. Además, a Rojas nunca se le informó por qué motivo se la detenía. La Corte consideró que fue un “arresto manifiestamente arbitrario” y, por eso, declaró la responsabilidad internacional del Estado peruano por la violación del derecho a la libertad personal, a la integridad personal, a la privacidad, a no ser sometido a torturas, a las garantías judiciales y la protección judicial.<sup>684</sup>

Además, la sociedad civil denuncia que la policía elimina a las trabajadoras sexuales de las calles, con el fin de “erradicar la prostitución como acto inmoral.”<sup>685</sup> El mismo razonamiento ha sido utilizado para justificar operativos policiales contra mujeres trans que son víctimas de

<sup>681</sup> Una mujer trans que en ese momento se identificaba con un hombre gay.

<sup>682</sup> “La Comisión determinó que aunque la posibilidad de retención con fines de identificación, se encontraba prevista en la legislación peruana en ciertas circunstancias, esta norma imponía una serie de requisitos tanto formales como sustantivos que no fueron cumplidos en el caso. [...] Asimismo, la CIDH consideró que desde el momento en que Azul Rojas Marín fue interceptada por los funcionarios estatales, éstos no sólo ejercieron violencia física en su contra sino que además la agredieron verbalmente con reiteradas referencias a su orientación sexual mediante expresiones denigrantes”. Al momento de los hechos, el Código Procesal Penal incluía un artículo sobre el control de identidad (Artículo 250). CIDH presenta caso sobre Perú ante la Corte IDH, 27 de agosto de 2018: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2018/189.asp>

<sup>683</sup> “En el Informe de Fondo, la Comisión recomendó a Perú disponer una reparación integral a Azul Rojas Marín y su madre, Juana Rosa Tanta Marín, por las violaciones de los derechos humanos en su perjuicio. Esta reparación debe incluir medidas de compensación pecuniaria y satisfacción para reparar tanto el daño material como moral, así como un acto público de reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado para las víctimas.”

<sup>684</sup> Inter-American Court of Human Rights, Case Rojas Marín and Another Vs. Perú (Official Summary), Judgement of March 12, 2020: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen\\_402\\_ing.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_402_ing.pdf)

<sup>685</sup> PLAPERTS PERU, Gran marcha “Ni una menos” en Perú, agosto 15, 2016: <https://plaperts.nswp.org/node/40>

la trata de personas.<sup>686</sup> Mientras tanto, de 2010 a 2017 la policía rescató a 2.781 víctimas de trata de personas, ninguna de las cuales era trans.<sup>687</sup>

<sup>686</sup> OJO PÚBLICO; CONNECTAS; Salazar, Elizabeth, Mujeres Trans: Las Víctimas Invisibles de la Trata, septiembre 2018: <https://www.connectas.org/especiales/mujeres-trans-victimas-invisibles-de-la-trata/>

<sup>687</sup> *Ibid.*



# República Dominicana

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	Ha habido un caso de una mujer trans que cambió su nombre <sup>688</sup> bajo la Ley No. 659 del 17 de julio de 1944 de actos de estado civil. <sup>689</sup> Es la primera mujer transgénero autorizada a cambiar su nombre en sus documentos de identidad en República Dominicana.  En 2014, el presidente Danilo Medina firmó el Decreto 76-14 autorizando a 36 personas trans a cambiar sus nombres. <sup>690</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	Ley No. 50 de 1988 sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana, Artículo 63. <sup>691</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Artículo 63. El que con fines ilícitos posea drogas controladas, será sancionado con prisión correccional de seis (6) meses a dos (2) años y multa de quinientos (RD\$500.00) a dos mil pesos (RD\$2,000.00).</p> <p>PÁRRAFO: Cuando la posesión de drogas controladas resultare en tales cantidades, que a juicio del tribunal se presume que lo que se pretendía era suministrarla en venta o traspaso a cualquier título para consumo ilegal, la sanción será de tres (3) a diez (10) años de prisión, y multa de diez mil (RD\$10,000.00) a cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00).</p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	<i>Situación</i>	<p>El 80% de las trabajadoras sexuales trans denunciaron haber sido arrestadas por lo menos una vez y el 36% dijo que habían tenido relaciones sexuales con el policía para evitar que las detuviera. La policía viola, golpea y humilla de manera constante a las trabajadoras sexuales para ejercer el control social sobre su sexualidad y género.<sup>692</sup></p> <p>Una defensora de los derechos humanos de la República Dominicana denuncia que aunque no se criminaliza de manera directa a las personas trans, las trabajadoras sexuales trans son el objetivo principal tanto de las leyes de estupefacientes y el abuso policial como de los allanamientos arbitrarios, la intimidación y el maltrato.<sup>693</sup> Una activista denuncia que las leyes de tenencia o consumo de estupefacientes y las leyes que se refieren a la “moralidad” y las “buenas costumbres” son comúnmente utilizadas por la policía contra las personas trans.<sup>694</sup></p>

<sup>688</sup> Más VIP, “Por decreto Mía Cepeda cambia de nombre”, 14 de julio de 2014: <http://www.masvip.com.do/secciones/quien/por-decreto-mia-cepeda-cambia-de-nombre> (consultado el 12 de octubre de 2016).

<sup>689</sup> “Ley No. 659 del 17 julio de 1944 sobre actos del estado civil”, adjunto al correo electrónico de Cristian King, 02/10/2016.

<sup>690</sup> Bureo. Decreto del Poder Ejecutivo autoriza a Mía Cepeda cambiar de nombre, 15 de julio de 2017.

<sup>691</sup> Ver: [https://mip.gob.do/transparencia/images/docs/base\\_legal/Leyes/Ley%20No.50-88,%20sobre%20Drogas%20y%20Sustancias%20Controladas.pdf](https://mip.gob.do/transparencia/images/docs/base_legal/Leyes/Ley%20No.50-88,%20sobre%20Drogas%20y%20Sustancias%20Controladas.pdf)

<sup>692</sup> Amnesty International, Dominican Republic: “Uso habitual de la violación y otras formas de tortura por parte de la policía para castigar a las trabajadoras sexuales”, 28 de marzo de 2019.

<sup>693</sup> Entrevista: Mariel Ortega, abogada y defensora de los derechos humanos, 24 de octubre de 2019.

<sup>694</sup> Entrevista: Rosanna Marzán, Directora Ejecutiva, Diversidad Dominicana, 20 de octubre de 2019.



## Santa Lucía

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Por solicitud de cambio de nombre y por pedido de rectificación, en los términos de la <i>Ley del Estado Civil</i>.</p> <p>Solicitud de cambio de nombre. Ver el artículo 15 de la <i>Ley de Estado Civil, Ley No. 9 de 2010</i>, y la modificación al artículo 15 efectuada por el artículo 10 de la <i>Ley de Reforma a la Ley de Estado Civil, Ley No. 10 de 2014</i>.</p> <p>Rectificación. Ver artículo 23C de la <i>Ley de Reforma a la Ley de Estado Civil, Ley No. 10 de 2014</i>.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible. Solo es posible en casos de registros incorrectos o incompletos, respaldado por pruebas documentales.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>El artículo 25A de la <i>Ley de Reforma a la Ley de Estado Civil, Ley No. 10 de 2014</i>, permite al Registrador rectificar un “error administrativo” en un registro de estado civil, lo cual incluye cambiar el sexo de la persona.</p> <p>Es un proceso administrativo de la Oficina del Árbitro [<i>Office of Adjudicator</i>] dirigido por el Registrador [<i>Registrar of Civil Status</i>].</p>



# Uruguay

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. Ver cambio de marcador de género abajo.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, sin requisitos prohibitivos.
	<b>Legislación</b>	<i>Ley Integral para Personas Trans (Ley No 19684 de 2018).</i> <sup>695</sup> <i>Decreto No 104 de 2019 (Reglamenta la Ley Integral para Personas Trans).</i> <sup>696</sup>
	<b>Cita/detalles</b>	La Ley incluye “el derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro.” <sup>697</sup>  En julio de 2019, Naciones Unidas Uruguay expresó su preocupación sobre un prerreferéndum para derogar la Ley. No obstante, el prerreferéndum no alcanzó el 25% del total del padrón electoral necesario para llegar a ser un referéndum, ya que solo el 9,9% de aquellos habilitados para votar apoyaron la iniciativa. <sup>698</sup>
	<b>Requisitos para el cambio de marcador de género</b>	Una solicitud a la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género, la cual está compuesta por hasta tres personas con probada experiencia en diversidad sexual y de género. Una de esas personas también debería ser una autoridad del Registro Civil. La Comisión establece un día y horario para una entrevista, ya sea en persona o por videoconferencia. Según una activista trans, la entrevista es una reunión “informativa” en la que la Comisión explica a le solicitante la importancia de su decisión y también averigua si la persona desea cambiar su nombre o su indicador de sexo, o ambos. <sup>699</sup>  Luego de la entrevista, la Comisión verifica los requisitos legales y reglamentarios y luego prepara un informe para la Dirección General del Registro Civil, la cual tiene que tomar una decisión dentro de los 30 días laborables. Si la solicitud es aceptada, se emitirá una Resolución y se la comunicará a los órganos competentes para realizar los cambios correspondientes. Si la solicitud es rechazada, se comunicará la Resolución a le solicitante. <sup>700</sup>  Las personas menores de 18 años de edad deberían contar con el consentimiento de al menos un xadre o representante legal para que el proceso permanezca dentro del ámbito administrativo. Si no se cuenta con este consentimiento, el proceso pasará al ámbito judicial y un tribunal decidirá si aprueba o rechaza el cambio de nombre e indicador de sexo. <sup>701</sup>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<b>Legislación</b>	<i>Ley sobre el Trabajo Sexual No 17.515 (Capítulo IV - De las zonas, lugares y comportamientos).</i> <sup>702</sup>

<sup>695</sup> Ver: [https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018#targetText=\(Objeto%20y%20alcance\).%2D,%2C%20protecci%C3%B3n%2C%20promoci%C3%B3n%20y%20reparaci%C3%B3n](https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018#targetText=(Objeto%20y%20alcance).%2D,%2C%20protecci%C3%B3n%2C%20promoci%C3%B3n%20y%20reparaci%C3%B3n).

<sup>696</sup> Ver: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/104-2019>

<sup>697</sup> Artículo 1, *Ley Integral para Personas Trans (Ley No 19684 de 2018)*

<sup>698</sup> [ladiaria.com.uy](https://ladiaria.com.uy), No alcanzaron los votos para someter a referéndum la ley integral trans, 5 agosto 2019: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2019/8/no-alcanzaron-los-votos-para-someter-a-referendum-la-ley-integral-trans/>

<sup>699</sup> Source: Collette Spinetti, National Director, Colectivo Trans Uruguay.

<sup>700</sup> Artículo 4, *Decreto No. 104 de 2019*.

<sup>701</sup> Artículo 21, *Ley Integral para Personas Trans (Ley No 19684 de 2018)*

<sup>702</sup> Ley sobre el Trabajo Sexual, julio de 2002: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17515-2002>

§	<i>Cita/detalles</i>	<p>Artículo 18. Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, [...] o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente.</p>
🔍	<i>Situación</i>	<p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p> <p>Aunque no es común que la policía desplace a las mujeres trans en ciudades más grandes, es posible que esto suceda en ciudades más pequeñas.<sup>703</sup> Las activistas del trabajo sexual denuncian que ya que la ley está redactada desde la perspectiva de los clientes y los dueños de locales donde el trabajo sexual está autorizado, por lo tanto, solo alude a los Ministerios de Salud Pública y del Interior y no incluye espacios privados o Internet. También denuncian que todas las trabajadoras sexuales tienen una ficha en el Ministerio del Interior, exponiéndolas como delincuentes.<sup>704</sup></p> <p><i>Reparación a personas trans</i></p> <p>Es importante mencionar que la Ley Integral para Personas Trans establece “un régimen reparatorio para las personas trans nacidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1975, que acrediten en forma fehaciente que por causas relacionadas a su identidad de género, fueron víctimas de violencia institucional o privadas de su libertad, habiendo sufrido daño moral o físico, así como impedidas del ejercicio pleno de los derechos de la libre circulación, acceso al trabajo y estudio, debido a prácticas discriminatorias cometidas por parte de agentes del Estado o de quienes sin serlo hubiesen contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de los mismos.”<sup>705</sup></p>

<sup>703</sup> Fuente: Collette Spinetti, Directora Nacional, Colectivo Trans Uruguay.

<sup>704</sup> latetera.com.ar, Trabajo sexual y regulación: la experiencia uruguaya, 25 de enero de 2019: <https://latetera.com.ar/2019/01/25/trabajo-sexual-y-regulacion-la-experiencia-uruguaya/>

<sup>705</sup> Artículo 10, *Ley Integral para Personas Trans (Ley No 19684 de 2018)*



# Venezuela

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>La <i>Ley Orgánica del Registro Civil</i> establece que cualquier ciudadane adulte puede modificar su nombre de pila una vez. La solicitud debe ser presentada con una copia del registro civil a ser enmendado, una carta explicando las razones por las cuales la persona peticionaria desea cambiar su nombre, la dirección y la firma.</p> <p>Entre las razones válidas para cambiar el nombre de pila, se encuentra el hecho de que sea "injuriante" o si acaso corresponde o no con el género de la persona peticionaria.<sup>706</sup> El registro civil debe emitir una decisión final en un plazo de 8 días. Si la solicitud es denegada, se puede solicitar una moción de reconsideración ante el registro civil o se puede presentar la solicitud ante un juzgado.<sup>707</sup></p> <p>Sin embargo, activistas y organizaciones LGBTI de Venezuela sostienen que la mayoría de las solicitudes de cambio de nombre de personas trans son rechazadas por el registro civil y redirigidas a juzgados administrativos. En tales casos, "la mayoría de las solicitudes son denegadas después de un tiempo prolongado e invocando exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos o forenses."<sup>708</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>En junio de 2017, el Tribunal Supremo de Venezuela reconoció el derecho de las personas a cambiar su identidad y su sexo, después de exámenes médicos, psiquiátricos y psicológicos.</p> <p>La Sala Constitucional "admitió una acción anónima de naturaleza constitucional interpuesta por varies ciudadanos con la que, invocando el derecho al libre desarrollo de la personalidad [...] buscan que se reconozcan sus derechos a cambiar los nombres y el género." Cada caso será analizado individualmente.<sup>709</sup></p>
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	<i>Legislación</i>	<i>Código Penal (Libro Tercero, De las faltas en general).</i> <sup>710</sup>
	<i>Cita/detalles</i>	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px;"> <p><i>Capítulo 3, De los actos contrarios a la decencia pública, Artículo 538.</i></p> <p><i>Cualquiera que se haya presentado en público de un modo indecente, o que con palabras, cantos, gestos, señas u otros actos impropios, ofenda la decencia pública, será penado con arresto hasta por un mes o multa de diez a trescientos bolívares.</i><sup>711</sup></p> </div> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE FACTO]</p>
	<i>Situación</i>	La congresista trans Támara Adrián explicó que cuando la policía quiere trazar un perfil de les ciudadanes utiliza los Artículos del Libro Tercero

<sup>706</sup> Artículo 146, "Ley Orgánica del Registro Civil" passed por the National Assembly on agosto 25th 2009: [http://www.cne.gov.ve/registrocivil/uploads/repoDocs/67ec2b3348cc47937ce81e62a2acbfd0615e6514\\_1293028789.pdf](http://www.cne.gov.ve/registrocivil/uploads/repoDocs/67ec2b3348cc47937ce81e62a2acbfd0615e6514_1293028789.pdf).

<sup>707</sup> Artículo 92, Resolución No. 40.093 / 2013 "Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica del Registro Civil" aprobado por el Consejo Nacional Electoral el 20 de diciembre de 2012: <https://derechovenezolano.files.wordpress.com/2013/02/reglamento-nc2b0-1-consejo-nacional-electoral.pdf>

<sup>708</sup> Red LGBTI Venezuela, *Situación de los Derechos Humanos de las Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en Venezuela*, Informe Sombra presentado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Mayo de 2015: [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/-ven/int\\_ccpr\\_css\\_ven\\_20596\\_s.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/-ven/int_ccpr_css_ven_20596_s.pdf).

<sup>709</sup> Agence France Press. "Tribunal de Venezuela admite cambio de sexo e identidad con exámenes médicos previos," 10 junio 2017

<sup>710</sup> Ver: [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_ven\\_anexo6.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo6.pdf)

<sup>711</sup> Este libro incluye otros delitos que podrían tener alguna relación con la criminalización de personas trans, tales como la mendicidad y el uso de alcohol o drogas.

del Código Penal para legitimar sus acciones o incluso para ejercer violencia institucional.<sup>712</sup>

---

<sup>712</sup> Fuente: Tamara Adrián, 31 de octubre de 2019.

## Reino de los Países Bajos

Aruba, Curazao y San Martín son parte del Reino de los Países Bajos. Aunque dependen de los Países Bajos por razones económicas, tienen sus propios parlamentos y no se rigen por la misma legislación. Al parecer, estos países no tienen leyes sobre identidad de género y, por extensión, procesos para que las personas trans cambien los marcadores de género o de nombre en los documentos de identidad.

Sin embargo, los **Países Bajos del Caribe** (Saba, San Eustaquio y Bonaire) tienen la misma legislación que los Países Bajos con respecto a los derechos de personas trans. *Ver la sección de Europa para más información.*



## Puerto Rico

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	Las personas solicitantes deben presentar una petición ante el Tribunal de Primera Instancia de la región en la que viven. La petición debe incluir el nombre legal/actual de la persona solicitante, el nombre requerido, su domicilio de residencia, lugar de nacimiento y original y copias de documentos que demuestren su identificación, incluyendo el acta de nacimiento. No se requiere un anuncio público. La modificación del nombre dado en la partida de nacimiento será efectiva con la orden judicial y anotada por el Registro de Estadísticas Vitales. <sup>713</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, sin requisitos de cirugía ni esterilización.
	<i>Base legal</i>	Política pública.
	<i>Documentos modificados</i>	Documento de identidad y licencia de conducir.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	Desde agosto de 2015, ha sido posible cambiar la licencia de conducir o la cédula de identidad. La persona solicitante debe completar un formulario de cambio de género y presentarlo ante el <i>Departamento de Transporte y Obras Públicas</i> . Debe ser firmado por una profesional clínica con licencia (psicólogo, terapeuta o trabajador social).

## Departamentos de ultramar franceses

San Martín, Martinica, San Bartolomé y Guadalupe son departamentos y territorios de ultramar de Francia, también llamados DOM-TOM.<sup>714</sup> Es posible solicitar el cambio de marcador de género o de nombre ante el Tribunal de Grande Instance (tribunal de la región donde viva la persona). Es el poder judicial quien decide si conceder o rechazar el cambio.

## Territorios de ultramar del Reino Unido

Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos son territorios de ultramar del Reino Unido. No son parte del Reino Unido, tienen sus propios gobiernos y la ley británica no se aplica a ellos. La mayoría de estas islas no tienen leyes sobre cambios de nombre o marcador de género. Sólo unos pocos tienen organizaciones LGBT, por lo que escasea la información sobre derechos de las personas LGBT.

<sup>713</sup> National Center for Transgender Equality, ID Documents Center-Puerto Rico, 5 de junio de 2017. <http://www.transequality.org/documents/puerto-rico>.

<sup>714</sup> Decreto No. 2000-318, del 7 de abril de 2000, sobre la reglamentación del Código General de Gobierno Local: <https://www.legi-france.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000000399814&dateTexte=&categorieLien=i>.



## Islas Vírgenes Estadounidenses

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible. <sup>715</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible. <sup>716</sup>

<sup>715</sup> Ver: <http://transrespect.org/en/map/pathologization-requirement/#>.

<sup>716</sup> Ver: <http://transrespect.org/en/map/pathologization-requirement/#>.

# América del Norte

por Florence Ashley<sup>717</sup> y Sasha Buchert<sup>718</sup>

## Canadá – Florence Ashley

Cuando escribí la introducción de Canadá para la última edición de este informe hace tres años, el ambiente bullía a raíz de algunos cambios importantes que se habían producido en la ley. Entre 2014 y 2017, diferentes provincias y territorios de todo el país eliminaron los requisitos quirúrgicos para modificar el indicador de género legal. Pocos meses antes de la publicación del informe, el gobierno nacional anunció que permitiría una tercera opción de género en los pasaportes y algunas provincias comenzaron a enfocarse en el reconocimiento de géneros por fuera del binarismo. Fue una época muy emocionante.

Durante los últimos tres años, la tendencia principal se inclinó hacia el reconocimiento de las identidades no binarias. De trece provincias y territorios, alrededor de diez ofrecen hoy en día otras opciones además del masculino o femenino en al menos algunos documentos de identidad. Algunas de estas opciones se ofrecen en las partidas de nacimiento, mientras que otras están limitadas a las tarjetas de salud y licencias de conducir. Cuando los gobiernos se animan a ir más allá de la “M” o la “F”, una “X” anodina agota todas las opciones disponibles para las personas no binarias.

Si decimos que el ritmo de los cambios legales entre 2014 y 2017 fue agitado, entonces los últimos años representaron una vuelta a la estabilidad. La clínica Montréal Trans Legal<sup>719</sup> redujo sus servicios porque bajó la necesidad de apoyo para obtener cambios de nombre e indicador de género, luego de que las importantes reformas al derecho quebequés en 2015 y 2016 eliminaran los requisitos quirúrgicos y permitieran a los menores de edad cambiar su nombre e indicador de género. Se alcanzó una nueva normalidad, en la que estos cambios son más fáciles de conseguir, y el activismo sobre esos puntos menguó notablemente.

Si bien el fervor decreciente en parte demuestra lo que hemos logrado, también deja entrever un concepto de accesibilidad que falla a los miembros más desfavorecidos de las comunidades trans. Muchas provincias aún piden una carta escrita por un profesional de la salud que confirme que el cambio es adecuado y, de este modo, aumenta el costo de un trámite administrativo que ya es económicamente oneroso para una parte importante de nuestras comunidades. Les jóvenes cuyas xadres no les apoyan enfrentan muchos obstáculos a la hora de cambiar sus documentos. En Quebec, les no ciudadanes aún no pueden cambiar su nombre legal o indicador de género, aunque estamos a la espera de un fallo inminente sobre este tema.

El activismo por la reforma del derecho tal vez disminuya durante los próximos años. Canadá, como Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido, está experimentando una nueva ola de activismo antitrans. En este contexto, defender los derechos adquiridos es una estrategia atractiva. Quedan menos recursos para promover cambios en la ley. Sin embargo, no debemos olvidar que los cambios recientes no beneficiaron a todos por igual y que defender esas conquistas trae consecuencias para aquellos que todavía están esperando conseguir igualdad jurídica: la detención de inmigrantes y las encarcelaciones a nivel provincial a menudo se siguen realizando según los genitales, muchos servicios relacionados con el proceso de transición no están cubiertos por el seguro público, y la pobreza y la falta de ciudadanía continúan siendo obstáculos para obtener cambios de nombre e indicador de género en algunas provincias.

---

<sup>717</sup> B.C.L./LL.B.

<sup>718</sup> Staff Attorney, *Lambda Legal*.

<sup>719</sup> Florence fue sucesivamente pasante de verano, voluntarie, co-directore y presidente de la junta del consejo asesor de la clínica Montréal Trans Legal de 2016 a 2019.

## **Estados Unidos de América— Sasha Buchert**

Esta época sigue siendo difícil para las personas trans y no binarias que viven en los Estados Unidos. El gobierno actual actúa de manera implacable para reducir los recursos en materia de educación, empleo, salud y alojamiento público en el ámbito federal. Sin embargo, como hemos demostrado a lo largo de nuestra historia, somos una comunidad resiliente y seguiremos luchando contra la opresión por cuestiones de género en todas sus formas.

Gracias a la labor incansable de los defensores de nuestra causa en el país, en los últimos tres años, hemos visto en los Estados Unidos una tendencia positiva que es el avance en las políticas estatales para eliminar obstáculos que impiden acceder a los documentos de identidad y para garantizar el total reconocimiento legal de la identidad. Ha habido un incremento notable en la cantidad de estados que contemplan un tercer género en los documentos de identidad emitidos a nivel estatal y en las políticas que permiten que las personas realicen una autodeclaración de género, en lugar de exigirles que presenten un certificado médico. En la actualidad, en 17 estados y en el Distrito de Columbia se contempla un indicador del tercer género en las licencias de conducir y, en 18 estados y en el Distrito de Columbia, las personas pueden emitir una autodeclaración de género.

La amplia mayoría de los estados de los Estados Unidos ahora permite que las personas actualicen su género en los documentos emitidos a nivel estatal (licencias de conducir y cédulas de identidad emitidas por el estado) sin tener que acreditar el haberse sometido a un procedimiento quirúrgico. Muchos de los estados que aún requieren algún tipo de certificación médica exigen que las personas trans y las personas que no se ajustan a las normas de género (TGNC, según sus siglas en inglés) presenten documentación suscripta por un profesional autorizado que indique que la persona solicitante ha realizado “el tratamiento clínico apropiado” (no quirúrgico).

La situación es más difícil para las personas que procuran modificar su certificado de nacimiento. Solo 22 estados permiten modificar el indicador de género en el certificado de nacimiento sin acreditar el haberse realizado una cirugía de reasignación de sexo. A su vez, 17 estados exigen explícitamente que se realice la cirugía para enmendar el género que consta en el certificado de nacimiento. Dos estados (Ohio y Tennessee) prohíben por completo los cambios en el indicador de género de estos certificados y el resto de los estados tienen requisitos poco claros; ambas políticas están siendo cuestionadas por vía judicial. En la vida cotidiana, los certificados de nacimiento se usan con menor frecuencia que los documentos de identidad que se emiten a nivel estatal en los Estados Unidos; sin embargo, estos certificados son necesarios para algunos trámites, como inscribirse en la escuela u obtener una licencia de matrimonio.

Si bien todos los estados permiten el cambio de nombre en personas TGNC, hay iniciativas en curso para eliminar el requisito de anunciar los cambios públicamente (solo 16 estados permiten cambiar de nombre sin ese requisito). En el ámbito federal (p. ej.: en el caso de los pasaportes), la norma no ha cambiado desde 2011. Las personas que procuren modificar su indicador de género deben presentar una declaración jurada suscripta por un médico donde se afirme que la persona solicitante se ha sometido a un “tratamiento clínico apropiado”. Si bien es una norma imprecisa, no requiere que la persona acredite el haberse realizado una cirugía.

El trabajo de litigio e incidencia política que se está llevando a cabo para eliminar los obstáculos que impiden el acceso a los documentos de identidad en los Estados Unidos varía de un estado a otro ya que el clima político también varía considerablemente de un estado a otro. En las zonas más conservadoras del país, el trabajo se centra en eliminar el requisito de realizar la cirugía.

Otra línea de trabajo hace hincapié en promover políticas para reformar la justicia penal y reducir los obstáculos a los que se enfrentan las personas encarceladas que desean obtener acceso a sus documentos de identidad. Por ejemplo, en California y Delaware se aprobaron leyes recientemente que simplifican el procedimiento para que las personas TGNC que están privadas de su libertad puedan cambiar el nombre y/o el indicador de género que consta en sus documentos de identidad.

Además de relatar nuestras historias y conversar sobre la necesidad imperiosa de tener documentos de identidad precisos, una herramienta de promoción que ha demostrado ser particularmente eficaz con los formuladores de políticas es una encuesta realizada en los Estados Unidos a más de 25.000 personas TGNC. Los resultados de la encuesta reflejaron disparidades importantes, p. ej.: la pequeña cantidad de personas TGNC que pudieron, en efecto, enmendar sus documentos de identidad y la gran cantidad de personas TGNC que sufrieron hostigamiento y discriminación porque sus documentos no coincidían con su identidad.

Aunque se ha avanzado hacia el total reconocimiento legal de las personas trans y no binarias en los últimos años, todavía queda mucho por hacer, en particular en las zonas del país donde las personas trans y no binarias cuentan con un menor amparo. Tenemos mucho que aprender de los países que han promovido políticas progresistas. Esperamos lograr una mayor colaboración para que las personas TGNC puedan vivir en cualquier lugar sin ser hostigadas ni discriminadas.



# Canadá

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>En Alberta, el nombre en el certificado de nacimiento puede ser modificado de conformidad con el artículo 16 del título 3 del en el <i>Reglamento sobre Información Estadística de Población</i>:</p> <div data-bbox="616 488 1257 752" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><i>(a) nombre que se utiliza actualmente; (b) fecha y lugar de nacimiento; (c) sexo; (d) prueba de identidad que cumpla con los requisitos del artículo 15 del Reglamento Ministerial de Estadísticas de Población; (e) domicilio actual y domicilio para correspondencia, (f) número de teléfono, y (g) firma". Asimismo se requiere: "(i) prueba del estado civil de la persona que cumpla con los requisitos del artículo 17 del Reglamento Ministerial de Estadísticas de Población; (ii) un registro de las huellas dactilares de la persona tomadas por una agencia de aplicación de la ley, de conformidad con el artículo 24(2)(j) de la ley; (iii) certificados que muestren todos los cambios de nombre anteriores de la persona; (iv) el nombre que se solicita; y (v) el nombre legal completo de la persona y cualquier otro nombre con el que la persona sea conocida.</i></p> </div> <p>Hay otros requisitos, si la persona no está haciendo su solicitud personalmente o si es menor de edad.</p> <p>En Columbia Británica, Manitoba y Nueva Escocia, los procedimientos para cambiar el marcador del sexo y el nombre en el certificado de nacimiento y en la licencia de conducir son muy similares. La última jurisdicción en eliminar el requisito de la cirugía de reasignación de sexo de su Ley de Estadísticas de Población fue la provincia de Saskatchewan, en febrero de 2016.<sup>720</sup></p> <p>Para obtener un Cambio de nombre en Quebec, la persona debe acreditar ciudadanía canadiense y tener una residencia de al menos doce meses en Quebec. A primera vista, Quebec tiene una "regla de cinco años" para las personas trans (y no trans) en virtud de la cual deben demostrar que han estado utilizando ese nombre durante al menos cinco años. La prueba puede incluir "cartas de un empleador, escuela, trabajadores comunitarios, médico, familiar o amigo ... facturas, recibos, identificación, tarjetas de membresía o un contrato de alquiler con el nombre elegido de la persona. Prueba de al menos dos documentos por año durante cinco años."<sup>721</sup></p> <p>Sin embargo, para quienes solo deseen un cambio de nombre (por ejemplo, personas no binarias), es posible hacerlo con una carta que explique los motivos, incluidos los motivos de identidad de género o, menos frecuentemente, con una carta de un* profesional, omitiendo la "regla de los cinco años". Si bien el procedimiento no requiere publicación, se omite únicamente cuando es explícitamente solicitado.<sup>722</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, without prohibitive requirements.
	<i>Base legal</i>	Legislación (no es trans-específica). Varía por provincia.
	<i>Requisitos para el cambio de marcador de género</i>	<p>Los requisitos de cirugías de reasignación de sexo han sido derogados en todas las provincias. La primera en hacerlo fue Ontario, en abril de 2012, cuando el Tribunal de Derechos Humanos de Ontario determinó que la cirugía de cambio de sexo ya no era necesaria para cambiar el género en un certificado de nacimiento.<sup>723</sup></p>

<sup>720</sup> CBC News, "Las personas trans de Saskatchewan celebran la modificación adoptada por el gobierno respecto de los documentos de identidad" ["Transgender people in Saskatchewan celebrate government ID change"], 25 de febrero de 2016: <http://www.cbc.ca/news/canada/saskatoon/transgender-people-in-saskatchewan-celebrate-government-id-change-1.3463578>

<sup>721</sup> Red de Salud Trans de Quebec, Cambios de nombre y marcador de sexo en Quebec, consultado el 7 de octubre de 2017.

<sup>722</sup> Comentarios de la activista Florence Ashley.

<sup>723</sup> The Star, "Transgender Ontarians can now change birth certificates without sex-change surgery", 12 de octubre de 2012: <http://www.thestar.com/news/canada/article/1269454--transgendered-ontarians-now-allowed-to-alter-birth-certificates-without-sex-change-surgery>

En Alberta, el Reglamento sobre Información Estadística de Población (Vital Statistics Information Regulation) fue modificado en el año 2014, ya que fue declarado inconstitucional.<sup>724</sup> El reglamento modificado, que entró en vigencia en septiembre de 2015, ya no requiere la reasignación quirúrgica para la modificación del marcado de género en el certificado de nacimiento. En su lugar, la persona solicitante debe presentar una declaración jurada con una "declaración que confirma que la persona se identifica y mantiene una identidad de género acorde con la modificación solicitada del sexo que figura en el registro del nacimiento", de conformidad con el inciso 3 del artículo 16 de la Reglamento sobre Información Estadística de Población.<sup>725</sup>

La solicitud debe incluir también una declaración que confirme lo anterior suscripta por "une de les siguientes profesionales de la medicina:

- (a) un miembro del Colegio de Médicos y Cirujanos de Alberta de conformidad con la Ley de Profesiones de la Salud, que posea licencia para la práctica expedida bajo dicha ley;
- (b) un miembro del Colegio de Psicólogos de Alberta de conformidad con la Ley de Profesiones de la Salud, que posea licencia para la práctica expedida bajo dicha ley;
- (c) una persona que ejerza y esté autorizada en una jurisdicción distinta de Alberta para ejercer una profesión de salud equivalente a la practicada por una persona mencionada en los incisos (a) o (b)."

Además, las personas menores de edad también pueden modificar su género en el certificado de nacimiento si cuentan con el consentimiento de los padres o si estuvieran casadas o en una unión de hecho ("adult independent partner") o si tuviere a su cargo a otra persona menor de edad. Esto rige sólo en Alberta. El marcador de género también puede ser modificado en un certificado de matrimonio vigente.

En Quebec, los requisitos para el cambio del marcador de sexo son los siguientes: poseer ciudadanía canadiense, ser residente en Quebec durante al menos un año, interponer una solicitud debidamente completada y una carta de un médico, psicólogo, psiquiatra, sexólogo o un trabajador social autorizado a ejercer en Canadá o en el estado en que se encuentre su domicilio, que declare haberle evaluado y que es de la opinión de que el cambio de marcador de sexo es apropiado (ref. 5). En la práctica, las cartas son requisito para los niños. Los adultos pueden aportar el juramento de un testigo que ha conocido a la persona por al menos un año.<sup>726</sup>

Canadá permite los indicadores "X" en los pasaportes.<sup>727</sup> En los últimos años, la tendencia ha sido utilizar "X" o incluso ningún indicador de género en las provincias y territorios, que tienen jurisdicción sobre otros documentos como certificados de nacimiento, licencias de conducir y tarjetas de salud.

Desde 2018, Terranova y Labrador permiten los indicadores "X" en los certificados de nacimiento de las personas de 16 años o más.<sup>728</sup> Otras provincias y territorios que también ofrecen la "X" como opción en los certificados de nacimiento son Nueva Escocia, Ontario, Alberta, Yukón, Columbia Británica (también en las licencias de conducir) y los Territorios del Noroeste. A partir de una sentencia del tribunal en noviembre de 2019, Manitoba pronto también permitirá el indicador "X" en los certificados de nacimiento.

Además, Saskatchewan y Ontario tienen la opción de no mostrar el campo del sexo en los certificados de nacimiento.<sup>729</sup> Si bien

<sup>724</sup> Ver, <http://www.canlii.org/en/ab/abqb/doc/2014/2014abqb237/2014abqb237.html>.

<sup>725</sup> Reglamento sobre Información Estadística de Población [Vital Statistics Information Regulation], parte 3, artículo 16. [http://www.qp.alberta.ca/documents/Regs/2012\\_003.pdf](http://www.qp.alberta.ca/documents/Regs/2012_003.pdf)

<sup>726</sup> Comentarios de la activista Florence Ashley.

<sup>727</sup> Gobierno de Canadá: <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/news/notices/gender-x-documents.html>

<sup>728</sup> CBC News, X marks the spot: Gemma Hickey breaks new ground with gender-neutral birth certificate", 14 de diciembre de 2017: <https://www.cbc.ca/news/canada/newfoundland-labrador/gemma-hickey-secures-gender-neutral-birth-certificate-1.4448562>

<sup>729</sup> Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan: <https://saskatchewanhumanrights.ca/saskatchewan-court-allows-removal-of-gender-from-birth-certificates/>

Saskatchewan no ofrece el indicador "X" en los certificados de nacimiento, la opción de eliminar el indicador de género está disponible para las personas menores de 18 años.<sup>730</sup> La Isla del Príncipe Eduardo tiene la opción "X" o la opción de dejar en blanco el indicador de género en las licencias de conducir.<sup>731</sup>

En Quebec por ahora solo se permiten los indicadores de género "Masculino" o "Femenino" y los cambios de indicador de género solo se permiten a los ciudadanos canadienses.<sup>732</sup> Sin embargo, estas dos cuestiones son parte de un fallo del tribunal reservado.<sup>733</sup>

<sup>730</sup> The Globe and Mail, "The Canadian Press: Saskatchewan to allow people to remove gender designation from birth certificates", 25 de mayo de 2018: <https://www.theglobeandmail.com/canada/article-saskatchewan-to-allow-people-to-remove-gender-designation-from-birth-2/>

<sup>731</sup> CTV News, "The Canadian Press: P.E.I. becomes first province to offer blank space for gender on drivers licences", 30 de noviembre de 2018: <https://www.ctvnews.ca/canada/p-e-i-becomes-first-province-to-offer-blank-space-for-gender-on-drivers-licences-1.4199700>

<sup>732</sup> Directeur de l'état civil, Québec: <http://www.etatcivil.gouv.qc.ca/en/change-sexe.html>

<sup>733</sup> Fuente: Florence Ashley.



# Estados Unidos de América

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible.</b>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>En Alabama, Alaska, Arizona, Arkansas, California, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Colorado, Connecticut, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Delaware, Distrito de Columbia, Florida, Georgia, Guam, Idaho, Illinois, Indiana, Iowa, Islas Vírgenes de EE. UU., Kansas, Kentucky, Luisiana, Maine, Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Misisipi, Misuri, Montana, Nebraska, Nevada, Nueva Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Nuevo México, Ohio, Oklahoma, Oregón, Pensilvania, Puerto Rico, Rhode Island, Samoa Americana, Tennessee, Texas, Utah, Vermont, Virginia Occidental, Virginia, Washington, Wisconsin y Wyoming, las personas solicitantes deben interponer una acción judicial.</p> <p>En Hawái, los cambios de nombre son tramitados por el vicegobernador y las personas solicitantes deben recurrir a un sistema específico.<sup>734</sup></p> <p>En California, a partir de septiembre de 2017, las personas privadas de libertad en el estado pueden solicitar el cambio de nombre legal sin la aprobación previa de los funcionarios correccionales.<sup>735</sup></p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible</b> , con algunos requisitos, desde requisitos médicos a requisitos prohibitivos (varía dentro del país).
	<i>Cita/detalles</i>	<p>En California, a partir de enero de 2018, el Departamento de Salud Pública de California emitirá un nuevo certificado de nacimiento con marcadores femenino, masculino o no binario. La solicitud deberá ir acompañada de una declaración jurada en la que se consigne que el cambio se solicita para que la identidad de género de la persona se condiga con su documentación. No se requerirá certificación de proveedores de salud. La emitirá un nuevo certificado de nacimiento y archivará el registro anterior. Si también solicita el cambio de nombre en el certificado de nacimiento, se debe remitir la solicitud al efecto.<sup>736</sup></p> <p>La abogada Sasha Buchert explica que la nueva ley aplica para documentos de identidad emitidos por el estado, certificados de nacimiento y órdenes judiciales. En todos ellos las personas pueden, conforme su autopercepción, solicitar un marcador no binario ("X").<sup>737</sup></p>
	<i>Base legal</i>	<p>Legislación, trámite judicial y/o política pública, varía según el estado.</p> <p>Los requisitos para cambiar marcador de género en los documentos de identidad varían según las leyes y políticas públicas vigentes en cada estado y en función de los documentos que han de modificarse. Los tres principales son el certificado de nacimiento, la licencia de conducir y el pasaporte.</p> <p>Para dar una visión general de los distintos procesos con los que deben enfrentarse las personas que son ciudadanas de los Estados Unidos de América al solicitar el cambio de nombre y/o marcador de género, presentaremos las diferentes alternativas legales y sus procedimientos en función de cada documento. Los procesos por los cuales una persona puede cambiar el marcador de género en su licencia de conducir y/o certificado de nacimiento para reflejar adecuadamente su identidad de género se rigen por las leyes estatales y las políticas administrativas y, a menudo incluyen requisitos intrusivos y anticuados, como lo son la prueba de la cirugía de cambio de sexo y las órdenes judiciales. De acuerdo con el National Center for Transgender Equality, los gravosos</p>

<sup>734</sup> National Center for Transgender Equality, Centro de documentos de identidad, última actualización: 5 de junio de 2017.

<sup>735</sup> *Ibid.*

<sup>736</sup> *Ibid.*

<sup>737</sup> Comentarios hechos por la abogada Sasha Buchert, *Lambda Legal*, USA.

requisitos y los costos prohibitivos impiden que la mayoría de las personas trans puedan obtener documentos de identidad adecuados.”<sup>738</sup>



### Documentos modificados

Certificado de nacimiento, licencia de conducir, pasaporte.

#### Certificado de nacimiento

En 10 estados y un distrito (California, Connecticut, Hawái, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Nueva York, Pennsylvania, Rhode Island, Washington y el Distrito de Columbia), es posible obtener un nuevo certificado de nacimiento y cambiar marcador de género sin necesidad de someterse a una cirugía de afirmación de género, ni solicitar una orden judicial.<sup>739</sup>

Por ejemplo, en California, en virtud de los artículos 103425-103445, 103426 del Código de Salud y Seguridad (texto según modificación de la norma AB1121, de julio de 2014), la persona solicitante deberá presentar una solicitud al Ministerio de Salud Pública de California junto con una declaración de un médico indicando que la persona “se ha sometido a un tratamiento clínicamente adecuado para el propósito de la transición de género, basado en los estándares médicos contemporáneos.”<sup>740</sup>

Doce estados (Alaska, Dakota del Sur, Indiana, Kansas, Mississippi, Nevada, Nueva Hampshire, Oregón, Utah, Vermont, Virginia Occidental y Wyoming) no establecen claramente cuáles son los requisitos y/o pueden requerir una orden judicial. Por ejemplo, el estado de Wyoming requiere una orden judicial indicando que “el sexo de un individuo ha sido cambiado”, de acuerdo con el código administrativo Normas y Reglamentos de Wyoming, HLTH VR Ch.10, artículo 4(e)(iii) (2004). No resulta claro si esto implica el requisito de una cirugía de reasignación de sexo o si se aceptan otros tratamientos clínicos. La persona solicitante debe presentar una solicitud de certificado de nacimiento, una orden judicial certificada con el nombre y/o cambios de género, y el pago de las tasas.<sup>741</sup>

Veintidós estados (Alabama, Arizona, Arkansas, Carolina del Norte, Colorado, Dakota del Norte, Delaware, Florida, Georgia, Illinois, Iowa, Kentucky, Luisiana, Maine, Missouri, Montana, Nebraska, Nueva Jersey, Nuevo México, Virginia y Wisconsin) exigen prueba de cirugía de afirmación de género. En Alabama, el marcador de género en una partida de nacimiento se modifica tras la recepción de una copia certificada de una orden judicial que indique que el “sexo ... ha sido cambiado mediante procedimiento quirúrgico y que el nombre de la persona ha cambiado” (Código de Alabama, artículos 22-9A-19, 22-9A-21).<sup>742</sup>

Carolina del Sur, Ohio, Oklahoma y Texas tienen políticas poco claras o no escritas. Idaho y Tennessee no permiten la modificación del marcador de género en los certificados de nacimiento.

#### Licencia de conducir

Quince estados y un distrito (Alaska, Connecticut, Delaware, Distrito de Columbia, Hawái, Maine, Massachusetts, Nueva Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, Oregón, Pensilvania, Rhode Island, Virginia Occidental, Virginia, Washington) aceptan una amplia gama de documentos de profesionales con licencia y no requieren cirugía de reasignación de sexo. En el Distrito de Columbia, la persona solicitante debe cambiar su nombre ante la agencia de Administración de la Seguridad Social (“Social Security Administration”) y luego debe presentar una orden judicial que autorice el cambio de nombre y un

<sup>738</sup> Centro Legal Transgénero [Transgender Law Center], Leyes y políticas públicas sobre documentos de Identidad: <http://transgenderlawcenter.org/equalitymap>.

<sup>739</sup> *Ibid.*

<sup>740</sup> Proyecto de Ley [Assembly Bill] No. 1121, [http://www.leginfo.ca.gov/pub/13-14/bill/asm/ab\\_1101-1150/ab\\_1121\\_bill\\_20131008\\_chaptered.pdf](http://www.leginfo.ca.gov/pub/13-14/bill/asm/ab_1101-1150/ab_1121_bill_20131008_chaptered.pdf); National Center for Transgender Equality: ID Documents Center – California: [www.transequality.org/documents/state/california](http://www.transequality.org/documents/state/california).

<sup>741</sup> National Center for Transgender Equality, Centro de documentos de identidad - Wyoming: <http://www.transequality.org/documents/state/wyoming>.

<sup>742</sup> National Center for Transgender Equality: ID Documents Center – Alabama: <http://www.transequality.org/documents/state/alabama> and FindLaw, “Alabama Code, Title 22. Health, Mental Health, and Environmental Control. § 22-9A-19”, <http://codes.findlaw.com/al/title-22-health-mental-health-and-environmental-control/al-code-sect-22-9a-19.html>

formulario de “marcador de género” suscrito por un\* profesional de la medicina o un\* proveedor\* de servicios sociales.<sup>743</sup>

Catorce estados (Arizona, California, Colorado, Florida, Idaho, Illinois, Indiana, Minnesota, Nebraska, Nevada, Nueva York, Ohio, Vermont y Wisconsin) aceptan un rango limitado de documentos de profesionales y/o requieren cambio de nombre por orden judicial. No requieren cirugía de reasignación de sexo.<sup>744</sup>

Cuatro estados (Kansas, Maryland, Michigan y Utah) requieren prueba de tratamiento clínico y/u otros documentos actualizados en el que se haya modificado el marcador de género. No requieren cirugía de reasignación de sexo. Por ejemplo, en Kansas, la persona debe presentar a la Dirección General Impositiva de Automotores de Kansas (“Kansas Department of Motor Revenue”) cualquier documento legal actualizado que demuestre el cambio de nombre y una solicitud que incluya una declaración de un\* médic\* diciendo que la persona se ha sometido a un tratamiento clínico adecuado.<sup>745</sup>

Trece estados (Alabama, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Georgia, Iowa, Kentucky, Luisiana, Missouri, Montana, Oklahoma, Tennessee, Texas y Wyoming) requieren prueba de cirugía de reasignación de sexo, una orden judicial y/o un certificado de nacimiento enmendado. En Wyoming, la persona solicitante debe primero cambiar su nombre con la agencia de Administración de la Seguridad Social y luego enviar los tres documentos mencionados al Departamento de Transporte.<sup>746</sup>

Cuatro estados (Arkansas, Dakota del Norte, Dakota del Sur y Mississippi) tienen políticas poco claras, no escritas o desconocidas.<sup>747</sup>

#### *Política de cambio de género en el pasaporte (junio de 2010)*

Desde el inicio de la implementación de esta política no se requiere que la persona solicitante se haya sometido a una cirugía de afirmación de género, pero debe proporcionar un certificado suscrito por un\* médic\* indicando que se ha sometido a un tratamiento clínico para la transición de género. Esta política, emitida por el Departamento de Estado, se aplica a todos los estados. En el caso de que la persona ya hubiera modificado sus documentos de identidad, el certificado no será requerido, de modo que los documentos modificados serán suficientes para cambiar el género en el pasaporte.<sup>748</sup>

<sup>743</sup> National Center for Transgender Equality, Centro de documentos de identidad [ID Documents Center], Distrito de Columbia: <http://www.transequality.org/documents/state/-district-columbia>

<sup>744</sup> National Center for Transgender Equality, Centro de documentos de identidad [ID Documents Center], <http://www.transequality.org/documents>; Centro Legal Transgénero [Transgender Law Center], Leyes y políticas públicas sobre documentos de Identidad – Licencia de Conducir, <http://transgenderlawcenter.org/equalitymap>

<sup>745</sup> National Center for Transgender Equality, Centro de documentos de identidad [ID Documents Center], Kansas: [www.transequality.org/documents/state/kansas](http://www.transequality.org/documents/state/kansas)

<sup>746</sup> National Center for Transgender Equality, Centro de documentos de identidad [ID Documents Center], Wyoming: <http://www.transequality.org/documents/state/wyoming>

<sup>747</sup> Centro Legal Transgénero [Transgender Law Center], Leyes y políticas públicas sobre documentos de Identidad – Licencia de Conducir, <http://transgenderlawcenter.org/equalitymap>

<sup>748</sup> National Center for Transgender Equality, Entendiendo la política de cambio de género en el pasaporte [“Understanding the Passport Gender Change Policy”], marzo de 2014: [http://www.transequality.org-/sites/default/files/docs/kyr/passports\\_2014.pdf](http://www.transequality.org-/sites/default/files/docs/kyr/passports_2014.pdf)



# Oceanía

por Zhan Chiam

Tengo la satisfacción de presentar la información de 10 de los 14 países que componen Oceanía<sup>749</sup> en el informe de este año, principalmente sobre el reconocimiento legal de género. Este aumento con respecto a años anteriores ha sido posible gracias a la valiosa labor de los investigadores del Pacífico, quienes trabajan en toda su región para recolectar datos de referencia sobre los derechos y las realidades vividas por las comunidades trans, de género diverso y género cultural en el Pacífico.

Como región, Oceanía es única en muchos aspectos: es geográficamente enorme, ya que abarca más de 100 millones de kilómetros cuadrados del Océano Pacífico, mientras que tiene una masa terrestre de solo 8,5 millones de kilómetros cuadrados, cuya mayoría ocupan Australia y Aotearoa Nueva Zelandia.<sup>750</sup> La mayor parte de la población de Oceanía también está concentrada en estos dos países, mientras que el resto se encuentra en las regiones de Micronesia, Melanesia y Polinesia. Aotearoa Nueva Zelandia y Australia son además los dos países más ricos de la región y allí reside un número importante de migrantes del Pacífico. Asimismo, la región alberga una rica mezcla de identidades de género indígenas, algunas de las cuales han existido de manera continua, sobrevivieron al colonialismo y forman parte del tejido de la vida de esas comunidades.

En Oceanía, el reconocimiento legal de género también está concentrado en los dos países más ricos, lo cual no significa que las personas trans, de género diverso o que poseen identidades de género culturales estén más seguras, más felices y tengan una mejor salud, solo que los indicadores con los cuales se registraron sus derechos (incluido este informe) se han alejado de la comprensión indígena sobre la calidad de vida. Tengo la profunda esperanza de que los investigadores indígenas de la región puedan ofrecer al resto del mundo indicadores por país y sus percepciones en cuanto a las prioridades, las oportunidades y el acceso a los derechos de estas comunidades en toda Oceanía, incluso en Aotearoa Nueva Zelandia y Australia.

Según la investigación existente en la región, excepto Aotearoa Nueva Zelandia y Australia, el resto de Oceanía presenta una ausencia de opciones para el reconocimiento legal de género, cualquiera sea el proceso. El cambio de nombre es posible ocasionalmente, como en **Samoa Americana**, **Kiribati**, las **Islas Marshall** y **Tonga**, cuando el nombre registrado es incorrecto. En las **Islas Cook**, **Fiji** y **Samoa**, el cambio de nombre se encuentra disponible sin esa restricción.

La investigación exhaustiva que surge de **Fiji** también es esclarecedora en cuanto a la relevancia de estos procesos para las comunidades indígenas, donde se pone menos énfasis, especialmente para las mujeres trans, en cambiar el nombre que el indicador de género por la importancia que se le da al nombre con relación a los lazos familiares y el linaje. Es probable que esto mismo ocurra en otros países en la región del Pacífico.

La información sobre la criminalización en la región también es escasa; sin embargo, **Tonga** cuenta con el dudoso honor de criminalizar a las mujeres trans en su legislación (criminalización *de jure*), bajo el paraguas de una disposición en contra del trabajo sexual, en su *Ley de Delitos Penales*. No encontramos ningún registro de que esa disposición haya sido utilizada, lo cual sería especialmente

<sup>749</sup> According to ILGA World's grouping of regions: <https://ilga.org/about-us/regions>

<sup>750</sup> <https://www.iucn.org/regions/oceania/about>

problemático en el contexto de un país que no cuenta con una opción para el reconocimiento legal de género.

Desafortunadamente, **Aotearoa Nueva Zelandia** no ha avanzado hacia una reforma en el proceso de cambio de indicador de género en las partidas de nacimiento, a pesar de la recomendación del Comité Parlamentario Especial del año 2017 de que ese proceso debería ser similar al del pasaporte. Para cambiar el indicador de género en una partida de nacimiento es necesario seguir un proceso judicial en lugar de uno administrativo, que incluso puede requerir intervenciones médicas y que no posee la opción de un tercer género. Por otro lado, el proceso existente para obtener el pasaporte es mucho menos oneroso y permite el indicador 'X'.

Mientras tanto, en **Australia** el avance sigue siendo sostenido: en la mayoría de los estados y territorios, la cirugía de reasignación de sexo ya no es un requisito para modificar la partida de nacimiento y, en Victoria, ahora se puede optar por obtener una partida de nacimiento sin indicador de género.

Como muestra Oceanía, no existe un criterio universal para los derechos trans. En su complejidad se encuentra su belleza; espero con ansias continuar recibiendo más investigaciones detalladas de la región y compartir este conocimiento con el resto del mundo.



# Australia

	<b>Cambio de nombre</b>	<b>Posible.</b>
	<i>Cita/detalles</i>	<p>En el derecho consuetudinario (common law), se considera que una persona ha cambiado su nombre simplemente con base en la adopción y el uso del mismo. Sin embargo, para que el cambio tenga plenos efectos legales, es necesario interponer una solicitud de cambio de nombre ante la oficina local del Registro de Nacimientos, Decesos y Matrimonios.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	<b>Posible, con diferentes requisitos en todo el país.</b>
	<i>Legislación</i>	<p>Combinación de legislación y política a nivel estatal/territorial y federal.</p> <p>Cada estado y/o territorio tiene su propia legislación para la modificación de los certificados de nacimiento y lineamientos sobre el cambio de nombre y marcador de género. El gobierno federal tiene una política que brinda asesoramiento sobre el cambio del marcador de género en los registros del gobierno australiano. La cirugía y/o la terapia hormonal no son requisitos para el cambio de género en los registros del gobierno federal.<sup>751</sup></p> <p>Las diferentes jurisdicciones tienen diferentes niveles de requisitos, algunos de los cuales están mejorando para estar de acuerdo con los estándares de derechos humanos. Desde agosto de 2019, cinco de los ocho estados y territorios de Australia poseen una legislación clara que expresa que las jurisdicciones ya no requieren cirugía de reasignación de sexo.<sup>752</sup> Entretanto, Nueva Gales del Sur y Queensland todavía requieren por lo menos un procedimiento quirúrgico y Australia Occidental requiere un “procedimiento quirúrgico o médico”, el cual puede ser la terapia hormonal, para poder cambiar el indicador de género.<sup>753</sup> Tasmania les permite a las personas a partir de los 16 años autodeterminar la identidad de género que consta en sus documentos sin someterse a ningún tipo de cirugía o intervención médica.<sup>754</sup></p>
	<i>Documentos modificados</i>	<p>Certificado de nacimiento, licencia de conducir, credencial de servicios médicos (“Medicare”), pasaporte.</p> <p>El documento cardinal en Australia para estos propósitos es el certificado de nacimiento, emitido por cada estado o territorio.</p> <p>En algunas jurisdicciones, una persona nacida fuera de Australia también puede solicitar un “Certificado de Detalles Reconocidos”, y que registre el nuevo sexo/género y el nombre actual de la persona.</p>
	<i>Third gender option</i>	<p>Posible en algunos documentos.</p> <p>Los pasaportes australianos, como documento federal, pueden tener un marcador de género “X” porque cuando un organismo del gobierno federal recopila y registra información sexual y/o de género en un registro personal, se debe dar a las personas la opción de seleccionar M (masculino), F (femenino) o X (Indeterminado / Intersexual / no especificado).</p> <p>El Territorio de la Capital Australiana, Nueva Gales del Sur y Australia del Sur proporcionan opciones de marcador de género “X” en circunstancias limitadas. Victoria ya les permite a las personas solicitar una partida de nacimiento sin la categoría “sexo” y, como resultado de</p>

<sup>751</sup> Gobierno de Australia, “Australian Government Guidelines on the Recognition of Sex and Gender”, julio de 2013, pág. 5: <https://www.ag.gov.au/sites/default/files/2020-03/AustralianGovernmentGuidelinesontheRecognitionofSexandGender.pdf>

<sup>752</sup> Ver: Sally Goldner, Transgender Victoria.

<sup>753</sup> Ver Alastair Lawrie: <https://alastairlawrie.net/2020/05/02/did-you-know-trans-people-in-nsw-and-queensland-still-require-surgery-to-update-their-birth-certificates/>

<sup>754</sup> Ley de Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios de 1999 (TAS), Parte 4A

una reciente reforma legislativa, pronto les permitirá a las personas “optar por una descripción que no sea ni ‘masculino’ ni ‘femenino’”<sup>755</sup>

<sup>755</sup> Conforme a la Enmienda de la Ley de Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios de 2019 (VIC), aprobada el 27 de agosto de 2019. Ver: <https://tgv.org.au/TGV-BCR-Facts.pdf>



## Fiji

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, no es trans-específica.
	Legislación	Ley de Registro de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones de 1975, artículo 15. <sup>756</sup>
	Cita/detalles	<p><b>Registro de cambio de nombre</b></p> <p>15 (1) Cualquier persona que hubiere cumplido 21 años de edad, o que estuviere casada, o que hubiere estado casada en algún momento, podrá cambiar su nombre, tanto su apellido como su nombre de pila, a través de una escritura de declaración unilateral.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	Situación	<p>Una serie de consultas sobre el reconocimiento legal de género realizadas en 2019 revelaron que muchas personas trans no querían cambiar sus nombres ya que:</p> <p><i>En la comunidad iTaukei (fijianos étnicos), los nombres poseen un fuerte valor cultural relacionado con los lazos familiares y el linaje... Los nombres, y en especial los apellidos, se encuentran unidos a los miembros de la familia, como por ejemplo los abuelos, y una persona recibe ese legado cuando los nombres se repiten. Existe la creencia generalizada que, al permitir el cambio de nombre, estos lazos culturales se verían afectados y que ello podría implicar deshonrar a la familia. Otras personas se preguntaron si existirían los mismos problemas si alguien cambiara solamente su primer nombre, y no el apellido paterno. La posición adoptada por los participantes en apoyo al reconocimiento legal de género fue evitar el conflicto con el valor cultural de los nombres.<sup>757</sup></i></p> <p>Como resultado, el cambio de indicador de género, específicamente el que aparece en la partida de nacimiento, y en especial para las mujeres trans, fue identificado como de particular importancia para validar otros documentos de identidad y para evitar la discriminación y la “vigilancia de género” por parte de otras personas. Por otro lado, para los hombres trans, quienes ya poseen nombres masculinos heredados de sus abuelos, el cambio de indicador de género no resultaba una prioridad. Sin embargo, apoyaron a las mujeres trans que deseaban cambiar su indicador de género.<sup>758</sup></p>

<sup>756</sup> Ver: <https://www.laws.gov.fj/Acts/DisplayAct/914>

<sup>757</sup> Asia Pacific Transgender Network and Haus of Khameleon, Legal Gender Recognition in Fiji – a legal and policy review in the context of human rights 2019 (próximamente).

<sup>758</sup> Ibid.



## Islas Cook

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible, no es trans-específica.
	<i>Legislación</i>	<i>Ley de Registro de Nacimientos y Defunciones de 1973, artículo 18.</i>
	<i>Cita/detalles</i>	La Ley le permite a una persona a partir de los 21 años, que esté casada, o haya estado casada, cambiar su apellido, primer nombre o nombre de pila a través de una escritura de declaración unilateral. De la misma manera, les xadres de una persona que todavía no haya cumplido 21 años o que no haya estado casada le pueden cambiar el apellido, primer nombre o nombre de pila a través de una escritura de declaración unilateral. <sup>759</sup>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.

<sup>759</sup> Ver: [http://www.paclii.org/ck/legis/num\\_act/badra1973301/](http://www.paclii.org/ck/legis/num_act/badra1973301/)



## Islas Marshall

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<i>Situación</i>	La legislación de las Islas Marshall no contempla el cambio en los documentos de identidad. La Ley de Registro de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones de 1988 solo contempla el cambio de nombre hasta tres años luego del nacimiento de una niñe (artículo 419). <sup>760</sup>

<sup>760</sup> Fuente: Pacific Sexual and Gender Diversity Network. Ver: [http://www.paclii.org/mh/legis/consol\\_act/bdamra1988383/](http://www.paclii.org/mh/legis/consol_act/bdamra1988383/)



# Kiribati

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<i>Situación</i>	La legislación de Kiribati no contempla el cambio en los documentos de identidad. La Ordenanza de Registro de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones solo contempla el cambio de nombre hasta dos años luego del nacimiento de una niñe (artículo 22). <sup>761</sup> La sociedad civil informa que las disposiciones antifraude pueden poner en riesgo a una persona que desee cambiar sus datos. <sup>762</sup>

<sup>761</sup> Ver: [http://www.paclii.org/ki/legis/consol\\_act/bdamro436/](http://www.paclii.org/ki/legis/consol_act/bdamro436/)

<sup>762</sup> Fuente: Pacific Sexual and Gender Diversity Network.



## Nueva Zelanda / Aotearoa

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<b>Legislación</b>	<i>Ley de Registro de Nacimientos, Fallecimientos, Matrimonios y Parentesco de 1995, artículos 21A y 21B.</i>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Posible, bajo requisitos prohibitivos.
	<b>Legislación</b>	Legislación (no es específica para personas trans) y acción judicial. <i>Ley de Registro de Nacimientos, Fallecimientos, Matrimonios y Parentesco de 1995, artículo 28 (para certificados de nacimiento) y artículo 29 (para niños).</i>
	<b>Cita/detalles</b>	<p>El artículo 28 de la Ley permite que un Tribunal de Familia ordene que se le emita a la persona solicitante un certificado de nacimiento con el sexo indicado en su solicitud. Para ser elegible, el nacimiento de la persona debe haberse registrado o ser registrable en Nueva Zelanda o, si la persona nació en el extranjero, debe ser ciudadano neozelandés o residente permanente.</p> <p>El caso en "<i>Michael</i>" c. <i>Registrador General de nacimientos, defunciones y matrimonios</i> [2008], 27 FRNZ 58, indicó que el artículo 28 quedaba satisfecho si solicitante asume, o hubiera asumido, la identidad de género del sexo solicitado y si el solicitante cumple con el requisito de mantener dicha identidad de género. Esa evaluación es necesariamente a futuro y, en gran medida, solo puede cumplimentarse a través del compromiso que asuma la persona solicitante, junto con una evaluación de la conducta histórica y otros factores sociales y psicológicos. El tercer paso involucra un test de tres instancias que debe ser cumplimentado en todos sus niveles sobre la base de pericias médicas.</p> <p>El Ministerio del Interior resumió este último test médico de la siguiente manera:</p>
<p style="padding-left: 20px;"><i>... en última instancia, el test es específico para cada persona y debe adaptarse a sus necesidades. [...] El Tribunal en el caso "Michael" señaló que el cambio nunca puede ser "completo" [...]. El Tribunal entendió que "el Parlamento no pretendía que una persona solicitante deba necesariamente someterse a todos los procedimientos quirúrgicos disponibles, incluida la cirugía genital completa, para cumplir con el test del artículo". Lo que se requiere es "algún grado de cambio físico permanente como resultado del tratamiento (incluido el tratamiento psicológico)". Esto significa que cada persona solicitante no tiene que someterse a una cirugía reconstructiva completa para cumplir con el test, aunque quien quisiera podría hacerlo. El nivel de cirugía requerido para cada persona será particular para esa persona en función de lo que recomienden sus asesores médicos, y lo que cada persona sienta que es necesario para sentirse cómodo con su identidad de género. Por lo tanto, no existe una lista de tratamientos preestablecidos para cumplir con el estándar de "cambio físico permanente" requerido. Va a variar por cada persona, sin que sea posible ofrecer mayor detalle, porque existe un rango infinito de circunstancias que podrían surgir.</i></p>		
<p>El cambio de nombre es también una prueba judicial de que la persona está comprometida con el género solicitado.</p>		
<p>No es posible en virtud del artículo 28 obtener un marcador de género "indeterminado" si fue previamente registrado como "masculino" o "femenino" en el certificado de nacimiento. El artículo 29 permite que le tutore de le niño solicite una declaración en cuanto a la identidad de género apropiada de le niño, sin que exista un requisito de edad mínima. Los criterios del artículo 29 difieren de aquellos del artículo 28.</p>		
<p>Para los pasaportes, la política establece que una persona debe presentar una declaración jurada que indique el sexo/género que desea que figure en su pasaporte, y cuánto tiempo ha mantenido su identidad de género actual. Una persona puede elegir "M" (masculino), "F" (femenino) o "X" (indeterminado/no especificado). No es necesario modificar el marcador</p>		

de sexo/género en el certificado de nacimiento. Tampoco existe requisito de edad mínima para los pasaportes.

Una recomendación<sup>763</sup> de agosto de 2017 del Comité Parlamentario Especial expresaba que el proceso para obtener una partida de nacimiento debería ser similar al del pasaporte (administrativo, no judicial), y que debería añadir la opción de un tercer género. Un año después, el Comité Especial propuso cambios específicos al Proyecto de Ley, modificando en este sentido los artículos 28 y 29 de la Ley, basándose en la autodeterminación y sin requisitos para presentar pruebas médicas.<sup>764</sup> Sin embargo, la segunda lectura de este Proyecto de Ley fue postergada en febrero de 2019 por el Ministro del Interior<sup>765</sup> y se estableció un Grupo de Trabajo para determinar qué obstáculos se podrían eliminar en el actual proceso del Tribunal de Familia sin modificar la ley.<sup>766</sup>

A comienzos de 2020 el Grupo de Trabajo le envió un informe al Ministro y, a finales de junio, el Ministro anunció que la segunda lectura del Proyecto de Ley no se llevaría a cabo en el actual período parlamentario, antes de las elecciones generales dispuestas para el 19 de septiembre de 2020.

Agrupaciones de las comunidades trans, intersex y LGBTQI expresaron su desilusión ante esta decisión y exigieron que se publicara el informe del Grupo de Trabajo.<sup>767</sup> Hasta julio de 2020, el Ministro todavía no había publicado el informe o la respuesta del gobierno.



*Documentos modificados*

Certificado de nacimiento, pasaporte, certificado de ciudadanía.



*Third gender option*

Posible, únicamente en los pasaportes.

<sup>763</sup> [https://www.parliament.nz/resource/en-NZ/SCR\\_74921/7d0edb73001c7f84cce5487118fdf27ae11bf613](https://www.parliament.nz/resource/en-NZ/SCR_74921/7d0edb73001c7f84cce5487118fdf27ae11bf613)

<sup>764</sup> [https://www.parliament.nz/resource/en-NZ/SCR\\_79010/bea83bb6ba26f9fbbf543855e3bc08fa8d954b2a](https://www.parliament.nz/resource/en-NZ/SCR_79010/bea83bb6ba26f9fbbf543855e3bc08fa8d954b2a)

<sup>765</sup> <https://www.beehive.govt.nz/release/births-deaths-marriages-and-relationships-registration-bill-be-deferred>

<sup>766</sup> <https://www.dia.govt.nz/BDMReview-Working-Group-for-reducing-barriers-to-changing-registered-sex#:~:text=The%20Working%20Group%20was%20established,relevant%20to%20the%20current%20process>

<sup>767</sup> <https://genderminorities.com/2020/06/26/trans-and-intersex-communities-call-for-law-change-and-release-of-working-groups-report/>



## Samoa

	<b>Cambio de nombre</b>	Posible.
	<i>Cita/detalles</i>	Mediante la interposición de una solicitud de modificación de la licencia de conducir y el pasaporte. El certificado de nacimiento no puede ser modificado
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.



## Samoa Americana

	<b>Cambio de nombre</b>	Nominalmente posible, bajo requisitos poco claros.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	Nominalmente posible, bajo requisitos poco claros.
	<i>Cita/detalles</i>	<p>Según la <i>Decisión del Caso Mase nro. 97-02</i>. (Sala de primera instancia, 2004) los únicos cambios de nombres permitidos son aquellos en los que se ha cometido un error, o bien para reflejar una adopción. Aunque Samoa Americana no posee disposiciones legislativas para el cambio de nombre, el Tribunal Superior ha otorgado el cambio de nombre a los solicitantes siempre y cuando no fuera con fines fraudulentos o infringiera los derechos de otras personas: <i>Decisión del Caso Amataga nro. 85-95</i>. (Sala de primera instancia, 1995).<sup>768</sup></p> <p>El National Center for Transgender Equality cita informes puntuales de cambios realizados en el indicador de sexo/género en partidas de nacimiento tras remitir una prueba médica de "cambio de sexo."<sup>769</sup></p>

<sup>768</sup> Fuente: National Center for Transgender Equality: <http://www.transequality.org/documents/state/american-samoa>

<sup>769</sup> Fuente: Pacific Sexual and Gender Diversity Network. Ver también: <http://www.transequality.org/documents/state/american-samoa>



# Tonga

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	Legislación	Ley de Registro de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, artículo 8.
	Cita/detalles	<p><b>Artículo 8(a)</b></p> <p>Los nombres que no sean apellidos no pueden ser modificados excepto donde se ha cometido un simple error administrativo. Una persona a la cual se conoce habitualmente con un nombre de pila que no es el que consta en el registro podrá realizar una declaración jurada exponiendo el hecho frente al sub-secretario del registro civil, quien será testigo de la declaración jurada, y si éste está convencido de su veracidad colocará el sello del juzgado.</p>
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible.
	<b>Derecho usado en contra de las personas trans y de género diverso</b>	
	Legislación	Ley de Delitos Penales, artículo 81.
	Cita/detalles	<p><b>Artículo 81, Ejercicio de la prostitución</b></p> <p>(5) Toda persona masculina que ofreciere servicios sexuales con propósitos inmorales en un lugar público, con la intención de engañar a otra persona en cuanto a su verdadero sexo, y tuviere sobre su persona o a su alrededor cualquier artículo con la intención de presentarse como una persona de sexo femenino, o de modo alguno falsificare su identidad o se representare como tal, estará cometiendo un delito y tras la sentencia condenatoria será castigado con una multa que no exceda los \$100 o con una pena de prisión por un período que no exceda un año, o con ambos, pena de prisión y multa. (Introducido por la Ley 19 de 1978.)<sup>770</sup></p> <p>[CRIMINALIZACIÓN DE JURE]</p>

<sup>770</sup> [http://www.paclii.org/to/legis/consol\\_act/co136/](http://www.paclii.org/to/legis/consol_act/co136/)



## Vanuatu

	<b>Cambio de nombre</b>	No es posible.
	<b>Cambio de marcador de género</b>	No es posible. <sup>771</sup>

<sup>771</sup> Fuente: Pacific Sexual and Gender Diversity Network.





[ilga.org](http://ilga.org)